

LIBRO DE ACTAS.

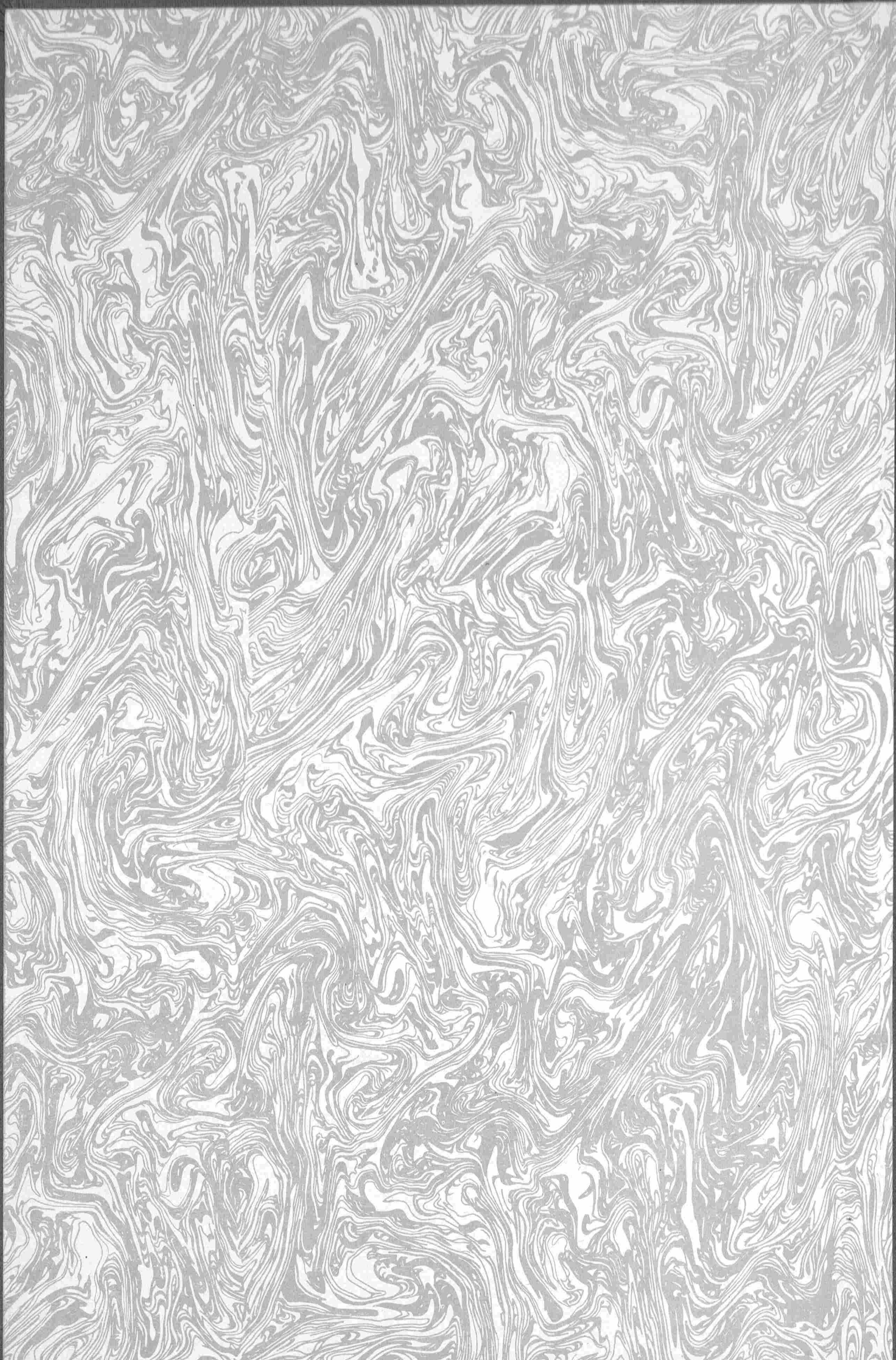
PLENO.

DEL 11 DE JUNIO DE 1.969

AL 27 DE MAYO DE 1.971

34/A





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

14/1





AYUNTAMIENTO DE

Zafra

LIBRO DE ACTAS

(1) Ayuntamiento Pleno

Año de 1969

número.....

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Excmo Ayuntamiento Pleno consta de 399 folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en

(2) Zafra a 7 de Julio de 19 69

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....,
(2) Esta fecha o la que comprenda.





Corporaciones Locales de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, adjudicó provisionalmente el remate de la referida subasta a favor de Religiosas de Enseñanza de Maria Inmaculada perteneciente a la Casa Provincial de Madrid y representada por la Revista Madre Provincial Corazón de Maria Luna, por ser la única propuesta presentada y ajustada al Pliego de Condiciones, en la cantidad de Sesenta y una mil ochenta y ocho pesetas. (61.088 pts).

Continúa informando dicho Señor, que de conformidad con lo preceptuado en el art.º 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 nos encontramos en el plazo de cinco días que señala el art.º 36 del mismo Reglamento durante los cuales los firmantes de las proposiciones podían exponer por escrito a la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio capacidad jurídica y adjudicación definitiva y que transcurrido que sea dicho término la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y la licitación se declara válida se hará la adjudicación definitiva a favor del único pliego presentado.

9.º Escrito Mutualidad Admón Local:

Visto el escrito de fecha seis de los corrientes de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local que de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Médica de dicho Organismo procede que por la Corporación se adopte el acuerdo de jubilación a favor de D. Ignacio Hernández Lauzas y visto el art.º 72 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 en su sección 6.º referente a la declaración de las situaciones administrativas de y el 123 sección 3.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Decreto de 17 de

Mayo de 1.952 relativo a las atribuciones de la Comisión Municipal Permanente y asimismo el artº 20 de la Ley creadora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local como igualmente el artº 7º, capítulo 1º, digo el capítulo 7º apartado 1º y los artos 1º, 5º y 7º del Decreto de 8 de Mayo de 1.961 y todo ello sin perjuicio de las facultades reconocidas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en su sección 3ª y el artº 41 apartado a) que le otorga el derecho de declarar la pensión de los jubilados previa la incoación del oportuno expediente a que alude el párrafo 2º del artº 20 de la Ley así como en relación con el apartado b) del mismo art. de los Estatutos al calificar la invalidez y los art 7 y 8 del Decreto de 8 de Mayo de 1.961.

Visto todo ello y tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero: - Adoptar el acuerdo definitivo de jubilación por imposibilidad física debidamente acreditada en el expediente por D. Ignacio Julián Hernández Lanzas, Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, quien cesa en el servicio desde esta misma fecha.

Segundo: - Remita copia literal de este acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en unión del modelo 301-21 debidamente cumplimentado a tenor de lo establecido en la circular M-21/63.

10º:-

Subvención para Obras Municipales
 Que ha enterado el Excmo Ayuntamiento de que la Excmo Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el 30 de Mayo pasado acordó conceder una subvención de 370.000 pesetas al Ayuntamiento de Haza para la obra de acceso al Cementerio de dicha localidad, acordándose

Unanimemente couste en acta el agradecimiento a la
Excm^a Diputación Provincial.

11.º

Centro de Extensión Cultural

Por unanimidad se designó la siguiente Comisión Organizadora: Presidente D. Eduardo Díaz de Terán y vocales D. Juan Guero Gómez y D. Antonio Comillo Encarnado quienes celebrarán la primera sesión de trabajo en orden a la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Extensión Cultural el próximo domingo día 15 a las 11 de la mañana en los locales de La Louja de Contratación.

Urgencia:

Aprobada reglamentariamente la urgencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del acta del concurso - subasta para las obras de construcción de 30 y 300 viviendas y que literalmente dice así:

"En la Ciudad de Zafra a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas señalada para la apertura de pliegos del concurso - subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 300 viviendas de Centro Limitado en esta Ciudad, se constituyó en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la Mesa del concurso - subasta presidida por el Teniente de Alcalde D. Matías La Orden Pérez integrada por D. Francisco Doblas Tito y D. Manuel Fouelino de la Josa, el Sr. Interventor de Fondos y el Secretario General de la Corporación D. José Martínez Sánchez-Aizua que da fe del acto.

En régimen de audiencia pública se declaró abierto el acto, dándose lectura por el Secretario al anuncio del concurso así como al pliego de condiciones que ha de servir de base a la contratación. El Sr. Alcalde - Presidente en funciones, invoró a quien lo deseara a examinar las pliegos y a compulsarlas con los respectivos asientos

del Libro-Registro, como asimismo a que solicitaran las aclaraciones o formularan las observaciones que consideraran pertinentes, advirtiéndose que desde el momento que se comienza la apertura de pliegos no se admitirá interrupción alguna.

El número de pliegos presentado es el de tres, procediéndose a su apertura por orden de numeración y presentación.

Pliego número uno: Correspondiente al licitador D. Ramón Pujol Planas, adquiriendo este compromiso en nombre de la Empresa Construcción Pujol S.A. que oferta para el grupo de 300 viviendas y ocho locales comerciales en la cantidad de Cincuenta y cinco millones quinientas ochenta y dos mil setecientas setenta y cinco (55.552.775) pesetas y para el grupo de las 30 viviendas en la cantidad de Cuatro millones trescientas noventa y cinco mil setecientas cincuenta y dos pesetas con veintiseis centimos (4.395.752'26).

Pliego número dos: Correspondiente al licitador D. Fernando Valdivia Sainza, adquiriendo este compromiso en nombre de la Empresa Construcción Pico S.A. que oferta para el grupo de 300 viviendas y ocho locales comerciales en la cantidad de Cincuenta y un millón ochocientas noventa mil ochocientas setenta pesetas con noventa y cinco centimos (51.890.870'95), y para el grupo de las 30 viviendas en la cantidad de Cuatro millones cuatrocientas y cuatro mil noventa y dos pesetas con ocho centimos (4.044.092'08).

Pliego número tres: Correspondiente al licitador D. Diego Alvarez Ledesma, adquiriendo este compromiso en nombre de la Empresa Polera S.A. que oferta para el grupo de 300 viviendas y 8 locales comerciales en la cantidad de Cincuenta y siete millones ochocientas ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con

ALCALDE PRESIDENTE 5

setenta y ocho centimos (57.885.748'78) y para el grupo de 30 viviendas en la cantidad de cuatro millones trescientas treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesetas con treinta y nueve centimos (4.336.627'39).

Terminado que fueron de abrirse todos ellos se unieron al expediente de su razón declarándose más favorable la proposición suscrita por el ferrocarril Valdivia Baria en representación de la Empresa Construcciones Pico S.A. si bien de conformidad con las normas contenidas en el correspondiente Pliego de Condiciones no se efectúa la adjudicación provisional del remate que queda diferido hasta que se obtenga la preceptiva autorización del presupuesto extraordinario por el Ministerio de Hacienda e igualmente se otorgue la autorización del Ministerio de la Gobernación para constituir la hipoteca que garantice el préstamo concedido por el Banco de Crédito de la Construcción para la financiación de las obras.

Y no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna se dio por terminado el acto levantándose la sesión después de la lectura de la presente acta que encontrada conforme fué aprobada, firmando la los Sres que constituyen la Mesa conmingo el Secretario que de todo ello doy fé.

De todo ello quedan enterado los Sres Vocales así como de que por la Alcaldia se ha solicitado una prórroga de un mes para la iniciación de las obras, esperando que para esta fecha estará aprobado el presupuesto extraordinario y concedidas las autorizaciones preceptivas.

Modificación Art: 103 Reglamento Interior
Por el Secretario de la Corporación se dá lectura literal del escrito 30569, Neg. 4-6 u: 1.908 del Gobierno Civil que dice así:
"En relación con su escrito de la referencia

citados, interesando si en este Gobierno Civil existe constancia de la modificación del art.º 103 del Reglamento para el Régimen Interior de los Funcionarios de Administración Local de ese Ayuntamiento, adjunto le remito Certificación de la Secretaría de este Centro en sentido negativo:

Dicho escrito adjunta una certificación en los siguientes términos:

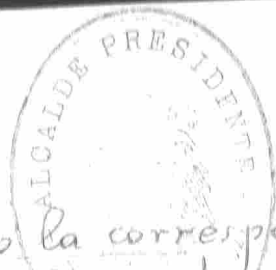
"Don Pedro Hidalgo - Barquero de la Cámara, Letrado, Secretario General del Gobierno Civil de Badajoz - Certifico: Que examinado el archivo de este Gobierno Civil, no aparecen datos en relación con la modificación del art.º 103 del Reglamento para el Régimen Interior de los Funcionarios Administrativos del Ayuntamiento de La Paz. Para que así conste y a petición del Ayuntamiento interesado, extiéndolo en la presente en Badajoz a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve."

Junta Provincial de Beneficencia

Por lo que a continuación el Ayuntamiento el escrito de fecha 6 de los corrientes solicitando la Junta Provincial de Beneficencia información sobre si han comenzado las obras de reparación del Hospital de Saulingo y estado actual de las mismas, acordándose por unanimidad informe el Sr. Aparejador Municipal tan pronto evacue el trámite se cumplimente dicho escrito.

Memoria de Gestión

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de que dando cumplimiento a lo preceptuado en el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952 y en relación con el art.º 144 n.º 6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de



30 de Mayo de 1.952 ha redactado la correspondiente memoria de gestión de este Ayuntamiento teniendo presente las normas de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951 (B.O. del Estado número 263).

A continuación se da lectura literal de la misma. Terminado el cual el Teniente Alcalde Sr. La Orden que debe constar en acta el agradecimiento y la más sincera felicitación de la Corporación a los Sres Secretario e Interventor de Cuentas por la magnífica redacción y presentación de dicho trabajo acordándose asimismo se envíen tres ejemplares al Il^{mo} Sr. Director General de Administración Local, Excmo Sr. Gobernador Civil e Il^{mo} Señor Director del Instituto de Estudio de Admⁿ Local.

Se acepta por unanimidad una moción del Sr. Alcalde-Presidente y en consecuencia se acuerda cursar un telegrama a su Excelencia el Jefe del Estado a través de la Casa Civil testimoniando la inquebrantable adhesión del Ayuntamiento como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en el asunto de Gibraltar.

Del mismo modo y por unanimidad se acuerda solicitar de Obras Públicas el terreno que ocupa la antigua carretera de Los Santos que hoy ya no se utiliza.

Adjudicación Terrenos Construcción Clínica

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta del resultado de la subasta para la enajenación de una parcela de terreno de 3.024 metros cuadrados de superficie destinada a la construcción de una clínica.

La subasta tuvo lugar a las doce de la mañana del día de hoy obteniéndose los siguientes resultados:

Pliego número uno y único. - Presentado por Sr. Manuel Nevado Rey, vecino de Albuendalejo (Badajoz), con domicilio en General Franco, 50, con carnet de Identidad número 7.581.697, que solicita se le adjudique la parcela en venta para la construcción de expresado edificio

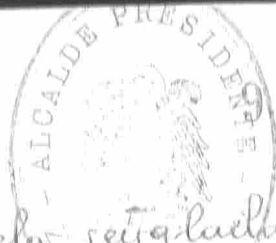
destinado a Clínica, por el precio de cuarenta pesetas el metro cuadrado, lo que hace un total de Ciento veinte mil novecientas sesenta pts (120.960 pts), cuya proposición fué admitida.

Concluida la lectura de dicha proposición y como quiera que fué la única presentada y ajustada al Pliego de Condiciones, el Sr. Presidente de acuerdo con lo previsto en el art. 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, adjudicó provisionalmente el remate de la referida subasta a favor de D. Manuel Navarro Fey, de Almodovar de Almorox, por ser la única propuesta presentada y ajustada al Pliego de Condiciones, en la cantidad de Ciento veinte mil novecientas sesenta pesetas. (120.960 pts).

Continúa informando dicho Señor que de conformidad con lo preceptuado en el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 nos encontramos en el plazo de cuarenta días que señala el art. 36 del mismo Reglamento durante los cuales los firmantes de las proposiciones podrán exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del pliego licitatorio, capitales jurídica y adjudicación definitiva y que transcurrido que sea dicho término la Corporación resolverá sobre su nulidad o validez y si se declara válida se hará la adjudicación a favor de la única proposición presentada.

Venta de Sobares en C/ Cervante

En escrito de fecha 10 de los corrientes, D. Ramón Ramirez Vidal, mayor de edad, Industrial y vecino de Almodovar de Almorox (Badajoz), con domicilio en la calle Occidental n.º 1 y Documento Nacional de Identidad n.º 8.483.874 en calidad de Apoderado de Construcción Sauroque, Entidad de la que se es titular expone:



Que desea se le adjudique el solar o parcela señalada con el n.º 1 y situada en la calle Cervantes de esta población, de una extensión superficial de 655'60 metros cuadrados, de forma rectangular y con los linderos siguientes:

Al norte con calle trasera del edificio de Teléfonos en línea de 22 metros; al Este con calle Cervantes y línea de 29'80 metros; al Sur con solar n.º 2 y línea de 22 metros y al Oeste con Parque del Triunfo y línea de 29'80 metros, por el mismo precio y condiciones que rigieron en las dos subastas en que fue declarado desierto. Por todo lo cual suplico se le adjudique al que suscribe el solar de referencia en las condiciones antes expresadas.

Por el Secretario de la Corporación se hace una amplísima exposición de los antecedentes que concurren en este punto de los que resulta que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 32 de fecha 8 de febrero de 1968 se inserta anuncio de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 16 de Agosto y debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local en escrito n.º 4.560 correspondiente a la sección 2.ª, neg. 3.ª y que lleva fecha 8 de Enero de 1968.

Celebrada esta subasta después de la tramitación reglamentaria dicha parcela quedó desierto y por ello el Pleno municipal en sesión celebrada el día 4 de Abril de 1968 acordó sacarla a 2.ª subasta con arreglo al Pliego de Condiciones que rigió para la 1.ª aprobado en sesión Plenaria de 16 de Agosto de 1967.

Se publicó dando cumplimiento a lo acordado la 2.ª subasta en el B.O. de la Provincia n.º 99 el Lunes 29 de Abril de 1968 quedando nuevamente desierto.

Dicha parcela en sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 2 de Agosto de 1968 se le adjudicó a D.ª Julia Vega Rodríguez en base al mismo precio y condiciones que rigieron en las subastas anteriormente mencionadas con por-



terioridad el 22 de Marzo de 1969 dicha Señora manifiesta sus deseos de renunciar a la misma y al punto 6º de la sesión celebrada por el Excmº Ayuntamiento Pleno el día 10 de Abril del año en curso se acordó acceder a lo solicitado por D.ª Julia Vega Rodríguez en su escrito de 22 de Marzo aceptándole la renuncia que propone y haciéndola extensiva a todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle.

Por todo ello a su juicio y de conformidad con lo determinado en el artº 41 del Reglamento de Contratación se puede acudir al comento directo según especifica su número 4 en los casos que después de intentada una segunda subasta que resultare desierta se realicen con arreglo a los Pliegos de Condiciones que le sirvieron de base.

Gras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero: - Adjudicar a Construcción San Roque el solar o parcela n.º 1 de la calle Corcuete de esta población de una extensión superficial de 655'60 metros cuadrados y con los siguientes límites: Al Norte con calle trasera del edificio de Telefones; en línea de 22 metros; al Este con calle Corcuete y línea de 24'80 metros; al Sur con solar n.º 2 y línea de 22 metros; y al Oeste con el Parque del Triunfo y línea de 24'80 metros, por el mismo precio y condiciones que rigieron en las dos subastas repetidas veces mencionadas y que quedaron desiertas, esto es, Seiscientos pesetas el metro cuadrado más ciento cincuenta por canon de urbanización lo que hace un total de setecientos cincuenta pesetas el metro cuadrado (750 pts.)

Segundo: Queda facultado desde ahora y tan ampliamente cuanto sea de menester el Señor Alcalde-Presidente para la total ejecución del acuerdo que precede y en particular para

Acta de la Sesión Extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el 17-Junio de 1969.

Sres concurrentes:

Presidente:

Doy Francisco Lima Ortiz

Concejal de Alcalde:

Doy José de Torre Fernández

Doy Eduardo Díaz de Cerán

Doy Matías La Orden Pérez

Doy José García Jiménez

Doy José Tomás Soto Martínez

Concejales:

Doy Alfonso Agudo Agura

Doy Antonio Comillo Escayado

Doy Francisco Doblas Fito

Doy Juan Bueso Gómez

Doy Manuel Torrelino de la Rosa

Doy Francisco Berada Martínez

Doy José Luis Martínez Fernández

Interventor

Doy Manuel Gallardo Godiñ

Secretario:

D. José Martínez Sánchez Arjona

En la Ciudad de Zafra, siendo las doce horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen convocando el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobada, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solar Luis Chamizo:

Por la Presidencia se dió cuenta de que en sesión Plenaria celebrada el siete de febrero de 1968 se examinó el expediente instruido sobre calificación jurídica de una parcela de terreno de dominio público de 2020 metros cuadrados situada en la calle Luis Chamizo junto a la Carretera de la Fuente y previa moción del Sr. Alcalde la Corporación en Pleno adoptó acuerdo inicial en el sentido de desafectar tal terreno del uso público a que estaba destinado adquiriendo el carácter de bienes de propios por considerar no ser necesario la continuación de su actual destino.

Este acuerdo fué tomado en sesión Plenaria celebrada el día 26 de Noviembre de 1967 y fué sometido a información pública durante un mes publicándose el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Diciembre de 1967 número 286 sin que se presentaran reclamaciones en ningún sentido.

Y tramitado en forma reglamentaria en sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno con la fecha citada anteriormente 7 de febrero de 1.968 se desafectó dicha parcela del uso público con una superficie de 2020 metros cuadrados y los siguientes linderos: al Norte en línea de 85 metros con zona de recreo del Grupo Escolar "Pedro de Valencia" y 20 metros con propiedad de Don Joaquín Rodríguez Caballero; al Sur en línea de 90 metros con calle Luis Chavero y línea de 15 metros con la Organización Nacional de Ciegos; al Este en línea de 11 metros con Fondo del Pilar y 20 metros con la Organización Nacional de Ciegos y al Oeste en línea de 20 metros con la zona ajardinada de la calle López Osuna del Grupo "Pedro Valencia".

Estudiándose por el Ayuntamiento la posibilidad de enajenar dicha finca en pública subasta se ordenó al Sr. Aparejador Municipal efectuara una medición de la parcela anteriormente descrita cuyo resultado fue determinar su extensión en 1.800 metros cuadrados y en consecuencia y en acuerdo Pleno de 4 de abril de 1.968 se acuerda dicha enajenación haciéndose constar expresamente su inclusión en el Inventario de bienes municipales con el n.º 28 y en el Registro de la Propiedad de Lanza inscripción 1.ª, finca n.º H. 732, folio 79, Libro 98 de esta Ciudad, tomo 1067.

Es evidente que se trata de un error material o de hecho deslizado en la medición que puede ser (subastada) digo subastado en cualquier momento.

Y acogiendo esta moción íntegramente el Excmo Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación y por unanimidad acordó:

Primero: En la desafectación que tuvo lugar en la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno de 7 de febrero de 1.968 aparece comprobado mediante el correspondiente dictamen técnico que dicho solar tiene una superficie real de 1.800 metros en lugar de los 2.020 a

que haia referencia dicho acuerdo:

Segundo: En consecuencia se modifica el mismo en el sentido de que el terreno desafectado como se ha dicho anteriormente tiene una superficie de 1.800 metros, que es la que corresponde a la realidad y la que se acordó enajenar por el procedimiento de subasta pública en acuerdo Plenario de fecha 4 de abril de 1968.

Tercero: - Salvado dicho error se confirma y ratifica el acuerdo de referencia en toda sus partes y

Cuarto: - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente cuanto sea de necesidad para que efectue las oportunas rectificaciones en donde haya lugar.

Adquisición terrenos:

Pouco de inmediato la Corporación con motivo del Sr. Alcalde Presidente relativa a la imperiosa necesidad de adquirir los terrenos colindantes al futuro campo de fútbol propiedad de Doña Concepción Fernández Martínez, que edificará la Real Federación que se limita a su construcción y a la parcela necesaria para el ejercicio de dicho deporte y en cambio la Corporación a su juicio debe tener un criterio más amplio y de futuro solucionando de una vez los problemas de acceso y aparcamiento y anticipándose a posibles y previsibles necesidades de ampliación bien de ciudad deportiva o complejo polideportivo que por fuerza deberá girar alrededor de dicho campo.

Y a tal respecto se presenta una magnífica oportunidad que no debe ni puede desaprovechar la Corporación ante la magnífica disposición de la propietaria, sometiendo todo ello al mejor juicio del Excmo Ayuntamiento Pleno.

Ordena en este momento el Secretario de la Corporación de lectura literal al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal relativo a la magnífica situación de los terrenos, a la necesidad

de su adquisición y al justiprecio de los mismos que al precio de diez pesetas metro cuadrado estuiera a toda buces beneficioso para el Ayuntamiento y muy por debajo del valor de los terrenos colindantes, sin olvidar la plusvalía inmediata de los mismos tan pronto se inicien dichas obras.

Toma de inmediato la palabra el Secretario de la Corporación para evacuar el suyo y a este respecto manifiesta que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955 en su capítulo 2.º "del Patrimonio de las Entidades Locales", sección 1.ª, adquisición art.º 9 preceptua que las Entidades Locales tendrán capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de toda clase y ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su Patrimonio y en el art.º 11 establece que la adquisición de bienes a título oneroso exigirá además del cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales los siguientes requisitos:

De bienes inmuebles: Informe previo pericial y acuerdo de la Corporación.

Quedan se dan en el caso que comentamos al obrar en el expediente certificación del Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Benítez y asistiendo a esta sesión todos los Concejales que de hecho y derecho integran la misma.

Y por último y de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 no existe inconveniente jurídico alguno en acudir al concierto directo al amparo del art.º 41 n.º 2 ya que no puede haber concurrencia al existir un solo poseedor de los terrenos que interesa adquirir por la finalidad y motivos que va conocer los Sres. vocales.

Concede la Presidencia la palabra al Sr. Interventor quien en síntesis manifiesta que dicha operación



se financiará con cargo a un presupuesto extraordinario que con esta misma fecha deberá incurrir quedando aplazado el pago hasta la aprobación definitiva del mismo y que se nutrirá con ingresos procedentes de la enajenación de solares realizada previamente por la Corporación.

Tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó con el quorum determinado en el art.º 303, - esto es 2/3 del número de hecho y mayoría absoluta.

Primero. - Adquirir mediante compra a D. Concepción Fernández Martínez el terreno al sitio del Quacuajo de 7.992 metros cuadrados o sea 79 áreas, 92 centia-
reas. Tiene la forma de una L porque la franja es-
trecha que linda con la carretera servirá de acceso
y de zona de aparcamiento del campo de fútbol
que construirá la Real Federación Española.

Sus linderos son los siguientes: Este con Carretera de Badajoz a Granada; Sur y Oeste con finca de Juliana Guerrero Mancera y Norte con Campo de Fútbol y la franja con terreno de la Sociedad Pescado S.L.

Segundo: - Adquirir igualmente a la anteriormente citada propietaria el terreno al sitio del Quacuajo de 2.043 metros cuadrados o lo que es lo mismo 20 áreas y 43 centia-
reas:

Sus linderos son los siguientes: Este campo de fútbol, Sur finca de D.ª Juliana Guerrero man-
cera; Oeste línea de ferrocarril y Norte con terreno de la Sociedad de Pesca S.L.

Tercero: - El precio fijado para las dos fincas anteriormente mencionadas es idéntico para las mismas o sea a razón de 10 pesetas metro cua-
drado. En consecuencia el de la descrita al punto 1 importa la cantidad de 79.920 pts y para la delimitada en el punto 2, = 20.430 pesetas.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Junio de 1969.

Sres concurrentes:

Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Tenientes de Alcalde

Don José de Torre Jeruánder

Don Eduardo Díaz de Terán

Don Matias La Orden Pérez

Don José Tomás Soto Martínez

Concejales:

Don Alfonso Agudo Aguzá

Don Antonio Comillo Encarnado

Don Francisco Soblas Fito

Don Manuel Cornelio de la Rosa

Don Francisco Berada Martínez

Interventor

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Luján, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores concejales al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobada pasandose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones:

Previa la venia de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se dá lectura literal del escrito dirigido a la misma por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia agradeciendo la felicitación que le fué enviada con motivo de las pasadas jornadas extremas.

De cuyo contenido quedan enterados los señores vocales así como del escrito de fecha 9 del mismo mes del Excmo Sr. Capitan General de Cataluña agradeciendo el telegrama de la Corporación con el mismo motivo

1.º- Adjudicación Definitiva Parcela Contribución Colegio menor:

Visto el expediente de subasta pública instruido para la enajenación de una parcela de terreno del Raudal de Propio de este Ayuntamiento, situada al sitio denominado del Campo de Sevilla, de una extensión superficial de siete mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados (7.636 m²), cuyo acto licitatorio tuvo lugar el

ALCALDE PRESIDENTE 19

Dia diez de Junio del corriente año, adjudicándose provisionalmente el remate a la Hermandad Provincial Corazón de Maria Lina, como nombre religioso, en representación de Religiosas de Enseñanza de Maria Inmaculada, perteneciente a la Casa Provincial de Madrid; el Ayuntamiento acordó:

Primero: - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a la Hermandad Provincial Corazón de Maria Lina, en la cantidad de sesenta y una mil ochenta y ocho pesetas, (61.088 pts).

Segundo: - Que se notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber verificado el ingreso de las sesenta y una mil ochenta y ocho pesetas (61.088 pts), precio en que fue tasado pericialmente expresados terrenos, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que regió dicha subasta, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no efectúa el ingreso, la adjudicación se anulará con pérdida de la garantía provisional y verifique todo lo demás prevenido en el artículo cuarenta y seis del Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Tercero: - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de este Ayuntamiento intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

2.º-

Proyecto Ampliación Instituto

Por la Presidencia se dio cuenta del proyecto de ampliación de la Sección Delegada en el término municipal de Lagra, redactado por el Arquitecto D. Mariano Hernández Serrano quien lo ha confeccionado por encargo del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5 de Mayo actual.

Se proyecta ampliar los servicios y clases de dicho Centro para que albergue un Centro Nacional de Enseñanza Media con capacidad para 506 alumnos y alumnas.

Se da lectura literal de la memoria del citado técnico quien se muestra partidario de conservar todo lo posible al estimar que elevar planta no es aconsejable edificando fundamentalmente dos bloques de clases y un cuerpo central de entrada principal.

Es examinado el proyecto con todo detenimiento dándose por autorizado el Excmo Ayuntamiento Pleno.

3.º-

Escrito Ofrecimiento terrenos:

D.ª Penesía y D.º Cruz Alvarez Arroyo, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y con domicilio en calle Sevilla n.º 17 en escrito de 27 de Agosto pasado hacen el siguiente ofrecimiento: "Que en relación al expediente de expropiación de terrenos para ampliación del ferrial, que el Ayuntamiento aceptó al precio de 10,00 pts, el metro cuadrado, comprometiéndose a vender al Ayuntamiento 18.000 metros cuadrados según se deducía de la extensión que figuraba en la correspondiente escritura, por la presente declaramos que nos obligamos a vender al Ayuntamiento al mismo precio de 10 pts metro cuadrado que figuró en el citado expediente de expropiación, el exceso de metros cuadrados de terreno que al medir la finca por el personal técnico de ese Ayuntamiento resultasen realmente, y que calculamos aproximadamente en este momento en tres mil metros cuadrados.

Manifestó el Sr. Alcalde que ha llegado el momento de tomar en consideración dicha propuesta y en consecuencia podría el Ayuntamiento adquirir al mismo precio de la expropiación esto es 10.- pts el metro cuadrado del terreno que resulte realmente.

Tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó que por el Sr. Aparejador Municipal se gire una visita a dicha finca, efectúe la correspondiente medición e informe ampliamente a la Corporación y evacuado el trámite, traer nuevamente el asunto a sesión.

4.º-

Adjudicación definitiva terreno Clínica

ALCALDE PRESIDENTE

Visto el expediente de subasta pública instruido para la enajenación de una parcela de terreno del Caudal de propios de este Ayuntamiento, situada en el lugar denominado Campo de Sevilla, de una extensión superficial de tres mil veinticuatro metros cuadrados, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día once de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, adjudicándose provisionalmente el remate a D. Manuel Novado Rey, mayor de edad, vecino de Almenchalejo, con Domicilio en General Franco n.º 50, con carnet de Identidad n.º 7.581.697, autor de la única proposición presentada; el Ayuntamiento acordó:

Primero: - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Manuel Novado Rey, en la cantidad de ciento veinte mil novecientos sesenta pesetas (120.960 pts).

Segundo: - Que se notifique al adjudicatario este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber verificado el ingreso de la cantidad de ciento veinte mil novecientos sesenta pesetas (120.960 pts) precio en que fue tasado provisionalmente expresados terrenos, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones que rige dicha subasta, - advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo no efectúa el ingreso, la adjudicación se anulará con pérdida de la garantía provisional y verifique todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Tercero: - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de este Ayuntamiento intervenga representado a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

5.º. Aprobación Inicial Plan Bral Ordenación Urbana.

El Excmo Ayuntamiento de Zafra previa concesión por parte del Ministerio de la Vivienda de una subvención para este fin acordó en sesión de 12 de Mayo

de 1.967, encargar a los Arquitectos D. Gabriel Riesco Fernández y D. Luis Sanz Díez de Ulzurum la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Zafra firmandose a oportuno contrato con fecha 14 de Junio de 1.967.

En la Memoria del mismo aparecen perfectamente determinadas las razones que motivaron la decisión de redactar el plan de Ordenación tanto por parte del Excmo Ayuntamiento como por la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda.

Es criterio básico hacer compatible el dinámico desarrollo urbano con la protección y conservación de los incalculables valores histórico-artístico y culturales de la Ciudad.

Dicho plan ha sido redactado con carácter general siendo el primer que se confecciona y abarca todo el término municipal de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del suelo, pues hasta esta fecha solamente se habían realizado estudios de trazados de nuevas vías en el sector principal del ensanche urbano.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley del Suelo y ordenación urbana de 12 de Mayo de 1.956 y concretamente lo determinado en el art.º 32 del referido Cuerpo Legal en relación con el art.º 24 la Corporación trae un amplio y detenido examen final del mismo independientemente de los anteriores reuniones de trabajo y del estudio efectuado por la Comisión especial nombrada al efecto, por unanimidad se acordó:

Primero: - Aprobar inicialmente el plan o proyecto general de Ordenación Urbana del término municipal de Zafra que lleva fecha Mayo 1969 y ha sido redactado por los Arquitectos D. Gabriel Riesco Fernández y D. Luis Sanz Díez de Ulzurum.

Segundo: - Que se someta a información pública durante el plazo de un mes mediante



su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: - Transcurrido que sea dicho plazo y a la vista del resultado de la información se traiga nuevamente a sesión, para aprobación provisional si procediere y elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Urgencia. - Piscina

Dióse lectura literal una vez declarada reglamentariamente la urgencia al escrito del Sr. Conde de Badajoz de fecha 17 de los corrientes que acompaña carta del Delegado Nacional de Educación Física y Deportes manifestando que su deseo es continuar la obra de construcción de la Piscina este verano tan pronto inicie sus vacaciones, quedando enterado de ello los señores vocales.

Subasta Obra Cementerio:

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del Pliego de Condiciones que regirá la subasta de las obras a efectuar en el Cementerio Católico Municipal de la localidad de conformidad con la memoria suscrita por el Sr. Aparejador D. Miguel Blázquez Benites y proyecto de fecha 16 de los corrientes.

En el Cementerio se nota la falta de una serie de servicios esenciales y se provee una sala de autopsias, un depósito de cadáveres y una sala de visitas para familiares; dos cuartos de aseo, uno para médico provisto de un armario para ropa e instrumental y otro independiente anejo a la sala de visita.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Presupuesto de ejecución material	537.079'62
15% de beneficio industrial	80.561'94
Presupuesto de contrata	617.641'56
Dirección 1.935% s/ 617.641,56.	11.951'36
Asciende el presente Total ...	629.592'92

Tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero: Aprobar el proyecto de referencia suscrito por el Sr. Aparejador D. Miguel Blázquez Benites.

Segundo: - Aprobar igualmente en principio el Pliego

de Condiciones que regirá en la subasta de dichos obras, y
Tercero. - Que a los efectos previstos en el art.
 24 del vigente Reglamento de Contratación de las
 Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 se ex-
 pongan al público los referidos Pliegos de Condiciones
 durante ocho días mediante anuncio en el tablón
 de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia a
 efectos de reclamaciones y que transcurrido que sea di-
 cho plazo con el resultado de todo ello se traiga -
 nuevamente a sesión a efectos de su aprobación -
 definitiva.

Concurso para contratación trabajos Extraordinarios con motivo de la implantación del nuevo Régimen Contribución Urbana.

Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición
 de los trabajos que deberán efectuarse para la implan-
 tación del nuevo régimen de la contribución territorial
 urbana conforme previenen los arts. 29 al 38 de la
 Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de
 Junio de 1964 y las órdenes de 24 de febrero y
 6 de Agosto de 1966, correspondiente a este tér-
 mino, comprensivo fundamentalmente del rellenado
 de la declaración en su modelo oficial, confección
 del plano parcelario a escalas 1/1000 del polígono
 urbano y confección de recibos y listas cobrato-
 rios y la cobranza en periodo voluntario.

A tal efecto se da lectura por el Secretario de
 la Corporación del Pliego de Condiciones que regirá
 en el concurso que se estima la forma más idónea
 de contratación de conformidad con lo determinado
 en el art. 37 u.º 3.º del citado Reglamento toda vez
 que resulta óvicio las condiciones especiales que
 deberán reunir los contratistas quienes adquiri-
 rán el compromiso de realizar los trabajos de
 forma que sean plenamente aceptados por los Orga-
 nismos de Hacienda y surtan todos sus efectos
 y al tratarse de una labor altamente especiali-



zada que por su naturaleza exige garantías de dicho tipo. La Corporación ha debatido ampliamente el mejor procedimiento a seguir para la ejecución de tales tareas en sesiones previas de trabajos y a la vista de todo ello y por unanimidad se acordó:

Primero:- La Contratación de los trabajos extraordinarios con motivo de la implantación del nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana se llevará a cabo por la forma de concurso.

Segundo: Se aprueba inicialmente el Pliego de Condiciones que regirá en el mismo acordándose igualmente su publicación de conformidad con lo determinado en el art: 24 del Reglamento de Contratación en el tablero de edictos y el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones así como que transcurrido dicho término se traiga nuevamente el asunto a sesión plenaria para su ulterior y definitiva aprobación.

Adquisición de Terrenos Escuela

Por lo que a continuación la Corporación una moción del Sr. Alcalde-Presidente relativa a la necesidad de adquirir unos terrenos para la construcción de escuelas a este respecto se puso en contacto con el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares, Sr. Mancera quien se desplazó a la localidad estudiando sobre el terreno los diversos predios que se ofrecen en venta considerando los más idóneos por una serie de circunstancias técnicas los denominados Huerta del Cabero, Los Corrales y Torres de San Francisco el Viejo.

Sentado todo ello requirió al Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Blázquez Beites para que efectuara un detenido estudio e informe de los mismos, emitiendo dicho técnico su dictamen con fecha 11 de los corrientes y que literalmente dice así:

"Don Miguel Blázquez Beites, Aparejador del Excm. Ayuntamiento de Lafra (Badajoz), evacuando el trámite que le fue requerido en su día por el Sr. Alcalde-Presidente ha visitado y examinado con todo detenimiento los terrenos

de referencia y somete a la consideración de la Corporación.

El emplazamiento se considera insustituible al darse las circunstancias de que en aquella numerada barriada y zona circundante no existe escuela alguna.

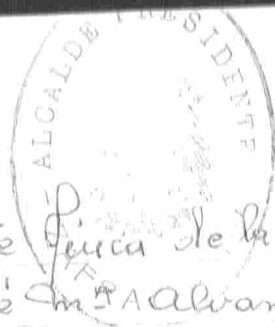
El ahorro para la Corporación es considerable, ya que con la edificación de las trescientas viviendas, cuya obra se iniciarán de inmediato, se llevará a cabo la urbanización de la calle prolongación de S. Miguel Primo de Rivera y en consecuencia con esta adquisición previamente al comienzo de las anteriormente citadas obras, se evita la plus valía que sin género de duda alguna incrementaría el precio de dichos terrenos tan pronto dichas obras sean una realidad.

Por último el Arquitecto de Construcción Escolar Sr. Maucera Martínez después de visitar todo el terreno en venta, se inclinó por dicho solar, por una serie de circunstancias de tipo técnico, tales como extensión, situación a propósito para el fin perseguido, facilidad de acceso, desagües, etc.

Examinado el terreno con todo detenimiento y bajo la base de los precios actuales a que se cotizan parcelas de idéntica o menor categoría se estima un justo precio el de diez pesetas metro cuadrado.

La anterior finca de referencia se compone de una subdivisión llamada Huerta del Cabezo con una extensión de doce mil seiscientos noventa y un metro cuadrado (12.691 m^2) y con las siguientes linderos: Norte, trasera de las Casas de la calle del Cabezo y de los Hermanos Alvarez Medina, entre aquellas las de Don Donis Alvarez Prieto; Este Huerta llamada de Porras, de S. Manuel y S. Francisco Toro Lavado; Sur, finca de S. Mauricio Peñín y Oeste el Cabezo Leal y el Egipto.

La otra finca llamada Los Corrales y Porras de San Francisco el viejo con una extensión de trece mil veintiseis metros cuadrados (13.026 m^2) y con los siguientes linderos:



Noche Huerta Cabero Real; Este finca de la Condesa de Roja; Sur finca de Don José María Álvarez Medina y H^{ros} de Don Dionisio Navarro Barroso y Oeste traseras casas cabero Real.

Miden en total las dos fincas veinticinco mil setecientos diez y siete metros cuadrados (25.717 m²) que al precio anteriormente citado de diez pesetas metro cuadrado importan una cantidad de Doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta pesetas (257.170 pt.).

A continuación toma la palabra el Secretario de la Corporación quien manifiesta que de conformidad con lo determinado en el art.º 38 del Código Civil las personas jurídicas pueden adquirir y poseer bienes de todas clases una vez exoneradas las corrientes económicas del siglo XIX, precepto que se complementa con el art.º 6.º de la vigente Ley de Régimen Local que establece sin distinción de clase alguna la facultad municipal de adquirir bienes de todas clases. En general puede sentarse la afirmación de que la adquisición de bienes inmuebles no requiere autorización de los Organismos Superiores. Es facultad reservada al Excm. Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo preceptuado en el art.º 121c) de la Ley de Régimen Local.

El funcionario que suscribe con arreglo al art.º 143 = 3.º del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, tiene el honor de informar que la adquisición de bienes a título oneroso por parte de las Corporaciones Locales tratándose de inmuebles, sólo requiere el informe pericial previo y el oportuno acuerdo de la Corporación así como sujetarse al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, tal como previene el art.º 11 del Reglamento de Bienes aprobado el 27 de Mayo de 1.955, ambos requisitos se dan en el caso que comentamos o lograr en el expediente certificación del Sr. Operador Municipal Sr. Miguel

Blancos Benito y asistir a esta sesión número de Poncejales que le otorga la mayoría del art. 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta.

Y por último y de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, no existe inconveniente alguno de tipo jurídico en acudir al concierto directo al amparo del art. 41. 2, ya que no puede haber concurrencia al existir un sólo poseedor de los terrenos, por constar que el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares Sr. Inmaculada Martínez, después de visitar los predios que se encuentran en venta se inclina rotundamente por dichos terrenos en base a una serie de circunstancias de tipo técnica tales como extensión, situación a propósito del fin perseguido, facilidad de acceso, etc, etc, que aparecen corroborados en la certificación del Aparejador Municipal y que el informante tiene que dar por bueno al carecer de conocimientos técnicos que le permitan formar su propia opinión.

Igualmente aparece certificado tras examen del terreno que los predios actuales a que se cotizan parcelas de idéntica o mejor categoría no es menor al de 20 pts metro cuadrado que se estima su justo valor.

La Corporación Municipal habiendo suyo íntegramente el contenido de dicho informe y por unanimidad acordó:

Primer: Adquirir mediante compra a D. José María Álvarez Medina, representado por D. Cayetano Soto Martínez y H^{cos} de Don Vicuña Navarro Barros, que con copropietarios la finca por mísero llamada Huerta del Cabero con una extensión de 12.691 metros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Norte, trasera de las casas de la calle del Cabero y de los hermanos Álvarez Medina; Este Huerta llamada de Pozo de Don Manuel y D. Francisco

Toro Lavado; Sur finca de Don Mauricio Peña y al Oeste el Cabero Leal y del Egido con una ^{extensión} ~~extensión~~ de 12.691 metros cuadrados.

Segundo: Adquirir igualmente a los citados propietarios la finca denominada Los Corrales y Perras de San Francisco el Viejo con una extensión de 13.026 metros cuadrados y los siguientes linderos:

Norte Huerta Cabero Leal; Este finca de la Condessa de Rojas; Sur finca de Don José M.º Alvarez Medina y H.º de Don Dionisio Navarro Barros, Oeste trasera casa Cabero Leal.

Tercero. - Los propietarios liquidarán por su cuenta y previamente al otorgamiento de escritura los usufructos que corresponden al beneficiario D. José Alvarez Prieto, toda vez que la Corporación adquiere ambas parcelas absolutamente libre de carga y gravamen alguno y con facultad de transferir al Organismo Estatal que proceda en el momento de hacer la correspondiente escritura.

Cuarto: El precio fijado para las dos fincas anteriormente mencionadas es idéntico para las mismas o sea 10 pts metros cuadrado incluyendo en el mismo las edificaciones existentes en la finca.

Y toda vez que la primera de ellas tiene una extensión de 12691 metros cuadrados y la segunda de 13.026, ambas hacen un total de 25.717 metros cuadrados y por tanto a razón de 10 pts el metro cuadrado importan las dos la totalidad de 257.170 pesetas.

Quinto. - Con esta misma fecha se inicia el correspondiente presupuesto extraordinario para la financiación de dichas adquisiciones.

Sexto: - El pago de las mismas quedará aplazado hasta tanto se apruebe de forma definitiva el presupuesto extraordinario a que anteriormente se ha hecho mención y

Séptimo. - Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente

Son Francisco Luna Ortiz o a quien legalmente le sustituya y sin limitación alguna para la firma de cuantas escrituras y documentos, actos y negocios jurídicos sean necesarios a la finalidad antes dicha y hasta la total terminación y perfeccionamiento de las referidas adquisiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas a las once y cinco minutos de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintido horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

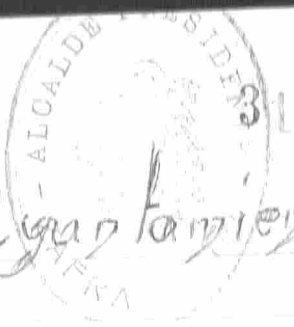
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Acta de la Sesión Ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1. de Julio de 1.969.



Sres Asistentes:

Presidente:

Don Francisco Lima Ortiz/
Vicentes de Alcalde

Don José de Torre Fernández

Don Eduardo Díaz de Terán

Don Matías La Orden Pérez

Don José Gacia Jiménez

Don José Tomás Soto Martínez

Concejales

Don Alfonso Agudo Agura

Don Francisco Berada Martínez

Don Antonio Comille Escarado

Don Francisco Tobías Fito

Don Juan Bueso Gómez

Don Manuel Cornelio de la Rosa

Don José Luis Martínez Fernández

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores ausentados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones

Previa la veuía de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se dá cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado n.º 150 correspondiente al día 17 de Junio pasado aparece inserto el Decreto 1250/69 de 12 de Junio mediante el cual la Sección Delegada Mixta de Villafranca de los Barros pasa a depender a partir de 1.º de Octubre del año en curso del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra.

Del mismo modo se dá lectura literal del at: Saluda que dirige al Sr. Alcalde el Il.º Sr. Director General de Tesoro y Presupuesto, comunicando que ha sido firmado en sentido favorable el expediente sobre aprobación de un Presupuesto extraordinario por importe de 64.100.000 pts con destino a obras de construcción de 300 viviendas de Renta Limitada y de autorización para concertar préstamos con el Banco

de Crédito de la Construcción por importe de 45.000.000 de pts para dotar en parte los ingresos del mencionado presupuesto extraordinario.

De todo ello quedan enterados los Sres asistentes.

Primero: Instalación Museo Histórico Santa Clara.

Por la Presidencia se hizo una amplia exposición de las diversas gestiones realizadas a distinto nivel y relativas a la instalación de un Museo Histórico en el Convento de Santa Clara.

Se delega ampliamente en el Sr. Teniente de Alcalde Don Matías La Orden para que asistido del Sr. Aparejador Municipal se lleve a cabo la confección de los pertinentes planos así como se dé un avance del Presupuesto, y una vez redactada lo correspondiente memoria se dirija a esta instancia por el Sr. Alcalde acompañada de los documentos anteriormente citados al Ilmo Sr. Director General de Museos y Exposiciones (Ministerio de Educación, Ciencia) acordándose todo ello por unanimidad y facultando de modo expreso al Sr. Alcalde-Presidente.

Segundo: Patronato de Extensión Cultural - Toma nuevamente la palabra la Presidencia quien se extiende debidamente sobre la necesidad de constituir el Patronato de Extensión Cultural con el propósito de que las funciones y actividades encomendadas al mismo no se demoren en absoluto sino que por el contrario inicie sus tareas a la mayor brevedad.

Y acogiendo por unanimidad una moción del Sr. Alcalde se acuerda que la Comisión Organizadora integrada por el Sr. Teniente de Alcalde Señor Días de Terán y los Concejales Sres. Comillo y Bueno quienes se reunirán el día 2 de julio y a la misma hora en que se celebra esta sesión para efectuar una sesión de trabajo tendiente a dar la mayor celeridad a la cuestión de constitución del Patronato anteriormente citado. Dando cuenta en su momento al Excm. Ayuntamiento Pleno.

Tercero: Asuntos relacionados abastecimiento agua. -
Porcede la palabra la Presidencia a Sr. Eduardo Diaz de
Terán quien somete a la consideración de los señores
asistentes un estudio preliminar que ha realizado
a propósito de llevar a fondo en su momento una nueva
reestructuración global del servicio de abastecimiento
de agua.

Pone de relieve a través de una documentadísima
disertación cuales son los muchos defectos que existen
en la actualidad y las soluciones tendientes a subsa-
nar de inmediato los mismos y a desterrarlos poste-
riormente de manera definitiva.

Hace constar igualmente acogiendo una sugerencia
de los señores Secretario e Interventor de Fondo
que todo debe tener un carácter provisional hasta
tanto se publique el texto articulado de la Ley
de Ocupación de las retribuciones de los Fun-
cionarios Locales a los estatales y se conorcan la
normas en materia de personal.

En realidad dicho servicio exige unos plantea-
mientos previos actualmente en curso de realización
tales como la total implantación de la instalación
de contadores de un lado y del otro la terminación
de la distribución del agua.

Por unanimidad se acordó delegar tan ampliamente
cuanto sea de menester en el citado Sr. Alcalde
de que en principio manifiesta su intención de ad-
scribir a dicho servicio al oficial de este Ayunta-
miento Sr. Joaquín Martínez Loido, quedando enca-
gado de las gestiones sucesivas de las que informará
cumplidamente a la Corporación.

Cuarto. - Informe Feria 1969. - Toma la palabra
el Sr. Alcalde quien con gran brillantez informa
amplísimamente sobre las obras de construcción
del Mercado Permanente de Banado en la loca-
lidad que se llevan a gran ritmo y del cúmulo
de gestiones que viene organizando ante los Orga-

nismos y Entidades Provinciales y Nacionales en orden al mayor éxito de la IV Feria Regional del Campo Extremeño haciendo un amplísimo resumen a modo de avance de lo que serán los futuros concursos, premios, participaciones, etc - etc.

De cuyo contenido quedan enterados los señores vocales y sumamente complacidos a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Quinto: Personal. - A propuesta del Sr. Alcalde - Presidente por unanimidad se acordó dejar el asunto sobre la Mesa y que será objeto de una sesión plenaria extraordinaria en fecha próxima.

Urgencia. -

Aprobada reglamentariamente la urgencia se trae a la Mesa el proyecto de ampliación del abastecimiento de Zafra redactado por el Ingeniero D. César Vila Quirós.

Manifiesta la Presidencia que los antecedentes de la Memoria ya son bastante expresivos y que por ello el Secretario de la Corporación va a dar lectura literal de dicha parte del trabajo que literalmente dice así:

"El Ayuntamiento de Zafra, ha conseguido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la puesta en marcha de las obras necesarias para su abastecimiento de agua potable.

Se iniciaron las obras por unas prospecciones en la Sierra de los Olivos, a los que siguieron la apertura de unos pozos (dos) para la captación. Estos pozos no dieron los resultados previstos y después de informes geológicos exhaustivos se llegó a la conclusión de que la mejor solución era tomar las aguas de el embalse de "La Albuera del Castellar" y previa la depuración necesaria llevar las aguas resultantes a la población. Durante la primera visita del Sr. Director General de Obras Hidráulicas de Extremadura,

el Alcalde de Zafra le hizo entrega de un estudio previo sobre la conveniencia de aumentar la capacidad del embalse de "El Castellar". Estudio que se copia a continuación:

"El abastecimiento de agua potable a Zafra tiene su origen en "La Albuera del Castellar", presa antigua construida para el funcionamiento de molinos de cereales y aceite, ubicada en una cerrada de la ribera de "La Albuera" cuya capacidad de embalse escasamente llega hoy a los 250.000 m³.

La cerrada donde está ubicada la Presa, es susceptible de una mayor aprovechamiento.

Si construyéramos en esa cerrada una presa de 25 metros de altura se conseguiría un embalse de 2.500.000 m³.

La cuenca de recepción, tiene una superficie de 36,24 kilómetros cuadrados.

La lluvia media anual en esta zona es de 500 m/m.

El total caído al año es pues, de 18,2 millones de metros cúbicos. Afectando esta cantidad de un coeficiente de escorrentía y evaporación del 50% el agua que pasa por la cerrada de "El Castellar" es de 9,1 millones de metros cúbicos.

Vemos pues, que normalmente todos los años podríamos disponer del total del embalse al final del periodo de lluvias y con este volumen podríamos abastecer con 250 litros "habitantes" día a una población de 66.000 habitantes.

Al mismo tiempo hacemos observar que la cuenca de que se trata solo tiene en su interior el pequeño pueblo de Alcuera, con 1.675 habitantes y unos caudales de aguas negras no superior a 60.000 metros cúbicos al año, que diluidos en total caudal que pasa o se retiene en el embalse 9.100.000 metros cúbicos, dilución 0,006 casi hacen innecesaria la depuración. Sin embargo las obras que actualmente está

constituyendo la Comisión Provincial de Servicios Técnicos comprende antes de la elevación una estación depuradora capaz de depurar 3.000 m^3 , día, ampliable sin dificultad. Además de la elevación, conducción, depósito y distribución."

En resumen, el Ayuntamiento de Zafra desea y solicita para resolver su problema de abastecimiento de agua potable con la dotación necesaria para una población semi-industrial y que quiera progresar en este sentido, el auxilio del Ministerio de Obras Públicas, y para la realización de las obras de ampliación de la "Presa del Castellón".

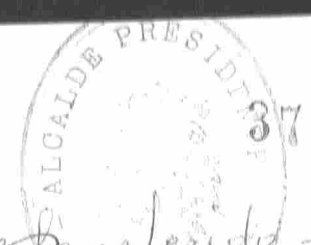
Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la urgencia del problema está en la necesidad de conseguir el mínimo de agua vital para la población y el Ayuntamiento debería colaborar con una aportación económica.

Por unanimidad y tomando en consideración la moción de la Alcaldía se acordó:

Primero: - La Corporación estaría dispuesta a aportar en su momento un 10% del presupuesto total de la obra.

Segundo: Facetas al Sr. Alcalde Presidente para que eleve atento escrito al Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, dirigido al Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - acompañado de certificación literal de este Acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez



aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Francisco Luna Ortiz' and another that says 'Interventor'.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de Julio de 1969.

Pres concurren:

Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz
Veniente de Alcalde

Don José de Torre Fernández

Don Eduardo Díaz de Cerain

Don Matías La Orden Pérez

Don José Tomás Soto Martínez

Concejales:

Don Antonio González Encarnado

Don Francisco Doblas Fito

Don Juan Bueso Gómez

Don Manuel Cornelio de la Rosa

Don Francisco Berada Martínez

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Aizasa

acuerdos:

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores arrolados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes



1.º - Personal. - Toma de inmediato la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta de las diversas gestiones que viene realizando encaminadas a conseguir la integración en la plantilla del Ayuntamiento de un Secretario y un Interventor en propiedad.

Autorizado por el Sr. Alcalde manifiesta el Sr. Martínez Sánchez-Ayouna que tanto el Sr. Interventor como él no quieren constituir obstáculo de ningún tipo a los efectos antes dicho ya que son los primeros en estimar y conocer que el volumen de expedientes de todo tipo que exige la marcha administrativa de la Corporación y la multitud de servicios encomendados deberían lógicamente tener la correspondencia de los funcionarios que pudieran dedicarse de lleno y exclusivamente al servicio de la Corporación.

En consecuencia que se tienen inculcamente alguno en permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta aquel momento.

El Sr. Alcalde interesa de los señores Secretario e Interventor la posibilidad de que se desplazaran tres veces por semana en lugar de las dos habituales.

El Secretario de la Corporación informa que ello le resulta totalmente imposible al servir la Secretaría en acumulación de Utrera de la Frontera.

Y en cuanto se refiere esta propuesta al Sr. Interventor se decide que por la Presidencia se efectúe una gestión personal cerca del Sr. Alcalde de Villafraanca de los Barros a tal fin.

Definitivamente se escribe con dedicación absoluta al servicio de agua al Oficial D. Joaquín Martínez Loído que provisionalmente instalará sus oficinas a la mayor brevedad iniciando sus tareas correspondientes.

En consecuencia se estima conveniente que el Auxiliar Administrativo D. Manuel del Castillo Blanco pase de la Oficina de Intervención a la de Secretaría.

Por último se estudia la posibilidad de contratar las plazas vacantes en la plantilla de la Corporación.



Manifiesta el Sr. Secretario que en estos momentos la situación de personal se encuentra en estado de precario hasta tanto se publique el texto articulado de la Ley de equiparación de sueldos de los funcionarios locales a los estatales y que una vez conocido el contenido de aquel a su juicio será el momento más idóneo para efectuar una reestructuración de todos los servicios y de la plantilla, cosa a la que posiblemente obligaría aquella disposición legal.

Por último manifiesta el Sr. Luna la conveniencia de que una vez que se efectue el traslado de la Biblioteca se centralicen en aquella oficina todos los servicios en salón corrido de acuerdo con las más modernas técnicas en materia de funcionamiento de los servicios administrativos.

De todo ello quedan enterados los señores asistentes y se acuerda por unanimidad las modificaciones antes dicha.

2º - Programa definitivo Concurso Ganado:

Se extiende el Sr. Alcalde a continuación con todo lujo de detalles sobre el programa definitivo de concurso de ganado en la IV Feria Regional del Campo con expresa mención de los diversos concursos, premios, participaciones, exposiciones, etc. a celebrar, ciertamente, etc-etc, así como del funcionamiento de la labor de propaganda que va se viene realizando en orden a las inscripciones.

Definitivamente se ha decidido que los concursos se circunscriban a las modalidades de mérito precoz y de retinto. De todo ello quedan enterados los señores vocales.

3º - Organización Feria:

Por el Sr. Alcalde se hace un amplio avance sobre la Organización de la IV Feria Regional del Campo Extremeño manifestando que como para dicha fecha estaría terminado el mercado de ganado que actualmente se encuentra en fase de

construcción dirigido y proyectado por el Arquitecto Don José María Martínez Cubells de Cádiz, con cuanto ello representa en el auge de dicho certamen es necesario extremar todas las medidas en orden a la mejor organización de la Feria y concluye haciendo una especial alusión al capítulo de abreviados.

4.º.- Petición subvención Diputación Feria 1.969

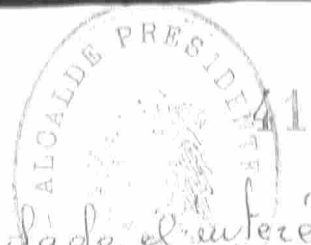
Como ya conocen los Sres. asistentes digo el Señor Alcalde D. Francisco Luna, la Excm. Diputación Provincial concedió en su día una subvención de 100.000 pesetas con destino a la IV Feria Regional del Campo Extremeño y se considera llegado el momento de redactar la oportuna memoria de inversión de la citada cantidad para elevar a la Excm. Diputación Provincial rogándole haga efectiva la subvención a la mayor brevedad dado el escaso margen de tiempo que nos resta hasta la iniciación del mencionado certamen ganadero.

5.º.- Idm. Sindicato Prov. Ganadería

Por unanimidad se delega tan ampliamente cuanto sea de menester en el Sr. Alcalde Presidente a fin de que dirija atenta instancia acompañada de una memoria dirigida al Sindicato Provincial de Ganadería en duplicar de que se conceda a esta Corporación con destino a la IV Feria Regional del Campo Extremeño una subvención de 300.000 pts coadyugando dicho Organismo de esta manera a las cuantiosas cargas financieras que lleva aparejado dicho certamen ganadero.

6.º.- Instancia solicitando ejecución Arancelario ganado importación:

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde quien se extiende en una serie de consideraciones relativas a los trabajos que supone los aranceles de aduana a la importación de ganado selecto de procedencia extranjera y a la conveniencia de interesar del Sindicato Nacional de Ganadería



la correspondiente exención tributaria dado el interés nacional de la medida que se propugna toda vez que de la tradicional Feria de Gauado de la localidad afortunadamente se ha pasado a un concurso internacional donde cada año aumentan las participaciones de diversos países europeos, tendencia que parece corroborada ya que hasta estos momentos diversos Organismos y particulares de Naciones extranjeras han manifestado su deseo de concurrir a la exposición solicitando del Ayuntamiento la mejor información al respecto.

Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Luna Ortiz para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleve atento escrito al Ilmo Sr. Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería solicitando del mismo se tramite oficialmente la exención arancelaria de ganado selecto extranjero que participan en la IV Feria Regional del Campo Extremeño.

7.º - Informe Comisión Organizadora Centro Extensión

El Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Díaz de Cerán y los Sres. Concejales D. Antonio Comillo y D. Juan Bueso forman parte de la Junta Rectora para la constitución del Patronato del Centro de Extensión Cultural e informan ampliamente sobre las actividades desplegadas en orden a la composición del citado Patronato y de modo particular que el Domingo próximo día 13 de los corrientes a la una de la tarde tendrá lugar una reunión en el Ayuntamiento de la que saldrá la relación definitiva de los miembros integrantes del mismo. De cuyo contenido quedan enterados los señores vocales.

Urgencia:

Aprobada reglamentariamente la urgencia conoce el Pleno la carta que con fecha 3 de los corrientes dirige al Sr. Alcalde el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con relación al problema plan-

teado con motivo de la supresión de varias estaciones de ferrocarril en la provincia adjuntando fotocopia de la carta que con tal motivo le dirigió el Director General de la Rense quien le participa que con la expresa finalidad de arbitrar medios para suvar el déficit de explotación de Rense se han tenido que tomar dichas medidas si bien espera que los eventuales trastornos que en principio puedan originarse al comercio y vecinos podrán ser rápidamente subsanados por los servicios de los transportistas de carretera. De cuyo contenido quedan enterado los señores vocales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de la referida doy fe.

[Handwritten signatures and notes]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de dia 26 Agosto de 1869.

Sr. convocados
Presidencia

- Don Francisco Luna Ortiz
- Excmos de Merced
- Don Baltasar Diaz de Vivar
- Don Martin de Ojeda Paray
- Don Jose Garcia Jimenez
- Don Jose Tomas Peto Martinez

Concejales

- Don Esteban Ayuda Ayuda
- Don Juan de Dios Pardo de la Rosa
- Don Francisco Garcia Martinez
- Don Antonio Gomez de Barro
- Don Francisco Lopez Peto

Interventor

- Don Luis Dominguez Barro

Secretario

- Don Jose Martinez Sanchez-Bujosa

En la virtud de la Ley de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, reunida en el Ayuntamiento de Plasencia de la noche de hoy, se celebró la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en la Presidencia del Sr. Merced, con la asistencia de los señores convocados al efecto, reunidos en el Ayuntamiento de Plasencia, en la noche de hoy.

Objeto de esta sesion ordinaria es el de aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el año de 1870. En consecuencia de lo que se acordó en la sesion anterior, se acordó que por unanimidad se le facultase para presentar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el año de 1870, en la forma que se acordó en la sesion anterior, para que se aprobase en la forma que se acordó en la sesion anterior.

quienes han votado:

Correspondencia y disposiciones.

Se vio la copia de la Pre-
sencia y por el Secretario de la
Corporación se dio lectura lite-
ral de los telegramas de felicita-
ción y adhesión a S. E. el Jefe del
Estado y H. S. N. el Príncipe de Es-
paña.

Del mismo modo quedaron
entendidos los señores asistentes del
asunto de fecha diez y seis de Ju-
nio pasado, por el que el Sr. Jefe
de la Dirección de Vías y Obras de
la Excm.^a Diputación Provincial
don Carlos Vitor, me envía de
que con fecha antes dicha me
ha informado de que el Sr. Jefe
de la Dirección de Vías y Obras
n.º 432 por el Sr. Jefe de la
esta presente a fin de que se
tenga presente la correspondencia
de que se trata y que se
la copia solicitada que permi-
tirá solicitar al Sr. Jefe de la
la redacción de una finca en
los que se convenga un aumento
de valor o un beneficio espe-
cial que, legitimada la impo-
sición de los pertinentes contrib-
uciones respectivas.

Exorta al municipio de Jerez.

Punto primero.

Por la Presidencia se
hace una amplia exposición



relativa a la necesidad de constituir una Junta Municipal en el término de ganados dehesa de la provincia transformada que se crea para el estudio y la ejecución de las obras que se vayan realizando en el mismo con cargo a la subvención otorgada por el Ministerio de la Gobernación. Digo de lo siguiente.

La continuación se examinará con detenimiento el número de personas y proyectos que merezca la total conformidad de los señores asistentes y de la vista de todo ello se autoriza al Sr. Intendente Provincial, al Sr. Delegado de Obras para que mantengan las gestiones y contratos pertinentes y que tan pronto se presenten en sus funciones se informe de la intervención informada sobre la financiación de dichos proyectos y de la vista del mismo se siga la tramitación legal que corresponda.

Petición subvención para ganados que asista a la exposición.

Punto Segundo.-

Informa a continuación al Sr. Intendente de que en su momento oportuno se informó al Ministerio de la Gobernación la petición que tiene por objeto subvencionar el ganado existente en la exposición y que según sus informes noticias y previsiones de dicho Sr. Intendente de Ministerio en fecha próxima se comunicará a la

Comision de compra de la Division General de Ganaderia tiene que programar la compra de terreno - Pando y de Matinto - y se gestiona que la misma adquiriera tambien Hifanotas - Fuisora y Puyinos de las restantes ranchos.

Los señores asistentes quedaron satisfechos y muy complacidos con el Sr. Alcalde.

4º Subasta terrenos fincas...

Por una iniciativa se acordó que la subasta de los terrenos de fincas se organizara siguiendo la pauta y experiencia de los años anteriores tratándose por todos los medios de dar las máximas facilidades a los Sr. Finqueros y por otra parte de incrementar en lo posible las cifras de recaudación.

Se harán tres subastas, la de este día. La subasta se celebrará o tendrá lugar el día y otro del próximo mes siguiente a la prohibición de celebrarla en la Comisa de Contratación y será presidida por el Sr. Comisario de Intendencia don Juan La Orden Pando, e integrada por los mismos miembros y personal técnico y administrativo y subalterno que en el año anterior.

5º Subasta de fincas y fincas de Empresa Literaria

Por una iniciativa se acordó autorizar para los próximos

Ferias y Fiestas la instalación de los Casetas Lafara y Compañía de Empresa Litar, que está en la profunda restauración que ha sufrido. La Fiera se verán obligados a cambiar el terreno donde iban ubicadas, siendo propósito de esta Ayuntamiento el que las dos casetas situadas anteriormente en el lugar de la Fiera se situaran en línea y en un momento oportuno se fijará de modo expreso el sitio donde debe realizarse esta obra.

6º. Oficina de Turismo.

Se acuerda el Sr. Director de que ya ha sido publicado oficialmente la solicitud que tiene por objeto la construcción de una Oficina de Información en esta ciudad.

En continuación se examinan los planes y proyectos de proyectos de obras de construcción de una oficina de información de que se trata de mismo estilo que el proyecto de reforma de dichos proyectos por el Sr. Director Municipal don Miguel Bayona y Benítez. Se da el asunto que se refiere a los señores señores.

7º. Planes Generales Municipales.

Por el Sr. Secretario de la



Por favor se hace un resumen de la situación que se encuentra la Prefectura y se trata oficialmente en lo referente a las distintas vacantes que en su opinión deben ser cubiertas en forma razonable.

Y en vista de la falta de oportunidad de gestionar unas de dicho municipio por el hecho que tenga por objeto una nueva reestructuración de los diversos puestos que figuran en dicha Prefectura.

Por otro lado y sobre el transitorio de las disposiciones naturalmente en vigor y sobre todo la esperanza de que en fecha próxima se promulgue el texto definitivo de la Ley que tendrá por objeto la equiparación de sueldos de los funcionarios locales a los estatales y en vista de todo esto se comienza lo más pronto posible a estudiar dicha cuestión y en consecuencia por un problema inmediato que es el que legalmente deberán resolverse durante las próximas fiestas debido a la aglomeración de personas, a la necesidad de incrementar la vigilancia y a los problemas de tráfico y de parquizado, toda vez que durante esta época de trabajo y al existir en la Prefectura de Badajoz funciones muy variadas de la

Lo y otro de garantía se es-
tímulo conveniente en necesi-
dad de solucionar dicho proble-
ma siempre de un modo orga-
nizado o provisional digo temporal

Por último me gustaría señalar
tan implícitamente como sea de ne-
cesario al Consejo del Grupo de
Formación, tiene en cuenta y en la
vista del informe de los Sr. Secretario
y Jefe de Estudios para la pertinencia
propuesta de la mayor brevedad.

8º. Garantía Judicial:

Por la Garantía se hizo
un estudio resumido del expropi-
ta de terrenos como consecuencia
de la cesión de terrenos para la
instalación de una garantía Ju-
dicial. en esta oportunidad que ind-
icamos con la cesión de una parte
de terrenos de una extensión su-
perficie de 2.003'60 metros cuadra-
dos, de propiedad de esta Ayunta-
miento para la referida insta-
lación.

Dicha construcción se consi-
dera de importancia necesaria en
permite el establecimiento de un
Organismo de protección instan-
cial para los niños y niñas que
lo permitan por tanto que trabajen
sus padres y madres para que se
trabaje, y con ello se favorezca por
parte de los padres para la
información y al mismo tiempo se
debe intentar en orden de ar-

alimentacion vital educacion y cultura
ion, impidiendo con todo ello la firma
distante de satisfacer una necesi-
cion primordial de la comunidad
municipal, segun lo establecido en
el art. 101 de la Ley de
Ley de Regimen Local, texto
reformado de 24 de Junio de 1955.

Consciente la Corporacion de la
gravedad de dichos problemas sus
como de las dificultades economi-
cas que se oponen a su realizacion
y visto el programa de obras que se
desarrollan de la misma segun gra-
das de importancia justificadas en el in-
forme social emitido de parte, con re-
ferencia a la poblacion que resulta
de afectada por dicho programa
mismo se quiere proporcionar la co-
y unida de que en construcion su-
ferentemente mencionada no se demor-
re y pueda ser iniciada su ejecu-
cion dentro del Plan de obras
de obras de la obra. Por todo
ello y a pesar de lo anteriormente as-
tado de la Hacienda Municipal
por unanimidad se acordó:

Primero.-

Se firmen la ur-
gente e importantes necesidades de
Plan de obras de inmediata
construcion de la guarderia
Infantil.

Segundo.-

Con indepen-
dencia de la sesion de terrenos
ya otorgada en escritura judicial

en el Ayuntamiento de este lugar
 el Ayuntamiento de este lugar
 se y el material en la materia
 de sus posibilidades económicas,
 realizando el compromiso de
 tanto pronto se le permita en
 actividad financiera de un ti-
 po de cinco mil pesetas (100.000
 pts), que serán satisfechas a ser
 posible durante el transcurso de
 la ejecución de la obra o man-
 do. Dicha actividad estuviere en
 estado de funcionamiento y.

Carreño.

Queda copia de la
 firma de este documento con el
 texto escrito del Sr. Intendente. Dada en
 la ciudad de Badajoz a 10 de Agosto de 1911
 el Intendente Provincial
 de Badajoz Sr. D. Juan de Dios.

9º - Comisión Dirección General Obras Higien-
 ticas sobre Inspección de Aguas del Estado.

El Sr. Sr. Juan de Dios Director de
 la Confederación Hidrográfica de
 este territorio en virtud de la
 orden de los señores, previa
 copia del escrito dirigido a la
 Subdirección General de Coman-
 do Hidráulico División de Coman-
 do Hidráulico División de Coman-
 do Hidráulico de la misma se
 refieren en lo posible la trans-
 misión de correspondiente expe-
 diente que tiene por objeto la
 inspección de las aguas de la
 Intendencia del Estado, con las



lino de abastecimiento de aguas de la
cantidad.

Y quedan autorizados los seño-
res concejales para que por todos los
medios de su alcance no regateen el
dinero alguno para la ejecución
de dicha redificación que permita
al ambiente una de las más necesari-
tas medidas de la población.

10º - Excmo Director General de Turismo sobre im-
portancia de Obras.

El Director del General de Turismo
Excmo. Sr. Ramón Cortés en
su escrito dirigido al Sr. Intendente
se interesa por la instalación
de las farolas en la Plaza
del Corazón de Jesús, zona
que rodea los edificios pa-
ra el suministro de agua y
por otra parte solicita la per-
tinenta iluminación para rea-
lizar la obra de ampliación
de entrada al abastecimiento
de agua hasta permitir una
altura de tres metros, que per-
mitirá el paso de autobuses de
taxis hasta la entrada jun-
ta al.

Por unanimidad se autoriza:

Primero.- Hacer saber al
interesado que ya se ha hecho
la pertinente orden también
de suministrar la suficiente ilu-
minación de la Plaza del Co-
razón de Jesús mediante la

instalación de las farolas correspondientes. y
 Segundo.-

En lo referente a la modificación del furo si bien no existe en principio inconveniente alguno por parte de la Corporación, es preciso que previamente se hagan para un pequeño estudio para conocer mejor los requisitos técnicos y por otra parte debería mandarse a la Dirección General de Obras Públicas, ya que al darse la circunstancia de que La Torre está declarada Conjunto Histórico Artístico, la competencia técnica para que se mande a la Dirección General de Obras Públicas.

11º Escrito sobre construcción de faros.

Vista la instancia susrita por Don Fernando Berg Labarta, quien en cumplimiento del requerimiento que en su día se le hizo por la Corporación, propone un nuevo sitio para la realización del faro de su propiedad que en su finca y dentro de las características de emplazamiento, situación, distancia de la población, existencia de zonas habitadas etc. etc. solicita se le mande a la Dirección General de Obras Públicas.

Por unanimidad se acordó que se
el asunto sobre la base hasta tanto
informen los términos del dicho muni-
cipales concretamente al Sr. Jefe de
de Municipal así como al Sr. Jefe
de Sanidad Local y de manera muy
especial al Jefe de la Hermandad
de Sanidad de Laboradores y Ganaderos.

Organización.

Después de reglamentariamente de
organización y jurídicamente fundado
por el Sr. Jefe de Sanidad de la
Corporación de la forma literal de
modo de hacer parte de los artículos
del Banco de Crédito Local de Expan-
sion, el cual consta de que con fecha
27 de Diciembre de 1955, se firmó fi-
jo con aquella entidad por veinte quin-
cientas treinta y una pesetas con
cienzos y un centimo (515.531.41
pts) operación de crédito que fi-
jura presentada con el número
de contrato 1808, y que presen-
ta de la misma existe un reme-
nante a favor de la Corporación
de 924.65 pts, que es preciso for-
mular.

Otro informe verbal
del Sr. Interventor en funciones
así como el dictamen emitido
por el Secretario de la Corporación
y revisado sobre el Expediente de
Fomento Pleno se contiene en
símbolos por unanimidad se acordó
lo:

Primero.- Dicho saldo se ja-



por de la Corporación de 924'65
pts, sea traspasado a la Junta
Aspirante de este Ayuntamiento y
aplicados hasta donde alcance
el pago de los próximos venenien-
tos trimestrales por intereses, comi-
sion y amortización de capital,
y.

Segundo.- Conocer particiacion
literaria de este Ayuntamiento en
el dicho organismo. habiéndose
de tanto asunto del Sr. Alcalde
de Villanueva.

Y para entender el punto me-
ncionado del tanto de Villanueva
de la Junta del Estado. que
señalando el testimonio de auto-
ridad y de otro de la Presidencia
del Gobierno por el Sr. S. A. de
Principales de España para la
facilitacion con estos de que sea ex-
tensiva a la Corporacion y venenien-
rio.

Y por ultimo en tanto se
de la fecha veintinueve del pa-
sado mes al Sr. Delegado Pro-
vincial del Ministerio de Informa-
cion y Turismo. de manera de
que se propusiera al Secretario
General de la Comision Provin-
cial de Informacion y Turismo
de Badajoz (de la Junta
Central) para que se acordara
nuestro Ayuntamiento para
re el punto de tanto de Infor-
macion y Turismo, y para

Acta de la sesion extraordinaria del Excmo.
Ayuntamiento Pleno celebrada el 9 de Septiembre 1969

As. convocantes

Presidencia

- Don Martin La Orden Perez
- Vocantes de Honor
- Don Benito Liz de Larin
- Don Jose Garcia Jimenez
- Don Jose Gomez Soto Martin
- Vocantes
- Don Atipico Izquierdo Izquierdo
- Don Antonio Gomez G. Fernandez
- Don Francisco Lopez Pito
- Don Juan Perez Gomez
- Don Manuel Fortunato de la Rosa
- Don Francisco Garcia Martinez
- Interventor
- Don Manuel Gattarato Borrero
- Secretario
- Don Jose Martinez Jimenez - Hijos

En la ciudad de Zafra, dentro de las veinte horas y quince minutos del día nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en el salón de actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. La Orden Perez en funciones de Intendente. Pre-

sente, con la asistencia de los señores anotados al margen convocados al Ayuntamiento de Honor al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el día de hoy.

Indicó al respecto por la Presidencia de su orden procesal en esta materia en esta de la sesion anterior en donde se dio por unanimidad que se presentase seguidamente al Excmo. Ayuntamiento Pleno el

La Gran Federación Española de Fútbol que tiene sede en Madrid en un edificio de nueva instalación y perfectamente dotado de los elementos que se son propios para la práctica del fútbol.

Interviene verbalmente el Sr. Interventor quien en síntesis expresa que dicha subvención podría tener cabida en el presupuesto para el próximo ejercicio económico y se extingue la continuación en lo referente a los límites legales en orden a las subvenciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo de todo esto y por unanimidad acordó: Conceder una subvención por importe de cincuenta mil pesetas (50.000-pes), al Club Deportivo Fútbol de esta localidad por acuerdo del Ayuntamiento Ordinario de 1970, y siempre que se permitan los límites legales que en cuanto a subvenciones voluntarias existen dentro de dicho presupuesto y una vez debidamente tratada esta materia de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de subvenciones.

2º Proyecto construcción de una Caseta Municipal para el Proyecto Permanentemente de Ganadería en la localidad.

Para el debido conocimiento y posteriores efectos de los señ-

res existentes al Secretario General de
Ayuntamiento de Badajoz de acuerdo de
la moción elevada al Pleno del mis-
mo por Don Francisco Luna Ortiz, y
que dictaminante dice así:

"El Intendente-Presidente que sus-
cribe de acuerdo de la Corporación
que como de todos es sabido los pro-
yectos actuales realizados por el
Sector Ganadero entre el II Plan de
Desarrollo demostraron la urgente
necesidad de ordenar y construir
el comercio de animales vivos
promoviendo la construcción de
puntos ganaderos ganaderos fijos,
de los que se propone ser uno y pi-
sto del que se trata por el que
iniciará sus funciones en las próxi-
mas fiestas que tendrán lugar del
dos al nueve de Octubre.

El II Plan de Desarrollo y con-
suetudinario de Ayuntamiento una
ordenación de ellas y otros mis-
mos de pastos y las obras de con-
formidad con el proyecto redacta-
do por el arquitecto Don José de
Santillana y Espadas de Badajoz se
hallan en gran ritmo.

Se recomienda absolutamente
imprescindible la instalación
de una nueva caseta municipal
por entender que la ac-
tual no está del todo con-
formada para también las ma-
nos exigencias.

En los proyectos redacta-

nos ha quedado debidamente
justificada la necesidad de la
misma y los múltiples servicios
que presta en beneficio de los expo-
sitos de familias y marginadas.

En vista de la importancia del
mantenimiento público en un
plano de proyecto de desarrollo
humano del Ayuntamiento de Badajoz
y de la necesidad de la misma para
satisfacer las que se tratan de
supervivencia al máximo de los
necesarios y elementos de la ac-
titud anterior.

La Comisión reconoce la
imprescindible necesidad de ha-
ver de ser de la mayor bre-
vedad dicha obra que no está
dentro de los importantes trámi-
tes de la subasta, con un su-
basta o concurso ya que fun-
da se trata de una obra de
gran importancia y objetivo
primordial es que inicie sus
múltiples actividades organizati-
vas con la IV Feria Regional del
Turismo Extremeño que organiza-
ra con la tradicional Feria de
San Miguel en el año de ma-
yuntamiento del primer Ayuntamiento
de Badajoz y de la zona de
los que también lugar del que se
trata de Océano.

La máxima que se determi-
na por la incompatibilidad
existente entre las obras en que
nos encontramos y los plazos

...los, por todo esto y con el fin de evitar la contratación de los trabajos con arreglo a la legislación vigente, y para y examinar que desde luego proponga al ayuntamiento que inscriba en la función de las personas ya expresadas.

Por lo que se trata de toda esta Corporación de mi existencia para dar a los presentes.

La anterior propuesta es acogida manifestando por todos los señores asistentes que se extiendan en una serie de comisiones individuales de las funciones que debería tener dicha ayuntamiento y que se presentaran en las siguientes:

- 1).- Hacer función de Autoridades
- 2).- Entregación administrativa.
- 3).- Entrega de premios
- 4).- Intermedios información
- 5).- Notificaciones y avisos
- 6).- Inspección, reparaciones, compras.

Después de haberse deliberado y por unanimidad se acordó: Financiar.

Para suya al examen y mantenimiento de los trabajos de su ayuntamiento en orden a la construcción de una casa municipal para el uso de la función pública y para el mantenimiento de los trabajos, en consecuencia se acuerda que se presenten a los presentes para que se acuerde la ejecución de los trabajos de la presente.

sepa, don de ignet pelayo y
 Juanita, que a la mayor bre-
 ves se pudiese de oportuno pro-
 yecto en casa y hasta donde
 se permitiera la tierra, se uti-
 lizar en lo posible los ma-
 teriales y efectos que se
 de la antigüedad para que se
 sea en el momento que se
 sea y todo esto en virtud de
 la posesión de la Hacienda
 de la casa.

Segundo.

Lo primero de todo
 es que se impondrá un
 y en consecuencia que se im-
 pona la confirmación de parte
 sumaria del expediente con
 arreglo a la legislación vi-
 gente. y

Tercero.

que tan pronto
 se hayan emitido los informes
 de los técnicos de que se con-
 tinen dichos proyectos se de
 nuevamente para el sum-
 tamiento de los efectos
 del expediente que en su día
 haya de resolverse.

y no habiendo más asun-
 tos de que tratar por asunto que
 en la sesión de mayo y fue-
 rontes ninguno de los que
 se remanentes hizo uso de
 la palabra, se levantó la
 sesión a las veintiocho
 horas y treinta y cinco mi-





unos, exten di in fosa de paxente
nata que nro vireto de todos los
res asstantes, daban firmes una
vay de probata som nro al fante
no que de lo referido hoy fe.

~~Idu~~

motif co u
~~franceses~~

~~Alcalde~~

Franc

Deef

Procurador

Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and another on the right, with a horizontal line below them.

aprobada pasados y siguientes
del examen del Orden del Día
nada para esta sesión en la que
se aprobaron los siguientes puntos:

Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1968.

Seguientemente por la Presidencia se manifestó que la Corporación de Bida proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, las cuales han sido examinadas en público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están ajustadas en todos los reglamentarios y no existen infracciones de ninguna especie.

El Ayuntamiento de... por unanimidad, acordó: Primer.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y...

Segundo.- Se aprobó provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto, y acordó el servicio de Inspección y Intervención para su recepción y aprobación...

sion definitiva.

2º Personal.

El Consejo Delegado de Personal de la Casa, tiene en cumplimiento de la nueva estructura organizativa en que se estructura de los diversos puestos que integran en la plantilla el personal y que viene regulado en el cumplimiento de lo acordado en sesión ordinaria plenario que tuvo lugar el veintisis de agosto pasado.

Informa en continuation de la sesión de la Corporación que en dicho estudio y subsiguiente reestructuración debería tenerse en cuenta algo presente que en la plantilla prevista por la Dirección General de Administración Local el 17 de Abril de 1964, de los dos pagos de cada una se debería extinguir por estimarse que el servicio no exige para su cumplimiento los dos existentes.

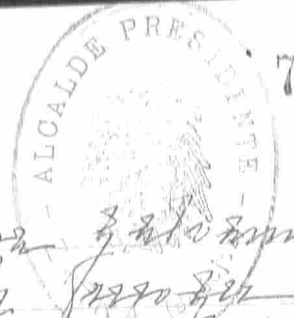
Del mismo modo de las diez plazas de Guardia Municipal que figuran en la misma debe ser extinguido. Dado que ya se ha producido la amortización de una de las plazas, en cumplimiento de lo acordado, se indica que quedará don Vicente Estan... son definitivamente fijados de... de cada uno en... y...

de los convenientes donde se in-
no se detiene inicialmente
en construcción de imperio re-
gular y la instrucción de la
de parte su material de construc-
ta.

Conoce de inmediato el huan-
tamiento de proyecto para el
de la paralización del huan-
ta y es necesario determinar
mente por los señores vocales y en-
yo-res para el siguiente "fir-
man por objeto la construcción de
una casa de finca para el huan-
huanamiento de la casa de tres-
metros cuadrados en su per-
ficie (300 m²) y está compuesto
por un espacio interior de
y sus alrededores en su per-
sona con una de exterior mi-
siblemente por uno de los factos
son distintos de los servicios.

Construccionamente la casa
se ha proyectado mediante
un sistema de muros y
cimientos con y con muros ma-
tizados con el objeto de
muros y 7. de los muros
en el interior de la casa
la cubierta con una pila mi-
de de base exterior en la
de los muros proyectados, en-
diferencia de muros con
de de muros de tipo
de 0'5 m. de espesor con todos
los muros necesarios.

El estudio de la cubierta
se ha proyectado mediante



armadas y vigantes de estructura y de armadura que se encuentran en las vigas principales. Dichos vigantes se encuentran por el interior de las vigas.

Se presupone lo siguiente:

Nº de la partida	Nº de metros cuadrados	Designación de la obra	Precio unitario	Importe
1	300.-	M ² de estructura compuesta por pilares y vigas de acero laminado y cubierta de aluminio tipo "H" de 0'5 mm de espesor.	750.-	225.000
2	28.-	Módulos de iluminación de 0'80 x 0'80 x 0'60 m. redondo con iluminación en mesa de 150 Hz. por m ³ y provistos de los focos fluorescentes en el eje.	250.-	7.000
3	300.00	M ² albanil, muros y revestimientos de obra.	50.-	15.000
4	300.00	M ² de obra de 0'10 m. de espesor de iluminación en mesa de 150 Hz. por m ³ y albañilería de cemento en el eje.		45.000
5	50.00	M. de iluminación de obra y de alumbrado son los focos fluorescentes en el eje.	250.-	12.350
6	21.00	M. de vigas de obra y de estructura de 0'06 de espesor en el eje.	150.-	3.150
7	300.00	M ² pintura en estructura con una mano de imprimación y dos de		

Nº de la partida	Nº de unidad	Designación clase de obra	Precio unidad	Importe
8	45.00	hor. mº de mano-obra para obra transportada en parte esta de la obra interior en ejecución y colocación de	50.-	15.000.-
			350.-	15.750
<u>Total Obras.</u>				<u>338.250</u>

Asimismo al presente se han prestado las siguientes garantías treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

Con fecha de los presentes obra en el expediente respectivo una certificación expedida por el Sr. Intendente de la provincia de Badajoz en virtud de la instalación de la misma obra existente totalmente e imprevista necesidad así como que en su juicio existe razonable seguridad ya que circunstancias imprevistas han de manifestarse en realidad, así como que las obras deben iniciarse de inmediato y en particular de fecha alguna si se quiere que dicha obra se encuentre adelantada al día de los de Octubre próximo en que se inicia el octavo aniversario; y continúa informando que es obvio que la obra en ejecución por los trabajos realizados, al estimarse un completo y satisfactorio de las obras.



acciones ya programadas por el Secretario de Agricultura.

Como de inmediato se entregó al Secretario de la Corporación quien manifiesta que la Corporación municipalmente se ha comprometido en sesión plenaria de fecha de los sucesos sobre la presencia de la instalación de dicha escuela requiriendo se en el momento correspondiente las razones en que se expone dicho documento, estimando que un momento de momento de momento de la categoría del proyecto necesita como complemento de la situación actual municipal en la que también hay que tener en cuenta información de los diversos servicios, instalaciones, servicios, actividades, premios, actividades, actividades de la actividad administrativa de la vida, información en general, recepción de solicitudes, entrega de trofeos y distinción por méritos.

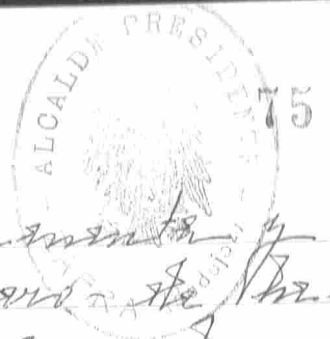
Entanto lo anterior, continúo informando a ustedes de los avances de los trabajos que nos permitan proseguir sobre los que se expone se puede dar vista al dicho proyecto, sin embargo la premura de tiempo es tanta que estimamos que con el procedimiento normal de la subasta e incluso con la situación de plazos de la misma.

que permite el artículo
 19 del Reglamento de Contratación
 de obras de obra de mil nove-
 cientos cincuenta y tres, que permi-
 te en casos excepcionales pagar
 los trabajos de la mitad, de-
 jando el resto al comienzo de la
 obra sin que se iniciaran las
 obras.

Por otro y bien razonado
 de excepción del expediente de
 ejecución en atención a las cir-
 cunstancias expuestas no existe
 inconveniente de nuestro modo
 de ver para que la Corpora-
 ción pueda contratar dicha
 obra al precio de la estimada
 en la excepción con par-
 tida en el número tercero del
 artículo quince y uno del
 Reglamento de Contratación.

El expediente en su caso de
 ejecución se cursa y tramitación
 con informes técnicos favorables
 en el que se justifican las ra-
 zones a) y b) del artículo 42
 siempre referido al mismo Re-
 glamento y especialmente que
 la obra en la contratación
 habría de producir los benefi-
 cios per se.

Lo obstante todo esto que la Cor-
 poración Municipal en sesión
 pública y con el quorum del
 artículo 303 de la vigente
 Ley de Bases de Régimen Local, texto
 refundido de veintinueve de



Junio de mil novecientos veintena y cinco, esto es 2/3 del número de votos y mayoría absoluta para la presente.

La Corporación Municipal en la vista de dichos informes se acuerda totalmente conformar con el contenido de los mismos, que han suscritos, y teniendo en cuenta que en este plano extraordinario han existido la totalidad de los miembros que se lea y se han integrado la Corporación por unanimidad para la ejecución de obras en la obra de construcción de una casa municipal con destino al Hospital. Puntualmente se ha acordado en la sesión de veintena de junio de este año que se proyecta que entre en funcionamiento al fin de la Feria.

Por ello y por unanimidad se acuerda:

Primero: Reconocer la importancia de la obra que se proyecta en el Hospital con el fin de que se proyecte sin perjuicio de la información y de acuerdo con el proyecto que se ha proyectado para ser ejecutado por el Ayuntamiento Municipal Don Miguel Ángel y Benito, con el fin de que se proyecte...

muestra su presupuesto total de
 cuarenta y cinco mil
 ochocientos cincuenta pesetas
 (338.250.- pts). Antes de in-
 iciar la ejecución de los trabajos
 el contratista o empresa adju-
 dicataria de la obra una ofe-
 rta por importe de los materiales
 necesarios para el montaje
 de la antigua casa, pasaje-
 de la antigua iglesia y en dis-
 posición del Ayuntamiento de m-
 yas medidas informada en pliego
 de condiciones al exami- Ayunta-
 miento para su posterior ejecu-
 ción.

Segundo:

Iniciar el responsa-
 ble de presupuesto extraordinario que
 se financiará con cargo a los fondos
 propios de la mancomunidad de so-
 cios ya acordada.

Tercero:

Señalar al Ayuntamiento
 Director de las obras del Hospital. En-
 comenda de trabajos don José Ma-
 ría Martínez Carballe de Cortes de se-
 stima muy conveniente someter
 a su juicio el proyecto redactado
 por el arquitecto municipal
 para que informe en relación
 con los trabajos de las
 obras de las instalaciones ya pro-
 yectadas en otros edificios
 de esta localidad con la li-
 mitación de recursos en presen-
 cia de presupuesto, por exigirlo así sea.

Acta de la sesion ordinaria del Consejo Municipal de Badajoz celebrada el dia 30 de Septiembre de 1968.

Los comparecientes

Presidencia

Don Francisco Lina Ortega

Comisarios de Huelga

Don Jose de Torre Fandinaga

Don Justino La Orden Pardo

Don Jose Garcia Jimenez

Don Jose Bonifacio Pico Trujillo

Consejeros

Don Alfonso Aguado Aguirre

Don Antonio Benito Hernandez

Don Francisco Lobos Pico

Don Juan Basso Gomez

Don Manuel Fornes Jimenez de la Hoz

Don Francisco Garcia Trujillo

Interventor

Don Manuel Gallardo Botin

Secretario

Don Jose Martinez Sanchez-Lujon

El Interventor de Fuentes en objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Indicando al respecto que la asistencia de su orador procedio a dar lectura al acta de la sesion anterior en donde se fue por unanimidad fue aprobada por el Consejo Municipal el expediente de orden del dia convocatorio para esta sesion en la que se proyectaron los siguientes puntos:

Don la Presidencia de la Junta, siendo las veinte horas y treinta minutos del treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en virtud de la sesion de los de la Casa Consistorial de esta ciudad de examen de expediente de orden de la Presidencia del Ayuntamiento de Badajoz en la asistencia de los señores comparecientes en virtud de



1º Justificación obras Impulsión Cementación

Visto el expediente de subasta pública instancado para la adjudicación de las obras de impulsión del Cementario Municipal de esta población, cuyo auto precatario tuvo lugar el día diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, justificando esta provisionalmente el contrato de Don Antonio Caro Barroca, autor de la única proposición presentada, en su oferta de veinte mil metros cúbicos de obra de cimentación y obra de construcción que rigen el plan subasta, y que se compromete a realizar las expresadas obras reducidas en un dos por ciento el importe total de la misma; el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero.-

Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente al contratista expresado Sr. Caro Barroca, por el importe de seiscientos diez y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesetas (617.001'34 pts).

Segundo.-

Que se notifique al adjudicatario esta resolución para que en el plazo de diez días presente al Ayuntamiento una escritura donde conste el cumplimiento definitivo del contrato por el que se compromete con arreglo al pliego de condiciones, ratificando

de que si transcurrido dicho plazo no se efectúa el ingreso, la adjudicación se mantendrá con preferencia de la garantía provisional y se exigirá todo lo que se previstió en el presente contrato y sus adiciones y el cumplimiento de las obligaciones de obra de los contratados y sus sucesores.

Transcurre -

Se acuerda al Sr. D. D. Ferrer para que intervenga y represente a la Corporación en el acto de otorgamiento de licitación que precede al subcontrato y que se acuerda en el presente contrato de contratación.

2º Adjudicación definitiva obras construcción trasvías vivanetas mediante concurso-subasta.

Visto lo acordado con respecto al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de trasvías vivanetas de Santa Lútea en esta ciudad, cuyo acto licitatorio de "Oferta económica" se celebró el día veintidós de Mayo de mil novecientos veinte y nueve; y en su consecuencia se acordó que se convocara para que se presentara una propuesta de adjudicación de las obras de construcción de trasvías vivanetas de Santa Lútea en esta ciudad, en el día veintidós de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, en representación de la Compañía de Construcciones Pico S.A.



si bien de conformidad con las normas
contenidas en el artículo 17 de la Ley
de Constituciones no se afectó la autori-
dad provisional del remate que fue
de fecho hasta que se obtuviera
la prescripción definitiva del pres-
puesto extraordinario por el Ministerio
de Hacienda e igualmente se otorgó
la autorización del Ministerio de la
Gobernación para constituir la Junta
de la que harían cargo el sistema por
el que por el Banco de Crédito de la
Construcción para la financiación
de las obras. (Dichas autorizaciones
han sido sometidas al examen
del Ministro de Hacienda el veintiseis
de junio y al del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación con fecha venti-
nueve de setiembre del corriente
año). El siguiente Plan por
muni municipal es el:

Financ.

Se otorga un hito de
licitación de referencia y autori-
zación definitiva para el remate de
las obras de construcción de un gru-
po de viviendas y otros locales re-
paradas en Don Juan de los Rios
via férrea, y con autorización de
compra en nombre de la
Compañía Constructora Pico S.H. en la
cantidad de 51.890.870,95 pesetas, in-
cluida y un millón ochocientos no-
venta y siete ochocientos noventa
ochocientos setenta pesetas con noventa
y cinco centimos, y que se de-
notan las características previas

notas de los interventores respecto
al presupuesto.

Segundo.

que se notifique
al contratista por este conducto, re-
quiriéndole para que en el plazo de
tres días siguientes a que se le ha
notificado, presente al documento
que acredite haber constituido
la fianza definitiva con arreglo
al pliego de condiciones; entendién-
dose que si transcurrido dicho pla-
zo no efectuara el ingreso, la
notificación se entenderá con per-
dida de la garantía provisional
y willigua todo lo demás previsto
en el artículo 49 del Reglamento de
Contratación de Obras de las mil novecientos
veintinueve y tres.

Tercero. Se acuerda al Sr. D.
D. Prudente para que inter-
venga representando en la com-
plicitad en el acto de organización
de la correspondiente escritura
que previene el artículo 49
del Reglamento de Contrata-
ción.

3º Pago honorarios proyecto vivientes.

Por unanimidad se
acuerda el pago de los honora-
rios del proyecto de la obra
de construcción de treinta vivien-
das en la localidad, proyecto
de presupuesto adjunto por el ar-
bitrio Don Indio y su hijo de



Vinieron con domicilio en Badajoz en la parte correspondiente por proyecto según se tiene en el número 1'6425.1/4.051 584'58, por un importe de sesenta y seis mil quinientos noventa y tres pesetas noventa y nueve céntimos (66.543'99 pt), que se va a hacer efectiva con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para la financiación de dicha obra.

4º Indicación de finitima obras construcción treinta viviendas mediante concurso subasta.

Visto lo actuado en respecto al expediente relativo al concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas de planta limitada en esta ciudad cuyo acto limitativo de "Oferta económica" se celebró el día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Con respecto que fueron de índole todos los pliegos de la obra la proposición más ventajosa la del Sr. D. Diego Navarro, suscrita por Don Fernando Vatabida García, en representación de la Empresa de Construcción S. H. si bien de conformidad con las normas contenidas en el correspondiente pliego de condiciones no se efectuó la adjudicación provisional de la obra que quedó de hecho hasta que se obtuviera la definitiva autorización del presupuesto extraordinario por el

Ministerio de Hacienda e igualmente
 se otorgará la autorización
 del Ministerio del Interior de la
 obtención para sustituir la
 hipoteca que garantiza el pre-
 tario respectivo por el de la
 entidad de la construcción para la
 financiación de las obras. (Dichas
 autorizaciones han sido concedi-
 das en el examen de Ministro de
 Hacienda el veintiseis de Junio
 y en el examen de Ministro de In-
 terior con fecha veintinue-
 ve de Septiembre del corriente
 año.) Et hinciamus por minis-
 terio de Hacienda:

Primero.- Darse por válida la
 autorización de referencia y de-
 clarar definitivamente el canje
 de las obras de construcción
 de un grupo de treinta viviendas
 en Don Francisco Vázquez García
 según se sigue de este sumario
 que en nombre de la empresa
 constructora S. A., en el exa-
 men de 4.044,082'08 pesetas con-
 tra mil novecientos y cuatro mil
 ochenta y dos pesetas con ochenta
 y dos céntimos, y que se demuestran las
 garantías provisionales de los hi-
 potecarios respecto al adjudicatario.

Segundo.- Que se notifique
 al adjudicatario esta resolución,
 requiriéndole para que en el
 plazo de diez días siguientes
 a que corre de la notificación



presente el documento que se refiere
 haber constituido la firma de las
 con arreglo al Pliego de Condiciones
 suscrita que si transcurrido
 dicho plazo no se ha efectuado el ingreso, la
 adjudicación se anula con
 pérdida de la garantía provi-
 sional y verifico todo lo antes
 previsto en el artículo 46 del Regla-
 mento de Contratación de obras de
 obra de mit noventa y tres.

Barro. Se junta al la
 de treinta para que intervenga re-
 presentando a la Corporación en el
 punto de organización de la correspon-
 diente asistencia que previene el ar-
 tículo anterior y para el Reglamen-
 to de Contratación.

Organización

En la sesión de mañana y depu-
 esta reglamentación se proce-
 da a la aprobación del si-
 guiente texto literal:

Por la presente se hace una
 amplia exposición comprensiva de
 las necesidades de incrementar en
 las plazas de viganta plantilla
 que integran la Policía Municipal.

El jefe de la misma un-
 se lo ha participado en diver-
 sas ocasiones estimo que con
 la dotación actual se presenta
 de todo punto imposible atender
 los innumerales servicios necesari-
 os a la misma y que se

desarrollan en lo siguiente:

- a). - Vigilancia y vigilancia del tráfico urbano.
- b). - Policía judicial.
- c). - Orden Público.
- d). - Ejecución de la representación corporativa.
- e). - Los asuntos que se correspondan o se le atribuyan.

Con independencia de todo esto y no obstante atenderse a los servicios que constituyen la actividad principal de las funciones enumeradas, en el número precedente se intentará conseguir una especialización en materia de tráfico de vehículos que en el experimentado un vertiginoso ritmo de crecimiento y que son toda seguridad imprescindible en el futuro y que comprende toda clase de vehículos: turismo, motocicletas, camionetas, tractores, etc. siendo graves los problemas referentes a limitaciones de velocidad, sentido de circulación y de más de esta naturaleza que han sido objeto de la Ejecución de ejecutar un estudio y posterior ordenación del tráfico urbano y como consecuencia del mismo llevar a cabo una nueva señalización, para el cumplimiento de los servicios que se han suscitado en el momento.

Con estos instrumentos se garantiza sin la debida vigilancia y sanción

que se manifiesta de modo es-
pecial en dichas plazas sin perju-
icio de cooperar en el resto de las funcio-
nes municipales.

Es particularmente notorio el ritmo
de crecimiento de la población de
mujeres de menor edad y en consecuencia
como consecuencia de la nueva orga-
nización de quinientos puestos de
trabajo en la Compañía de
Barridos.

Para ser que además como
consecuencia de la próxima
intervención en esta próxima sema-
na del Hospital Comunal de Barridos
se extienda sobremanera en el resto
del municipio en dirección a la reestructura
de Barridos y debido a la multi-
tud de personas que habitualmen-
te abarcan concurran en el mismo
existen de modo ineludible la pre-
sencia de los o tres siguientes.

Por todo ello también proponen-
do al Excmo. Ayuntamiento se mo-
stran en la plantilla de personal
visada por la Dirección General de
Administración Local el 17 de abril de
1964, e integrados en la misma tres
nuevas plazas de Guardia Municipal
que surgen de nueva creación.

Concedido por la Presidencia
tanto en materia de Secretario de la
Compañía para manifestar que
si bien con parte de las plazas sus
razones son precisas en la organización
de la Compañía y en consecuencia
la obligación del Ayuntamiento

de proceder si fueren modesta-
 mente al respecto económico. Dicho
 tasa acordada por el Ministerio
 de Agricultura y al honor que
 constituye para la familia de la
 Ley de la sede del Tribunal
 Superior. Diferencia de gastos
 de mesa de la Dirección, requiriendo al
 fin que en sus diversos intereses
 y gastos y minimos al man-
 tenimiento del orden dentro del
 recinto estacionado. Lo instrui-
 da de acuerdo al mismo. En
 tres meses siguientes, no obstante
 todo esto y presentada esta pre-
 vista en su modesta opinión
 la Dirección General de Admini-
 stración Local no otorgaría en
 vista que es preceptivo de la
 Ley de las tres páginas de Guar-
 dia Municipal, que contiene la pro-
 vision de la Propiedad de los
 momentos excepcionales por los
 que intervenga todo lo referido
 en la materia de personal
 desde la publicación de la Ley
 79/68 de enero de Diciembre de la
 Ley para la promoción del re-
 gimen y retribuciones de los fun-
 cionarios de la Administración
 Local de los de la Administra-
 ción Civil del Estado y pre-
 sencia de promulgación del tex-
 to definitivo que desvirtúa
 la referida Ley. Podemos vivir en
 los momentos totalmente
 provisionales y transitorios en

Segundo.-

Contratar los mis-
mos servicios con los vecinos Don
Antonio Garcia Barrena, Don Miguel
Cuesta Gutierrez, y Don Jose Ben-
vistes Hernandez, quienes por el bi-
en de la ratificación manifiestan de
3.850.- pts más de los pagos extraor-
dinarios de 2.334 de los meses
de Julio y Diciembre.

Tercero.-

Se hace especial
mención de que dichos contra-
tos también fueran temporales
y no sean de carácter alguno a
favor de los interesados.

Cuarto.-

La duración de
los mismos sea de tres meses pro-
rogables de un mes a otro y
su vigencia finalizarse en todo
caso en la fecha en que sea
de la plaza en la plaza
o cuando fallecer el ayunta-
miento y esta subvención sea
mantenimiento.

Quinto.-

Se acuerda desde
ahora en la presente. Constan-
ta para que extienda y suscri-
ba los contratos y servicios de
referencia ajustados en pre-
sente acuerdo. y:

Sexto.-

Dichos contratos se-
rán otorgados para la propa-
ganda si procediere del Jm. de





Director General de Administración Local.

y no habiendo más asuntos de que tratar por tanto fue en la sesión de mayo y preguntas ninguna de los señores asistentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y noventa y cinco minutos extinguiéndose la presente hasta que sobrevenga a todos los señores comparecientes deberse firmar una vez y probada con mi sello de secretario que de lo referido doy fe.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Francisco', 'Seccional', 'Manuel', 'Cup', 'Manuel', 'A. To', and 'A. To'.

Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia celebrada el dia 4 Octubre de 1869.

As. convocadas

Presidente

Don Francisco-Luis Ortiz

Comisarios de Intendencia

Don Jose de la Cruz Jimenez

Don Martin de la Orden Barza

Don Jose Maria Jimenez

Don Jose Tomas de la Cruz

Consejeros

Don Alfonso de la Cruz

Don Antonio de la Cruz

Don Francisco Lopez de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Manuel de la Cruz

Don Francisco de la Cruz

Interventor

Don Manuel de la Cruz

Secretario

Don Jose de la Cruz

Consejeros al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Asistió al efecto por la Presidencia de su cargo procediéndose a leer el acta de la sesion anterior en donde se acordó que por unanimidad fue de probada necesidad requerir al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia para que se celebraran los siguientes turnos:

En la ciudad de Plasencia, a las diez horas del dia nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve convocados al efecto de todos de la Casa Consistorial al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia bajo la Presidencia del Sr. de la Cruz con la asistencia de los señores interventores al margen convocados al efecto de la Interventor de



Tramitación y disposiciones.
Ho- 1mo Ho.

1º Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Se abre la sesión dando lectura de los acuerdos resolutivos adoptados en el tercer trimestre del año en curso por la Comisión Municipal Permanente que quedan ratificados por unanimidad.

2º Comisión Comisión Provincial de Servicios Públicos sobre Tarifas de Aguas.

Por el Decreto de la Corporación se da cuenta del escrito de fecha diez y ocho de Septiembre pasado del Sr. Gobernador Civil presentando a la Comisión Provincial de Servicios Públicos el acuerdo que las instrucciones dadas por la Dirección del Gobierno para la ejecución de las obras proyectadas en los planes provinciales prohibe su contratación hasta tanto se acuerde provisionalmente la tarifa del servicio de abastecimiento de agua y en consecuencia la obligación de remitir a dicha Comisión la ratificación del acuerdo municipal de los efectos precedentes.

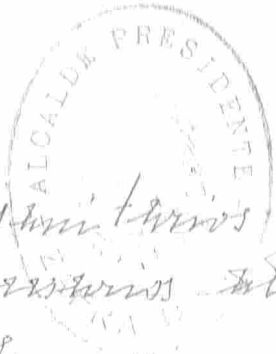
Continúa en uso de la palabra manifestando que la propuesta presentada respecto a tarifa de aguas fue aprobada

por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1967, habiendo sido sancionada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en virtud de la Real Cédula de mayo de 1968, nº 4.3 y nº 2.804, que son formadas con el informe de conformidad con el informe emitido por la Comisión Provincial de Servicios Fijos y la Comisión de Aguas y Fomento de fecha 18 de la Ley 48/66 de 33 de Junio y orden de 35 de Febrero de 1967.

Por unanimidad se acuerda dar curso en el expediente de dicha Ordenanza, en tanto una certificación de diligencia verificada de los extremos presentados a la Comisión Provincial de Servicios Fijos.

3º - Comunicación Dirección General de Administración Local sobre expediente para concesión de terrenos.

Diose cuenta en continuación del asunto de la Dirección General de Administración Local, Sección 3ª nº 3º, relativo al expediente incoado para expropiación de terrenos de dominio municipal de los mil metros cuadrados que forma parte de una finca de propiedad municipal situada en el sitio denominado "La Fronteira", para la cons-



transición de los servicios sanitarios que se estiman necesarios y necesarios del presente Ayuntamiento de Badajoz.

Manifesto al Secretario de la Corporación que como ya se menciona los señores asistentes existe un obstáculo insalvable toda vez que el artículo 96 del Reglamento de Bienes en su letra 2) exige acompañar al expediente una certificación del Registro de la Propiedad de que los bienes fueron adquiridos en título gratuito o que de haberlo sido en título oneroso han transmitido treinta años desde la fecha de la adquisición, estimándose así por el Centro Directivo son inaprovechables de que dicho terreno y sus edificaciones que se proponen estar en el fincario de la finca para revertir nuevamente en propio Ayuntamiento una vez ejecutada dichas obras de instalación de servicios sanitarios.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda abstenerse al problema que se suscita para que dentro del marco de la más estricta legalidad se trate de dar una solución al mismo. La importancia que dicha instalación tiene como complemento de dicho servicio. En tal sentido y en principio se pueden estudiar muy diversas soluciones tales como que dichas edificaciones se proyecten en otro terreno

propiedad del Ayuntamiento.
 que en su día tal propiedad y su
 para la que no había obstaculo
 de ley, bien que se realizara
 las mismas por el Ministerio de
 Hacienda por medio de la
 Intervención de los caudales de
 nombre del Ayuntamiento o ma-
 yoría de los que se encon-
 traban en el momento de
 ser oportuno estubo.

4º Excmo Diputación Provincial Servicio de Juera-
 stros.

Que en interés de los señores mis-
 tros del servicio de fecha vinti-
 siete de Septiembre pasado rela-
 tivo a la Junta en materia del
 servicio Provincial de Extinción de
 Incendios que sitúa a la In-
 tervención de Fin. y Hacienda de
 la Excmo Diputación Provincial.

En síntesis de esta Junta de que
 el contrato contratado para
 este servicio se desdoblara a la
 fin de examinar el local, así
 como la necesidad de trabajos
 de un carácter experimental por el
 manejo del material contra in-
 cendios que implicaría un sur-
 tidor de repartición con los
 constructores de las unidades de
 que se componen el servicio.
 Para el efecto y al momento que
 se cargo de este Ayuntamiento
 de parte de la Junta.

ta de dichas contribuciones espe-
ciales en el 80% del importe to-
tal de instalación de las mis-
mas, debiendo instruirse segun de-
manda el oportuno expediente
para el pago de las mismas.

7º Informe de peritajes de municipal en expediente de
expropiación forzosa.

Tras de venir de la Presiden-
cia por el Secretario de la Corpora-
cion se de lectura del informe emi-
tido por el Sr. Peritador Municipal
el día cuatro de Septiembre en
cumplimiento de lo acordado
anteriormente y que es el siguiente
texto literal:

" Que para cumplimiento de
lo acordado por el Excmo. Ayun-
tamiento de este Ayuntamiento, en
esta villa de Junio pasado, so-
bre expropiación de terrenos por
la Empresa y Sr. Don Eduardo Lora-
go en este Ayuntamiento, expropia-
das de la finca de 18.000 m²
que con motivo del expediente
de expropiación iniciado requi-
rió de dichos propietarios, uno de
personales de dicha finca y
después de tener las medidas
necesarias en el terreno, para el
levantamiento del correspondien-
te plano, se comparecieron
voluntariamente con el
plano levantado en su día
por el Sr. D. Enrique Don Ja-
sencio Lopez con sus mu-





Los más justos, por lo mal y desmoronamiento de rotar con el plano-fotografía feroz de la pintura, se da por definitiva la superficie de pintura más sus respectivos metros cuadrados (21.610 m²) y también un exceso de tres mil sus respectivos m² (3.610 m²) sobre la estipulado en escritura por dichos propietarios".

A la vista de dicho informe y por unanimidad se acordó que por los Sres Secretario e Interventor se estudie el asunto desde las vertientes jurídicas y económicas, quedando mientras tanto el asunto sobre la mesa, y todo por unanimidad.

8º Comunicación Servicio Técnico Provincial

En escrito de fecha 24 del pasado mes el Sr. Presidente de la Diputación en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos participa que recibidos debidamente cumplimentados los Estados Generales de necesidades de obras y servicios de interés local deberían los Ayuntamientos abstenerse de solicitar ayudas para obras y servicios municipales que ya deben de constar en los Estados de necesidades antes indicados, con la única excepción de las de verdadera necesidad o en las que concurren circunstancias excepcionales quedando enterado de todo ello los Sres asistentes.

Urgencia:

Aprobada reglamentariamente la urgencia, es examinada con todo detenimiento la certificación al origen de las obras del Mercado Permanente de Ganado a la que corresponde el nº 5 por el orden en que fueron expedidas fechada en Madrid y Lafra con fecha 14 de Agosto del año en curso y suscrita por el Arquitecto Director D. José María Martínez Cubells de Cordesilla por un representante de la Empresa Constructora Leimar y con el visto bueno del Sr. Alcalde, cuyo importe de cinco millones australianos.

tas treinta y una mil ochocientas noventa pesetas - con setenta y cinco centimos (5.431.890'75 pts), queda aprobada por unanimidad y cuyo resumen es el siguiente:

Nº de Orden	Nº de Unidad	Designación clase obra	Precio Unidad	Importe
1	3	Naves generales	4.117.780	12.353.340
2	1	Auditorio y subasta	1.579.589	1.579.589
3	1	Nivelación de terrenos	801.905	801.905
Importe ejecu. material				14.734.834
15% gastos generales y beneficio industrial				2.210.225'10
Importe Contrata				16.945.059'10
A deducir 4º certificación a origen				11.671.378'75
Importe 5º certificación Contrata				5.273.680'35
<u>Honorarios Arquitectos:</u>				
Dirección de obra 1.875% s/5.273.680'35 pts				98.881'50
<u>Honorarios Aparejados:</u>				
1.125% s/5.273.680'35				59.328'90
<u>Total importe 5º certificación:</u>				<u>5.431.890'75</u>

La certificación que precede, se acuerda igualmente por unanimidad, que será hecha efectiva tan pronto se recibe la pertinente remesa de efectivo con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura.

Transportes Terrestres por Carretera:

Por el Secretario de la Corporación se da cuenta de que en el B.O. de la Provincia de fecha 10 de Septiembre pasado se publica edicto relativo a que por D. José Sánchez del Toro y otros dos, con domicilio en Badajoz se ha solicitado la concesión de servicio público regular de transporte por carretera entre Zafra y Huelva.

Entre los Organismos expresamente convocados figura este Ayuntamiento.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda informara favorablemente dicha concesión ante la octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla, Oficina de Huelva por estimar que con dicha concesión se elevaria una de las necesidades de transporte - más acuciante dado que Huelva constituye el puerto

Acta de la Sesión Extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de Octubre de 1.969.

Sres concurrentes:

Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz

Regentes de Alcalde

Don José de Torre Fernández

Don Eduardo Diaz de Terán

Don Matías La Orden Pérez

Don José García Jiménez

Don José Comas Soto Martínez

Concejales:

Don Alfonso Aguado Agura

Don Antonio Comallo Eucarado

Don Francisco Sobrías Kito

Don Juan Bueso Gómez

Don Manuel Foruelino de la Rosa

Don Francisco Berada Martínez

Don José Luis Martínez Fernández

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Arjona.

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres concurrentes al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su Orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Elecciones

Previo la venia de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del Decreto 17/69 de 9 de Octubre por el que se extiende a los municipios de Madrid y Barcelona el derecho de sufragio de la mujer casada y se regulan los periodos de los miembros de las Corporaciones Locales dejando sin efecto la convocatoria de elecciones en el municipio de Barcelona.

Quedan enterados los señores asistentes que de conformidad con el art.º 2.º el mandato de los Concejales que se encuentren en el desempeño del cargo se entenderá prorrogado por un año, de conformidad con lo que se establece en el anteriormente citado Decreto-Ley y las disposiciones que se dicten para su desarrollo.

2.º - Biblioteca

Dióse lectura a continuación al escrito de fecha



30 de Septiembre pasado del Sr. Jefe del Servicio Nacional de Lectura que es del siguiente tenor literal

"Este Servicio Nacional de Lectura ha remitido al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, Plaza de Jimuño s/n., un lote de fundación con destino a la Biblioteca Pública que debe funcionar en el Centro Cultural de inminente inauguración, completando los fondos que desde 1.956 posee la Biblioteca Pública Municipal de esa población.

Para retirar este lote de fundación, compuesto de 2.099 volúmenes, por valor de 467.407'50 pesetas, es preceptivo que, de acuerdo con el Decreto de 4 de Julio de 1.952 que regula el funcionamiento del Servicio Nacional de Lectura, ese Ayuntamiento se comprometa junto con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz al sostenimiento de la Biblioteca Pública, garantizando su desarrollo y perfecto funcionamiento futuro, a cuyo efecto le informará debidamente la Dirección del referido Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas"

A continuación y por el Secretario de la Corporación se hace un amplio resumen de las normas vigentes en materia de Bibliotecas Públicas de conformidad con el folleto editado al efecto por el Servicio Nacional de Lectura en cuyo preliminar se sancionan que las Bibliotecas Públicas Municipales se crean siempre a petición del Municipio y son la genuina expresión del interés que éste la Provincia y el Estado sienten por la Biblioteca en cuanto significa el instrumento básico de la educación y la cultura.

La paternidad del primer y la tutela de los tres quedan determinados en el preceptivo concierdo que el Ayuntamiento y el Centro Coordinador deberán firmar antes de su apertura fijándose en el mismo las obligaciones de ambas partes, tanto en lo referente al sostenimiento material como al desarrollo técnico de la Biblioteca.

El Ayuntamiento ha de considerar que la lectura como factor primordial de la educación post-escolar y cooperador de la educación escolar debe ser un servicio público más que se tiene que prestar obligatoriamente a la comunidad.

Y por la misma razón que se pone a disposición del niño las escuelas de formación básica hay que buscar el instrumento adecuado para atender a un progresivo perfeccionamiento de acuerdo con las crecientes exigencias de la Sociedad.

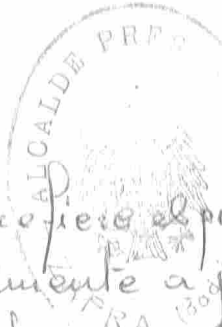
A la vista de estas reflexiones el Ayuntamiento tiene la obligación moral de conseguir una cantidad anual para "atenciones de la Biblioteca Pública Municipal" como primer paso para el seguro éxito de la misma.

Y es clara la competencia de la Corporación para acordar la misma en sesión plenaria con el quorum establecido en el art.º 303 de la Ley de Régimen Local, esto es 2/3 del número de hecho y mayoría legal absoluta toda vez que el art.º 101 de la misma normativa jurídica al enumerar los distintos apartados de la competencia municipal dedica un epígrafe completo a la instrucción y cultura.

Por independencia de la suma aportada por la Corporación en concepto de subvención existe para ayudar a su desenvolvimiento la aportación del Centro Coordinador de Bibliotecas así como las cuotas de los lectores y otros ingresos eventuales que constituirán los recursos económicos propios de la Biblioteca.

La Corporación Municipal acogiendo por unanimidad los razonamientos anteriores y haciendo suyo el contenido íntegro de los mismos acordó:

1.º.- El Excmo Ayuntamiento de Zafra se hará cargo del entretenimiento de los locales que ocupe la Biblioteca o de los que previa autorización del Servicio Nacional de Lectura ocupara si fuese trasladada entendiéndose que dichos gastos no pueden



computarse en la cantidad a que se refiriere el punto siguiente.

2.º.- Igualmente consignarían anualmente a partir de 1970 en su presupuesto de gastos y de manera específica "para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal" una cantidad que no podrá ser inferior a 60.000 pesetas, con la cual satisfará las obligaciones de tipo cultural que le competen como consecuencia de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y las derivadas del Real Decreto de 6 de febrero de 1926 y órdenes complementarias. La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de acuerdo con el presupuesto que anualmente formule.

3.º.- Queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Luna Ortiz o quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de la Corporación Municipal suscriba el preceptivo concierto por duplicado entre la misma y el Centro Coordinador de Bibliotecas en el que se estipularán los derechos y obligaciones que, con respecto a dicha Biblioteca Pública Municipal contraen ambas partes. Este concierto se concluirá sobre el modelo oficial redactado por la correspondiente Oficina y deberán llevar incorporados los Reglamentos de Régimen Interior y Servicio de préstamo de libros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada como el Secretario que de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to be 'Francisco Luna Ortiz']

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Francisco Luna Ortiz']

Acta de la sesión Extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Octubre de 1.969.

Tres concurrentes:

Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz

Tenientes de Alcaldes:

Don Eduardo Diaz de Cerán

Don Matías La Orden Pérez

Don José Garúa Jiménez

Don José Tomás Soto Martínez

Concejales:

Don Alfonso Agudo Agura

Don Antonio Comillo Encarnado

Don Francisco Soblas Fito

Don Juan Bueso Gómez

Don Manuel Toruelmo de la Vosa

Don Francisco Berada Martínez

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores auxiliares al margen concurriendo el Sr. Interventor de Caudal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobado pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones:

Queda enterado el Excmo Ayuntamiento de la atenta carta dirigida a la Presidencia por el Ilmo Sr. Don Antonio Leído, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relativo al transporte escolar.

1.º- Escrito Excmo Diputación Provincial

Queda cuenta del escrito de fecha 5 de Septiembre pasado del Servicio de Cooperación de la Excmo Diputación Provincial quien interesa que las peticiones oficiales se dirijan en forma individualizada para cada obra acompañadas de las pertinentes certificaciones del acuerdo municipal donde se exponga la cantidad de ayudas que se solicita y la cuantía de la aportación municipal a la obra, todo ello para tener en cuenta las peticiones en el próximo plan de cooperación que se confeccione, toda vez que no es posible acceder a la ayuda en la vigencia del presente plan bienal de cooperación.

De todo ello quedan enterados los señores asistentes acordándose iniciar la correspondiente confección de peticiones de las obras complementarias en el Mercado Nacional con certificaciones suscitadas por el Aparejador Municipal.

2.º - Funeral Valle de los Caídos:

Por la Presidencia se hizo un amplio resumen de los actos celebrados el pasado martes día 21 en el Valle de los Caídos a propósito del funeral de la Provincia de Badajoz a los que asistió el Excmo Sr. Ministro de Agricultura Don Adolfo Gías Ambrosia y Autoridades Provinciales.

3.º - Oficio Diputación Servicio Incendios

Queda enterado igualmente el Pleno Municipal de los escritos de fecha 6 y 9 de los corrientes dando cuenta de que entre los días 28 á 30 del mes en curso fecha que se anunciará por telegrama el segundo conductor y ayudante del servicio contra incendios deberán hacer su presentación ante el Encargado del Parque y Galleres Sr. Pilo para iniciar el Curso de capacitación. Manifestó el Sr. Alcalde que ya están avisados dichos señores.

4.º - Expediente Suplemento de Crédito

Visto el expediente tramitado de suplemento de crédito por transferencia y visto asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por espacio de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art.º 69.1 de la Ley de Régimen Local.

5.º - Anteproyecto Presupuesto Extraordinario

Fue leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de solares, cámara frigorífica, caseta para el ferrial y otras obras y servicios que contiene las siguientes partidas:

Gastos:

Adquisición de Solares junto al polígono industrial =	100.350
Idm para Escuelas y Casas de Maestros	257.170
Construcción de una Caseta Municipal en el ferrial	338.250
Adquisición de una Pánuma figurativa p: Matadero	229.395
Ampliación del Parque de Bomberos	88.276
Adquisición cocina comedores escolares	17.000
Reforma Louja de Contratación	37.089
Gastos de personal e imprevisto	35.445
<u>Importe total de los gastos</u>	<u>1.102.975</u>

Ingresos:

Enajenación de solares	1.102.975
<u>Importe total de los ingresos</u>	<u>1.102.975</u>

A la Corporación, hallámbolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad
Acuerda:

1.º - Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia y

2.º - Que se exponga al público por término de quince días de acuerdo con lo previsto en el art.º 696-6 de la Ley de Régimen Local vigente.

6.º - Escrito Construcciones Pico:

Visto el escrito dirigido al Sr. Alcalde por Construcciones Pico S.A de Madrid que lleva fecha 13 de los corrientes no hay inconveniente alguno en acceder a lo interesado y en consecuencia notificarle la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 y 300 viviendas una vez obtenida la pertinente autorización de los Ministerios de Hacienda y Gobernación y asimismo la aprobación del presupuesto extraordinario, trámites que dilataron la adjudicación de conformidad con lo determinado en el pliego de condiciones hasta tanto se consiguieran dichas autorizaciones, acordándose así por unanimidad.

7.º - Comunicación Comisario General Protección Escolar:

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del escrito dirigido a la Presidencia por el Comisario General de Protección Escolar de fecha 26 de Septiembre pasado adjuntando oficio, del que también se

La lectura dirigido al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia relativo al transporte y comedor escolar del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de cuyo contenido quedan enterados los señores vocales.

8.º - Informe Defe Guardia Mpal sobre Enseñanza.

Dióse lectura del informe del Defe de la Guardia Municipal de fecha 15 de los corrientes recorriéndose en el mismo la conversación mantenida con Sr. Hipólito Martínez Gillo relativa a falta de escuelas, manifestando el Sr. Alcalde que la Corporación no regateará esfuerzo alguno en orden a la solución de dicho problema.

9.º - Certificación de Zeriguara:

Es examinada a continuación con todo detenimiento la certificación expedida con el n.º 6 en las obras del Inecado Permanente de Ganados suscrita en Madrid y Lafra con fecha 30 de Septiembre pasado por el Arquitecto Director de las obras Sr. D.º María Martínez Dubells de Cordesillas y la Empresa Zeriguara así como el visto bueno del Sr. Alcalde:

En resumen general es como sigue:

N.º de Unidades	Designación de la clase de obra	Precio Unidad	Importe
3	Maves generales	4.642.970	13.928.910
1	Auditorium y subasta	2.075.946'50	2.075.946'50
1	Nivelación terrenos	801.905	801.905
	Importe ejecución material		16.806.761'50
	15% gastos generales y beneficios		2.521.014'22
	Importe contrata		19.327.775'72
	A deducir 5.º certificación origen		16.945.059'10
	Importe 6.º certificación contrata.		2.382.716'62
	<u>Honorarios Arquitecto:</u>		
	Dirección de obra 1.875% 5/2.382.716'62 pts		44.675'93
	Honorarios Aparejador: 1.125%		26.805'56
	<u>Total importe 6.º certificación</u>		<u>2.454.198'11</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra

se levantó la sesión siendo las veintuna hora y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada coningo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Francisco~~
A. F. L. G. O.
~~Rey~~
Manuel
A. F. L. G. O.
~~Rey~~
A. F. L. G. O.
A. F. L. G. O.
A. F. L. G. O.



Acta de la sesión ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el 10 de Noviembre de 1969.

Ses. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Consejeros de Alcalde

D. José de Torre Fernandez

D. Eduardo Dias de Ceran

D. Matias La Orden Perez

D. José Garcia Jimenez

D. José Comas Soto Martinez

Concejales

D. Alfonso Aguado Agura

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblas Tito

D. Juan Bueso Gomes

D. Manuel Fouclino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martinez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodion

Secretario

D. José Martinez Sanchez-Lizaso

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada para ser seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

En la sección de correspondencia se dió lectura literal de tres telegramas dirigidos a la Alcaldía todos ellos por los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda e Industria y Excmo Sr. Capitán Gral. Sr. Alonso Vega, todos ellos agradeciendo la cordial felicitación de esta Corporación con motivo de sus recientes nombramientos.

Correspondencia y disposiciones.

En la sección de correspondencia se dió lectura literal de tres telegramas dirigidos a la Alcaldía todos ellos por los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda e Industria y Excmo Sr. Capitán Gral. Sr. Alonso Vega, todos ellos agradeciendo la cordial felicitación de esta Corporación con motivo de sus recientes nombramientos.



Se dió asimismo lectura de los telegramas cursados con este motivo a la totalidad de los miembros del nuevo Gobierno.

Queda enterado el Pleno Municipal de la Comunicación telegráfica del Jefe Pral. de Gauderia que es del siguiente tenor literal: "Complace comunicarle ha sido concedida subvención a gauderos concurrentes IV Feria Regional Campo Extremeño por importe de 861.180 pesetas. Sería preciso reunir Comisión Ejecutiva para acordar distribución de dicha cantidad." A la vista de todo ello manifestó el Sr. Alcalde que dicha Comisión se reunirá a la mayor brevedad y a los fines antes dicho.

Por último se da lectura literal de tres cartas dirigidas a la Presidencia la 1ª de fecha 17 de Octubre del Excmo Sr. Gobernador Civil y las otras dos fechadas en Madrid el 23 del pasado mes de los Ministros, que fueron de Agricultura D. Adolfo Díez Ambrosua y del actual titular del Ministerio de Obras Públicas D. Federico Silva Muñoz todas ellas relativas a la ampliación de la alberca del Castellar dando cuenta de que se ha firmado la concordia al dictamen del Servicio de Vigilancia de Presas que es favorable a la ampliación de la alberca, esperando que dicha obra pueda ser incluida en la programación del año 1970.

1.º Comunicación Delegado Información y Turismo.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura del escrito de fecha 25 de Octubre pasado del Excmo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo que adjunta copia de los Estatutos aprobados por el Gobierno Civil correspondientes al



Centro de Iniciativas y Turismo de Albuendralajo para que puedan servir de pauta a la conclusión del expediente incoado y que se tramita al respecto.

Por unanimidad se acuerda que se reúna en la mayor brevedad posible la Comisión ya nombrada con anterioridad del Centro de Iniciativas y Turismo de la localidad al objeto de aprobar los Estatutos de dicho Centro y una vez evacuado que sea dicho requisito se remitirá copia a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, así como del nombramiento de la Junta Directiva.

2º Idem sobre declaración Feria "Fiestas Interés Turístico".-

Dióse lectura a continuación al escrito de fecha 18 del pasado mes del Amº Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

En su cuerpo la citada Delegación atiende los deseos reiteradamente manifestados por este Ayuntamiento en orden a que su tradicional Feria de "San Abiquel" sea declarada "Fiesta de Interés Turístico". Manifestó el Sr. Alcalde la conveniencia de adoptar el pertinente acuerdo con lo que se conseguirá en mayor realce de la misma y la necesidad de velar porque permanezca siempre vivo el espíritu que la animó tradicionalmente, todo ello sin perjuicio del nuevo cariz que ha tomado todo lo relacionado con la misma, a partir de la celebración de las denominadas Regionales del Campo Extremeño y del hecho de ser Zafra la sede del I Mercado Nacional de Ganado.

Acogiendo dichos razonamientos la Corporación por unanimidad y con el quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local esto es 2/3 del número de hecho y mayoría absoluta legal acordó:

Primero: Adoptar el pertinente acuerdo de conformidad con lo determinado en la Orden Ministerial de 30 de Septiembre de 1964 (B.O. 19 de Octubre) en orden a interesar del Ministerio de Información y Turismo que la Feria de "San Abiguel" que tiene lugar oficialmente del 3 al 9 de Octubre de cada uno de los años sea declarada "Fiesta de Interés Turístico".

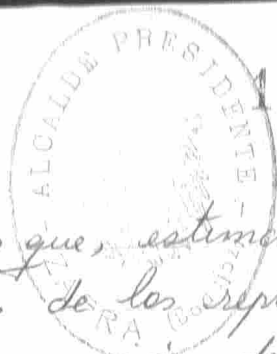
Segundo: Incoar el correspondiente expediente en el que se hará mención de los datos siguientes:

- a).- Fecha o época del origen de la fiesta.
- b).- Historia resumida de su institución y desarrollo.
- c).- Descripción de los actos que componen la fiesta en la época actual.
- d).- Fechas de celebración y
- e).- Fotografías, carteles, programas o folletos y cualquier información gráfica se refiera a ella misma.

Tercero: Facultar desde ahora al Sr. Alcalde-Presidente para que tan pronto esté ultimado el expediente en que se ha hecho mención en el punto que antecede lo eleve al Alm. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo suplicando si es procedente se eleve al Excm. Sr. Ministro la instancia que se cursara por su conducto.

3º Escrito Ayunt.º Salvatierra Barros sobre incorporación de aquel Municipio a este partido judicial.

Dióse lectura a continuación del escrito de fecha 26 de Septiembre pasado del Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barros que acompaña certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de aquella Corporación con fecha 20 del mismo mes y que es del siguiente tenor literal: "Dada lectura a la Moción de la Alcaldía-Presidentencia, en



la que expone diversas razones por las que, estima sumamente beneficioso para los intereses de los representados de este Ayuntamiento, la incorporación del Municipio al Partido Judicial de Zafra.

La Corporación, tras amplia deliberación y considerando que no obstante sentirse orgullosos de pertenecer al Partido Judicial de Jerez de los Caballeros, por cuanto representa históricamente esta villa cuna de Conquistadores, la evolución sufrida en los últimos tiempos por el Partido Judicial de Zafra y esencialmente por la cabecera del mismo y concretamente el enlace directo de autobuses que nos une con esta localidad citada; el auge experimentado por su Banca que ha acaparado casi totalmente las transacciones con los industriales de esta localidad, la permanente instalación del Mercado de ganados, que posibilita el negocio inmediato de estos animales; la creación en Zafra del Instituto de Enseñanza Media, en el cual se encuentran actualmente matriculados la casi totalidad de la población escolar media de esta localidad, originando la creación asimismo del transporte escolar diario a dicho Instituto, en el cual se desplazan diariamente cincuenta y seis alumnos; el surgido extraordinario de su comercio en general que hace que la totalidad de las compras de artículos domésticos de las familias de esta villa las realicen en el mismo; los grandes almacenes que abastecen a la casi totalidad del comercio local; la existencia de la estación de ferrocarril de Zafra que da salida a la casi totalidad de los productos elaborados por la industria alfarera de Salvatierra, expidiéndose los restantes a través de camiones, sin que en ningún momento, se envíe producto alguno a través de la estación de Jerez de los Caballeros, por múltiples

causas entre la que destaca el pésimo estado de la carretera que une a ambas localidades; por unanimidad, y por tanto con quorum absoluto por cuanto votaron favorablemente los ocho miembros asistentes de los nueve que, de hecho, componen la Corporación, acuerdan solicitar, haciendo uso de lo preceptuado en el párrafo 1º del artículo 25 del Reglamento de Poblaciones y Demarcación Territorial aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952, del Excmº Sr. Ministro de la Gobernación, la invocación del expediente a que alude el párrafo 2º del precepto mencionado, a fin de que en el más breve plazo pueda el Municipio que ellos representan, ser incorporado al Partido Judicial de Zafra, y que por la Alcaldía se realicen cuantos trámites sean precisos, hasta lograr la efectividad de este acuerdo".

Continúa en el uso de la palabra el Secretario de la Corporación para manifestar a la vista de dicho escrito que efectivamente el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 17 de Mayo de 1952 en su art. 25 autoriza la incorporación de un Municipio a un Partido Judicial distinto de aquel a que pertenecía siempre que sea limitrofe y por causas de interés local y a instancia del respectivo Ayuntamiento.

En el expediente que se instruya el Ministerio de la Gobernación serán oídos los Ayuntamientos Cabesas de Partidos afectados por la agregación y el Consejo de Ministro resolverá previo informe del Ministerio de Justicia y dictamen del Consejo de Estado.

En amplia deliberación y con el quorum del art. 303 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 por unanimidad



se acordó:

Primero: Poner todo ello en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los oportunos efectos. I

Segundo: Que conste en acta el eterno agradecimiento de esta Corporación a la veana Salvatierra de los Barros en atención a las razones expuestas en el acuerdo anteriormente descrito y que constituyen un auténtico orgullo para la población de Zafra, facultándose al Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz para que dirija atento escrito al Sr. Alcalde-Presidente de Salvatierra de los Barros acompañado de certificación literal de este acuerdo previo.

4º Anticipos Banco Crédito de la Construcción.-

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que haciendo uso de las autorizaciones que en su día se le conferieron por este Pleno Municipal está en contacto con el Banco de Crédito de la Construcción al efecto de proceder al otorgamiento de las pertinentes escrituras que le darán plena virtualidad a los préstamos concedidos por aquel Organismo para financiar las obras de construcción de 30 y 300 viviendas de Renta Limitada, 2º grupo 3ª categoría en esta localidad.

5º Propuesta cierre domingo Mercado.-

Quedan enterados los señores asistentes del aviso en cuya virtud se pone en conocimiento de los Sres. vendedores de la Plaza del Mercado, funcionarios de la misma y público en general que desde esta fecha y a fin de cumplimentar el trabajo en el mercado con las disposiciones vigentes en materia laboral la plaza de abastos no abrirá los domingos, día de Navidad, Año Nuevo y 18 de Julio exclusivamente haciéndolo los restantes festivos que hubiere en el año y que en fin de evitar algún trastorno en el suministro

los reuñedores tienen la obligación de abrir todos los sábados por la tarde de 6 a 9.

6º Parque de Incendios. -

Manifiesto el Sr. Alcalde que días pasados tuvo lugar la visita de Inspección a los locales donde irá ubicado en su día el Parque de Incendios.

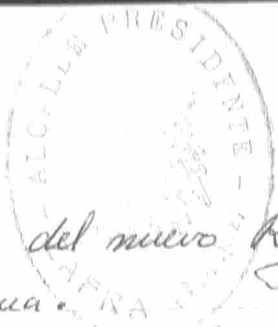
Del mismo modo quedan enterados los señores vocales de que por el Sr. Jefe de Defensa Pasiva se darán las pertinentes instrucciones a los equipos y se reestructurará dicho servicio en orden a la mayor eficacia del mismo y por último que se interesará de la Excm. Diputación Provincial el abono del sueldo del chófer del camión respectivo.

7º Escrito Juez Comarcal. -

Dióse lectura a continuación a la carta de fecha 26 de Octubre pasado del Sr. Juez Comarcal D. Juan Antonio Suárez Bascera y de Llera relativa a su gratitud y reconocimiento hacia el Ayuntamiento por el obsequio que ha recibido del Sr. Alcalde a título personal. Quedando enterado de todo ello los señores asistentes.

8º Implantación nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana. -

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de que en cumplimiento de acuerdo debidamente adoptado y de conformidad con lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 se ha publicado el correspondiente edicto en el Tablón de anuncio y en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se haya presentado reclamación alguna contra el Pliego de Condiciones para la contratación de los trabajos extraor-



dimasios con motivo de la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas pero quedarán a salvo las impugnaciones pasadas en vicio de nulidad.

Por unanimidad se acuerda prestarle la aprobación definitiva al mismo así como que de conformidad con el art. 26 del mismo Reglamento de Contratación se anuncie la licitación correspondiente.

Urgencia.

Aprobada reglamentariamente la urgencia de cuenta el Sr. Alcalde de que por el Sr. Aparejador Municipal D. Francisco Ramirez Aguado se ha expedido con fecha 28 de Octubre pasado una certificación comprensiva de las necesidades más urgentes en el ferrial de ganados de esta localidad orientada en la última Feria de Ganado en el mes de Octubre, independientemente de otra fase que se programara relacionando el presupuesto de las obras que asciende a la suma de 1.045.800 pesetas y que se desglosa en las siguientes partidas:

Cerramiento total de las naves construidas por Fomento Pecuario para evitar corrientes de aire perjudiciales para el ganado establecido de huar y vacuno.

- 864,00 m/2 de fabrica de ladrillo "Cochanode" un pie de espesor cogido con mortero de cemento a 400 pesetas m/2 345.600'00
- 864,00 m/2 desentruado con mortero de cemento a hidropujo a 100 pts 86.400,00

36.00 m² de puerta metálica con
perfiles especiales y chapa metálica
a 1.000 pesetas 36.000'00
Suma 468.000'00

Navé pajar y almacenamiento de
vino en estructura metálica, cu-
bierta de chapa de aluminio y ce-
rrada con fábrica de la chilla
"Cochano", enlucida interiormente,
solera de hormigón y puertas me-
tálicas de 10 mts de longitud
por 13 mts de ancho

Presupuesto total 250.000'00

Estercolero de mampostería para
150 vacas. dividido en cinco depar-
tamentos con fosa de pizarra y de-
más accesorios.

Presupuesto total 100.000'00

Alcantarillado para desagües de
los abrevaderos del Ferial y sole-
ra general de hormigón alrede-
dor de estos.

160 m² de tubería de cemento
centrifugado sobre solera de hor-
migón ϕ 20 a 100 pts 16.000'00
1.600 m² de solera de hormigón
de 150 Kgs. y 0'20 de espesor a 90
pesetas 144.000'00
Suma 160.000'00

Suma total 978.000'00

10% beneficios Industrial e imprevistos 97.800'00
1.075.800'00

Ascende el presente presupuesto a la canti-
dad de Un millón setenta y cinco mil ochocientos



pesetas.

Manifestó el Sr. Alcalde la urgencia de efectuar dichas obras que son complemento indispensable de las realizadas con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura en el Mercado Nacional de Ganado.

Dió cuenta el Secretario de la Corporación de que en cumplimiento del escrito de fecha 5 de Septiembre pasado de la Excm.^a Diputación Provincial las peticiones oficiales deberían tener lugar en forma individualizada para cada obra acompañada de la certificación del acuerdo Municipal con expresión de la cuantía de la aportación de la Corporación.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

1.^o - Facultar tan ampliamente cuanto sea de menester al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que dirija atento escrito al Hm.^o Sr. Presidente de la Excm.^a Diputación Provincial solicitando el cerramiento total de las naves construidas por fomento pecuario en evitación de las corrientes de aire que resultan perjudiciales para el ganado establecido de lanar y vacuno; así como la construcción de una nave pajar y almacenamiento de heno, un estercolero y alcantarillado para el desagüe de los abrevaderos del ferrial, suplicando del mismo sean incluidas dichas peticiones por un importe total de 1.075.800 pesetas en el próximo plan vial de cooperación.

2.^o - Dichas peticiones irán acompañadas de certificaciones del Aparejador Municipal D. Francisco Ramírez Aguado donde se expresarán las partidas y presupuesto de forma individualizada.

3.^o - Fijar la aportación Municipal a dichas obras en un 25% de su respectivo presupuesto.

Certificación de Zerimar.

Se trae nuevamente a sesión la certificación expedida con el n.º 6 en las obras del Mercado Permanente de Gauado suscrita en Madrid y en Zafra con fecha 30 de Septiembre pasado por el Arquitecto Director de las Obras D. José M.ª Martínez Cubells de Cordesillas y la Empresa Zerimar con el visto bueno del Sr. Alcalde por un importe total de dos millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas con once centimos, (2.454.198'11 pts), y cuyas diversas partidas correspondiente a su resumen general aparecen delimitadas en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria anterior esto es el 28 de Octubre pasado.

Es nuevamente examinada con todo detenimiento y siendo hallada conforme queda aprobada por unanimidad con la salvedad de que será hecha efectiva tan pronto el Ministerio de Agricultura envíe la correspondiente remesa de numerario con cargo a la subvención ya concedida.

Necesitando el Ayuntamiento de unos terrenos propiedad de D.ª Josefa Mendocza Monte-ro, Condessa de Rojas y de Uclés y dada la magnífica postura adoptada por dicha Dama a propósito de la expropiación de los terrenos del Ferrial se realizará ante la misma una gestión particular de la que en su día se informará cumplidamente a este Pleno.

Se acuerda por aclamación felicitar al Sr. Alcalde por el magnífico realce de la última Feria del que se ha hecho eco la Excm.ª Diputación Provincial en su último Pleno. Douando la palabra el Sr. Du-
na para manifestar que no se trata de gestión per-

sonal sino que es el fruto de una labor de equipo.

Se acuerda unánimemente actualizar el estado de necesidades polideportivas.

Como sucesivamente la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como consecuencia del cese de D. Adolfo Díaz Ambrosio y Moreno como Ministro de Agricultura al que se debe entre otras cosas que Zafra sea hoy la sede del I Mercado Nacional de Ganados debería el Ayuntamiento tomar el acuerdo haciendo constar en acta el eterno agradecimiento de la Corporación por dicha realización cuyos beneficios para la localidad tienen proporciones incalculables y difíciles de delimitar en estos momentos, siendo acogido esta moción por aclamación.

Constitución de fianza definitiva por construcciones Pico S. A.

El Sr. Alcalde expone seguidamente las peticiones de la Empresa Constructora Pico S. A., a propósito de constituir la fianza definitiva para la construcción de 30 y 300 viviendas y 8 locales comerciales de renta limitada en esta ciudad de la que es promotor este Excm. Ayuntamiento, por importe de 182.000 pesetas y 1.208.000 pesetas respectivamente, mediante la modalidad de constitución de depósito de valores en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta Ciudad, a disposición del Ayunt.º.

Continúa en el uso de la palabra para manifestar que ante la urgencia del plazo accedió inicialmente a dicho ruego y dicho depósito se hizo el día 7 en la sucursal de Baños en esta localidad, todo ello y por supuesto sin prejuzgar la competencia del Excm. Ayunt.º Pleno en orden al examen de dicha petición para su posterior aprobación si así procediera.

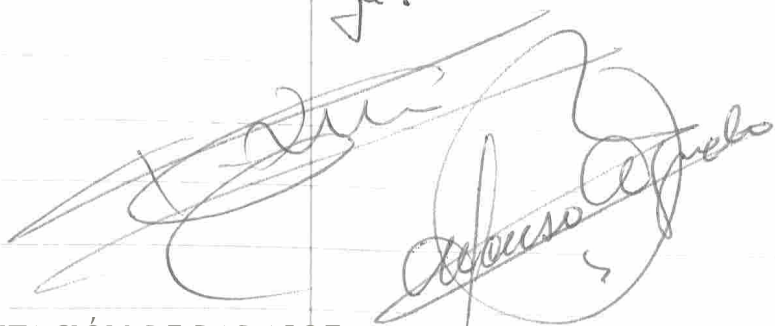
Seguidamente se informa por los Sres. Secretario e Interventor de Fondos, de la Corporación en el sentido

de que de conformidad con lo determinado en el párrafo 2.º del art. 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, podía accederse a lo solicitado por Construcciones Pico S.A., ya que en dicho precepto legal se señala entre las diversas formas de constituir la fianza definitiva, la modalidad de depósito de valores en establecimientos bancarios legalmente constituidos situados dentro del ámbito provincial.

Los señores asistentes después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

Autorizar a Construcciones Pico S.A. Empresa adjudicataria de las obras de construcción de 30 y 300 viviendas y 8 locales comerciales de Renta limitada, de la que es promotor este Excmo. Ayuntamiento, la constitución de la fianza definitiva para responder de dichas obras, por importe de 182.000 pesetas y 1.208.000 pesetas respectivamente, mediante la formalización de un depósito de valores, cuyo valor nominal es de 1.395.000 pesetas en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta localidad.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.





Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Noviembre de 1969.-

Se concurrentes

Presidente

D. Francisco Lina Otero

Consejeros de Alcalde

D. José de Torre Fenuendes

D. Eduardo Díaz de Ceran

D. Abatías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

Concejales

D. Alfonso Agudo Agusa

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblas Fito

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Forrellino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

D. José Luis Martínez Fenuendes

Interventor

D. Manuel Gallardo Bochón

Secretario

D. José Martínez Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintuna horas del día dieis y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, reuniose en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasandose seguidamente, al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaran los siguientes acuerdos:

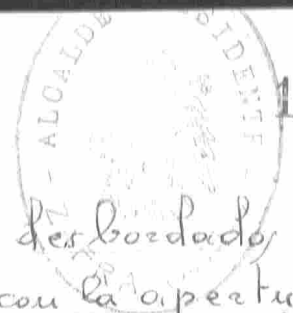
8.º - Informe Gobierno Civil Agregación del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros a este Partido Judicial.

Previo la venia de la Presidencia por el Secretario de la Corporación se da lectura literal de un comunicado del Excmo Sr. Gobernador Civil que lleva fecha 15 de los corrientes uº 4-2 uº 3.719 adjuntando escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros de 26 de Septiembre del año en curso dirigido al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en suplica fe que si a bien lo tiene se sirva iniciar el expediente a que hace referencia el párrafo 2º del artº 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial como trámite obligado a fin de lograr la incorporación de dicho Municipio al Partido Judicial de Zafra.

Del mismo modo conoce el Pleno Municipal los acuerdos Corporativos de los Ayuntamientos de Salvatierra de los Barros y de Jerez de los Caballeros de fecha respectivamente 20 de Septiembre y 7 de Noviembre del año en curso. Considerando que las documentadas razones expuestas por la Corporación de Salvatierra de los Barros constituyen un legítimo orgullo para nuestra Ciudad que muy gustosamente me ofrece desde ahora en justa reciprocidad a aquel propósito su más decidido apoyo de presente la promesa de la más abierta y constructiva colaboración en orden a la solución de los problemas comunes tendentes a la satisfacción de las necesidades generales y aspiraciones ideales de ambas comunidades.

Considerando que la Corporación de Salvatierra de los Barros ejercita un derecho al que sirve de cauce la reglamentación contenida en el párrafo 1º del artº 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por decreto de 17 de Mayo de 1952.

Considerando igualmente que el Decreto 3388/65 de 11 de Noviembre modifica las demarcaciones provinciales apartándose de patrones arcaicos que tendrían su razón de ser en épocas históricas -



pero que aparecen en la actualidad desbordados por el nuevo ritmo de la vida moderna con la apertura de nuevas vías de comunicaciones y la rapidez en los desplazamientos demandada en aras de la agilidad y celeridad en el despacho de los asuntos que por fuerza se traduce en una economía procesal cercenando el dispendio de tiempo y su inevitable repercusión pecuniaria.

Considerando que la distancia entre dos poblaciones no solo debe hacerse en base a patrones de pura medición matemática que ofrecerán siempre un aspecto no por rigurosamente exacto menos parcial e incompleto al tener presente con carácter exclusivo una de las variantes con olvido de otras de significativo valor tales como vías de comunicación, estado de las mismas, medios regulares de transportes colectivos, convivencias y relaciones de todo tipo

Considerando que las demarcaciones judiciales por fuerza van ligadas a otros condicionamientos incluso de tipo económico al ser la vida comercial e industrial base de la contratación y esta posible causa y fundamento de los litigios por lo que esta Corporación comparte las alegaciones del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros situando aquellas en sus justos límites.

Considerando en resumen y sin entrar en comparaciones sobre la marcha ascendente de dos frateras poblaciones, ambas con méritos históricos y de presente que avala una limpia trayectoria que por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros se justifica de modo fehaciente el acusado interés público de la reestructuración judicial que propugna y que no aparecen desvirtuada en absoluto por los razonamientos contenidos en el acuerdo plenario, del que ya se ha hecho alusión del vecino Ayuntamiento de Jera de los Caballeros.

Considerando que concurre a éste Pleno la mayoría exigida por el art.º 303 de la Ley de Régimen Local esto es más de 2/3 del número de hecho y en todo

caso mayoría legal absoluta, la Corporación por aclamación acuerda:

1.º - Sufragar favorablemente la petición cursada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros de fecha 26 de Septiembre pasado al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación ejercitando la acción reconocida en el párrafo 1.º del art.º 25 del Reglamento de Población y Semañación de 17 de Mayo 1.952.

2.º - Comprende, comparte y ratifica las numerosas razones de interés local expuestas por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros en apoyo de su alegación.

3.º - Estima que concurren en el presente caso los motivos de conveniencia pública suficientemente justificados a su juicio aludidos por el art.º 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 15 de Sepbre de 1.870 como trámite inexcusable para segregarse a un pueblo de un Partido Judicial para agregarlo a otro. y

4.º - Evacuar el trámite que tiene interesado el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia al que cursará la Presidencia, que desde ahora queda ampliamente facultada, atento escrito acompañado de certificación literal, expedida en legal forma de este acuerdo así como la devolución de los documentos a que inicialmente se hizo referencia.

2.º - Curso para trabajos implantación Contribución U.

Por la Presidencia se hace una amplia exposición de las obligaciones de la Corporación en relación con la Ley 41/61 y disposiciones complementarias para la aplicación del nuevo régimen tributario de urbana.

Dichas obligaciones se pueden resumir en las siguientes: a).- Declaraciones que comprende fundamentalmente la confección de fichas no presentadas por los propietarios de los inmuebles y la rectificación de las defectuosas y b).- Confección del plano parcelario a escala 1/1.000.

Suforma el Secretario de la Corporación de que en sesión plenaria del 20 de Junio pasado se



acordó contratar dichos trabajos por la forma de concurso y a su juicio la excepción de subasta está perfectamente justificada al amparo de lo preceptuado en el apartado 3º del artº 37 que permite el concurso en los contratos que por su naturaleza especial exijan garantía o condiciones también especiales por parte de los contratistas siendo éste el caso que nos ocupa al tratarse de un trabajo altamente especializado y que deberá ser realizado de conformidad con lo preceptuado en la Ley 41/64 siendo fundamental el exigir al contratista que acompañe a su proposición una memoria en la que queden perfectamente determinados los medios personales y materiales con que cuenta el proponente para llevar a cabo los trabajos y formas de organizarlos racionalmente y el historial profesional acreditativo de la experiencia y conocimiento en la materia que nos ocupa. Continúa en el uso de la palabra para manifestar que de conformidad con lo determinado en el párrafo 1º del artº 24 del aludido Reglamento de Contratación el Pliego de Condiciones ya aprobado inicialmente en sesión de 20 de Junio a que anteriormente se ha hecho alusión se publica el pertinente edicto en el B.O. nº 158 de la Provincia y en consecuencia que ha transcurrido el plazo señalado en dicho artículo sin que se presentara reclamación. Del mismo modo se ha expuesto en el tablón de anuncios.

Por unanimidad se acuerda declarar nuevamente y con el quorum que determina el artº 303 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1.955 esto es 2/3 del número de hecho y mayoría absoluta legal perfectamente justificada la excepción de subasta y en consecuencia estimar ratificando el acuerdo de aquella fecha de que la forma más adecuada de contratación al presente caso es la de concurso.

Asimismo que ha transcurrido el plazo de ocho días determinado en el artº 24 del Reglamento de Contratación sin que se haya producido reclamación alguna y en consecuencia hacer declaración de que no serán

admisibles a partir de ahora las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas pero quedará a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad y en consecuencia queda el pliego de condiciones íntegramente aprobado en forma definitiva acordándose igualmente se le dé al mismo la publicidad a la licitación mediante el pertinente anuncio que se publicará en forma reglamentaria de conformidad con lo dispuesto en el art.º 25 y siguientes del Reglamento de Contratación, siguiendo el expediente su curso reglamentario hasta su total terminación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de meses y preguntas, ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Sres concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Ulu

~~Manuel~~
 [Signature]

~~Francisco~~
 [Signature]

[Signature]

Manuel G. Zallo
 [Signature]

[Signature]

[Signature]



matario y este varifica la estructura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, se elige de esta parte de la Orden del día; y

Resultando: que con motivo de la realización de varias obras y la adquisición de solares y otros efectos de carácter inventariable, el Sr. Intendente acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario:

Resultando: que formulado el correspondiente expediente, fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve con el fin de cubrir ciertos gastos para intentar los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formación del proyecto de presupuesto los gastos están invertidos en los ingresos.

Resultando: que han sido conformados los documentos necesarios y expuestos al público durante el plazo de quince días, mediante el debido procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia número setenta y cinco de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.



Exposición: que en su tramitación del presupuesto, a inicio de este Ayuntamiento, se han observado las disposiciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de mil novecientos veintinueve y dos.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del Presupuesto de que se trata es de los trabajos en el artículo ciento noventa y ocho del anterior Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando; que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto las adquisiciones y obras en el mismo comprendidas, son de reconocida utilidad, necesidad y urgencia.

Considerando: que los ingresos de que se nutre son factibles de realizar.

Considerando: que durante el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

<u>Capítulo</u>	<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
1.º	Personal activo	8.552 =
2.º	Material y diversos	-
3.º	Clases Pasivas	-
4.º	Deuda	-
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	-
6.º	Extraordinarios y de capital	1.067.530
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	26.893
8.º	Pesetas	
<u>Total de gastos.</u>		<u>1.102.975</u>



Capítulo

1º

Impuestos indirectos

2º

" indirectos

3º

Casas y otros ingresos

4º

Subvenciones y participaciones en ingresos

5º

Ingresos patrimoniales

6º

Extraordinarios y de capital

7º

Eventuales e imprevistos

8º

Resulta

Total de ingresosPesetas:

1.102.975

1.102.975

Resumen:

Imputan los gastos

1.102.975

Imputan los ingresos

1.102.975

Nivelado

2º.- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º.- Aprobar igualmente las bases de Ejecución del Presupuesto que serán las mismas que figuran en el presupuesto extraordinario para el pago de varias adquisiciones de bienes inventariables y varias obras, aprobado por el Il^{mo} Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 25 de Octubre de 1.968.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Il^{mo} Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley de Régimen Local.

Terminado el objeto de la presente sesión a las veintidos y treinta horas, se extiende la presente acta que firman los Sres concurrentes a la misma conmigo el Secretario de que certifica.

[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including a circled signature and a large signature on the right.]

Acta de la Sesión Ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Diciembre de 1.969.

Sres concurrentes:

Presidente:

Don Francisco Lina Ortiz

Señores de Alcalde

- Don José de Torre Fernández
- Don Matías La Orden Pérez
- Don José Tomás Soto Martínez

Concejales:

- Don Alfonso Agudo Agura
- Don Antonio Covillo Encarnado
- Don Francisco Soblay Tito
- Don Manuel Cornelio de la Rosa
- Don Francisco Berada Martínez

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fué aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y Disposiciones:

Por el Secretario de la Corporación previa la venia de la Presidencia se dá lectura literal del escrito de fecha 13 de los corrientes del Excmo Sr. Gobernador Civil a propósito de la necesidad de la localidad en materia de Primera Enseñanza a efecto de la definitiva planificación de las construcciones futuras

tanto a largo plazo como a corto plazo.

Se debate ampliamente el tema llegándose a la conclusión de que en realidad no existe problema de este tipo en Zafra a excepción de las reformas que sería conveniente efectuar en el Grupo "Pedro Valencia" tanto del edificio como del mobiliario.

Debido al creciente aumento de la población, que repercute como no podía ser menos en los censos escolares se prevé una necesidad futura de un grupo de 8 unidades escolares.

Por unanimidad se acuerda hacer constar este extremo en el informe que se elevará al Excmo Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de lo ordenado comprendiendo asimismo los censos escolares.

1.º-

Comunicación Delegado Provincial Auxilio Social

Queda enterado el Pleno Municipal del escrito de 21 de Noviembre pasado de la Delegación Provincial de Auxilio Social trasladando el escrito n.º 2.865 de 15 del mismo mes en relación con la aportación del Ayuntamiento de Zafra para la construcción de la Guardería Infantil, siendo de esperar a la vista del mismo que será edificada el próximo año.

2.º-

Comunicación Jefe Provincial Guardería

La Dirección General de Guardería en escrito de 21 de Octubre pasado que se recibe acompañando de escrito del Servicio Provincial de Guardería de Badajoz de fecha 17 de Noviembre último da cuenta de que ha sido examinado y resuelto el expediente de convalidación del Mercado de Zafra quedando clasificado como Nacional. Quedando acordado los Señores asistentes.

3.º-

Mutualidad Deportiva

A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda que el Sr. Cornelino convoque a los Presidentes de los Clubs Deportivos las ventajas de la Mutualidad Deportiva por estimarse muy interesante para ellos dicha información.

4.º-

Concurso Campo de Fútbol:

Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Aparejador municipal D. Miguel Blázquez Benítez se efectue una medición del sobrante entre los metros adquiridos por el Ayuntamiento para la instalación del Campo de Fútbol y los que son necesarios de acuerdo con el proyecto aprobado a efectos de programar la utilización de los mismos como complemento de la citada instalación deportiva.

5.º Hospital de Santiago designación Arquitecto y Cruz Roja:

Por unanimidad asimismo se acuerda recomendar al arquitecto Don Daniel Calero González el proyecto de habitaciones de nueva planta de distinguido a realizar en el Hospital de Santiago facultándose del mismo modo a la Alcaldía para que realice las pertinentes gestiones cerca de la Cruz Roja ante las dificultades surgidas con las Ordenes Religiosas.

6.º Señalar días de mercado:

Se debate ampliamente la fijación de los días en que tendría lugar la celebración del mercado y dada la trascendencia del tema aunque si bien en principio la Corporación Municipal parece decidirse por una frecuencia semanal se deja el asunto pendiente para ser objeto de un concienzudo estudio.

7.º Régimen Contribución Urbana:

Informa el Secretario de la Corporación que en el Boletín nº 273 de la Provincia, correspondiente al 2 de los corrientes aparece inserto el edicto relativo a la realización de los trabajos extraordinarios que corresponden al Ayuntamiento para la implantación del nuevo Régimen de la Contribución Territorial Urbana, así como que hasta la fecha no se ha presentado proposición alguna.

8.º Presa del Castellar Publicación Edicto.-

Queda enterado el Pleno Municipal a través de su lectura literal de la resolución 5.º dictada por el Sr. Jefe de la División 1.º dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la que se acompaña copia al escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 26 de Noviembre pasado.

9.º Solar para el Juzgado:

Se faculta a la Presidencia para iniciar las gestiones preliminares en orden al ofrecimiento del solar resultante si tuviera lugar el derribo del edificio que ocupa en la actualidad la Cárcel, al Ministerio de Justicia al que elevará igualmente los planos de las casas colindantes todo ello en orden a si el terreno resultante de dicho conjunto cumple las necesidades y condiciones de idoneidad para la ubicación en el mismo de un Palacio de Justicia municipal que podría albergar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción así como el Comarcal y Registro Civil centralizando todos los servicios judiciales.

Si resultare que reune las condiciones anteriormente aludidas y el Ministerio de Justicia aceptase la petición de construir dicho edificio se tramitará el oportuno expediente de acuerdo con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y se tratará de adquirir las Casas colindantes.

10.º Urbanización Polígono Industrial:

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda encomendar al Arquitecto D. Roberto Díaz Franco el proyecto de la primera calle del futuro Polígono Industrial.

Urgencia:

Visto el Presupuesto aprobado por la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de Lanza con fecha 12 de los corrientes por unanimidad el Pleno Municipal le otorga su aprobación estando cifrado con las partidas siguientes:

En el estado de ingresos capítulo 1.º cantidades procedentes del Ayuntamiento para atenciones de la Biblioteca Municipal 60.000 pesetas y en el capítulo 3.º por cuotas de socios protectores y préstamos de libros 2000 pts y subvenciones herencias legados y donativos incluyendo el superavit de liquidación para 1.970 - 2.741 pts.

En el estado de gastos el capítulo 1.º de remuneraciones al personal de la Biblioteca asciende a 42.000 pesetas y el capítulo 2.º de material de oficina y otras atenciones a 3.741 y por último el capítulo 5.º de adquisición de libros y suscripciones a revistas -

aparece con 19.000 pts con cargo al Ayuntamiento.

Recurso Compañía Sevillana Electricidad

Por el Secretario de la Corporación y previa la venia de la Presidencia se da lectura literal del escrito de fecha diez de los corrientes número de salida 978 del Tribunal Económico Administrativo Provincial, con entrada en esta Corporación número del Registro General 1045 de fecha doce del mismo mes poniendo de manifiesto el expediente origen de la reclamación 238/69 entablada por la Compañía Sevillana de Electricidad contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Zafra por ocupación de la vía pública con escombros y derechos de apertura de zanjas por un importe de 44.170 pesetas concediendo el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer pruebas.

Por unanimidad se acuerda facultar tan ampliamente como en derecho sea menester para que el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Lina Ortiz dentro del mencionado plazo formule el pertinente escrito de alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa del derecho que le asiste a la Corporación.

Modificación Ordenanzas para 1970

Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal del arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos y fijación del cuadro de valores unitarios para el trienio 1970-1972, que ha sido estudiada detenidamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los señores asistentes después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan:

Primero: - Modificar la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento para el cobro del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, así como aprobar el índice de los valores unitarios de los mismos para el trienio 1970-1972.

Segundo: - Que se exponga al público a los efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia del correspondiente edicto, y se remita transcurrido éste, junto con las reclamaciones, si las hubiere

al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para la superior aprobación
Solicitud de Don José Hidalgo Calatrigo:

Visto el expediente elevado a esta Corporación para su tramitación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por Don José Hidalgo Calatrigo al que adjunta una declaración jurada haciendo constar que es el único heredero de Don Aurelio Hidalgo Dufante, fallecido en Zalamea de la Serena (Badajoz) el día 7 de Noviembre del corriente año, el cual disfrutaba de una pensión con cargo a dicha Mutualidad como Auxiliar Administrativo que fué de este Ayuntamiento.

Informa verbalmente el Secretario de la Corporación para manifestar que para poder percibir el Sr. Hidalgo Calatrigo el importe del capital seguro de vida que le corresponde con motivo del fallecimiento de su citado padre es necesario acreditar debidamente el que es el único beneficiario o heredero para lo cual tendría que enviar copia del testamento y certificación de última voluntad, y que no obstante existe un procedimiento más rápido y económico consistente en suplir la documentación antes dicha con una declaración jurada de los causahabientes y certificado de la Corporación.

Tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:
 Primero: - Adquirido al respecto los pertinentes informes resulta ser cierto que el único heredero de D. Aurelio Hidalgo Dufante, es su hijo D. José Hidalgo Calatrigo.

Segundo: Que el Ayuntamiento acepte el compromiso de responder ante la Mutualidad de la responsabilidad en que pudiera incurrir en los casos de pago indebido, y

Tercero: - Que se expida certificación literal de este acuerdo al interesado para la debida constancia ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Contribuciones especiales Inst. Parque Bombero:
 Los Señores asistentes acuerdan por unanimidad iniciar el oportuno expediente para imponer a los

Compañías de Seguros que trabajen en esta Ciudad el Ramo de Incendios contribuciones especiales por un importe de 75.000 pts para sufragar en parte los gastos ocasionados a este Ayuntamiento la construcción de un Parque destinado al Servicio de incendios recientemente acordado instalar por la Excm. Diputación Provincial.

Asimismo deberán presentar las mencionadas Compañías una declaración jurada en la que conste el importe de las primas percibidas en el último año en esta Ciudad por el mencionado Ramo de Incendios.

Honorarios Administración Grupo 300 viviendas

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de llevar de un modo totalmente independiente la administración del grupo de 300 viviendas de renta limitada 2.º grupo, 3.ª categoría - cuya obra fue adjudicada en su día por concurso-subasta a la Sociedad Pico de Madrid.

Dicho trabajo es conveniente de centralizarlo de la marcha administrativa del Ayuntamiento, al no encajar de una manera específica en ninguno de los negocios existentes.

En síntesis consisten en la redacción de los pertinentes contratos, cambios de titularidad, comprobación de certificaciones de obra y solicitudes de cobros de las mismas, así como la redacción y cobranza de las cantidades que entregan a cuenta los adquirentes de las viviendas.

Acogiendo el Excm. Ayuntamiento Pleno el contenido íntegro de la propuesta del Sr. Alcalde - Presidente y teniendo en cuenta que dichos gastos se repercutirán íntegramente en los usuarios que en este caso son los aspirantes de las viviendas, sin gravar para nada el estado de la Hacienda Local, por unanimidad se acuerda adjudicarlos a D. José Pons Aguirre en la suma mensual de 13.286 pts en cuya cantidad van comprendidos los gastos de oficina, material y personal.

Y no habiendo más asunto de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso

se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada - coningo el Secretario que de lo referido doy fé

(Circular stamp)
Pere Lluís

~~Francisco~~
~~Ant. J. L. &~~
~~Fernando~~

(Signature)
Raf.

(Large signature)
Luis

~~Antonio~~
~~Agustín~~
~~7~~
~~97-110~~

Acta de la sesión Extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 19 de Diciembre de 1969.

Sres concurrentes:

Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales de Alcalde:

Don José de Torre Fernández

Don Eduardo Díaz de Corán

Don Matías La Orden Pérez

Don José García Jiménez

Concejales:

Don Alvaro Agudo Agura

Don Antonio González Encarnado

Don Francisco Sobley Tito

Don Juan Guero Gómez

Don Manuel Foruelino de la Rosa

Don Francisco Berada Martínez

Don José Luis Martínez Fernández

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

Secretario:

Don José Martínez Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Zafra, siendo las veintinueve horas del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. anotados al margen, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Previa la venia de la Presidencia, por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura íntegra de la Circular n.º 1 de fecha diez de los corrientes, que contiene los siguientes particulares:

" Con base a las instrucciones recibidas de la Presidencia del Gobierno, se está procediendo a la formación de la propuesta de obras a realizarse en el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al bienio 1970-71.

En principio, ha sido incluida provisionalmente en dicha propuesta, la obra de 1.ª fase, distribución y saneamiento de esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado 35%	1.750.000 Ptas
Idm de la Diputación por Servicio Cooperación 15%	750.000 "
Aportación del Ayunt: 50%	2.500.000 "
<u>Total Presupuesto..</u>	<u>5.000.000 "</u>

Dada la cuantía del presupuesto, la obra se ejecutará en 24 meses.

Para poder programar la obra definitivamente, es preciso que ese Ayuntamiento remita en un plazo no superior a diez días certificación del acuerdo del Pleno aprobando el presupuesto y comprometiéndose al abono de la parte que le corresponde en la financiación de la obra, debiendo tener habilitado el crédito necesario antes del día 1.º de Abril de 1970.

Para garantizar la aportación municipal, deberá enviar

asimismo, la autorización expresa a la Delegación de Hacienda para que, con cargo a los ingresos que se han de abovar, haga pago de la aportación que a ese Ayuntamiento corresponde en las certificaciones de obras que se vayan aprobando, conforme a los números 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964 (B.O. de 9 de marzo).

A estos efectos, el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento se dirigirá simultáneamente a ese Ayuntamiento dando las instrucciones y aclaraciones oportunas.

Le participo que la Diputación Provincial solo destinara de sus fondos de cooperación provincial, la cantidad que se fija en principio para atender al presupuesto de la obra, sin que puedan concederse anticipos reintegrables para la misma, siendo de desear que la aportación municipal se aumente por cima del tanto por ciento indicado, permitiendo así que se beneficien el mayor número posible de Corporaciones Locales.

Es de tal importancia lo que le intereso en este escrito que de no quedar cumplimentado dentro del término señalado, habría que prescindir de incluir la obra referida en la propuesta.

Sírvase acusar inmediato recibo del presente escrito, con la firma del duplicado que se le adjunta."

Queda de todo ello autorizado el Excmo Ayuntamiento y tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

Primero.- Prestar su conformidad al proyecto y presupuesto de la IV fase de distribución y saneamiento.

Segundo.- El Excmo Ayuntamiento aportará en su día el 50% del presupuesto o sea la cantidad de 2.500.000 pts - que le corresponde en virtud del desglose del mismo, toda vez que en virtud del cual la subvención del Estado es del 35% o sea 1.750.000 pts y la de la Diputación por el Servicio de cooperación del 15% que asciende a 750.000 pesetas, siendo en consecuencia la suma total de las diversas aportaciones y el importe del presupuesto de 5.000.000 de pts.

Tercero.- Se acuerda iniciar el correspondiente repre-



diente de contribuciones especiales en la cuantía a que asciende la aportación municipal.

Quarto: - Remitir en cumplimiento de lo secretado copia literal de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,

Quinto: - Autorizar a la Delegación de Hacienda para que con cargo a los ingresos que se han de abonar haga pago de la aportación que corresponde al Ayuntamiento de Zafra en las certificaciones de obras que se vayan aprobando conforme a los números 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964 (B.O. de 9 de marzo).

Sexto: - Se remitirá igualmente copia literal de este acuerdo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y al Ilmo Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Sres asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido soy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
partid la a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Mayo de 1970. -

Los comparecientes.

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Comisarios de Intervista

Don Jose de Torre Frunimoz

Don Estanislao Diaz de Cadiz

Don Santiago La Orden Pariz

Don Jose Garcia Jimenez

Comparentes

Don Alfonso Aguado Aguirre

Don Antonio Bonifacio Buregueta

Don Francisco Dolbas Fito

Don Manuel Fagnatino de la Cruz

Don Francisco Garcia Martinez

Interventor

Don Manuel Gutierrez Botia

Secretario

Don Jose Martinez Sanchez - Triana

En la ciudad de Lugo, a las diez y once horas y treinta minutos del dia veintitres de mayo de mil novecientos setenta, reunido en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Lugo en asistencia de los señores enumerados en el presente acta.

marzago representada de la Junta de Fomento de Fondos al objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Indicando de todo por la Presidencia de su orden para que se abra lectura de la acta de la sesion anterior en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fomento de Fondos y en consecuencia se proceda a la lectura de la acta de la sesion anterior en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fomento de Fondos y en consecuencia se proceda a la lectura de la acta de la sesion anterior en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fomento de Fondos.

se adoptaron los siguientes decretos:

Reorganización y disposiciones.

En este sentido, en el orden de la Reorganización, las siguientes disposiciones legales: Decreto-Ley 23/69, de la Jefatura del Estado de 16 de Diciembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado de diez y siete del propio mes, sobre medidas transitorias en orden de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Decreto 32/12/69, de 19 de Diciembre, por el que se desarrollan el Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a las bases salariales publicadas en el Boletín Oficial del Estado de veintinueve del mismo mes y.

Orden de reparto mas de Diciembre, por la que se refrendan las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de mil novecientos setenta, inserta en el Boletín Oficial del Estado de treinta del igual mes.

La confirmación se extiende al Secretario de la Corporación sobre una serie de extremos relacionados con las disposiciones antes citadas de las que se refrenda la conformidad de

de acuerdo al contenido de
una firma que sea un mo-
do oficioso se tiene noticias
relativas las normas referen-
tes a atribuciones y justifica-
ciones de personal.

Como la patencia de la
Industria para manifestar el
estado de las circunstancias de
que esta es la primera re-
sion planaria que celebra la
corporacion en el vigente año
que por Decreto 3221/69, se le en-
fó el cargo de Gobernador Civil
de la Provincia de Excmo. Sr.
Don Federico Lanza de la Fe-
deracion, y por Decreto 3234/69,
fue nombrado para el mis-
mo puesto el Sr. D. Perez Parro-
ty.

Por determinacion se tiene
de conste en esta el lugar de
simiento del Ayuntamiento de
Sr. Lanza de la Federacion por las
magnificas actuaciones realizadas
con el mismo Ayuntamiento en man-
dato y así mismo la mas au-
tentica demostracion de una ve-
lacion Civil que contiene con
la mas firme y autentica
demonstracion por parte de todos y
cada uno de los componentes
del Excmo. Ayuntamiento Pleno
de la localidad.

Previa la verificacion de la Pre-
sencia por el Secretario de
la Corporacion se da acta

Dicho del escrito 12.12 número 716 de
 fecha 21 de los corrientes en que el
 Sr. Gobernador Civil del distrito de
 Badajoz al Sr. Director de
 Instrucción de Badajoz en materia
 de enseñanza y con especial referencia
 al uso de los libros de texto de
 los y que en sus libros de texto se
 conserven los mismos se mantengan
 en la forma prevista en la Ley, que
 el Sr. Director de Instrucción de
 Badajoz al Sr. Director de Instrucción
 de Badajoz y en su momento
 se adoptaran las pertinentes medi-
 das en orden de los efectivos de
 dichos profesores.

Por último, como se ha
 no y municipal de escrito de fecha vein-
 ta de los corrientes del Sr. D. D. de
 la provincia de Badajoz de información y
 fomento de la enseñanza de propósitos
 de carácter "de carácter tipográfico"
 de la Junta de San Juan. En este
 respecto informo la Subdelegación que
 se está confeccionando la oportuna
 memoria.

1º Subvención Patronato Universitario.

En la vista del escrito del Sr.
 Sr. Gobernador Civil referente al Pa-
 tronato de la Universidad de Ba-
 dajoz donde se encarga la Subdele-
 gación de Instrucción de Badajoz con los
 datos completos y la obra de la Ju-
 nta de Instrucción de Badajoz en
 su primer año de funcionamiento
 de, la Subdelegación de Instrucción de
 no suficiente para sustentar en el to-

de un to masita de futura uni-
versidad, asi como el plan para
conseguir una facultad de Filoso-
fia y Letras y otras de ciencias ex-
perimentales por una iniciativa se
concedida con el fin de el presen-
te ordenamiento para 1.970 y me-
ditaciones para subvencion de esta
iniciativa en el plan de desarrollo
en base a los planes por in-
dicar y otros.

2º. Comunicacion Instituto Nacional Estadis-
tica...

La Orden de la Presidencia
del Gobierno de fecha cuatro
de Diciembre del mil novecien-
tos sesenta y nueve, B. O del esta-
do del dia 15 contiene las
normas para la realizacion
del Censo Electoral de residentes
con referencias al 31 de Di-
ciembre de 1.969, correspondien-
do al Instituto el aplicar las
instrucciones precisas de las que
se da fe de fe, acordadas
por el ministerio de asuntos
en cumplimiento y para el pro-
ximo plazo que se refieren a
trabaja estructurado por los se-
res por el de el plan que las
fue repartido con el fin de
el y en mismo se fue re-
me de un mension de los
in mareas.

3º. Comunicacion Ministerio Informacion

cion con expresion de las circunstancias que exige la Direccion General de Badajoz.

Manifiesta la Direccion que de acuerdo con el programa de obras de obras de intervencion publica invertidas en la edificacion de viviendas para sanear el barrio de la parte de la Dorsal y parte de la pavimentacion de la misma para la mejora de la transitabilidad.

El D. D. Municipal por unanimidad ratifica que todas sus partes al respecto de la Dorsal y en mismo sentido que consta en nota de acuerdo firmada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

5º Presupuesto extraordinario para adquisicion y abono de terrenos y pago por diferencia de metros en la finca denominada "Cinajita".

Informe sumariamente al Secretario de la Corporacion de los acuerdos plenarios adoptados con fecha veinte de junio de mil novecientos veintiseis y nueve, y nueve de Octubre del mismo año. Por el mismo de acuerdo con los datos que se han proporcionado por el Sr. D. D. Municipal de la Dorsal y de la finca denominada "Cinajita" en la Dorsal. Con el objeto de que se proceda a la expropiacion de terrenos para

ampliacion del finca con prometa pose
a pasar al Ayuntamiento de mismo
precio de diez pasetas (10-pb) de maten-
imiento, se excede que tambien exis-
te entre el que figura en la corres-
pondiente escritura y el que se en-
firma (hoy propiedad del Ayuntamiento
de "Don Juan de los Rios" y en la vista
de todo esto se acordaba se efectuara
la pertinente medicion e informacion
de. De presentador de finca.

Dicho Sr. apremio al tribu-
ta al 14 de junio pasado. Al tanto como
por la finca de superficie de
31.610 metros, tambien se consuevan
en un exoso de tres mil sesientas
diez pasetas (3.610-pb) sobre la esti-
pulsada en escritura, valores que con-
formaban perfectamente con el
plano levantado por el Sr. Don Juan
de los Rios, Don Juan de los Rios, habiendo
se en el levantamiento de finca tambien
se ha hecho un croquis con el pla-
no fotografico de ella.

Respetando en el uso de
la propiedad de arajo artificialmente
para manifestar que se ha pro-
bado de un modo inequívoco la
existencia de un error en el
valor de la araja con respecto a
se mismo en su estimacion
por las propiedades de familia
y de Don Juan de los Rios. Luego de un
examen y los terrenos que se han
de los otros, no existe obstáculo
para algunos que se opongan a
su subsanacion para que se

Ley de Procelamiento Administrativo y de reintegración jurisdiccional sus efectos "se permite su subsanación en cualquier momento".

En la vista de este informe verbal que hace suyo en todos los extremos de dicho Procelamiento por ministerio de imperio:

Primer.-

El Ayuntamiento de Laguna de Duero en sus herencias de la finca y de sus herederos de dicho expediente que tres mil sesenta y siete metros cuadrados de la finca que se dice y otro mil ochocientos (18.000) metros que mediante expediente de expropiación y en términos mixtos de dicho Ayuntamiento de Laguna, toda ella que se trata de la misma es de 21.610 metros cuadrados. y en consecuencia son propietarios de dicho terreno de tres mil sesenta y siete metros cuadrados que van a ser de Ayuntamiento del mismo por lo que se hizo para el resto del terreno, estas fincas de dicho terreno de metro cuadrado, lo que se va a un total de treinta y seis mil ochocientos (36.100) metros que se van a ser efectivos en la pro- piedad de dicho terreno.



miento de la correspondiente resolución
segunda. En los fines expresados
 en el párrafo anterior se han de tener
 muy presente en todo caso de manera
 al Sr. Intendente - Presidente del Excm^o-
 Ayuntamiento Don Francisco Luna
 Ochoa, o en su lugar legítimamente de sus-
 titución para que se evite en represen-
 tación del mismo en las fincas rústicas,
 contratos o negocios judiciales en or-
 den de dicho procedimiento del ex-
 amo de metros que el Ayuntamiento
 adquiere de las herencias de la
 finca y de la finca, Intendencia
 de las fincas "La Cincuenta" y
segunda.

Dicha operación
 se financiará con cargo al crédito
 correspondiente para el fin de
 estar por el Banco de España de
 las de España.

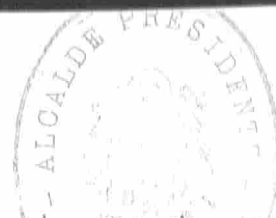
6º - Vistas Oficiales a los Excm^{os} Srs. Ministros y
Gobernador.

Hizo un sompito resumen de la
 Intendencia de las diversas visitas
 oficiales y de los distintos con-
 tratos mantenidos en la repú-
 blica de España con otras Jefe-
 rencias de la Administración
 en las que se establecieron nu-
 merosos problemas de interés to-
 tal, Intendencia especial inexistente
 en las Intendencias de los Excm^{os}
 Srs. Ministro de Agricultura y Obras
 Públicas y en mismo de su país.

tencia de la forma de posesión
del Excmo. Sr. Ministro de Agri-
cultura y Obras Públicas y de mi-
sismo. Se su asistencia a la
forma de posesión del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provin-
cia, y en el momento anterior de to-
do esto los Sr. asistentes y as-
tante en esta la posibilidad de
de que el Excmo. Sr. Ministro
visite oportunamente a la Tri-
nidad. Asimismo se provincial así
como de posteriores contratos
con la Administración Cen-
tral.

7.º Importación por el Ayuntamiento del 50% del
precio por el 3.º fase de distribución de aguas
de las localidades.

Por el Sr. Intervente se infor-
ma al Excmo. Sr. Ministro de Agri-
cultura y Obras Públicas de la
realización de la Comisión Provin-
cial de Servicios Públicos en es-
tante comunicado a este Ayun-
tamiento haber sido ineficaz
de provisionalmente en la
propuesta de obras de reali-
zación en el Plan de Obras y Ser-
vicios del Bienio 1970-71, de
esta del proyecto de asstani-
miento de agua y saneamien-
to de esta localidad, así como
suministración de la Estación
de depuración y construcción
de un nuevo depósito por re-
sultar insuficientes para las
necesidades de esta población.



Los trabajos existentes, por un presupuesto total de cinco millones de pesetas (5.000.000 pts) de las que tiene que sufragar este Ayuntamiento. El presupuesto por cuenta de este, los millones quinientos mil pesetas (2.500.000 pts).

Continúa manifestando al Sr. Intendente, que este es el momento en que puede determinarse de una manera exacta qué parte va a participar de los varios beneficios de esta obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad, manifestando la responsabilidad de sufragar por contribuciones especiales, en compensación de que se trata de una obra propia por su propia naturaleza, que si bien afecta en el total de la actividad en varias fases, en los casos de su financiación e inclusión en los planes provinciales, pero sin embargo, ha sido concebida y orientada desde su principio a proporcionar en toda la ciudad el servicio mínimo de agua y saneamiento, cosa que por lo que podría haber de una sola vez por su gran importancia económica.

La imposición de contribuciones especiales, no obstante, si que al Sr. Intendente, no ha sido posible determinar con exactitud hasta esta fecha, en que pueda ser conocido el total del coste de la obra y el de las expen-

taciones municipales en la mis-
 ma, y no han de ser sino admisi-
 sible en absoluto, haber deter-
 minado la participación de
 los varios municipios. Contribu-
 ciones especiales separadamente
 en cada fase, en consideración,
 no solamente a su naturaleza
 esencialmente unitario de la
 obra, sino también al hecho,
 de que ha sido asigna-
 das los porcentajes de las propor-
 ciones municipales en el estado
 para cada fase por los corres-
 pondientes órganos provinciales, in-
 dican resultado también una de-
 signat e injusta distribución entre
 los varios, la igualdad que tambie-
 n ha de ser en su administración en
 estas fases finitas en que la partici-
 pación municipal alcanza el porcen-
 taje más alto - de 50 por 100 - para tam-
 bién las obras de sector, economiza-
 miento más modesto de la pobla-
 ción.

Por esto es mi propósito pro-
 poner a la Corporación, imple-
 mentar contribuciones especiales por
 el total de las participaciones indi-
 cadas hasta la fecha y en las
 que realizar en las fases finitas,
 con carácter unitario, en distri-
 buir proporcionalmente entre
 los beneficiarios varios en razón
 del límite impuesto de las fin-
 cas urbanas, considerando pro-
 mo entregas de renta que ya



aportadas por los señores beneficiarios, y previa aprobacion del total de las aportaciones mas la suma de quinientas mil pesetas que se realizara con cargo al importe obtenido en la adjudicacion de los solares donde se estan construyendo las transientes viviendas de planta limitada de promocionadas por esta Excmo. Ayuntamiento.

Despues de cumplir la deliberacion sobre el particionar los su. asistentes por manifestar con votacion:

Primero.-

que con cargo al importe obtenido en la adjudicacion de los solares donde se estan construyendo las transientes viviendas de planta limitada, de la que es promotor este Ayuntamiento se participaran quinientas mil pesetas (500.000.- pts) para contribuir en las aportaciones a realizar por esta Excmo. Ayuntamiento en las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.-

que en consecuencia a las razones expuestas por la deliberacion, por el resto de las aportaciones se instruya expediente de imputacion de contribuciones de las viviendas de todos los propietarios de las viviendas beneficiarias por la obra total de abastecimiento de agua y saneamiento.

Tercero.-

que se embarguen si...

que para se suministran como
antropos en cuenta de estas con-
tribuciones de paridad los ingresos
afectados hasta la fecha por los
propietarios de fincas rústicas de
naturaleza por la obra total de
elaboración de agua y sanea-
miento.

Exposición

que para se suministran
como antropos en cuenta de estas
contribuciones de paridad los ingre-
sos afectados hasta la fecha
por los propietarios de fincas rús-
ticas rústicas en parcelas ya re-
ligadas, en razón de haber sido
de las obras y los motivos de jus-
ticia en el reparto expuestos por la
deliberación.

Exposición

que para dar forma
concreta a todas estas operaciones, se
instruya a petición de las juntas to-
xtremas, en favor de las obras
del último sector.

2º- Exposición proyecto de organización industrial in-
dustrial y de paridad rústica.

Por la Provincia se hace
un estudio exhaustivo de la pro-
gramación existente en el
futuro. Potigoro industrial
que van a ser de solucionar más
de las necesidades más importan-
tes, siendo numerosos los que por
servir a industria de todo ti-
po que se faciliten información



sobre el mismo.

8º Confesion proyecto reorganizacion poligono industrial y Fondos Inmobiliarios.

Por la Presidencia se hace un resumen de la programacion existente en orden al futuro Poligono industrial y se van a solucionar una de las necesidades mas importantes, siendo un caso de los ejemplos de industria de todo tipo y se solicita informacion sobre el mismo.

Se pide y suministrase como tramite primero de necesidad de presentar la reorganizacion de la primera fase del poligono, se solicita un estudio de viabilidad para esta materia y en base a ello y por un informe y certificado de la Comision de estudio en sesion publica de presentarse y sus respectivos miembros por unanimidad se reanuda de forma definitiva en el proyecto en su primera fase de acuerdo con Roberto Diaz Franco.

9º Transferencia de terrenos: implantacion nuevo regimen de la Contribucion Territorial Urbana.

Por el Secretario de la Corporacion se da cuenta de que el estudio de viabilidad suscrita con fecha veintinueve de Diciembre pasado como consecuencia de las acciones de la contribucion de los terrenos extraordinarios con motivo de la implantacion del nuevo regimen de la contribucion territorial urbana.

El número de plazas que
santados fue de 100, y primer
v. suscritos por Don Juan
Diego Caballero, y Don Juan
Diego de Guzmán y Gómez, que
en un tiempo se fijaron de
la forma siguiente:

Por esta determinación re-
sultaron doscientas sesenta pla-
zas (260 - pts) y por esta determi-
nación resultaron doscientas
cincuenta plazas (250 - pts).

El número de las plazas
correspondientes al Sr. Don
Juan Yáñez y Gómez, en la
siguiente forma:

Por esta determinación re-
sultaron doscientas sesenta pla-
zas y por esta determinación parti-
ciparon los señores veinte y seis pla-
zas.

Lo se efectuó en la forma
provisional en la parte de
y se ordenó por la Real Cédula
de partición informada de los ter-
minos terrenos siguientes.

Ordenados que han sido
los mismos no hay que objetar
nada en cuanto a las partici-
ones terminadas de las de
tas pero en el medio de la pro-
vision no queda nada en
modo alguno. El número que
no fijado por los señores
de se tiene en mente que
en otras Corporaciones tales como
en Villavieja de los Torres

y Oficia de la Frontera están efectuando de dichos trabajos en otras condiciones económicas totalmente diferentes.

Por todo ello y por unanimidad y en salvaguarda de los intereses municipales de esta villa de Badajoz.

10- Ampliación mandato sobre obligación de poner en funcionamiento por los usuarios del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de la villa de Badajoz.

Informe ampliamente de la no municipal de Consejo de Badajoz de aguas son abastecido de agua y alcantarillado en diversos puntos de la villa de Badajoz.

Con objeto de terminar con las anomalías existentes en el suministro así como en vista de su importancia y de que es más importante en su funcionamiento económico sin perjuicio de que son en la parte de los puntos más importantes que no se han terminado en esta parte de su importancia en la obra de saneamiento de esta villa de Badajoz con carácter urgente y especialmente en razones de higiene son al mismo fin de preservar la salud de la población y por exigencia de las normas sanitarias por ministerio de Sanidad con carácter obligatorio de instalación de contadores tanto en los edificios particulares como en los establecimientos de comercio o industria con carácter general y para obte-

Factorio igualmente de consumo
fueron suscritos de diez metros cuadrados
por los que se ha de pagar en la
partida por el mismo, toda vez
que dichos metros tienen el
valor de mínimos obligato-
rios.

11º. Petición de construcción de un
vivienda para el obrero.

Lo se adopta en el sentido
de facilitar el acceso al
asunto sobre el que se
trata.

Organización.

Por una comisión se ratifica
el asunto de la casa de
Barralente de la Corporación en
un pliego de condiciones-
técnicas por la Comisión de
planificación, ante la
interés por el Sr. Barralente,
toda vez que se le ha
to manifestado su propósito de
imponer contribuciones especiales
de la vivienda de la zona que
trabaja en el campo de in-
dustria, toda vez como consen-
sada de la implantación de la
que contra imponer en nuestra
jurisdicción, simultáneamente se
proponer para los contribuyentes
afectados por la misma
una subvención en el pago
toda vez que la Corporación
Provincial se propone implantar



Se convalida obligatoriamente y sin otro m-
modo de extirpacion de toda la pro-
vincia.

Por todos estos razonamientos y
fundamentadamente por las razones
expuestas por la Excm^a Diputación
Provincial de Badajoz. y para que
se asista en la tramitacion de
este expediente.

y no habiendo más
asuntos de que tratar por cuanto
que en la sesion de jurados y jur-
amentas ninguno de los señores con-
sejeros hizo uso de la palabra
para ser devuelto en sesion siendo
las veintinueve horas y quince
minutos extinguiendo de que fue-
rante esta que devuelto al to-
dos los señores asistentes deberían
firmar una vez aprobada con-
migo el secretario que de fo-
rta de hoy fe.

[Handwritten signatures and initials]
Firma
Antonio
Francisco
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrado el día 9 de Febrero de 1970.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Leizaola Ortíz

Consejeros de Alcalde

D. José de Torre Fernández

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. Matías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

D. José Comas Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Aquino Aguirre

D. Antonio Conillo Encarnado

D. Francisco Doblas Fito

D. Juan Bueso Gómez

D. Manuel Torrelina de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

Interventor

D. Manuel Gallardo Rochón

Secretario

D. José Martínez Sánchez-Ayón

En la Ciudad de Logroño, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los Sres. anotados al margen, concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en lo acordado que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del Orden

del Día, confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipio del Camino de la Plata.

Por la Presidencia se dió cuenta que el exclusivo objeto de esta sesión plenaria extraordinaria es el relacionado con la gestión constitutiva de la mancomunidad del Camino de la Plata.

Ordena a continuación el Secretario de la Corporación de lectura literal del escrito de fecha 27 de Enero pasado del Ilmo Sr. D. Bartolo Fernández Nieto, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Salamanca.

La Dirección General de Administración Local en escrito sección 3ª nº 596 de fecha 20 de Marzo de 1.969 del que la Corporación de Salamanca adjunta fotocopia, manifiesta que examinado el proyecto de Estatutos para el régimen de la mancomunidad de municipios pertenecientes a diversas provincias españolas se pretende crear con la denominación de Mancomunidad del Camino de la Plata y capitalidad en Salamanca alguna de sus disposiciones suscitan determinados reparos que se deben tener en cuenta para verificar las oportunas modificaciones.

Son literalmente las siguientes:

El art.º 2.º y el apartado c) del art. 6.º de los Estatutos establecen que los municipios estarán representados en la Mancomunidad, y por medio de su Órgano, la Junta General, por un Concejal de cada Ayuntamiento designado por su Pleno, pero no se fijan ni el tiempo de la duración del cargo, ni la fecha de su renovación.

Para proveer a esta omisión, se hace saber que es criterio administrativo reiterado, y así se consigna en numerosos proyectos de Estatutos de Mancomunidades que se elevan para su aprobación, que las designaciones por medio de elección de los Concejales representantes de los Ayuntamientos en los Órganos de la Mancomunidad se realizarán inmediatamente después de la renovación trienal por mitad de las Corporaciones Municipales, pudiendo ser reelegido en la siguiente elección el Concejal que no deba cesar en tal cargo dentro del Ayuntamiento.



mediatamente de que se realice la constitucion de la nueva Junta General, por eleccion de nuevos concejales miembros de las Corporaciones Municipales en la que participaran.

Igualmente debe prevverse por lo que se refiere al apartado 2) del articulo 1º en el momento de la eleccion de los otros representantes de la Junta General de la Comision Pastoral de la Comunidad.

En el apartado 2) de la disposicion adicional del proyecto de estatutos se indica que los Delegados Provinciales y Locales del Ministerio de Informacion y Turismo de las Provincias que integran el "Comunidad de la Plata" formaran parte de una Comision Vicaria que se instituya para suscribir el acta de la Comunidad y coordinacion de sus actividades con la de otras entidades.

Para que esto se pueda llevar a cabo debe prevverse en el articulo de formacion parte de la Comision Vicaria integrada por los Delegados Locales del Ministerio de Informacion y Turismo de los Municipios integrantes de la Comunidad.

Las modificaciones y justificaciones que se introducen en el texto del proyecto de estatutos en virtud de lo someter a la eleccion de las Corporaciones Municipales en las instancias, de la Junta

mienta con lo dispuesto en el
 número de este artículo de el
 Reglamento de Población y Demar-
 cación Territorial de las Enti-
 dades Locales, que se han
 con el fin de que se sigan
 tanto, para que se pueda
 constar expresamente en los
 estatutos que se están
 en

el final del texto de los
 estatutos suscritos se dice que
 el mismo fue aprobado y re-
 tificado por el Ayuntamiento
 de este lugar en el día
 de los referidos en la forma
 inmediata, especialmente los
 estatutos de los ayuntamientos
 de los pueblos de los antea-
 lizados existentes en esta uni-
 dad referidos en la forma
 inmediata, especialmente los
 estatutos de los ayuntamientos
 de los pueblos de los estatutos.

El número de este artículo
 de 58 del Reglamento de Pro-
 piedad y Demarcación Terri-
 torial de las Entidades Lo-
 cales dispone que los estatutos
 de las Entidades Locales
 deberán de ser aprobados
 por la Comisión Provincial de
 Servicios Locales, y en fin de que
 queda establecido manifiesto es
 que requisito se debe de haber
 de ser el proyecto de estatutos
 remitido a las Comisiones Provinciales
 de Servicios Locales correspondien-
 tes a todas las Provincias de
 donde existen ayuntamientos que



integración de Mancomunidades de por tanto
de las certificaciones de expediente de
los mancomunados anteriores

Estas conveniencias se han veri-
ficado de acuerdo con la Junta Local
que se reunió en la reunión de fe-
brero en Badajoz al efecto de ju-
ris de sus respectivos asuntos y
otro.

Por último y por el infrascrito
Secretario se ha hecho literal-
mente el extracto de los estatutos
revisados y aprobados.

Por unanimidad y con el quó-
rum exigido en el artículo 305 de
la Ley de Regimen Local tanto re-
fundido de 24 de junio de 1955,
como en sus artículos de mi-
nimo de hecho y mayor de legal
absoluta se aprobó.

Primer.-

Se aprobó los estatutos
de la Mancomunidad de Ter-
minios del término de la Ter-
ta.

Segundo.-

Presentados en im-
presa de la Comisión Provincial
de Servicios Varios y

Tercero.-

Se aprobó con
unanimidad en el día de ma-
y de 1955. Se aprobó en virtud
de la virtud de este acuerdo
y convenientemente para que di-
rigidos tanto como para ser
presentados a la Comisión Provin-

que se han venido haciendo
 hasta el momento de los
 estatutos.

y no haberme mis asuntos
 de que tratar por tanto que en
 la sesión de veinte y tres
 minutos de los señores
 señores hizo uso de la
 palabra de veinte y tres
 minutos de las señoras
 señoras y señoras y
 treinta minutos de señoras
 de la presente hasta que
 visto en todas las señoras
 instantes señoras señoras
 en la presente señoras de
 señoras de la presente señoras
 de la presente señoras de la presente

[Handwritten signatures and scribbles]

~~Ant. de la~~

~~Francisco~~

~~Manuel~~

9.7



de- al respecto.

Conjuntamente a todo esto -
esta quinta entrega de la corporación
que para mayor definitivo de mantien
del concepto 4.111 de pasaje para de
ingresos, y sumas de sujeción por el
Ayuntamiento de la Gobernación para
gasto de personal en virtud del
Decreto-ley de 28 de Septiembre de
1977 de mil novecientos treinta y nueve,
son de 1.231.600 pesetas. Noventa
y tres mil seiscientos treinta y uno
pesetas.

2º- Retención de gastos Oficiales de Intendencia.

Ordenada la Presidencia de la
Intendencia por el Secretario de
la corporación de unido de fecha
siete de los corrientes de los señores
de Manuel Puebla, Agentes Oficia-
les de Intendencia con referencia a
la importación de ganado para la
Feria de Lisboa.

En consecuencia se examina con
todo el detalle la factura exten-
dida por dicho agente de Inten-
das, el importe de importación, nota
de gastos número 797/69 de la Comi-
sión Organizadora de la IV Feria
Regional del Campo Extremeño re-
sponsabilidad del Ayuntamiento de
representante de Lisboa y con reser-
va de 208 e/fe de 22.600 pesetas de
vino y bovino premiada
por la suscripción local de vietas
con arreglo a las L. 0811718 y

070722, correspondientes a las
partidas de presupuesto 01.02 A
y 0104 A siendo su extracto
de presupuesto de tres mil
y noventa y cinco pesetas de 6.500 de
presupuesto con importe de cinco
mil y noventa y cinco pesetas en va-
lor de gastos de diversos
inmuebles y sus mil inmuebles
y siete mil y noventa y cinco
(256.057'45) y en valor de re-
stos de sus bienes treinta mil
setecientos veintita pesetas (630.780)
y en su presupuesto de cinco mil y
noventa y cinco pesetas (195) de pre-
s- 14.000 de presupuesto de
noventa y cinco pesetas, valor de
los bienes inmuebles y
sus mil y noventa y cinco
y noventa y cinco pesetas (751.599'70
y en correspondencia en pre-
stos de sus mil y noventa y
ciento setenta y cinco
inmuebles de tres mil y
noventa y cinco pesetas (1.851.513).

Dichos gastos/operaciones de
Presupuesto importan en su
de cinco mil y noventa y
ciento setenta y cinco pesetas (126.860)
de las que corresponden de aso-
ciación Portuguesa de Inve-
stidos de cinco mil y noventa y
ciento setenta y cinco pesetas en su
suma de inmuebles y sus mil
y noventa y cinco pesetas (52.985.- pts) y que se han
de cinco mil y noventa y cinco
pesetas de cinco mil y noventa y
ciento setenta y cinco pesetas (73.875.- pts)

sion de vfrarve roin aistienfo. son
 In inanyuracion de I maraato
 f raiouat de f amatoos, tres roviatas
 de toros, adifimfo. fignia en de
 primera los aistios de Erodos
 y Sebastian Antonio. Linars,
 fura segunta roviata de in-
 tentione fentagoria con la inter-
 venion de miquel fignia, y una
 tercera de seis novillos de los en
 forma de competicion de roviata
 fiores adonde se admira porzo-
 yamente los hermanos fignia
 y los mas prestigiosos adifimfo
 y famosos roviataos y por ad-
 fimo una novillata fignia.

Continua en el mes de la
 pabrada de la fignia ma ni-
 fignia. que la intencion de
 de fignia de toros de esta fin-
 de la de la tercera y que el
 numero de adifimfo de los mis-
 mo de cuatro mil cien (4.100).

La reorganizacion de es-
 tos dos simples datos es mas que
 suficiente de datos de adifimfo
 de adifimfo roviatao. roviatao
 por la organizacion fignia to-
 do. si se fignia fignia fignia
 fignia de la fignia de la mis-
 ma (de los de una de Oatn-
 ra) en que la temporaria
 fignia este fignia fignia
 fignia y de fignia fignia to-
 fignia fignia y que es de fignia
 fignia fignia fignia, de la
 fignia fignia de Oatn-

En la villa de las Huelvas,
Por todo ello la Comisión Organizadora de las Fiestas y Fiestas organizadas en forma de compromiso de subvención por treinta mil pesetas de las que se han cobradas y diez mil pesetas de la municipalidad y todo ello en el caso de que se no hubiese suspenso ningún festejo y por el contrario en el supuesto de que se suspendiese con absoluta normalidad.

En consecuencia en su informe los Sr. Secretario e Intendente de Fomento que me he manifestado sin embargo en el punto de vista de que debe tenerse presente el porcentaje máximo que los ayuntamientos pueden percibir de subvenciones, según la Ley 48/66.

En el punto de vista de la municipalidad manifestado que financieramente dicha subvención no afecta de un modo directo a los intereses municipales toda vez que propiamente de las subvenciones para fiestas se trata con arreglo a las diferentes ayuntamientos de los distintos departamentos oficiales para la organización y fomento de la IV Feria Regional del Campo Extraordinario de invierno con la participación del I Mercado Regional de productos agrícolas y ganaderos y de productos de subvención económica.



se levantó la sesión siendo veintinueve horas y treinta minutos extinguiéndose la presente sesión a las veintiocho horas en todas las señoras asistentes quedando firmada una vez aprobada la comparecencia al secretario y por la referida sesión ya.

me l

~~Patricio B. C.~~
~~Francisco~~
~~Manuel~~
~~Jose Luis~~
~~Alfonso~~
A. T. 1/10

2º Examen Delegación Provincial de Ganadería.

Este examen literario de ex-
amen de fecha veintinueve de
enero del año en curso por el
que el Sr. Jefe Provincial de Ga-
nadería ha tratado del mi-
mo y siguientes treinta y dos
y fecha veintinueve del mis-
mo mes del Sr. Sr. Director
General de Ganadería han su-
puesto el de la subvención
solicitada para el sosteni-
miento de la Junta de V. Jefe regio-
nal del Campo Extremeño.

3º Comisión Exam-Delegación Provin- cial sobre Bibliotecas.

La Exam-Delegación
Provincial en sesión pública
celebrada el veintinueve de ene-
ro acordó y aprobar la crea-
ción de una Biblioteca Pú-
blica Municipal en la
ciudad de Centro-Provincial
coordinadora y proveedora
igualmente de la Junta de
de Higiene Infantil y presta-
do de libros según se ha
propuesto de la Comisión
de su Presidente que ha
fecha veintinueve del mismo
mes, y que se han cumplido
los señores asistentes.

4º Concurso Premios Literarios de 'Civis'

Visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo de fecha veintidós de Febrero pasado relativo a una que la D. D. del Ministerio publica en el Boletín Oficial del Estado que una de Febrero ha convocado concurso para la concesión de los premios provinciales de Turismo de Embellecimiento y mejora.

Consignando esta D. D. en cumplimiento de requisito de haber obtenido un primer premio Provincial en los tres años precedentes por una iniciativa de carácter particular en el mismo campo de concurso por el que la presente memoria se basa en las anteriores.

5º - Revisión de arbitrios municipales -

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del escrito de fecha veintidós de Febrero pasado y dirigido al Ayuntamiento por Don Alfonso Pérez González en su carácter de Regidor propietario de arbitrios municipales.

Lo se autoriza en el fondo del asunto ya que se propone la de la Delegación se refiere sobre la base hasta tanto se realice un estudio de las condiciones y posteriormente una gestión que ya desde ahora se anuncia de Presidencia.



Por unánime resolución se acuerda que informe en el próximo Pleno Municipal de la Comisión de Urbanismo de la Corporación de la vista de los trabajos efectuados.

8º - Inyectora económica para la VIII Feria Internacional del Campo.

Visto el escrito de la Srta. Simplicia Aguirre de Barajas de fecha veintidós de Febrero pasado solicitando una inyectora económica para la instalación económica de la VIII Feria Internacional del Campo cuya adjudicación tendrá lugar durante los días veinte de Mayo al siete de Junio y con sujeción al presupuesto de la partida de Cortijo y de la Srta. Aguirre de Barajas y de la Srta. Simplicia Aguirre de Barajas con el fin de que se pueda hacer la inyección de las tierras y parcelas por un importe de ochenta y cinco mil quinientos pesetas.

9º - Campo de Fútbol con inicio de obras.

La Real Federación Española de Fútbol en escrito nº 10.238 de que se ha traslado al Ayuntamiento de la Federación Regional intercomunal se presta su conformidad a la autorización definitiva de las obras de construcción de un campo de Fútbol en la zona y en consecuencia

que se ratificase el contrato
 visto con D. Antonio Ferrer
 y se comprometa a efectuar
 las obras por el tipo de finca-
 sion y al precio de su mismo
 la adjudicación de las entre-
 das del campo. Y para el en-
 tregado de todo ello los seño-
 res asistentes, y que en base a
 lo anterior se ha efectuado
 dicha adjudicación y las
 obras con arreglo a lo in-
 dicado.

10º. Seguro union Ferro Carril.

Vista la oferta que para
 la union Ferro Carril
 de propiedad de un contrato
 de seguro colectivo de asi-
 stencia para los miembros
 de la corporacion por un
 periodo de tiempo se ha
 la sobre la mesa para su
 de esta estacion.

11º. Comision Delegacion Provincial In- formacion y Emision sobre designacion Consejo Asesor Cultura Popular.

Por unanimidad se designa
 a Don Antonio Carrillo
 para que se integre en
 la Comision que trata de
 tema "Los monumentos y
 la Cultura Popular" de la
 que es presidente el Sr. D.



de Inmanstrajo Don Tomas de la Her-
ra.

Magistrado

En vista de probada reglamentaria -
mente.

Por unanimidad despus de
un estudio exhaustivo de las certifi-
caciones expedidas por Don Juan Gutu-
ro Guerrero Llorca, Don Joaquin Roca
de Robo y Don Tibilio Jimenez,
del Colegio Oficial de Inmatriculacion
Orientada de la Direccion de Badajoz,
en relacion con el proyecto re-
ferido por los dos primeros y
visto en octubre de mil nove-
cientos veinte y seis, por el Cole-
gio Oficial de Inmatriculacion de In-
genieros, se han iniciado las obras
para la construcion de tres tran-
sas vivientes de planta limita-
da segun se ve en el plano de
trazado y secciones de las
de la que es promotor el Inma-
triculo que ha de ser (de
certificacion) de las despus en
suces, la corporacion de inma-
triculo para un estudio
potencial en la probacion de
de resumen de dicha certi-
ficacion inmanstrajo de si-
guiente:

En punto I..	Inmanstrajo de Bienes	136.142'60
" II..	Inmanstrajo	145.838'00
" III..	Hormigon	2.050.467'28
" IV..	Arbancos	2.546.501'05
Suma ejecucion manstrajo 1.ª certi- ficacion		<u>4.878.948'82</u>

venta y cinco del vigenta de setenta y cinco
to de la facultad de...
los para tomar parte en la junta
de... de la facultad de... los si-
guientes conyugales:

Don Juan La Orden Cruz, Don
Francisco La Orden Cruz, y Don
Jose... Cruz.

Y en virtud de lo dispuesto en el
artículo... de la Ley de...
se ha acordado que el Sr. D. Juan
La Orden Cruz, en virtud de lo
dispuesto en el artículo... de la Ley
de... se le ha concedido el título
de... en virtud de lo dispuesto en
el artículo... de la Ley de...
para que pueda ejercer el cargo de
... en virtud de lo dispuesto en
el artículo... de la Ley de...

Subvención universitaria.

Requiere para el Sr.
D. Juan La Orden Cruz, en virtud
de lo dispuesto en el artículo...
de la Ley de... de la
Universidad de...
de... para que pueda ejercer el
cargo de... en virtud de lo
dispuesto en el artículo... de la
Ley de... y en virtud de lo
dispuesto en el artículo... de la
Ley de... se le ha concedido el
título de... en virtud de lo
dispuesto en el artículo... de la
Ley de... para que pueda ejercer
el cargo de... en virtud de lo
dispuesto en el artículo... de la
Ley de... y para que pueda
ejercer el cargo de... en virtud
de lo dispuesto en el artículo...
de la Ley de...

de los gastos que estas fundaciones
deben hacer, suficiente
segunda economía de esta
operación.

El funcionario que sus-
culta, informa que las necesi-
dades de este organismo de. de-
ministro de la Gobernación, au-
torización para conceder subven-
ción a este organismo, según
previsto en el artículo 1.º de la
Ley 48/1986, de
veintitres de Julio.

Debiéndose, suficientemente
el asunto por la Gobernación,
esta por interinidad urgente:

Primera.

Conceder una sub-
vención de veinticinco mil pe-
setas, anuales durante un
año.

Segunda. Otorgar a esta
dijo por escrito al Excmo. Sr.
ministro de la Gobernación
autorización de este importe
para, si lo cree conveniente,
la presta su autorización,
y

Tercera.

Autorizar expro-
samente al Sr. Director - Presi-
dente para que suscriba y
tramite en su nombre y
nombre de este organismo
los gastos necesarios para la
consecución de fin de es-
ta operación.

y no habiendo más



para la terminacion de las obras de
distribucion de agua y saneamiento
de esta ciudad, se propone el
y montarse sobre la mesa de
proyecto y de sus
documentos complementarios a
fin de que los señores Concejales
puedan examinarlos con toda
libertad y determinacion.

Vistos los expresados documen-
tos, y habiendose que disenti-
do de lo anteriormente dicho pro-
yecto de presupuesto extraordinario,
se encuentra en su to-
talidad conforme por ajustarse
a las previsiones hechas
vigentes, se acordó el mon-
tante de gastos de cinco millo-
nes quinientos mil pesetas
(5.050.000.- pt), y los ingresos a
la misma cantidad.

En presencia del Sr. D. Juan
Bautista de Harinillas Lopez
y de sus disposiciones
complementarias de la Corpora-
cion Municipal de Badajoz:

En consecuencia

se aprobó en jun-
ta de Ayuntamiento de
presupuesto extraordinario
formado para las obras de
terminacion de la distribu-
cion de agua y saneamiento
de la ciudad.

Se acordó

que se anuncie
la ejecucion de fin de obra

por término de treinta días
del referido proyecto de presen-
tado en el Ayuntamiento de
esta Corporación, y los efectos
previstos en la Ley de Re-
gimen Local.

y no habiendo otros asun-
tos de que tratar, suspende las
veintinueve horas y treinta
minutos de la Sesión, firman-
do en presencia de los se-
ñores señorantes, con mi-
do de la presente de que se
firmo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

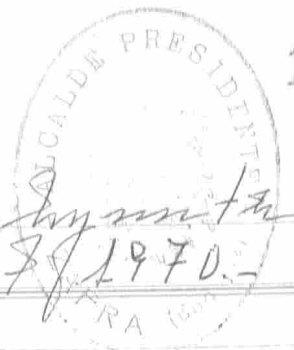
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Acta de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz celebrada el día 7 de Julio de 1970.

As. convocadas

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Vicespresidencia

Don Juan José Díaz Barrio

Don Santos La Orden Sáez

Don José María Jiménez

Don José Tomás Soto-Tejerina

Concejales

Don Alfonso Aguado Aguado

Don Antonio Benito González

Don Francisco Doblas Hito

Don Juan Bravo Gómez

Don Manuel Fornalino de la Rosa

Don Francisco García Martínez

Interventor

Don Manuel Gutiérrez-Batista

Secretario

Don José Martínez Sánchez-Vijoria

Se acuerda, con la asistencia de los señores concejales en número convocados al Sr. Interventor de Fondos el objeto de acordar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Advertido al efecto por la Presidencia de su ordenanza de 1969 y de la sesión anterior en lo referente que por unanimidad se acordó celebrar para el día de hoy.

Don Juan Luis...
Acta de la...
Juan, sesión...
Ases veinte...
horas y quin...
se minutos...
del día siete...
de Julio de...
mit noventa...
tos setenta...
varios en...
el punto de...
datos de la...
Esta Consis...
toria del Excmo...
Ayuntamiento...
de Badajoz, de...
jo de la Presi...
dencia del

Finalmente se examinaron los
Contenidos de las conferencias
para esta sesión en la que
se adoptaron los siguientes
acuerdos:

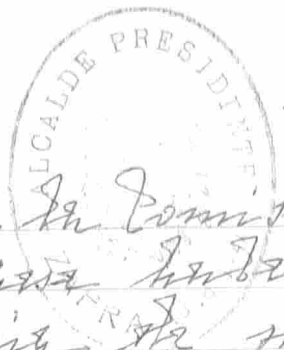
Correspondencia y disposiciones:

En la sesión de
correspondencia se dio lectura
al dictamen de la Junta de
Pastorales y sus de los acordados
por la Junta de Excmo. Sr. Go-
bernador para manifestar en esta
sesión con la Junta de la
Iberolatina de la torre del mis-
mo mes que nada tiene que
agradecerle al Ayuntamiento
en relación con la visita
que me prescribió con la pro-
vincia Intendente Provincial se
refirió a diversos Ministerios
y que tuvo en todo cumplimiento
el mismo.

En continuación otra
de fecha veintitres de Mayo
del Excmo. y Revmo. Obis-
po Comendador de Badajoz
en relación con las noticias
de que los Padres de la Orden
de San Agustín van a traer el
noviciado a Laxa.

Justificación de los acuerdos:

Por unanimidad se con-
firmaron y ratificaron todos



Los decretos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, para haber sido adoptados en materia de su competencia y sobre la última confirmación de los mismos.
 y por último una parte del Secretario General de Obras Similares agradeciendo la asistencia por su reciente nombramiento.

1º Comisión Director General Información y Turismo.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura literal del escrito de fecha cuatro de Mayo pasado del Sr. Director General de Información y Turismo en relación con la Oficina de la localidad.

Se refieren con todo este momento las importaciones de la Dirección General de Promoción del Turismo y del Ayuntamiento y sus respectivos efectos para esta estructura.

2º Escrito solicitando programa de construcción viviendas.

Visto el escrito de fecha una de Mayo pasado de Sr. D. José María Torres, en nombre y representación de la Sociedad Obrera S.A., quien en atención a las diversas comunicaciones expuestas en el momento de su escrito solicita se le programe el programa

ta toda el año 1970, el pla-
 yo de cinco años determinan-
 do en el plazo de condicio-
 nes son carácter máximo
 para realizar la construcción
 por insuficiencia y ex-
 clusivamente en cuanto se
 refiere a la parcela que
 ocupan los terrenos infra-
 rreputados de renta limi-
 tada subvencionadas de la
 provincia dicho plazo hasta
 el treinta y uno de mayo
 en curso, sin que esta pro-
 ceso extraordinario que
 se invocase en cuanto
 al resto del sector toda vez
 que tiene un carácter
 restringido y excepcional.

3º- Decreto referente plaza vacante de
Interventor.

Visto el decreto de fecha vein-
 titres de marzo del año en cur-
 so de Don Felix Ruiz Cortés,
 interventor de la corporación
 carácter interno para la
 plaza vacante de Interventor In-
 terior por manifestar que
 se ha de no entrar en el
 fondo del asunto toda vez
 que de conformidad con
 las últimas normas de ma-
 teria de atribuciones de
 funcionarios se efectuara
 un estudio de las condi-
 ciones con carácter gene-



El ministro del ramo del
 Excmo. Sr. Duque de Gor, quien
 se ofrece como Presidente de
 la Exposición Higiene Orga-
 nica del Sur y en mismo del
 suscrito con fecha diez de
 febrero pasado por Don Juan
 Botana Marquina de Laguna,
 en relación con el asunto
 no del suscrito. Higiene que
 tendrá lugar en esta fo-
 antedicho.

6º - Institución Asociación Portuguesa Circo-
 ras de Higiene Salubres.

Por ministerial se
 mandaba con esta de
 sujeción a la Asocia-
 ción Portuguesa de Circo-
 ras de Higiene Salubres, por
 su propia invitación a la
 Exposición con motivo de
 la exposición de reproduc-
 ción de manojos y cha-
 rotas de la zona de su
 existencia y su ministerio
 por imperativos oficiales.

7º - Excmo. Sr. Duque de Gor, presidente de jurado
 jurado Excmo. Sr. Duque de Gor.

El Sr. Duque de Gor
 en la consideración de los
 sus asistentes y proyectos de
 la Casa Excmo. Sr. Duque de Gor
 12.103 de fecha veintidos
 de febrero pasado y relati-

no- en tres equipos de filtración y as-
tillado en recinto cerrado
para el agua de tres piscinas de
distintas dimensiones.

Se estima la Presidencia en
distintas consideraciones relativas
a los innumerables beneficios
de todo tipo que resultaría con
la instalación de una piscina
en el campo de Fútbol.

El Ayuntamiento en con-
silio ratificará dicha obra y
afecto en este aspecto económico se
considera convenientemente interesar
de la Excmo. Diputación Provin-
cial la instalación de la es-
guera.

Por una vez más se
pueden tan sumptuosamente
pueden ser de pasar en la
instalación o en quien legalmen-
te la sustituya para que en
base a dicho proyecto realice
la petición oficial a la Corpo-
ración Provincial.

8º. Pavimentación Herreruela.

En materia de Presiden-
cia de que en fecha próxima
se visitará al Ayuntamiento don
Jesús María Herreruela, en relación
con los trabajos extraordinarios
a realizar para la instal-
tación del nuevo régimen de
la contribución territorial Mu-
nicipal en cuyo momento se
los sus. existentes con...

y tramitase en su día
y modo oportuno.

9º. Intimación de union de aguas y recogida
de residuos.

Se deja este punto sobre la
base de que tanto se refieren
al particular estudio que se ha
hecho de las características técnicas
que debe reunir el servicio
para la corporación se propone
se determine con destino al
servicio de aguas y en re-
lación con el servicio que se
está haciendo de saneamiento
y fundamentalmente en la
base de la estructura existente so-
bre la conveniencia o in-
convenientes de que se de-
termine este estudio de
compensación automática.

10º. Impuestos de alcantarillado y saneamiento.

Visto el estudio de alcantarillado
en que se encuentran algunos
particulares se acuerda que mi-
nimalmente que por la distri-
ción se publicará un cen-
so correspondiente de obliga-
ción que tienen los propietarios
de los inmuebles de mantener
en el estado adecuado
de saneamiento de la explotación
de la ordenanza con fines
no fijas.

11º Opción con fin solar basural

Tras pasados una Comisión de este Ayuntamiento se trasladó a inspeccionar sobre el terreno un solar que según los informes suministrados por los técnicos municipales sería idóneo para vertedero de basuras dentro de la distancia de dicho terreno a la población y su magnífica situación y aspecto.

En principio la Comisión de referencia informó en sentido favorable en base a los fines que se persiguen y a la vista de todo ello y por unanimidad se recomendó adquirir el predio en fin de que en el futuro se otorgue a la Corporación local para su consideración como vertedero de basuras y se realicen las obras necesarias para su explotación.

12º Sembrar Entrepisos de Primavera.

Lo que se trata de hacer es de que en la parcela sembrar de trigo para hacer de semilla de invierno de primavera, por lo que se sugiere que se solicite a los propietarios y posteriormente con la ayuda de los datos de la misma parcela se sean abonados.

13º Inhabilitación proyecto de urbanización La Jara

pro. ex. min. de Ex. min. de Ex. min.

Vista de estudio autorizado por el Sr. Ingeniero de Caminos Director de Vías y Obras de la Ex. min. de Ex. min. Provincial, en relación con el proyecto de construcción de una línea férrea para el transporte de mercancías y el mismo modo se han de suministrar de pertinente edificio de Botellín Oficial de la Provincia a los oportunos efectos.

14º. Situación Ayuntamiento de Huesca según pro. de Ex. min.

Vista de la comunicación del Ayuntamiento de Huesca interesando en la adquisición de diversas figuras de terrenos con parcelas de estructura de líneas de cinco metros y cinco figuras e instalación de estribos y sus efectos son una longitud total de cuatro metros por un mínimo de terreno de estructura en forma de terreno sobre el valor de dicho (cantidad) de terreno mantenido.

15º. Autorización festivales y subvención

Por el Secretario de la Ex. min.

porción, se da lectura literal del
asunto de treinta de Mayo pasado
del Excmo. Sr. Gobernador Civil y man-
damos otro del Sr. Director Ge-
neral de Cultura Popular y de fin
en adelante de fecha veintiseis de
Mayo de Sr. Director General ante-
riormente citado de comunicar que por
la Junta Directora de Organizaciones
Autónomas de Baños Españoles
y Festivales de España se ha
presentado expediente de solicitud
de festival asociado en esta fo-
rma.

Del mismo modo se da
asimismo lectura del asunto
de fecha treinta y uno del mis-
mo mes del Departamento Provin-
cial del Ministerio de Informa-
ción y Turismo con el mismo
contenido y especificando la
subvención solicitada que es
de cantidad mil pts (50.000 pt).

Magariñan

En prueba de conformidad
manifiesta la mayoría que en
consecuencia de lo que se ha
dicho en número 1.082, reg. 4.4 de
fecha diez de Mayo sobre la tra-
mitación de expedientes en materia
de honores y distinciones en trata-
do de dicho fecha del asunto in-
tervenido del Excmo. Sr. Subsecretario
de la Gobernación número uno
de fecha diez del mismo mes
según comunicación de la Prime-
ra Autoridad Provincial.

8% Baja de ratificación
 Liquidación ratificación
 Honorarios 1º Bando
 y m. p. 50

Proyecto 1,6425% s/-
 4.051.348,58 66.543.40

Liquidación: 1,6425% s/-
 1.802.541,22 29.606'73

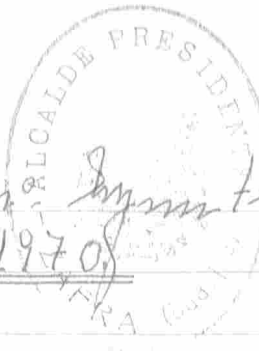
Por J. n. n. ratificación:
 50% s/ 29.606'73 14.803'36

Injerencia: 60% s/-
 44.410,09 26.646'05

Suma ratificación n.º 1. 1.946.896'19

(En virtud de las ratificaciones
 y sus modificaciones
 y sus prescripciones son de
 cumplimiento.)

y no habiendo en sus
 asuntos de que tratar por
 lo que en esta sesión de
 los y preguntas ninguno de
 los señores señores de
 la sesión se levantó la
 sesión para las veintinueve
 horas y cuarenta y cinco
 minutos de la tarde de
 esta que se levantó a
 todos los señores asistentes
 de la firma de la sesión
 de la sesión de la sesión
 que se levantó a las



Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento municipal celebrada el dia 28 de Abril de 1970.

Los convocados

Presidencia

Don Francisco Linares Ortiz
Consejeros

Don Santos de Orden Bravo

Don Jose Garcia Jimenez

Don Jose Tomas Soto Quintanar

Consejeros

Don Alfonso Aguado Aguirre

Don Antonio Lopez de Haro

Don Francisco Doblas Soto

Don Juan Carlos Gomez

Don Francisco Garcia Quintanar

Interventor

Don Manuel Gallardo Botin

Secretario

Don Serafin Josefin Jimenez

Interventor de Fondos de objeto de este presupuesto en la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Antes de entrar en el orden del dia se le dio lectura al acta de la anterior sesion, en virtud de lo cual fue aprobada por el Ayuntamiento el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Direccion General de Instruccion Local y Publicas en el Boletín Oficial del Estado de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y tres, el dia veintiocho de Abril de este presente año de sesenta y tres.

En la virtud de la Ley, sancionada por el Real Decreto de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y tres, en el fin de los actos de la Casa Consistorial de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, bajo la presidencia del Sr. Intendente con la asistencia de los señores señores de margen con el número de...

proprietario de este Ayuntamiento
 Don Juan José Fructos Sáenz.
 la continuación de dicha sesión de
 de tomar de posesión del edificio
 de funicular, y en tal con-
 secuencia, la Corporación funi-
 cular que queda autorizada y
 conformada de dicha posesión
 del nuevo ferrocarril en propiedad
 de este Ayuntamiento.

En mismo día de la lectura
 de esta de este como Secretario
 de este Ayuntamiento en
 su nombre Don José de Ar-
 tinez Simón de los Angeles, secretario
 por una manifestación consta
 en esta de Ayuntamiento to-
 de la Corporación por los ser-
 vicios prestados, así como de
 bien servida al ferrocarril po-
 sionero Don Juan José Fructos Sáenz,
 presente en esta
 acto.

Acto de este por la Presi-
 dencia de su orden procediéndose
 a la lectura de esta de la se-
 sión anterior en consecuencia que
 por manifestación fue de proba-
 da posesión de este Ayuntamiento
 de este Ayuntamiento de este
 día confiriéndose para esta
 sesión de la que se autoriza-
 ron los siguientes acuerdos:

Primera Sesión Extraordinaria de Primera vez.

Se le autoriza al Sr. Sr. Sr.
 de la confesión del programa



para la celebración en esta ciudad de la Semana Cultural de Primavera durante los días once del diez y siete de Mayo con un presupuesto de gastos de quinientos pesetas (50.000.- pts) a sufragar de la de la siguiente forma: Veinticinco mil pesetas (25.000.- pts) al Ministerio de Información y Turismo; doce mil quinientas pesetas (12.500.- pts) de la Excm^a Diputación Provincial; y doce mil quinientas pesetas al Ayuntamiento (12.500 pts).

Breve estadística de exportación de por un millón de pesetas los gastos programados para la celebración de la feria, turismo en la exportación de mercancías.

2º Día de un congreso y un retiro en la Lonja.

Se está tratando de programar un congreso para la celebración de la primera feria de la Unión de Varios. Durante estos meses se han ido haciendo los preparativos en Badajoz los días once y diecisiete de Mayo próximos y en este día se ha organizado por el Sindicato Provincial de Agricultores. Quisiera también los señores asistentes.

3º Obras Fiestas de España.

Con ocasión de la celebración en esta ciudad de Fiestas de España, en el presente año, durante los días veintidós, veintiocho y veintinueve de Junio (27, 28 y 29)

el Sr. Intendente de la Gobernación man-
 ta de las gestiones llevadas a ca-
 bo con tal motivo, tanto en lo
 relativo a la realización de
 espectáculos como de los actos,
 que no puede efectuarse con ex-
 traordinario, pero que por los indicios
 que se tienen pueden ser
 hasta de unos trescientos mil pesetas
 (300.000.- pts), entendiendo que
 también que la realización
 por cuenta de los ayuntamientos
 y subvención del Ministerio
 de Información es de unos
 250.000 pts.

Implícitamente informados y
 tras la oportuna deliberación de
 acuerdo por unanimidad que se
 contrata el teatro de D. P. López
 y que se representen los actos
 de los señores Larios, sean de
 cuenta del Ayuntamiento el
 pago de la diferencia que re-
 sulte y que en principio se fi-
 jará en quinientas mil pesetas.

4º Concurso Hípico Feria San Miguel y Santa Cruz
 de Badajoz

Seguidamente el Sr. Intendente de
 cuenta de que en el anterior con-
 ferenciado por la Gobernación Hi-
 pica Española, figura este im-
 portante para celebrar competiciones de
 esta naturaleza del mes de octubre
 próximo, así como un teatro
 en la ciudad de Badajoz.

Ministerio y en concepto de esta expuso
de desarrollo de tales operaciones, en rela-
ción a las mismas, valor de los terrenos y
subvenciones estimadas en principio
en el fin de su total suma de mil pe-
setas (150.000 pts).

Después de la compra de la finca se
trata por manifestar a probar de
proyecto para construcción y mejorar
el importe de los gastos que se ofi-
cian, fundamente. Ampliamente se
se. Intente para su desarrollo.

5º- Solución de Ministerio viviente modernización polizo-
mo industrial.

Se expone por el Sr. Alcalde a
continuación que ante la solución
de nuevas empresas industriales que
deben instalarse en los terrenos des-
tinados a Polígono Industrial, pro-
pura de la Corporación se formó
solución de Ministerio de la Vivienda,
a fin de que en la medida posible
se proceda en la adquisición de los
terrenos de referido Polígono Indus-
trial y en su modernización. La Corpo-
ración tras breve discusión así lo
manejó por manifestar, fundamen-
te al Sr. Alcalde para llevar a
 cabo los trámites necesarios.

6º- Mantenimiento y gastos de...

Se da cuenta de que
son fecha día y hora de los so-
vientes, se expone al Sr. Jefe
de Provincial de Hacienda de Ba-
dajoz e informe favorable al Sr.

de Provincial de Sanidad re-
firiéndose en relación a la so-
licitud formulada para la au-
torización de sacrificio de
animales en el Hospital de mi-
sericordia. La Corporación queda
suficiente.

7º Comisión E.I.T.E. modificación Estatutos.

En relación a este asun-
to y tras haberse ampliado el estudio
de las impresiones se acordó por
una mayoría que por la au-
toridad se convocara a una
reunión a los representantes
de la E.I.T.E. y se informara
al Ayuntamiento en una pró-
xima sesión.

8º Determinación de un vehículo para el servi- cio de recogida de basuras.

En la presente manifi-
esto a los señores concejales la
necesidad de adquirir un vehí-
culo industrial con el fin de com-
pletar el servicio de recogida de basuras
en domicilio, por ser insufi-
ciente el vehículo actualmente en
servicio, ante la ampliación ya
existente y otras futuras que se
puedan realizar en fecha de ma-
jorante con motivo de las con-
tinuas de viviendas que han
sido levantadas de nuevo y que
actualmente están en cons-
trucción en número supe-
rior a las autorizadas (400.)

tienen por fin el interés de favorecer
 dar los intereses de las Corpora-
 ciones Locales y que en este
 caso - que han perfectamente
 sus papeles que para los pro-
 cesos de dichos edificios que van
 en los correspondientes papeles fo-
 los que publican las estas sus-
 puestas.

Consentidos al respecto
 diversas marcas, teniendo en man-
 ta las distintas entidades impro-
 tantes en relación con el uso
 que está haciendo de esas pa-
 jinas al respecto, así como
 el funcionamiento del impo-
 ta del mismo - teniendo en cuen-
 ta el titular en autorización, tras
 excepción de la duración y por
 una vez más se invierte:

Primero.-

Comprobar que el
 su puesto - que está en el ni-
 mero tercero - del artículo 41
 se está en el caso - que contempla-
 mos y en consecuencia de haber
 la oportuna vigencia, en la
 adquisición de dicho edificio -

Segundo.-

hacer en to-
 das sus partes los informes emi-
 tidos en este caso - por los señores
 Intendente y Secretario del Ayun-
 tamiento - administrativo - la fecha
 acción del número tercero - del
 artículo 41 en adelante los son

diversos de los apartados a) b) y c) del mismo terreno del artículo 48 del Reglamento de Contratación y especialmente de los perjuicios de tipo sanitario que ocasiona el ruido de las actividades de recogida de basuras en mi caso tan importante como la "Barrida de la Luz" con las consecuencias que de ella se derivan de viva para la salubridad de la población.

Barrios.

En consecuencia se han de adquirir a fecha, el motor mencionado S.H., sumando de Barrajón, un servicio nuevo Barrios, modelo S.H. - 35 equivalente de fuerza para recogida de Basura, pagado por los fondos municipales de los Barrios (Luz) por un importe total de quinientos ochenta y una mil setecientas noventa y dos pesetas (581.292.- pts) de pagar en treinta y seis plazos mensuales de diez y seis mil quinientos ochenta y siete (16.147.- pts). Presupuesto del Sr. Intendente para suscribir los contratos sean necesarios.

9º Feria del Comercio - Stand Luz.

Se expresa por la Intendencia la conveniencia de que en la próxima Feria del Comercio, en el Cortijo de Barrajón, exista un Stand de Luz con objeto de distribuir gratuitamente de sus Ferias etc. Ferias de distribución se acordó por unanimidad de Junta de Intendencia

fecha por los propietarios de fincas
urbanas y rurales en sus respectivas ya
realizadas se constituiran como pu-
tragos de cuenta de estas contribuciones
de acuerdo en razón de pagar mita-
da de las obras y los motivos de justi-
cia en el reparto que entonces se expu-
sion por esta ley.

Continúa el Sr. Intervente mani-
festando que se habían acordado los
corresponsables respectivos y
conferenciados los documentos para
estas contribuciones respectivas de acuer-
do con el artículo 39 del Reglamento
de Haciendas Locales, que fueron so-
metidas a la constitución de los
sus asistentes y representantes de esta
manera.

Después de amplia delibera-
ción, los sus. reunidos proceden por
unanimidad:

Primero.- Aprobar y llevar
a cabo de la Corporación la
propuesta contenida en el docu-
mento que establece que la ex-
tensión de reparto entre los aspi-
rantes beneficiarios, sea de
trece mil ochocientos noventa y
ocho mil setecientos veintitres y
nueve pesetas, así como en los que
se determinan las bases de repar-
to y las fincas beneficiarias por
las obras.

Segundo.- Aprobar igual-
mente los documentos que se re-
fieren en el artículo 39 del Regu-

el Ayuntamiento de Huelva de los
 que instituyen a la co-
 muna de Huelva de Ordenanza de
 1817.

Termino.-

En consideracion
 a que existen varias calles en
 las que los terrenos impositivos
 de las fincas pertenecientes a
 el y al resto de la calle no
 se fija el limite
 maximo de contribucion por
 estas contribuciones separadas
 en la cantidad de punto-
 mit quinientos pesetas.

Penultimo.-

que se expone
 el expediente de 1817 por
 el cual se hizo el catastro y se
 establecieron las contribuciones en el Cata-
 tro Oficial de la Provincia por
 el año de quinientos ochenta y tres, y
 los efectos de las contribuciones y pa-
 se mantenidamente el Plano de la
 Corporacion, para en el punto
 de la finca si contra el
 mismo se presentaran reclama-
 ciones, interponiendose a probado
 por el nuevo transcurso del pla-
 no si no se presentaran recla-
 maciones.

Quinto.-

En favor de la dis-
 puesto en el punto 2.º del arti-
 culo 465 de la Ley de Higiene
 Local, no se proceda por el
 Ayuntamiento a suscribir

La Inocencio de contrabando de
que se refiere dicho expediente.

12º - Ratificación convenio servicio extinción incendios -

Se dio lectura a la ratificación recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, suscritiva de haber ratificado por su parte convenio de formación suscrita por el Presidente y el Sr. Intendente en materia del servicio de extinción de incendios y de que ya se tiene conocimiento por haber sido ratificado por este Ayuntamiento en sesión de día de mayo último, en la que se adoptó el acuerdo siguiente: previa licencia de la Propiedad por el infrascripto Secretario se dio lectura del contrato celebrado en Badajoz en el día de ayer entre el Sr. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y el Sr. Intendente Don Francisco Linares Ortiz, como representante de la dirección del Organismo Provincial de lucha en materia de incendios una unidad móvil de primera salida contra incendios y que por una vez se viganta hasta tanto sea estudiado y aprobado el régimen definitivo de aportaciones de los Municipios beneficiarios por el Servicio Provincial de extinción de incendios de conformidad con lo dispuesto en el número de la ratificación suscrita por los interesados y tres.

Se presta especial atención a la prestación septima relativa a la aportación del Ayuntamiento a dicho servicio con carácter provisional que consiste en lo siguiente:

1).- Un total idéntico para el establecimiento de la unidad y de sus elementos materiales.

2).- Un servicio permanente de comunicaciones y

3).- Dos constructores comben-

tos
 Toma de inmediatez la Junta de Presidencia para manifestar que se conforma con la participación de una de las partes lo somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Por intervención se acordó:

Primero.-

que consta en nota de acuerdo al Ayuntamiento y la Corporación Provincial por haber afectado a nuestra localidad de una unidad móvil de primera categoría contra incendios de la que solo queda disponible un servicio importante y que vale la pena una de las unidades más modernas de nuestra ciudad y

Segundo.-

Participar en todas sus partes el contrato de

que se contrae este contrato -
por contrato su contrato - si través
de su escritura literal y en consecuencia
anuncia la corporación en un pliego
de importaciones derivadas del mismo.
Por haberse omitido involuntariamente
la transcripción en el acta
correspondiente del contrato - en un
Estado, que fue adoptado en referida
sesión previa de elevación de
ordenanza, se remite por un mínimo
de ratificar el mismo y que
se inscriba en la sesión de fecha
esta.

13. Presupuesto proyecto piscina reguiteros Don Fernando Entero y Don Fernando Berríos

En relación a la necesidad
de construir una piscina
en el nuevo campo de fútbol
y de que ya tienen conocimiento
los señores concejales, se acordó en
segunda la realización del oportuno
proyecto en los reguiteros Don
Fernando Entero y Don Fernando Berríos.

Seguientemente al Sr. Alcalde
propone a la corporación se inscriba
en el orden del día, Estado en
favor de la ordenanza, el asunto
relacionado con las ratificaciones
de funcionarios, ya que está con-
veniente al Estado para la votación
del presupuesto ordinario y este
asunto debe tratarse con anterioridad.

De conformidad con los

informes de los Sr. Secretario
e Interventor, los señores Concejales y por unanimidad acordada
por el Ayuntamiento de regu-
lar el mismo y en consecuencia
en el orden del día de esta
sesión.

14.º Retribuciones de Funcionarios.

En orden del Sr. Interventor
de se dio lectura al Decreto-
Ley 23/1964, de diez y seis de Di-
ciembre, sobre medidas transi-
torias en orden a las retribu-
ciones de los funcionarios de la
Administración Local, al Decre-
to-3215/1964, de 19 de Diciembre, por
el que se desarrolla el Decreto-
Ley sobre medidas transitorias en
orden a las retribuciones de los
Funcionarios de Administración
Local en lo referente a haberes
activos; Orden de veintidos de Di-
ciembre de mil novecientos se-
senta y nueve, por la que se
aprobaban las instrucciones
suplementarias para la for-
mación de los presupuestos de
las Corporaciones Locales del
ejercicio de mil novecientos se-
senta, así como de la Circular
de cuatro de febrero que da
normas para la correcta apli-
cación del régimen transitorio
de los funcionarios de la Ad-
ministración Local, y en que
se refieren las disposiciones su-



tanteras.

En mismo informe de la Comisión de personal de los funcionarios afectados con tal motivo.

Bien informados los señores Concejales, tras breve discusión y a propuesta de la Intendencia se acordó por unanimidad:

Primero.-

Establecer con efectos de primero de Enero del año en curso los aumentos y reducciones fijados en las disposiciones anteriores.

Segundo.-

Conceder a los interinos funcionarios de plantilla con proporción y en concepto de gratificación durante el año fiscal corriente setenta y tres por ciento de los aumentos dichos en los anteriores, de acuerdo a lo establecido por los anteriores, previo informe de la Comisión de personal, que juntamente a esta Intendencia, conforma a los interinos fijados para el establecimiento de gratificaciones por la Ley 21 de 1961 de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 21 de 1961.

Tercero.-

Mantener por este año y en concepto de gratificación a los interinos de destino las siguientes:

- La Oficia Intendencia General - Lynch = 12.000 pts
- De Intendencia Hacienda - Sánchez = 15.840 -

Acta de discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

Asamblea Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales

- Don Antonio Garrido Barranquero
- Don José Tomás Soto Martínez
- Don Atanasio Serrano Serrano
- Don Francisco Garrido Martínez
- Don Santiago del Orden Pérez
- Don Juan Alonso Gómez
- Don Francisco López de la Cruz
- Don José García Jiménez

Interventor

Don Manuel Garrido Bastión

Secretario

Don Juan José Martínez Sáenz

Procurador

- Don José de la Torre Fernández
- Don Sebastián Díaz de la Cruz
- Don Manuel Fernández de la Cruz
- Don José Luis Martínez Fernández

En fecha de veintidós de Abril de mil novecientos veinte, constituida la Corporación Municipal en sesión pública pública en el ayuntamiento de Badajoz, para la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de la Presidencia de la Junta de Don Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los señores

señores intervinientes en esta sesión, que fue aprobada.

Seguientemente al Sr. Presidente dijo: que se leen en voz alta el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de la Corporación Municipal de Badajoz para el pago de obras en el

Hacerse. Permanente de gane-
 do; provisiones y otras
 cosas, de cuyo efecto queda
 en sobre de mesa al favor
 provisione ante pro y acto. y
 de mis otros me pto. como se
 notorios de fin de que los
 señores conajados ppa en exa-
 minar lo que se trata de
 de parte y de terminando.

Vistos los expresados
 documentos; y,

Habiendo que, disintier-
 de terminada y con firmada
 de dicho proyecto de presupuesto
 extraordinario, se en el tra-
 te en su totalidad confor-
 me, por ajustarse a las
 prescripciones de las vigen-
 tes, en el artículo de minu-
 tando de gastos de su tra-
 mite en su totalidad de gane-
 do con gastos (4.415.000. f. pts.)
 y los ingresos en la misma
 cantidad.

En presencia del vigen-
 te Ayuntamiento de Huelva
 Leales y de mis disposiciones
 complementarias, de Corpo-
 ración Municipal de Huelva.

Primero.

En poder de
 mi propio de ante pro y acto de
 Presupuesto extraordinario for-
 mado para el pago de
 obras y de mandado. Se en-
 nante de gane do, provi-

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto
Fornicador Ordinario para el ejercicio 1970.

Presupuestos
Interdictos-Previsores

Don Francisco Luna Ortiz
Consejeros

Don Juan Antonio Carrasquero

Don Jose Tomas Lolo Martinez

Don Alfonso Aguado Aguado

Don Francisco Garcia Garcia

Don Santos La Orden Diaz

Don Juan Basso Gomez

Don Francisco Lopez Ochoa

Don Jose Garcia Jimenez

Interventor de Cuentas

Don Manuel Gallardo Bordin

Secretario

Don Juan Jimenez Garcia

No. Asista

Don Jose de Bover Fernandez

Don Botuero-Luis de Bover

Don Manuel Dominguez de la Rosa

Don Jose Luis Martinez Fernandez

Don Zafra
a las veintin
na horas y
treinta minu
tos del dia
veintiocho de
diciembre de
mil novecientos se
tenta, previa
convocatoria
al efecto, y
dejar de leer
esta acta de
interdictos, se cons
tituyeron en
el Ayuntamiento
los señores
y concejales
de que se prece
dian se expre
sa, conforman

tas de este Ayuntamiento de la Corporacion
Fornicador, con el fin de pro
ceder a la discusion y apro
bacion definitiva del Presupues
to Ordinario de este ejercicio
para el ejercicio de mil
novecientos setenta; cuyo
Proyecto ha sido formado
con arreglo a lo prevenido
en el Reglamento suscritos otros



ta del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Mediante publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el ins-
trumento de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas, en virtud del mis-
mo, procedi en esta forma inte-
grar de los estados de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, en-
tonces se firmo y se firmo completamente disenti-
das por la Corporacion, y en consecuencia
los presupuestos de las disposiciones vigen-
tes y de las necesidades y recursos de
la localidad se aprobaron y aprobaron
en todas sus partes, sin la menor
modificacion, el referido presupuesto
y en virtud de lo que se ha fijado
definitivamente los ingresos y los
gastos del mismo en los terminos
que expresa el siguiente articulo
que es el siguiente en su texto
siguiente:

Presupuesto de gastos.-

I.- Personal activo-	5.647.377
II.- Material y diversos	4.752.820
III.- Gastos diversos	367.118
IV.- Gastos	450.468
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	176.150
VI.- Extraordinarios y de capital	730.515
VII.- Mantenimientos, imprentas e impresos.	250.658
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	<u>12.375.000</u>

Presupuesto de ingresos.

I.- Ingresos directos.	941.000.-
II.- Ingresos indirectos.	442.500.-
III.- Gastos y otros ingresos.	5.128.000.-
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	5.052.838.-
V.- Ingresos patrimoniales	256.936.-
VI.- Excedentes propios y de explotaciones	15.000.-
VII.- Garantías e ingresos varios	538.726.-

Total Presupuesto ingresos 12.375.000

Gastos

Importación de gastos	12.375.000
restos de ingresos	12.375.000

Exposición

El Ayuntamiento, de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones y de las de la Ley de Hacienda Local, acordó que se expresara en el presupuesto de esta forma ordinaria por el plazo de quince días al presupuesto de probado, previo anuncio de la Diputación Provincial y que los gastos se remitiera según artículo de este mismo artículo de la Ley de Hacienda a los efectos oportunos.

Acta de la sesion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento. Plano celebrada el 21 Mayo. 1970.

Los convocantes

Presidentes

Don Francisco Linares Ortiz

Variantes de Intervención

Don Eusebio Diaz Baran

Don Martin La Orden Perez

Don Jose Garcia Jimenez

Don Jose Tomas Potos Martin

Concejales

Don Alfonso Aguado Aguirre

Don Domingo Bonifacio Buitrago

Don Juan Bonoso Gomez

Don Manuel Fombruno Gosa

Don Francisco Garcia Martinez

Interventor

Don Manuel Gutierrez Bastien

Secretario

Don Benjimin Fructier Sainz

En la Presidencia de la Sesion, siendo las veintimura horas y veinte minutos se abrio la sesion de veintimura de mayo de mil novecientos setenta, con asistencia de todos de la Casa Comunal al Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, bajo la Presidencia del Sr. Interventor con la

asistencia de los señores convocados al margen con asistencia de Sr. Interventor de los efectos de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el día de hoy.

En virtud de lo que por la Presidencia de la Orden provincial se ha acordado en la sesion anterior en lo concerniente que por unanimidad fue aprobada presentarse a las elecciones municipales del presente día con el fin de

para esta sesion en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Lectura del acta de la sesion anterior en Boverador.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior en Boverador que por unanimidad fue aprobada.

2º Expediente sobre permula de terreno.

Se dio cuenta por el Sr. D. Juan de la Cruz de un terreno de esta finca de Don Ramon Pastor Llanero, en el que se encuentra un terreno existente entre el camino de la Bover de San Francisco y la finca de Don Juanjo. Este terreno, de una superficie de 1512 m², ya que por no estar inscrita esta zona se ve imposibilitado de constituir una buena posesion de terreno de esta finca, a fin de permitir la posesion de este terreno para poder hacer en el terreno la instalacion que proyecta.

Despues de un estudio de impresiones, se acordó por unanimidad que por el Sr. D. Juan de la Cruz se hiciese un informe de la finca de Don Juanjo. Orden, se hacen en todo las consideraciones practicas en relacion a la permula interesada en el terreno. Los informes que este

me necesarios y se de muer-
nente en el de plano para
de adopcion de un nuevo que
fueron.

3º. Adquisición de terreno para construcciones de
higiene.

En continuation se examina
de la en el de la Oficina
de Asistencia Social, relativa
a algunos establecimientos de higiene
de higiene, y tras breve discusion,
de participacion del Consejo Municipal
del Servicio de Higiene de la
de la ciudad, se acordó por unanimidad
dejar pendiente de resolu-
cion este asunto a fin de que
sea debidamente informado
por el Consejo.

4º. Exion de terrenos para construcciones dentro
de la urbanizacion de la ciudad.

Por el Sr. Intendente se
hace una exposicion detallada
en relacion a la necesidad de
una para esta ciudad y en su
comarca un Centro de Urbaniza-
cion de la ciudad, en beneficio y
para una (adquirir) una de la
de la ciudad y los otros de-
ficiencias y la participacion de
los mismos para promover en
estamentos de la sociedad
un numero de 225,
segun los estudios realizados
en la comarca o zona de in-
fluencia de esta ciudad.

Por decreto de fecha 10 de Mayo de mil novecientos veinte y siete, el Sr. D. de este Excmo. Ayuntamiento acordó otorgar al Excmo. Ministerio de Instrucción y Ciencias los terrenos necesarios para la creación de un Centro de Instrucción Especial, por lo que deviene a resolver las gestiones oportunas se estimen que al Ayuntamiento debe manifestarse nuevamente si conviene prorrogar la creación del Centro de referencia, y en su caso, acordar lo procedente para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los terrenos necesarios a tal fin.

Indicada amplitud de consideración sobre el asunto, se acordó por unanimidad:

Primero.

Que por los terrenos municipales de instrucción los terrenos necesarios de la propiedad municipal y se sometan a la explotación del Ayuntamiento.

Segundo.

Facilitar al Sr. Director para proseguir las gestiones que estime oportunas.

5º Resolución y autorización de la Comisión de Instrucción Local.

Esta Junta de la Administración de la Junta Local de Instrucción de Instrucción de la Junta

ministracion Local de fecha
 veintimera de Abril anti-
 mo, por la que se notifica
 haberse estimado el recurso
 interpuesto por la pensionis-
 ta D^{ca} Antonia Riera y Benja, en
 expediente 17/83.774 y adir-
 ta de oportuna de la D^{ca} de
 se acordó por unanimidad
 que se proceda al pago de la
 primera pension repositiva
 y en su virtud se los autos que
 se habilitan los dichos ne-
 cesario para tal fin.

6º. Contratos de opcion de compra de ter-
 ramos para vertederos de basuras.

El Sr. Director de la man-
 ta de haber devuelto en re-
 un contrato de opcion de
 compra con Don Juan Bustamante
 Empara Dominguez, para la
 adquisicion de terrenos con des-
 tinio a vertederos de basuras
 de basuras, mediante que
 ya tienen somnoliento los se-
 ñoras Concejales, y proponiendo
 la adquisicion de terrenos de
 Concejales de oportuno con-
 curso para la adquisicion
 de los terrenos necesarios, consi-
 derando como oferta la con-
 taminada en referido contrato,
 cuyo tenor literal es el siguiente:

Contrato de opcion de compra.



obligándose a vender dicho fondo, y con facultad para adquirirlo por sí la propia Corporación en un plazo no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de este contrato.

Tercero. - En caso de ejercitarse la opción el precio de los terrenos se fija en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 -pts) cuyo importe se abonará al ser formalizado el contrato, mediante escritura pública, ante el Notario de esta Ciudad.

Cuarto. - La descrita finca se halla en la actualidad sembrada y de llevarse a efecto la opción sería entregada la misma una vez se hubiese segado la cebada.

Quinto. - En caso de no ejercitarse la opción en el plazo citado de tres meses, el vendedor recobraría plenamente sus facultades de libre disposición de la finca sin que tenga derecho a ninguna clase de indemnización.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en Linares a veintinueve de Abril de mil novecientos setenta. Eustaquio Lamora.

En los amplios y detenido exámenes se acordó por unanimidad:

- 1.º - Prestar aprobación a referido contrato de opción de compra.
- 2.º - Aprobar el pliego de condiciones para el concurso que ha de regir la adquisición de los terrenos necesarios.
- 3.º - Considerar como oferta en este concurso, la opción contenida en el contrato de referencia.

7.º Contratación para la redacción de tres planes parciales de ordenación urbana.

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad implacable de redactar tres Planes Parciales en los

sectores señalados como de reserva urbana en el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación, según los proyectos redactados por el Sr. Arquitecto D. Gabriel Riesco Fernández, que acompaña a la propuesta de contrato del contenido literal siguiente:

• Contrato para la redacción de tres Planes Parciales de Ordenación Urbana en la Ciudad de Zafra.

En Zafra, reunidos de una parte Don Francisco Juan Ortiz, Intendente - Jefe de la Jefatura de Estudios de Urbanismo y de otra parte Don Gabriel Riesco Fernández, Doctor en Arquitectura, con domicilio en la Calle Príncipe de la Habana número 65: Exponen:

Primero. Que habiendo sido el Sr. Intendente Jefe de Estudios de Urbanismo de la Jefatura de Zafra, de la Corporación Municipal de Zafra, el encargado de la realización de los trabajos de redacción de tres planes parciales en los sectores señalados como de reserva urbana en el Plan de Ordenación presentado al Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.

Que no disponiendo el Ayuntamiento de personal y medios técnicos para hacer a su vez satisfactoriamente dichos trabajos, el Ayuntamiento tiene en su posesión el contrato suscrito con el Sr. Riesco Fernández de la vigente Ley de Régimen Local de 1978 y Ordenación Urbana, de estos de

mayor de mil novecientos cincuenta y seis, tuvo en sesión de mañana de estos últimos del siguiente tenor: formóse por don Gabriel Rivas Ferrán, don Roberto Díaz Ferrán, Juan José de Ferrán y don Pedro de Morales Domínguez, Urbanista, bajo la facultad del primero, suscritas las condiciones en que los trabajos habrán de contratarse, todo lo cual resultó de unánime resolución.

Resolución:

Primero.-

El objeto de esta resolución es la redacción de tres Planos Parciales de Urbanización Urbana, que se suscriban en el plano conjunto y que correspondan a sectores del Plan General de Urbanización de la Ciudad, presentados al Excmo. Ayuntamiento.

Segundo.-

El trabajo comprenderá las determinaciones, elementos y planos previstos en el artículo 110 de la vigente Ley del Suelo, con las siguientes previsiones:

- a) Delimitación de perímetros de las zonas en que, por su distinta utilización, se dividirá el territorio urbano;
- b) Planificación de edificaciones, ni-



valerías y características de las vías y plazas que se están ensayando, mo-
dificando y mejorando.

- e) En parcelas para espacios libres.
- f) Complementos necesarios en estas zonas de
recreo y servicios públicos y,
- g) Realización del uso de los terrenos, en
momento de valoración, estudio y conser-
vación sanitarias y estéticas de las
construcciones y elementos naturales,
en estas zonas.

Los planes parciales estarán inte-
grados por los elementos siguien-
tes:

- a) memoria justificativa de la ordena-
ción, de las etapas para realizarla
y de los medios económico-finan-
cieros disponibles y que deberán
garantizar el cumplimiento
del plan.
- b) Planos de información que muestran
el estado de los terrenos objeto de
la ordenación en su topografía in-
mensurable y vegetación existen-
te y uso de que se destinan.
- c) Planos de proyecto, en escala de 1:2.000
con superficies de nivel de metro y
centímetro con referencias a los extremos
que señalan los departamentos a) y
b) del plan parcial anterior.
- d) Reglamentos de los servicios de agua,
saneamiento, alumbrado,
transportes y, en general de los
servicios mínimos obligatorios
señalados en los municipios por
la Ley, y
- e) Ordenanzas reguladoras de las ma-

trabajos suministrados en el apartado
a) del presupuesto anterior.

Termino.-

Los trabajos para
esta una de las Plomas Parciales,
se desarrollarán en las dos fe-
sas siguientes:

1) Iniciar el Plom, en el que se reco-
gerá la información básica
y se trabajará en la redacción
propuesta, la cual se somete-
rá a la consideración de
la Corporación Municipal para
que haga las observacio-
nes que estime oportunas.

2) Plom definitivo; que constituirá el
trabajo (artículo) completo y
histórico en transmisión de-
finitiva.

Enunciado.-

Los trabajos de las
tres Plomas Parciales se desarrolla-
rán simultáneamente, aunque
esta equipo técnico será priorita-
rio en la entrega, según el
orden que la Corporación Munici-
pal promueva oportunamente.

Quinto.-

La entrega de los
trabajos contratados se hará
en un plazo máximo de tres me-
ses a partir de la fecha de este
contrato en sus ejemplares dedi-
camente mecanografiados, más los
plomos originales digitalizados que
permitan obtener las copias re-
prográficas y de respaldo, en



lo posible, con la simbología inter-
nacional establecida por la N. I. A.

Sexto.-

Los trabajos serán ex-
ecutados por el equipo técnico antes
mencionado, bajo la dirección del
Ingeniero Don Gabriel Hueso. Fer-
rán, al más tardar las re-
quisiciones que sean necesarias, y
por otra parte, se harán todas las
investigaciones, estudios y responsa-
bilidades derivadas del presente
contrato. Correrán a cargo del
contratista los gastos de honor-
arios que origine el cumpli-
miento del presente contrato.

Séptimo.-

El Ayuntamiento
deberá proporcionar al contratista
o a su persona por el encargo
todas las informaciones partici-
pales que se requieran, y
obtener en sus oficinas, esta in-
formación necesaria para la reali-
zación de sus trabajos.

Octavo.-

El importe del pre-
sente contrato será de pesetas
seiscientos mil (600.000.- pts)

- de las que se componen:
- Seiscientos cuarenta mil (240.000.-) de Plan
General número uno.
- Seiscientos veintiseis mil (226.000.- pts) de
Plan general número tres.
- Dieciocho mil trescientos y cuatro (18.304)
- de Plan General número tres.

Noveno.-

El referido importe se ha-
rá efectivo de la siguiente for-
ma:

Veinte por ciento (30%) de la firma del
contrato.

Veinte por ciento (30%) de la entrega
de cada uno de los planos.

Veinte y cinco por ciento (35%) de la en-
trega de cada uno de los planos
delineados definitivos.

Cinco por ciento (5%) de la ejecu-
ción de cada uno de los pla-
nos delineados, por el Organismo
competente, con un plazo má-
ximo de seis meses en partir
de la entrega, transcurrido
el cual será abonada esta
cantidad aunque no se ha-
yano los trabajos.

Debidamente autorizados los
señores Consejeros, y tras esta-
nista y expresa deliberación
del asunto, se acordó por
unanimidad:

Primero.-

Aprobar los proyectos
de delimitación de los tres pla-
nos parciales de Ordenación Ur-
bana, a que se refiere la pro-
puesta de contrato antes dicha
y que se consignará.

Segundo.-

Aprobar igual-
mente el contrato de los tres
dichos contratos con D. Gabriel
Pizarro-Fernández para la re-
dacción de los tres planos que



se proyectan, excepto la de número 9º que deberá seguir adelante de la siguiente manera:

- Quince por ciento (15%) de la firma contrato.
- Veinte y cinco por ciento (25%) de la entrega de cada uno de los planos.
- Veinte y cinco por ciento (25%) de la entrega de cada uno de los planos definitivos.
- Quince por ciento de la aprobación de cada uno de los planos definitivos por el Organismo competente, con un plazo máximo de seis meses a partir de la entrega, transcurrido el cual sin haberse producido el consentimiento no se podrán aprobar.

Transmisión

Tras la firma de referido contrato con la modificación mencionada.

8º Iniciación de expediente de expropiación para construcción de nuevo acceso a Finca situada en parcela nº 432.-

La Comisión hizo uso de la potestad para hacer presente la necesidad de tener en cuenta la ejecución del proyecto para la apertura de nuevo acceso a Finca situada en nº 432, para lo cual es esencial que previamente se hayan en cuenta las expropiaciones de los terrenos de pertenencia.

En su propuesta de Inm-

también se han acordado por
 mayoría en cumplimiento del que
 en el estatuto - en el artículo
 trescientos tres de la vigente
 Ley de Régimen Local:

Primer-

Realizar el
 proyecto para la compra de
 un nuevo edificio en Lajea de la
 N. 433, según el proyecto con-
 firmado por el Ayuntamiento
 Don Esteban Viza, aprobado por
 la Corporación de este de-
 partamento con modificaciones y eta-
 tas, expuesto en su día en
 el informe de la Comisión
 de Botafin Oficial de la Provin-
 cia número 93 del veintitres de
 abril siguiente, en que se
 reafirmaron y aprobó por
 la Comisión Provincial de Ser-
 vicios Públicos de junio del mis-
 mo mes y año.

En su consecuencia
 procede iniciar expediente
 de expropiación y de correspon-
 diente de justificación para
 los terrenos de propiedad ven-
 dida, debiendo considerarse
 como fecha de iniciación
 del expediente la de adopción
 del presente acuerdo.

En la aprobación
 de los terrenos por la Corporación Pro-
 vincial de Servicios Públicos
 se anticipa en cumplimiento de
 los requisitos de declaración

expropiación y protección de fincas edificadas en este municipio, tiene una superficie mínima necesaria de 8.916 m², según los datos siguientes:

Longitud m. f.	Anchura m. f.	Superficie m ² .
30	1 1/2 (30+20)	750.-
7 x 50	20	7.000.-
25	1 1/2 (20+15, 60)	445.-
25	1 1/2 (15+60+11)	332.50
37	1 1/2 (11+10)	388.50
<u>467</u>		<u>8.916.-</u>

La finca particular afectada por la obra que se proyecta y cuya superficie es según estos datos, es la siguiente:

Barraza propia de la Excmo. Consistorio de Híjeres, con una superficie de 8.916 m².

Lo anterior es sin perjuicio de la titularidad de los derechos reales en relación a dichos bienes de dominio no afectado en virtud de los artículos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954. En fin de que para que los titulares de los derechos reales afectados se enteren públicamente de presentarse al expediente de expropiación mediante inscripción en el Boletín

ALCALDE PRESIDENTE 253

Oficial de la Provincia y expropiación
de fincas sitas en el pago de...
sitas.

Transcrito al pago anteriormente
sitas y resueltas las cuestio-
nes referentes a la legitimación
pasiva de los expropiados, se invi-
tarán a los interesados para que
vayan en un traslado emitido en
el pago de veinte días, conforme
al artículo 17 del Reglamento
de la Ley de Expropiación For-
zosa, con la intención de que,
de no obtenerse convenio, se pro-
sigan las actuaciones según
el mismo texto legal.

El traslado con el artículo
veintiseis de fijación de justi-
pacio se entenderá como pieza
separada, en virtud de la
expresa descripción del finca con-
creta que haya de expropiarse.

El expediente así formado
y requerido al momento oportu-
no se seguirá por el Inter-
sido de propietario para que en
el pago de veinte días de contar
desde el siguiente al de la no-
tificación presente copia de la pre-
sente, en la que se compare al pro-
prietario en su caso al objeto de
se expropiar, mediante el pago
de las indemnizaciones estimadas por ti-
tulares, y se seguirá la tramita-
ción sin perjuicio de su eventual
posición en el momento
de traslado con el establecido

en los artículos veintinueve y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de Bienes y sus Derivados de los artículos veintinueve y siguientes.

Contra el presente decreto de iniciación de expediente de expropiación se interpondrá recurso en el plazo que no será menor de un mes sin perjuicio de las acciones que, en su caso, correspondan al interesado de justicia tan pronto como el Juzgado Provincial de Expropiación, si fuere necesario, lo acordare.

- 9º Informes de Visitas y gestiones en relación a los asuntos siguientes: a) Comisión de Examen de Materiales. - b) Plan de Infraestructuras de Caminos. - c) Caminos de Explotación. - d) Proyectos de Cortes. - e) Visita al Excmo. Sr. Director de Comercio. f) Subvención para el Excmo. - g) Financiación de la Biblioteca. - h) Peticiones de roturas en el Polígono Industrial. - i) Constitución de la E.L.P. - j) Solicitudes de viviendas. k) Solicitudes al Ministerio de la Vivienda sobre Polígono Industrial. l) Solicitudes sobre construcción de un Colegio de Niños. - m) Solicitudes a la Jefatura Provincial de Excmo. sobre subvención de exámenes de roturas. -

Se acordó en el presente y comparecieron los señores Concejales de la tramitación de los expedientes sujetos a los apartados siguientes acordados en

notifique al Sr. D. Juan Ho. sobre la man-
dación de la Biblioteca con fecha
prevista de mayo último por el Sr.
D. Director General de Archivos y Bi-
bliotecas y por asistencia del Sr. D.
Presidente de la Diputación, D. D. G.
Provincias de Información y Con-
sorcio y representantes del Sr. D.
Gobernador Civil de la Provincia.

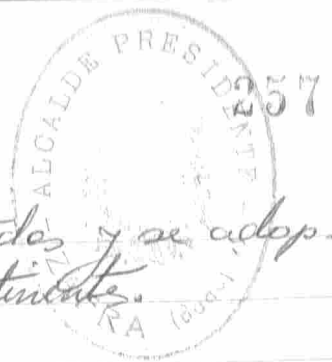
En relación al Botifano Instau-
ción se acordó requerir a los pe-
tionarios de dichas cosas refuti-
vos a industrias que proyectan ins-
talar, matos materiales necesarios
y puestos de trabajos de obra.

Sobre la constitución de la
E. I. T. acordó una reunión
a fin de impulsar sus activi-
dades.

Después de lo expuesto la
reunión y también en cuanto
a la constitución de la mi-
nisterio o consejo de la informa-
ción se ha acordado en favor
de constituir como grupo de tra-
bajo de la comisión de la
para la realización de la obra de
trabajo y sus bases, en un de treinta
ta, y en la medida de lo pro-
puesto de la Diputación, se acordó
por unanimidad modificar el
de parte de la obra de la
reunión, que quedará redacta-
da de la siguiente forma:

Exposición

En consecuencia se
reunirá a las 10 de la mañana
del día 15 de mayo, en el



una reunion con los ganaderos afectados y se adop-
ten las medidas que estimen pertinentes.

J no habiendo más asuntos de que tratar
por cuanto que en la sección de ruegos y pregun-
tas ninguno de los señores asistentes hizo uso
de la palabra, se levantó la sesión siendo las
veintidos horas y treinta minutos extendiendose
la presente acta que advierto a todos los seño-
res concurrentes deberían firmar una vez aproba-
da conmigo el Secretario que de lo referido
dey fe!

[Handwritten signatures and initials]
Froyen
Abasolo
F. J. 73
F. J. 73
F. J. 73
F. J. 73



ta esta y certificacion expro-
 siva de los tiempos que se
 ha de constituir en la Corpora-
 cion en esta parte como si
 tambien de la Junta de Em-
 so de igual certificacion de los
 tiempos que se ha de consti-
 tuyen en la Corporacion en esta
 parte y conforma de modo
 oficio de inscripcion. Inco-
 de la referida disposicion.

Con lo cual se ha presi-
 dencia de esta terminada en
 la sesion de esta tarde diez
 horas y treinta minutos, ex-
 tinguendose la presente
 esta de que certificar.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Acta de la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento. Plano aprobado el dia 17 Junio 1970.

Los señores

Presidencia

Don Francisco Luna Ortiz

Familias de Intelectuales

Don Jose de la Cruz Faminategui
 Don Martin del Orden Barrio
 Don Jose Garcia Jimenez
 Don Jose Tomas Gato y Artinez

Concejales

Don Alfonso Aguado Aguirre
 Don Antonio Gami de Guzman
 Don Francisco Sobras Pito
 Don Juan Bernal Gomez
 Don Manuel Gomez Pina de la Rosa
 Don Francisco Garcia y Artinez
 Don Jose Luis Artinez Faminategui

Interventor

Don Manuel y Arteta Gortien

Secretario

Don Juan Jimenez Lopez

Conatos al objeto de aprobar la sesion ordinaria convocada para el dia de hoy.

Indiando al efecto por la Presidencia de su orden superior a dar lectura en esta de la sesion anterior en donde se ha por unanimidad que se piden para las sesiones siguientes el que se manifieste el dia siguiente para esta sesion en la

En la ciudad de Zafra, dentro de las veinte horas y treinta minutos del dia diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y cinco en el Salon de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, bajo la Presidencia del Sr. Intelectual con la asistencia de los señores nombrados en margen convocados al Ayuntamiento de su Interventor de

que se adoptaron los siguientes acuerdos:

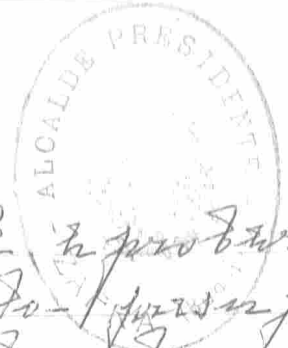
1º Lectura de esta de la sesión anterior en do-
marzo.

La dicha lectura de esta de la sesión anterior en doctores fue aprobada por unanimidad fue aprobada.

2º Presupuesto extraordinario para el pago de
las obras en el municipio de Badajoz para
los años 1900 y otros varios.

Seguientemente al Sr. Provi-
dente dijo: que el objeto de la
presente sesión, según consta
en el convocatoria de esta
es de aprobar en la sesión
y votación de fin de
el presupuesto extraordinario
para el pago de obras en
el municipio de Badajoz de
los años, por varios y
otros varios, cuyo proyecto fue
aprobado en sesión de fecha
veintiocho de abril de este no-
vecientos setenta y cuatro
al fin de por término de fin
de días, no se presentó con
el mismo resultado.

Seguientemente, ordena de
lectura íntegra de las parti-
das de gastos e ingresos que en
dicho presupuesto se detallan
las cuales fueron discutidas
ampliamente por la Corpora-
ción y habiendo sido dictado
en las disposiciones vigentes se



autorizado por un ministerio de probado en todas sus partes y autorizado para pres- to extraordinario, presupuesto en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatro mil novecientos quinientos veinte pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguientemente se autoriza a exponer al publico por el plazo de quin- ta dias el presupuesto extraordinario de probado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de los efectos previni- dos en la viginta Ley de Hacienda Local, y terminado dicho plazo remitase copia certificada de la expediente al Sr. D. Dámaso de Ha- rrieta en sus efectos.

3º Presupuesto extraordinario para el pago de las obras de terminacion de la distribución de agua y sanea- miento.

Seguientemente se autoriza a exponer al publico el objeto de las presentes sesiones, según consta en el conve- niente del efecto, es de la proce- dure en la discusión y votación definitiva del presupuesto ex- traordinario formulado para las obras de terminacion de la dis- tribución de agua y saneamiento cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha diez de mayo de mil novecientos veintá, y expuesto al publico por térmi- no de quineta dias, no se presen- to contra el mismo, restándose.

Seguientemente, ordena la
 Junta municipal de las parti-
 das de gastos e ingresos que en
 virtud de las presunciones de la ley
 las partes fueron distintas
 completamente por la corrección
 y modificación de las
 cuentas de las disposiciones vi-
 gentes, se decretó por unanimidad
 que en todas sus partes se referirá
 lo extraordinario, y en virtud de
 los gastos en la cantidad de cinco
 millones quinientos pesetas, y los
 ingresos en la misma cantidad.

Seguientemente se decretó
 se expusiera al público por el
 término de quince días de presen-
 cia extraordinaria y se aprobó
 y sus fines, previo anuncio
 en el Boletín Oficial de la
 Provincia y los efectos preveni-
 dos en la vigente Ley de Fi-
 nanzas Local, y terminado
 el plazo, permitase con-
 tinuar en vigor el expe-
 diente de D. D. de la
 Hacienda y sus efectos.

Hº- Solicitar la celebración del Consejo
 municipal sin efecto de la zona.

La propuesta de la Junta
 se decretó por unanimidad
 que en virtud de la ley de



Del Ayuntamiento Provincial de Badajoz
 al Ayuntamiento de Badajoz, para so-
 licitar de que al próximo Consejo Provincial
 de la Zona programada para el año en curso, se valore en su
 día de sesiones, habida cuenta de que
 por las circunstancias especiales que
 rodean, entre las que cabe destacar la
 de ser una zona de mucha extensión
 y de mucha y constante in-
 fluencia sobre la misma se hacen
 que sea el objeto más interesante para
 esta celebración, ventajas estas que
 contribuirán de forma importante
 al éxito del Consejo, ofreciendo
 para ello los locales y servicios que
 sean necesarios a este fin.

5º. Informes y gestiones en relación a los asuntos si-
 guientes: Feria Invernal y programación (Juegos
 Florales o Bregon). - Mesas de Invernales. - Muestras y ex-
 posición marítima. - Festivales de España. - Contrato
 y E.I.T.-

En relación a la Feria Invernal
 y programación (Juegos Florales
 o Bregon), se ha acordado por el
 Ayuntamiento de Badajoz que
 se valore a importancia de esta
 actividades, así como se hace
 de manifestar al efecto de
 programación que sea de
 interés para toda la provincia.
 Los dos ayuntamientos han acordado
 perfectamente entre ellos de su
 colaboración y se acordó por ma-
 nifestar prestar colaboración.
 Sobre el asunto de Invernales y

Exposición. En consecuencia, se aprobó
un plan de trabajo en el que in-
terpretaron todos los asisten-
tes, acordando que se reanuda
sus oportunos bases y se inmi-
da a comenzar la exposita-
ción de ambos establecimien-
tos.

Se acordó igualmente que
en relación a los dioses existen-
tes en la Plaza de España, se
deben a cargo por los terminos
municipales y la Comisión re-
sponsable de estudio parti-
cular de fin de ejecutar
las obras que sean necesarias
para que al conjunto de es-
tos dioses se les pueda consti-
tuir de información y turismo-
presentar al respecto de modo
que exige la Plaza donde se
fin efectúen.

También quedaron en-
tregados los señores Concejales
de la programación ya definiti-
va que ha sido acordada en
abril de acuerdo con el Minis-
terio de Información y Turismo
para su realización en esta Cin-
taes de Festivales de España
durante los días, días y en-
tre de Julio próximo, así como
de presupuesto. Se acordó para
la programación y que se reanuda la
responsable propuesta de con-
trato para su ejecución en
la próxima sesión.

Igualmente se dio cuenta de la reunión celebrada por la E.I.P. bajo la presidencia de la Srta. en la que se trataron los asuntos antes referidos y que merecieron su aprobación.

6º Impulsión servicio registral trasvase.

La propuesta de la Intendencia e informes convenientemente los señores asistentes de la mesa de la que el servicio de registro de trasvases de los dominios particulares se lleva a cabo día a día, en lugar de los tres o cuatro días anteriores en que naturalmente se realizaban, según que las actas sean de la clase (A) o (B) determinadas en la Ordenanza Reglamentaria del servicio de registro de trasvases de los dominios, se acordó por unanimidad:

Primero.

Que el número convenientemente fijado por esta Corporación para la realización de trasvases, comienza a realizarse en los servicios de próximo futuro de Julio, adelantados a cabo todos los días.

Segundo.

Que como consecuencia de este aumento de servicio se modifica la Ordenanza para la fijación de los derechos correspondientes a los prope-

taños e inquietos de los vi-
vientes afectados, en el senti-
do de que se opta a satisfa-
cer por la prestación de este
servicio, según la de quinien-
tas pesetas (500.- pts) por año los
edificios ubicados en las ca-
lladas de la clase H) y tresien-
tas cincuenta pesetas (350)
también, también, los vivien-
tes situados en la clase (B).

6º) Bis. - Incentivos de vivienda.

De acuerdo igualmente la
vivienda de propiedad del Sr.
Industria, se propuso en examen
del proyecto y presupuesto de
las obras de reposición de pa-
rte de los y trabajos en el
Límite zona 2/3 zona
Sanjurjo de Cádiz. Se otorga
importe de 124.904 pts en suma
de ciento veinticuatro mil
noventa y cuatro pesetas
(124.904 pts) con treinta céntimos,
proporcionando la imposición
de contribuciones especiales
a los beneficiarios por las
obras, propietarios de los edi-
ficios e inmuebles situados en la
zona afectada.

La Corporación tras
completa distribución y por me-
diante de:

Primer-

El poder de pro-

ya de la construcción de pavimento
y asfalto de la calle López M-
ma zona de la calle Zamora San-
juntos de Centro - Solano - y no presu-
puesto importa la suma de
cientos veinticuatro mil novien-
tas cuatro pesetas con treinta cen-
timos (124.404'30 pts) retribuido
por el constructor Don Tomás Peña
Famintay.

Segundo.-

Imponer contribu-
ciones especiales a los propietarios
afectados por la totalidad del importe
de las obras de asfalto y por el
(50%) únicamente por el resto de re-
posición de pavimento.

7.º Manifestaciones de la Presidencia.-

El Sr. Intendente alio lectura
a diversas actas y comunicaciones
procedente de diversos Organismos
(conferencias con la mesa de
trabajo de los distintos asuntos en
transmisión y pendientes de re-
solución en propios departamentos
de ministerios.

La Corporación quedó en-
tendida.

Encomios y preguntas.-

Lo se formuló ningún
no.
y no se hizo más
asuntos de que tratar por man-

to que en la sesión de ma-
 zos y preguntas ninguno de
 los señores concurrieron a
 no de la palabra se refun-
 dió la sesión siendo las vein-
 tima horas y treinta minutos
 extinguiéndose la presente
 hasta que inservido en todos los
 señores asistentes deberán fir-
 mar una vez aprobada con firma de
 secretario que de lo refun-
 dió fe.

Francisco

Alcalde

~~[Signature]~~

14 de Mayo

[Signature]

~~Alonso Cepeda~~

~~[Signature]~~

[Signature]

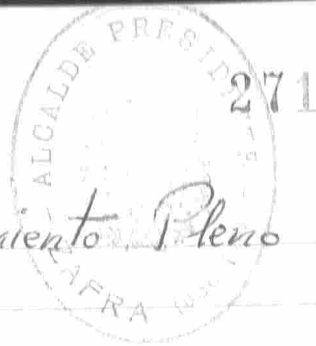
[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 2 de Julio de 1970.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejal de Alcalde

D. José de Torre Ferrnandez

D. Eduardo Díez de Cerán

D. Matias La Orden Pérez

D. José García Jiménez

Concejales

D. Alfonso Agudo Agura

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblos Vito

D. Juan Bueso Gomez

D. Manuel Tomelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martinez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bochián

Secretario

D. Serafin Inadier Sáenz

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Julio de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Sres. anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaren los siguientes acuerdos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior en borrador.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada.

2.º Lectura de boletines oficiales y correspondencia.-

Se dió lectura y la Corporación quedó enterada de la correspondencia siguiente:

Carta de D. Francisco Torre Marín, Subsecretario de Información y Turismo en relación a la terminación de las obras del Parador de Turismo.



Carta de D. Marcelo Fernandes Nieto, Alcalde de Salamanca en relación a la información facilitada por la Alcaldía para la construcción de viviendas de tipo social.

Carta del Club de Jinetes, en relación a la publicidad en la Revista del mismo correspondiente al 1.º de Septiembre próximo, del concurso tórico que se celebrará en esta Ciudad del 1 al 3 de Octubre, por el precio de 5.000 pesetas, acordándose se proceda a dicha publicidad.

De su Altesa el Príncipe Juan Carlos, por telegrama, la felicitación dirigida por la Alcaldía.

Otro telegrama del General Castañón agradeciendo la felicitación que se le envió en el día de su Santo.

Carta de D. Mariano Pérez-Pardo Albuca, Gobernador Civil en relación a la visita anunciada por las autoridades catalanas.

Carta de D. Antolin de Santiago y Juárez, Subdirector General de Teatro en relación a la inclusión de esta Ciudad con motivo de los Festivales de España en "La Saison en Europe et dans le monde".

Carta de D. Esteban Bassols, Director General de Promoción del Turismo en relación a los premios de embellecimientos de pueblos españoles.

3.º Ratificación acuerdo Monte de Piedad.

Por la Presidencia se expone seguidamente que en virtud de los acuerdos pertinentes de este Ayuntamiento y por subasta celebrada el 17 de Diciembre de 1967 tuvo lugar la adjudicación al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz del solar de la propiedad Municipal de una extensión de 550 m², situado en la Avda. de Antonio Chacón y que se delimita al Norte con esta Avda. en línea de 25 metros, al Sur con

ALCALDE PRESIDENTE
273

Parque del Triunfo en línea de 25 metros, al Este con calle de la Telefónica en línea de 22 metros, y al Oeste con Parque del Triunfo en línea de 22 metros, cuya enajenación tuvo lugar con la condición impuesta de que sobre referido solar había de construirse edificio destinado exclusivamente a Institución Social de Crédito, estipulándose en el art. décimo cuarto del Pliego de Condiciones que sirvió de base a referida enajenación que la construcción debía emprenderse a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato de enajenación y concluir antes del término de cinco años contado a partir de la fecha de referido otorgamiento, pues en caso contrario los terrenos con toda sus adhesiones y edificaciones revertirá a este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2º del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955. permitiéndose no obstante en virtud de lo previsto en el art. 52 del Reglamento de Contratación la novación por cesión, de los derechos de los adjudicatarios a otra persona, que deberá cumplir lo expresamente previsto en este art. y en los demás del Pliego de Condiciones.

Por cartas de fechas 30 de Septiembre y oficio de esta Alcaldía de 8 de Abril último, se comunicaron a la Institución Adjudicatario para el cumplimiento de la obligación de edificar que le incumbía, de acuerdo con lo previsto en el citado art. 14 del Pliego de Condiciones, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya recibido contestación alguna a los referidos escritos, ni se haya llevado a cabo la iniciación de las obras objeto de la adjudicación de referencia.

En su virtud y a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de tan referido Pliego de Condiciones y de lo que se determina en los arts. 121 letras d) y j) de la Ley de Régimen Local y 2) y 65) del

vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 9 de Enero de 1953, propone a la Corporación Municipal se adopte el acuerdo de declarar resuelto el contrato de adjudicación al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz del solar antes consignado, por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Pliego de Condiciones y su reversión al Patrimonio Municipal conforme se indica en indicado precepto, previa cancelación de la inscripción registral que existiere, art. 92 y 97 del Reglamento de Contratación y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 27 de Mayo de 1955.

Abierta amplia deliberación y convenientemente disuelto el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

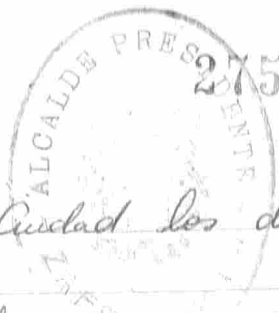
- 1.º - Aceptar y hacer suyas las consideraciones expuestas por la Alcaldía en la exposición anterior.
- 2.º - Declarar resuelto el contrato por el que se adjudicaba al Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz el solar a que se ha hecho referencia, el cual deberá revertir al Patrimonio Municipal con todas sus adhesiones y edificaciones.
- 3.º - Que este acuerdo sea notificado en forma legal a referida Entidad adjudicataria, facultando al Sr. Alcalde para adoptar las medidas conducentes a la inmediata ejecutividad del mismo.

4.º Convenio entre Teatros Nacionales y Festivales de España y Ayunt.º.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura de la comunicación recibida de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo a la que se acompaña contrato en quintuplicado ejemplar relativo a la programación de que ya tiene conocimiento la Corporación Municipal para cele-

bración de festivales de España en esta Ciudad los días 4 al 7 del corriente mes de Julio.

Dada detenida lectura al contrato de referencia y tras amplio cambio de impresiones se acordó prestar la pertinente aprobación, facultando al Sr. Alcalde para adoptar las medidas necesarias a tal fin.



5º Subvención pago diferencia transportes escolares.

En relación a este asunto y toda vez que la solución del mismo supone la concesión de una subvención, se acordó por unanimidad quede pendiente para un más detenido estudio y que se recabe el correspondiente informe del Sr. Interventor Municipal.

6º Concurso-subasta Avda. del Rosario, Bartires, Alvarez Chamorro y Ronda del Pilar.

Se dió lectura seguidamente a la mocion de la Alcaldia en relación y por los motivos que la misma expone a la necesidad de proceder con la mayor urgencia a la pavimentación de las calles Avda. del Rosario, Bartires, Alvarez Chamorro y Ronda del Pilar, a cuyo efecto fueron estudiados por la Corporación los proyectos suscritos por D. Luis Felipe Vila Ruiz, respecto a las dos calles primeras y por el Ayuntamiento Municipal en relación a las dos restantes, cuyo importe total asciende a la suma de 2.719.510'50 pesetas.

Asimismo se dió lectura al Pliego de Condiciones redactado para la ejecución de las mismas por sistema de concurso-subasta pública.

Después de detenido estudio y tras amplia deliberación se acordó por unanimidad prestar aprobación a citados documentos.

7º Recaudación contribuciones especiales y retrasos.

Se puso en conocimiento de la Corporación



Municipal la necesidad de adoptar las medidas necesarias a fin de que por la Agencia ejecutiva se extienda el celo para conseguir que los recursos municipales de toda índole se recauden en los períodos mensuales, en evitación de que se produzca la situación de perjuicios de valores, etc. y en favor también de una mayor facilidad para el desenvolvimiento económico de este Ayuntamiento.

En su consecuencia se acordó por unanimidad comunicar o requerir al Sr. Depositario de Fondos, como Jefe de los Servicios de la Recaudación Municipal, para que a la mayor urgencia redacte el correspondiente informe al objeto de conocer la situación actual de este asunto.

8.º Parcelario Hacienda. -

Se expuso seguidamente por el Sr. Alcalde la circunstancia de que los trabajos relativos al catastro parcelario de la riqueza urbana, cuyo cargo había sido confiado a Sres. Arquitectos de Badajoz, no han sido iniciados, habiendo renunciado citados profesionales a su ejecución, según se le había manifestado por los mismos, por lo que procede llevar a cabo gestiones con vistas a encargar nuevamente estos trabajos. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario a los efectos indicados.

9.º Abastecedor piensos y Heno próxima Feria Octubre. -

En relación a este asunto se adoptó el acuerdo que por los señores Concejales que integran la Comisión de Feria, se redacte un estudio relativo a la mejor forma de prestar este servicio de suministro de piensos y heno a los feriantes, facultándole para que adopten las medidas que esti-



men pertinentes a tal fin.

10º Anuncio Revista Nacional concurso hipico.-

A propuesta de la Alcaldia y en relacion a la carta del "Club de Jinetes" se acordó por unanimidad anunciar el Concurso Hipico que se celebrará en esta localidad del 1 al 3 de Octubre, en la revista de citado Club correspondiente al día 1º de Septiembre proximo y por el importe de 5.000 pesetas.

11º Subasta Kioscos Argentina, Lonja y Salón Romero.-

Se dió lectura al Pliego de Condiciones redactado para la subasta de los kioscos de referencia, por el periodo de cinco años y bajo el tipo de 60.000 pesetas anuales, el Salón Romero; y de 72.000 pesetas el kiosco de la Argentina; y de 48.000 pesetas tambien anuales el bar de la Lonja de Coetatación.

Enas detenido estudio, se acordó por unanimidad prestar aprobacion, y facultar al Sr. Alcalde para tramitar lo necesario hasta su adjudicacion.

12º Concurso-subasta cafeteria bar mercado y Mesón Gauanes.-

Se dió lectura al Pliego de Condiciones redactado para la subasta de la Cafeteria Bar Mercado y Mesón Gauanes, por el periodo de tres años y bajo el tipo de 36.000 pesetas anuales para la cafeteria y 24.000 para el Mesón Gauanes.

Enas detenido estudio, se acordó por unanimidad prestar aprobacion, y facultar al Sr. Alcalde para tramitar lo necesario hasta su adjudicacion.

13.º Concurso-subasta caseta Ayuntamiento para Feria. -

Se dió lectura al Pliego de Condiciones redactado para la subasta de la Caseta del Ayuntamiento unicamente para la Feria de San Miguel del año en curso, y bajo el tipo de 10.000 pesetas y con la condición de que el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder celebrar en la misma las recepciones oficiales que estime pertinentes, a los precios normales, y con la obligación por parte del adjudicatario de solicitar los permisos pertinentes para la celebración de festejos.

14.º Nueva entrada carretera Badajoz por Instituto. -

Manifiesta igualmente el Sr. Alcalde que según noticias particulares no sería necesario la continuación de expediente de expropiación, ya que, al parecer, la Sra. Coidesa de Rojas se ha manifestado en el sentido de estimar benéfica para ambas partes la obra proyectada.

15.º Escrito Empresa Orpiro solicitando cancelación de condición resolutoria de reversión que grava solares adquiridos por citada Empresa al Ayuntamiento. -

Se da lectura seguidamente a instancia de D. José Roig Catalá, mayor de edad, casado, químico, vecino de Villalengua de la Sagra, (Córdoba), colonia Adlan, como Administrador de la Sociedad ORPIRO S.A. por la que solicita que, por haberse cumplido las condiciones impuestas en la subasta y adquisición de los solares, así como el posterior acuerdo de fecha 7 de Abril último, se ordene la cancelación de la condición resolutoria de reversión que grava sobre todos los solares de las 105 viviendas, o posponga dicha condición resolutoria a la hipoteca que constituya el Banco de Crédito a

ALCALDE PRESIDENTE 1279

la Construcción sobre los Solares de los bloques construidos B-6 y A-7, expedientes BA-VS-105/66 E y D, en garantía de los préstamos concedidos a dicha sociedad.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, tras la pertinente discusión y en votación ordinaria, por unanimidad de los diez Concejales asistentes del total de doce que constituyen la Corporación Municipal, se acordó cancelar la condición resolutoria de reversión que a tenor de lo dispuesto en el art. 14 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para su adjudicación gravita sobre los solares de las 105 viviendas, en construcción por la Empresa solicitante bloques B-6 y A-7, expedientes BA-VS-105/66 E y D.

Pregos y preguntas.-

No se formuló ninguno.

Urgencia.-

Declarada legalmente la urgencia se procedió al estudio de la certificación n.º 2 correspondiente a las obras de construcción de 30 viviendas de Renta limitada grupo 2, categoría 3.ª, propiedad de este Excm.º Ayuntamiento y cuyo importe asciende a la suma de 1.703.408'39 pesetas.

Se acordó por unanimidad prestar aprobación a referida certificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores asistentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores concurrentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido

Interventor de fondos de objeto de la ...
... en sesión extraordinaria ...
... para el día de hoy ...
... de este por la Presisten-
... de su orden ...
... de esta de la sesión ante-
... en Gobierno que por un mi-
... fue aprobada ...
... de examen del Orden
... para esta se-
... se adoptaron los si-
... siguientes acuerdos.

1º - Lectura del acta de la sesión anterior en Gobierno.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior en Gobierno que por unanimidad fue aprobada.

2º - Evolución permanente y disposiciones.

Se dio lectura a la evolución permanente que se continúa ...
... en la Corporación:

... de Vicepre-
... representado ...
... por ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

así justificadas.

Resuelto el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial acordar el pago de la subvención de suscripciones mitadas (600.000.- pts) para la Feria y Fiestas de Septiembre de esta localidad en esta cantidad.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Intendente Municipal para que se abra el expediente de autorización de esta subvención para la Feria y Fiestas de Septiembre de esta localidad en esta cantidad.

Resuelto el Sr. Intendente Municipal, Dirección General de Empresas y Actividades Económicas (en el Ministerio de Información y Turismo) autorizar el pago de la subvención de suscripciones mitadas de esta localidad para la Feria y Fiestas de Septiembre de esta localidad en esta cantidad.

3º Subvención a la Feria de Septiembre

La subvención a la Feria de Septiembre de esta localidad para el año 1970 se acordó en el expediente de autorización de esta subvención para la Feria y Fiestas de Septiembre de esta localidad en esta cantidad.

sionario por la extracción de
 sus partes, tras las palabras
 del funcionario asistente, ma-
 nifestando así mismo su ex-
 trañamiento a la Corpora-
 ción y en particular a la
 que uno de los miembros que
 la componen.

La continuación de
 este asunto en instancia por-
 sentada por el secretario
 del Ayuntamiento de Bi-
 zka así mismo en la que se
 hizo el examen de los pape-
 les que se designaron en
 el expediente en régimen de
 suspensión de la funcio-
 naria de este Ayuntamiento;
 también se hizo el examen
 del Ayuntamiento de Bi-
 zka así mismo en el que
 se informó favorablemente de
 los resultados.

Los miembros de la Corpro-
 ración de Bi-za son los so-
 licitados exhibidos, así como de
 los títulos que presenta, por ma-
 nifestar así mismo poseerlos en
 el cargo de secretario de este
 Ayuntamiento en esta mis-
 ma fecha en virtud de fun-
 cionario contratado hasta tan-
 to se den las resoluciones definiti-
 vas del Gobierno Civil de la Pro-
 vincia, tras informar favora-
 blemente respecto de manifestada
 suspensión.



6º - Casos de terrenos vaciados de arboles.

Considerando el gran tamaño de la necesidad de los terrenos que para prestar una asistencia de servicios en la localidad, por lo tanto se acordó reservar los mil quinientos metros cuadrados en terreno propio de la Corporación en la zona denominada "Huerta de los Hornos" para el lugar donde se están proyectando diez y seis viviendas y viviendas para proyectos, así como iniciar el estudio de terreno de terrenos.

7º - Subvención para Obras.

Se acuerda la dotación de la subvención de setenta y cinco mil pesetas (75.000.-), destinadas a mitigar el paro-obra de la población. Propuso la inversión en las obras del sector sito en la zona de Baratejo-Granada de Playa de los Hornos. Por unanimidad de la Corporación se adhirió a esta propuesta.

8º - Concurso de Ideas al programa de T.V.E. "Los pueblos de Europa"

La Corporación estimó las posibilidades de participación en el programa concurso de T.V.E. "Los pueblos de Europa". Se acordó facilitar a la localidad para la realización de gestiones sobre posibilidades y conveniencia de esta participación.

9º Zona de regularización de aguas de Don-
stradoras.

Manifiesto de intención de
reajustar de petitorios de las es-
taciones de donstradoras sobre compe-
nación de terrenos para la justicia
de las aspiraciones de donstradoras.

La Corporación tras amplia
deliberación acordó:

Primero.-

Antorizar la compra-
ción de dos mil y doscientos
cientos cincuenta metros (2.000 a
2.250 metros cuadrados) junto a
las nuevas estaciones para re-
sta obra de las Donstradoras.

Segundo.-

Establecer la tasa
de mil pesetas (1.000.- pts) man-
suetas por cada mil de las
Donstradoras.

Tercero.- Facilitar a la In-
tendencia para la formalización
de los correspondientes contratos.

10º Comarcas de aguas de Faria.-

En consideración a la
importancia que en lo que res-
pecta a esta y por el interés que
de tener la fijación de
un convenio de aguas de Fa-
ria, la Corporación acordó por
unanimidad establecer el abor-
dadero en el que se conside-
ra un premio de cinco mil
pesetas (5.000.- pts) para el agua
que resulta premiado, y se

tribuciones separadas de los propietarios de fincas situadas en las aldeas de Alarcón y El Campillo, y en las fincas de San Miguel y San Rosendo en razón de las obras de pavimentación y reparos que en ellas se van a ejecutar, pretendiendo las mismas de el aumento de por ciento del importe de pavimentación de las carreteras, de las que se le exigirá de totalidad del importe de las obras de reparos.

Igualmente se acuerda que por la intervención de Fonotas se iniciará el oportuno expediente, que será sometido a la aprobación de esta Corporación, para que se reparta de las cantidades señaladas en el párrafo anterior, en proporción a los metros cuadrados de fachada de las fincas beneficiarias.

Los miembros de la Corporación manifestaron su deseo por el que fue Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alarcón don Justino Muñoz Zamora, y acordaron acordar favorablemente a su ejecución el pago del importe expresado en el presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por acuerdo que en la sesión de mayo y preguntas ninguna de los señores concejales hizo

no- de la jornada, se ha
venido la sesión sin
las veintimás horas y treinta
minutos extendiéndose
se ha presentada para que
servir de a todos los señores
asistentes a través firmada
una vez en probada con mi-
go a Secretario para de lo
grafado hoy día.

Francisco

Alonso

Francisco

a 7 de Mayo

[Large signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del Excmº Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de Agosto de 1970.-

Dres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Lima Ortiz

Comente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

D. José Carlos Soto Martínez

Concejales

D. Francisco Doblas Tito

D. Juan Bueso Gámez

D. Francisco Gerardo Martínez

D. Alfonso Aguado Aguirre

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Abiguel

En la Ciudad de Zafra siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmº Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los Dres. anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes

acuerdos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior en borrador.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada.

2.º Correspondencia y disposiciones.-

Se dió lectura a la correspondencia que a continuación se detalla, quedando enterada la Corporación.

Carta del Gobernador Civil sobre línea de autobuses de Cabeza de la Vaca.

Saluda a D. Antonio Martín Castillo, Capitán de la Guardia Civil, dirigida a Alcalde y Jefe Provincial del Abco.

vimiento.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de ambos escritos se acordó contestar mencionado saludando agradeciendo su ofrecimiento de servicios.

3º Contribuciones especiales. -

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de pavimentación y acera de la Avenida del Rosario, y las calles Alvarez Chamorro, Mártir, San Obispuel y un tramo de la calle López Asme, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1º. - Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación el expediente confeccionado, en el que se determina que las cantidades a cobrar por el concepto de contribuciones especiales ascienden a las sumas siguientes:
 - a) Tramo de la calle Lopez Asme, 83.921 pesetas.
 - b) Avda. del Rosario y Mártir, 1.092.904 pesetas.
 - c) Alvarez Chamorro, 282.567 pesetas.
 - d) Calle San Obispuel, 292.878 pesetas.
- 2º. - Que se exponga al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, y pase al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si contra el mismo se presentaran reclamaciones, entendiéndose aprobado por el mero transcurso del plazo si no se presentan reclamaciones.
- 3º. - Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, no se procederá por el Ayuntamiento a constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere dicho artículo.

4º Adquisición Terrenos Sra. Condesa de Rojas. -

En relación a expediente que se viene trami-

lando de expropiación forzosa para adquisición de terrenos de la Excm^a Sra. Condesa de Rojas y de la Corte con objeto de llevar a cabo la ejecución de las obras de nuevo acceso a Zafra desde la Carretera N-432, se dió cuenta de escrito presentado por la Excm^a Sra. Condesa, en contestación a notificación efectuada por el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo sobre precio relativo a referida finca, en el que comunica que está de acuerdo en el precio de 10 pesetas m² de terreno, siendo los gastos de escritura y demás por cuenta del comprador.

El Ayuntamiento conforme con el precio indicado en su escrito considera ultimado el expediente de expropiación por avenencia, sujetándose ambas partes, en lo que respecta a gastos de escrituras y otros, a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ambos en vigor.

5º Abonar al Abente de Piedra cantidad a cuenta préstamo (425.000 aproximadamente) y resto en 10 años con interes del 5%.-

Respecto a préstamo relativo a la Carretera de la Estación del Abente de Piedra, informa la Alcaldía proponer a dicha Entidad que se cancele el préstamo mediante amortización en fecha próxima de 425.000 pesetas y el resto en 10 años con interés del 5%. La Corporación quedó de acuerdo con las manifestaciones de la Alcaldía.

6º Edificios pendientes licencias de obras calle Luis Chamizo.-

Se consideró la petición de licencia de obras de edificios en la calle Luis Chamizo asunto de competencia de la Comisión Municipal Permanente.

7º Subasta kiosco y bares.-

Visto el informe de la Comisión Técnica sobre adjudicación del arrendamiento de los locales del kiosco La Argentina y La Lonja de Contratación, de

acuerdo con el resultado de apertura de plicas efectuadas en el día de ayer, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el kiosco Lonja de Contratación en arrendamiento a D. Francisco Rastrollo Marín, vecino de esta localidad domiciliado en calle Jerez, N° en las condiciones que se especifican en el modelo de contratación, y el kiosco La Argentina a D. José Obisquel Vega Suárez, vecino de Madrid, domiciliado en Dr. Piga n° 8, en las condiciones que figuran en su modelo de proposición.

Asimismo se acordó se notificara a los adjudicatarios esta resolución, y que en el plazo de diez días presenten documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, y se les fijó fecha para que concurran a la formalización del contrato.

8º Subasta obras pavimentación y acerado de la Avda. del Rosario y otras.

Visto el informe de la Comisión Técnica sobre adjudicación definitiva relativa a la contratación de las obras de pavimentación y acerado de las calles Avenida del Rosario, Martínez, Alvarez Chamorro y Rueda del Pilar, se acordó por unanimidad adjudicar las obras al único licitador D. Quetio Romero Montes, en las condiciones que se especifican en el modelo de proposición, que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y que se faculte a la Alcaldía para fijar fecha para que concurra a la formalización del contrato, y demás trámites relativos a su formalización.

9º "Oepiro": Local 80 metros para escuelas.

El Alcalde dio cuenta del problema existente

referente a locales para escuelas, y expuso que la Empresa "Orpio" podía conceder un local de 80 metros para escuelas. Por unanimidad se acordó la solicitud de local expresado y otros que puedan estar condicionados al fin que se persiguen.

10º Terminación obra 1ª Fase del Mercado.

La Presidencia dió cuenta de la situación de las obras de la 1ª fase del Mercado Permanente de Zauco, ya terminadas.

11º Adquisición Balanza para el Ayuntamiento.

A continuación se estudió la adquisición de balanza con cargo a subvención de la Diputación Provincial, y se acordó designar a los Concejales Sr. D. Juan Bueso, Sr. D. Eduardo Díaz de Cerán y Sr. D. José Tomás Soto, para estudiar su adquisición, y se les facultó para que realicen las gestiones pertinentes a este asunto.

12º Informes sobre la industria de Zafra y futuro Polígono Industrial.

El Teniente de Alcalde Sr. Díaz de Cerán dió cuenta a la Corporación de la situación económica de la industria en Zafra, exponiendo que no existen motivos para que se pueda considerar de alarmante. Se trató a continuación del futuro Polígono Industrial y se acordó proceder a la parcelación de los terrenos en que dicho Polígono ha de ubicarse.

13º Informe sobre próxima Feria.

El Sr. Teniente de Alcalde Sr. D. José Tomás Soto, dió cuenta de las perspectivas de la próxima Feria, así como de las inscripciones de ganado que se han efectuado, tanto de inscritos españoles como de los portugueses, y tras un estudio comparativo con las inscripciones del pasado año por estas fechas, puede considerarse de éxito.

14.º Obra Ayuntamiento solares para oficina. -

La Alcaldía expuso la conveniencia y necesidad de las obras relativas a oficinas en este Ayuntamiento, y dió a conocer el proyecto correspondiente. A la vista de ello la Corporación acordó por unanimidad la aprobación de citado proyecto e iniciar el expediente para la contratación de las obras.

15.º propuesta de adquisición terrenos Navas de Belen del Municipio. -

Por la Secretaría se leyó escrito de D. Manuel Garcia Carrillo, vecino de esta localidad en el que solicita la adquisición de un terreno propiedad del Ayuntamiento sito en el lugar conocido por Navas de Belen, consistente en una franja incultivable, procedente de la dehesa Boyal, totalmente aislado. Por considerar que no se conoce con exactitud la situación del terreno, calificación jurídica del mismo y otras circunstancias se acordó solicitar informe del Concejal Sr. Garcia Jimenez para obrar en consecuencia.

16.º Cuota servicios Municipales extinción de incendios. -

Recido por la Secretaría escrito circular de la Excm.ª Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 24 del pasado mes de Julio, relativo al servicio municipal de incendios, y en el que se le asigna en principio a este Ayuntamiento una cuota anual de 23.984 pesetas, partiendo como base de los habitantes de hecho en 1969, se acordó por unanimidad de los asistentes prestar su conformidad con la cuota que en dicho escrito se señala.

17.º Viviendas Patronato Santa Brigida. -

Dada cuenta a la Corporación de escrito del Ministerio

de la Vivienda relativo a las viviendas del Patronato Santa Brigida, y enterados los señores asistentes de su contenido, se acordó trasladar dicho escrito al Patronato que se menciona, para que se sigan los tramites reglamentarios.

Urgencia.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia y dentro de la misma se acordaron los siguientes asuntos:

Obras de nuevo acceso a Zafra desde la carretera N-432.-

Considerando que no existe inmoviente alguno para la adquisición de los terrenos propiedad de la Excm.^a Sr.^a Condesa de Rojas y de la Corte, para ejecutar las obras de nuevo acceso a Zafra desde la Carretera N-432, la Corporación acordó por unanimidad que el expediente relativo a dicha ejecución siga su tramite y se inicie la contratación de referidas obras.

Expediente suplemento de credito n.º 1.-

Visto el tramitado expediente de suplemento de credito; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Obras colector Campo de Fútbol.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de construir un colector en los terrenos próximos al lugar donde se están construyendo un Campo de Fútbol por la Federación de dicho Ramo, al objeto de evitar daños por inundaciones, se adjudiquen directamente las obras al

contratista D. Psidoro Navarro Varra, que es quien está realizando las del Campo de Fútbol y cuyo presupuesto, redactado por el Aparijador Municipal, Don Abiguel Blasques Benitez, asciende a la cantidad de 78.125 pesetas.

Los Sres. asistentes, después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan:

- 1.º.- Declarar de urgencia las obras de referencia eliminando, por tanto, los tramites de subasta dada la necesidad imperiosa de acometer las mismas.
- 2.º.- Aprobar el presupuesto formulado por el Aparijador Municipal D. Miguel Blasques Benitez, ascendente a 78.125 pesetas.
- 3.º.- Adjudicar dichas obras al contratista que está realizando la construcción del Campo de Fútbol, D. Psidoro Navarro Varra. Y
- 4.º.- Se pague con cargo al Presupuesto extraordinario de obras en el Mercado Permanente de ganado, pavimentaciones y otras varias.

Cuenta de la I Semana Cultural de Primavera.-

Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta detallada de los gastos e ingresos habidos con motivo de la celebración en esta Ciudad de la I Semana Cultural de Primavera patrocinada por el Ministerio de Información y Turismo y que tuvo lugar durante los días 10 al 14 del mes de Mayo.

Examinada con todo detalle la misma, resulta que los gastos ascienden a sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas y los ingresos a treinta y siete mil quinientas pesetas, por lo que resulta una diferencia a pagar por el Ayuntamiento de Veintiocho mil ciento setenta y cuatro pesetas, que por unanimidad se acuerda se abone con cargo a la cuenta existente en Valores Independientes y auxiliares de presupuestos rubricas de subvenciones y donativos para Ferias.



Cerramiento y explanación de terrenos del Ferial.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que durante los años 1.968 y 1.969 se han pagado diversos jornales invertidos en obras de cerramiento y explanación de terrenos donde están ubicadas las instalaciones del Ferial y Mercado Permanente de Ganados que ascienden en total a ochocientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas (852.556), y cuyos pagos no habían podido contabilizarse por no existir créditos habilitados para ello, y, además, no conocer la cantidad exacta a que ascenderían las obras, dadas las características especiales de las mismas, pero que fueron realizándose de acuerdo con un plan de trabajo, o proyecto provisional redactado por el Aparador Municipal D. Miguel Blázquez Benites.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que una vez ultimadas las mismas y habilitados los correspondientes créditos en el Presupuesto Extraordinario para obras en el Mercado Permanente de Ganados, pavimentaciones y otros varios, se formó el definitivo presupuesto de obra, por lo que propone a la Corporación la aprobación del mismo y se contabilicen los correspondientes pagos de jornales realizados.

El Pleno, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero. -

Aprobar la relación de gastos realizados en las instalaciones del Ferial y Mercado Permanente de Ganados, consistentes en explanación y cerramiento del recinto y ascendentes a la cantidad de ochocientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas (852.556).

Segundo. -

Que se abone dicha cantidad con cargo a la asignación que figura en el Presupuesto Extraordinario de obras en el Mercado Permanente de Ganados, pavimentaciones y otros varios.

Construcción de nave para caballos y ampliación de las existentes en el Mercado Permanente de Ganado.

Presenta seguidamente el Sr. Alcalde proyecto de



obra redactado por el Aparajador Municipal D. Miguel Blasques Benitez para construcción de una nave para caballos y ampliación de las existentes en el Mercado Permanente de Ganados, ascendente a la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas (244.286), cuyos créditos figuran consignados en el Presupuesto Extraordinario para obras en el Mercado Permanente de Ganado, pavimentaciones y otras varias.

Manifiesta seguidamente el Presidente la necesidad de proceder lo más urgente posible a la realización de estas obras, ya que es necesario que estén terminadas antes del comienzo de la próxima feria de esta Ciudad que se celebrará a primeros del mes de Octubre, por lo que propone se adjudiquen directamente a un contratista especializado en el ramo de la construcción a base de estructuras metálicas.

Los Sres. asistentes, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Aprobar el Presupuesto de obras de construcción de una nave para caballos y ampliación de las existentes en el Mercado Permanente de Ganados, ascendente a la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas, (244.286).

Segundo. - Que se instruya expediente para declarar de urgencia las obras de referencia, que se presentara a la aprobación de este Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar

Acta de la sesión ordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Septiembre de 1970.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Conientes de Alcalde

D. José de Torre Fernández

D. Matías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

D. José Cuñas Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Agudo Agusa

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblas Fito

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Abiguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidos de Septiembre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasandose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

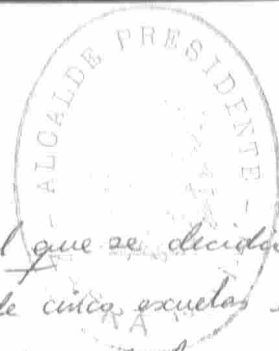
Se dió cuenta de lo siguiente:

Telegramma de la Secretaría General de Auxilio Social, comunicando celebración subasta de Guarderías Infantiles en esta localidad, adjudicadas provisionalmente a "Construcciones Fico".

Carta del Delegado Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo en la que se recuerda que los Estatutos de la C.I.T. están pendientes de aprobación por precisar la rectificación de algunos artículos. Se acordó la inmediata cumplimentación de los mismos.

1^o Expediente sobre creación de escuelas.-

Por la Presidencia se dió cuenta de acuerdo de



la Junta Local de Enseñanza Primaria en el que se decidió elevar expediente de petición de funcionamiento de cinco escuelas en locales habilitados para ello con carácter provisional, los cuales han sido inspeccionados por el Sr. Españador de este Excm: Ayuntamiento y Sr. Jefe Local de Sanidad, habiéndose encontrado conformes.

Se acordó por unanimidad confirmar la decisión de la Junta Local de Enseñanza Primaria y remitir expediente a la Inspección Provincial.

2º Piscina Municipal.-

Dió a conocer la Alcaldía la marcha del expediente relativo a construcción de piscina en Zagra, de la que es promotor el Ayuntamiento, de acuerdo con proyecto técnico redactado, a subvencionar por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

A la vista de los nuevos datos por la Comisión Directiva de referida Delegación, de 27 de febrero de 1967, el Ayuntamiento, tras quedar enterados sus miembros, acordó:

- 1º.- Comprometerse a aportar la parte que exceda de las subvenciones que pueda conceder referida Delegación y Excm: Diputación Provincial, hasta cubrir el total del presupuesto de contrata que obra en el Proyecto.
- 2º.- Comprometerse asimismo a aportar los terrenos a que se refiere el Proyecto, en las proximidades de la Carretera Badajoz-Granada, y que son propiedad de la Corporación.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo los trámites precisos para ejecución de lo acordado.

3º Implantación nuevo Regimen Contribución Territorial Urbana.-

Se leyó escrito del Arquitecto de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 25 de agosto en el que se dá a conocer que el plazo de dos meses que se concede para presentar declaraciones por parte de propietarios de fincas urbanas, a efectos de la implantación del nuevo régimen de

Contribución Territorial ha comenzado a contar en 1 de Septiembre.

Conforme a lo establecido en la norma 30 de O.M. de 24 de Febrero de 1966, el Ayuntamiento deberá completar las declaraciones no presentadas por propietarios y rectificar las defectuosas, y, en un plazo de dos meses a contar desde el día 1º que expire el de presentación de declaraciones, el Ayuntamiento habrá de remitir los trabajos a la Delegación.

La Presidencia consideró que era conveniente contratar dichos trabajos en la manera en que se ha llevado a cabo en otros municipios, y estimó que por estar dentro del plazo de presentación de declaraciones, convenía ejecutarlos por el sistema de contratación en forma de concierto directo.

Para ello se cuenta con dos posibles contratistas de reconocida solvencia y con experiencia en esta clase de trabajos: D. Gumersindo Moreno Gómez de Zapra, y D. Alfonso García Pretel de Badajoz.

A la vista de lo expuesto y tras amplia discusión se acordó por unanimidad:

- 1º.- Contratar la ejecución de los trabajos relativos a la implantación del nuevo régimen de contribución territorial urbana obligatoria para el Ayuntamiento por el sistema de concierto directo, habida cuenta de la reconocida urgencia y facultad que concede el art. 41-3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.
- 2º.- Que este concierto se formalice con D. Gumersindo Moreno Gómez, de Zapra, por estimar presenta mejores condiciones económicas.
- 3º.- Facultar a la Alcaldía para la ejecución de los trámites precisos para que se realice este acuerdo.

4º Aprobación cuentas generales año 1969.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corp-



ración debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1.º Aprobación definitiva las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1969, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente. Y
- 2.º Aprobación provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto, y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

5.º Contratación obras - Construcción nave para caballos y ampliación de las existentes en el Mercado Permanente de Ganados. -

Visto el acuerdo adoptado por este mismo Ayuntamiento en sesión del día 28 de Agosto de 1970, en el que se ordenaba la instrucción de expediente para declarar de urgencia las obras de construcción de una nave para caballos y ampliación de las existentes en el Mercado Permanente de Ganados, de esta Ciudad, según presupuesto redactado por el Aparejador de este Ayuntamiento D. Abigail Blasques Benitez, ascendente a 244.286 pesetas.

Visto asimismo el expediente instruido en el que se acredita mediante informes del Aparejador D. Francisco Ramirez Aguado y Sr. Coniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Ferias, la necesidad de proceder rápidamente al comienzo de estas obras, al objeto de que las mismas queden terminadas antes del comienzo de la tradicional Feria de San Miguel del presente año y V. Feria Regional del Campo Extremeño a celebrarse durante los días 3 al 9 de Octubre.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Declarar de urgencia las referidas obras eximiéndolas de la obligación de comparecer subasta o concurso-subasta.
- 2.º - Adjudicar directamente las mismas a Talleres Iberrola S.A. por el precio indicado en el presupuesto de 344.286 pesetas.

6.º Propuesta adquisición terrenos navas de Belén del Municipio.-

Visto acuerdo tomado por esta Corporación en el día 28 del pasado mes de Agosto, relativo a solicitud de adquisición de un terreno propiedad del Ayuntamiento en el lugar conocido por Navas de Belén, formulada por D. Manuel García Carrillo, vecino de esta localidad, consistente dicho terreno en una franja incultivable procedente de la Dehesa Boyal, en el que por no conocerse la calificación jurídica del predio se solicitó informe del Concejal Sr. García Jiménez.

Visto informe de mencionado Concejal por el cual se aclara que, examinado el expediente de vías pecuarias de este término municipal, los terrenos a que se refiere este acuerdo están cruzados por la Vía Pecuaria "Colada de Belén y Descansadero y Abrevadero del pilar de las Navas", el Ayuntamiento por unanimidad acordó no llevar a cabo la enajenación solicitada en virtud del contenido del informe.

7.º Contrato opción de compra finca "La Cincajita".-

Se leyó contrato de opción de compra celebrado, por, de una parte D. Antonio Pizarro Abotano, vecino de esta población en calidad de oferente, y de otra D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente de este Excm. Ayuntamiento en su nombre y representación, con carácter de optante en el que se acordó:

- 1.º - D. Antonio Pizarro Abotano, es propietario de una finca denominada "La Cincajita", en este término municipal, de una superficie aproximada de veintiseis mil metros cuadrados, con los siguientes linderos:



Norte, con tierra de Fernando Morato Morua. Sur, con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Zafra. Este, con senuo que la separa de la finca propiedad de Don Antonio Reyes Vargas, y Poniente, con terrenos propiedad tambien del Ayuntamiento.

2.º - Don Antonio Pisarro Montano, concede una opcion de compra de la referida finca al Excmo Ayuntamiento, representado por Don Francisco Luna Ortiz, obligandose a vender dicho fundo y con facultad para adquirirlo por si la propia Corporacion Municipal o transfiriendolo al organismo estatal que proceda en el momento de hacer la correspondiente escritura, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este contrato.

3.º - En caso de ejercitarse la opcion, el precio de los terrenos se fija en diez pesetas el metro cuadrado, previa medicion de la finca y cuyo importe se abouaria al ser formalizada la correspondiente escritura publica.

4.º - De no llevarse a efecto la opcion en el plazo de seis meses, el vendedor recobraría plenamente sus facultades de libre disposicion de la finca, sin derecho a ninguna clase de indemnizacion.

El Ayuntamiento, analizado dicho contrato asi como expediente abierto para la adquisicion de solar para vertedero de basuras, por unanimidad acordó efectuar la compra-venta a que se refiere el contrato de opcion, y facultar a la Alcaldia para realizar los trauites necesarios para la formalizacion del contrato.

8.º Compra terrenos entrada Badajoz Sra. Condesa de Rojas. -

Fue leído acuerdo relativo a adquisicion de terrenos de Excmo Sra. Condesa de Rojas, tomado en sesion del pasado mes de Agosto, dia 28, en el que se consideró la conformidad con precio de 10 pesetas m², para ejecutar las obras de nuevo acceso a Zafra desde la Carretera N.º 433, y tras dar por concluido el

expediente expropiatorio por arrendamientos se acordó por unanimidad:

- 1.º.- Formalizar contrato de compra-venta con dicha Sra. sobre terrenos expresados, los cuales se detallan en proyecto técnico.
- 2.º.- Elevar el contrato a escritura pública.
- 3.º.- Facultar al Excmo. de Alcalde D. Matías La Orden Pérez, y al Sr. Interventor D. Manuel Gallardo Bodión para que representen al Ayuntamiento en el citado contrato.

9.º Organización de Feria.-

En relación a las próximas Ferias en esta Ciudad San Miguel 1970, se tomaron los siguientes acuerdos:

Festejos Caerinos

El Ayuntamiento quedó enterado de propuesta de contrato firmado por D. Antonio Pédicaos Marín, de Badajoz, referente a la organización de los Festejos Caerinos para las próximas Ferias San Miguel 1970, en el que se propone la subvención a la Empresa de 100.000 pesetas por parte del Ayuntamiento, a cobrar en el día 4 de Octubre próximo, así como amplia libertad para vender la carne de los toros que se lichen fuera de la Ciudad de Zafra y sin limitaciones para el caso de posibles sustituciones de toros o toreros siempre que sean ajenas a la voluntad de la Empresa.

Por la Corporación se acordó elevar a contrato la propuesta referida, y que el precio de 100.000 pesetas que ha de abocar el Ayuntamiento se satisfaga con cargo a las subvenciones y donativos que se recibían para gastos de Feria.

Concurso Hípico

La Presidencia dio cuenta a la Corporación de la marcha de la organización del concurso hípico que se ha de celebrar en las próximas fiestas.

Dió a conocer un presupuesto para instalación de tribuna desmontable presentado por MUNDOS, que asciende a la cantidad de 52.800 pesetas más 528 pesetas por alquiler de cada uno de los días.

Fue aprobado el presupuesto presentado en todas sus partes.

Inauguración Oficial de Ferias

Dentro de la cuestión relativa a Ferias señaló del mismo modo la Alcaldía que la inauguración está proyectada para el próximo día 3 de Octubre, a las 11 de la mañana, y con asistencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que posiblemente será presidida por S. A. R. D. Juan Carlos de Borbón, como Presidente de Honor.

Otros asuntos de Feria

En lo referente a Ferias la Alcaldía dió a conocer detalles sobre la organización del pego, caseta, tiro al plato, invitaciones a representaciones de diversas Provincias, etc.

Como asesor en Plaza de Toros para los corridos que se han de celebrar en los días 4 y 5, el Ayuntamiento, ha tenido a bien designar el que ha sido matador de toros hijo de esta Ciudad, "Gallito de Zafra".

Visto el Presupuesto de construcciones metálicas "Zerimar S. A." de Albuendachejo, fue aprobado en todas sus partes, para instalaciones en Mercado Permanente de Ganado.

Urgencia.

Se dió cuenta al escrito presentado por comerciantes de esta localidad en representación del Comercio de la misma solicitando autorización para que en los días 4 y 5

de Octubre se establezca con motivo de las Ferias y coincidiendo con los días de corridas de toros, el horario siguiente: de 9'45 a 16'15 horas dando al personal 1 hora para comer.

En esta discusión se confirmó la petición formulada, y eleva informe favorable de la misma a la Delegación Provincial de Trabajo.

Manifestaciones de la Alcaldía.-

Por último la Alcaldía hizo manifestaciones acerca de gestiones practicadas para vacuna del cólera.

Comunicación del Director General de Carreteras de Sevilla sobre ensanche del Puente de Utruge.

Respecto al Mesón Gañanes señaló la designación de encargado para Ferias, y la confección de menús especiales.

Por último dio cuenta de la reciente comunicación relativa a subvenciones para ganaderos por exposición en el Mercado Tormentoso de Gaudete.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos extendiéndose la presente acta que leído a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.



~~Alonso Legido~~
~~Francisco~~

Jun

10

~~Al~~

Acta de la sesión ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Octubre de 1970.

Dtos. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Centenales de Alcalde

D. José de Torre Vera

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. Matías La Orden Vera

D. José García Jiménez

Concejales

D. Alfonso Legido Agusa

D. Antonio Comillo Lucanuelo

D. Manuel Fouelicio de la Rosa

D. Francisco Grada Martínez

D. José Luis Martínez Verañades

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodián

Secretario

D. Agustín Seillano Abiguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez y seis de Octubre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores concurrentes al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada prosiguiéndose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

No hubo.

N.º Cesión de los terrenos del I. N. P.

Por la Alcaldía se dió cuenta detallada de que el Instituto Nacional de Previsión tiene proyectado ampliar el edificio del Centro Ambulatorio de esta localidad, destinando la ampliación a servicios de maternidad, todo ello siempre que el Excm.º Ayuntamiento ceda gratuitamente los terrenos que se precisaran.

Dicho terreno consiste en un ancho de 15 m. en toda la línea de fachada de citado Ambulatorio, con un total de 900 metros cuadrados.

Resaltó la Presidencia que los beneficios que reportaría la construcción que se cita serían en favor de todos los vecinos de la localidad, e incluso de la Comarca.

El solar de cuya cesión se trata forma parte de una finca propiedad del Ayuntamiento, registrada en el Registro de la Propiedad, sito entre el Cuartel de la Guardia Civil y el actual Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuya edificación se pretende ampliar. Los límites son los siguientes:

Al Norte con la calle Gen. Primo de Rivera; al Sur, la calle Padre Moyón; al Este el actual Ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad; y al Oeste la misma finca.

La finca está registrada con el n.º 4.135 en el Registro de la Propiedad.

Figura en el Inventario de Bienes como uno de los de propios.

No se halla comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación aprobado, ni es necesario ni previsible que lo sea en los próximos diez años.

El solar que se cede estará sujeto a reversión si

los fines no se cumplen en un plazo máximo de cinco años con-
tados a partir de la fecha en que se otorgue la escritura, y su
destino no se mantiene durante los treinta años siguientes, to-
do ello con total independencia de que el Instituto Nacional
de Previsión lleve a efecto una vez construida la amplia-
ción, la reversión al Ayuntamiento, no solo del solar sino
también de sus edificaciones.

Oídas las manifestaciones de la Alcaldía y el
informe del Secretario de la Corporación, por unanimidad
de los asistentes, y una vez conocidos los requisitos exi-
gidos por la Ley de Régimen Local en su art. 189, y
Reglamento de Bienes en sus arts. 95 y 96 para que pueda
llevarse a efecto la citada cesión, y con el quorum previsto
en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, se acordó:

- 1.º.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Previsión el
solar descrito, para los fines que se señalan.
- 2.º.- Que en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 2.º
del art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95
del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se
solicite la oportuna autorización del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación, previa apertura de la información
pública por término de quince días exigida por el
apartado c) del art. 96 del mismo Reglamento e Ins-
trucción del correspondiente expediente, y
- 3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente
como en derecho sea menester para que en nombre de
la Corporación pueda llevar a efecto la ejecución de
los acuerdos tomados sobre la materia, y comparezca
en su día ante el Notario, y asistido del Secretario
para la otorgación de la oportuna escritura de cesión
del terreno.

2.º Oficio del Ministerio de Obras Públicas sobre pavimentación Avda. del
Rosario y Bartires.

Fue leído en su integridad escrito de la Jefatura

Provincial de Carreteras de Badajoz en el que se señala que para la concesión de autorización por parte de dicho Organismo para proceder a pavimentar las calles Avda. del Rosario y Martires es preciso la remisión de memoria, plano o croquis acotado y presupuesto de las obras. La Alcaldía manifestó que todo ello había sido encargado al Ingeniero de Badajoz D. César Vila Ruiz. La Corporación aprobó en todas sus partes las manifestaciones de la Alcaldía.

3º Nuevo acceso a Zafra desde la Carretera N-432.-

Siguió dando cuenta la Presidencia de informe del Ingeniero Asesor de las obras referentes al nuevo acceso a Zafra desde la Carretera N-432 y de croquis que se acompañan, de los que se deduce la conveniencia de ejecutar un abanico de eupalme en el nuevo acceso con el camino colindante del Cementerio, para dar más amplitud de la que en principio se pensó.

El Ayuntamiento, vistas las manifestaciones de la Alcaldía así como lo acordado en las sesiones celebradas por el Pleno en los días veintiocho de Agosto y veintidos de Septiembre en lo que se refiere a la adquisición de terrenos propiedad de la Excm^a Sra. Condesa de Rojas para la ejecución de citadas obras, acordó por unanimidad:

- 1º.- Anadir a las obras proyectadas el abanico de eupalme de acuerdo con el informe del Ingeniero.
- 2º.- Adquirir a la Excm^a Sra. Condesa de Rojas parcela de terreno para la ejecución de repetidas obras de nuevo acceso a Zafra, de una extensión de 9.796 metros cuadrados, que consiste en una franja que arrancando de la parte sur de la finca matriz, tiene una anchura constante de veinte metros, y cincuenta metros antes de llegar al límite por el Norte se produce un ensanchamiento en abanico por ambos lados cuyos radios son de cincuenta y seis y cuarenta y cinco metros hasta eupalmar tangente a la linde de la finca norte. La finca matriz

está enclavada en el sitio denominado San Román, de este término municipal, y tiene una extensión de 6 hectáreas, 79 áreas y 40 centiáreas. Los límites de la parcela objeto de adquisición son: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento. Este, finca matriz; Sur, empalme de carretera de La Lapa con camino de la Fuente, y Oeste finca matriz y camino de la Fuente.

- 3.º.- Formalizar contrato de compra-venta con dicha Sra. sobre terrenos expresados, y que es este contrato se eleve a escritura pública.
- 4.º.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde D. Matías La Orden Pérez y al Sr. Intendente de este Ayuntamiento D. Manuel Gallardo Bodión para que representen a la Corporación Municipal en citado contrato.

Urgencia.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se tomaron dentro de la misma los siguientes acuerdos:

Comedor Escolar

Manifiesta la Presidencia que se estaba llevando a cabo gestiones con carácter de urgencia para la construcción de un Comedor Escolar en terreno propiedad del Ayuntamiento, en el sitio comúnmente denominado "Zona Avenida de San Abiguel", en las proximidades del Grupo Escolar que se está construyendo. El solar que se precisa ocupa aproximadamente 600 metros cuadrados.

Tras deliberar se acordó por unanimidad de los asistentes hacer suyos los manifestaciones de la Alcaldía y facultar a ésta para la ejecución de todos los trámites que se precisen para la realización del comedor escolar.

Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana.

Enterada la Corporación del acuerdo tomado en sesión celebrada en el día 22 de Septiembre pasado, en el que se acordó la contratación de los trabajos relativos a la implantación del nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana,

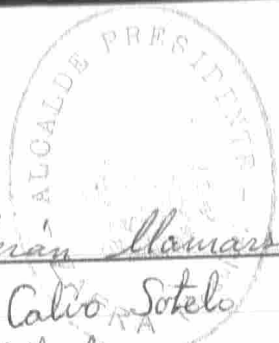
obligatorio para el Ayuntamiento por el sistema de concierto directo se dió a conocer que el precio establecido por cada declaración no presentada por el contribuyente es el de 253 pesetas. Se puso de manifiesto la necesidad de que el Contratista ejecute los trabajos de confección de recibos, y a ello hay que añadir gastos de cobranza y otros, por lo que el coste de cada declaración no presentada se calcula en 263 pesetas. Se acordó como precio que ha de figurar en los recibos, esta cantidad, repercutible toda ella al contribuyente ya que se suple un trabajo obligatorio para él.

Callejero

El Sr. Teniente de Alcalde D. José de Torre Ferracundes, cumplimentando misión encomendada por el Ayuntamiento Pleno, presentó a los miembros de la Corporación los trabajos realizados referentes al callejero de la Ciudad en el que se determinan de forma definitiva todos y cada uno de las denominaciones de las vías municipales del casco de la población.

Tras examinar detenidamente los nombres que se le dan a las nuevas calles que han aparecido con motivo de la expansión urbanística así como los cambios de nombres de algunas calles que se introducen como consecuencia de que no se vienen respetando por el público los oficiales, considerando que tales cambios obedecen exclusivamente a fines tradicionales y a acomodar a éstos los nombres que vienen utilizando todo el vecindario, visto que no se trata de modificaciones esenciales que puedan estar afectadas por lo dispuesto en el art. 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en vigor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, tras ser comprobados los trabajos con los planos de la ciudad, introducir las modificaciones que se expresan con los nombres definitivos que se indican, en la siguiente forma:

A) Cambio de nombre de las calles:



Conocen ahora

Deberían llamarse

(Donde está Metalúrgica Extremeña)	Calvo Sotelo
Calvo Sotelo	Huelva
(Traseras de Aljérez Provisional)	General Sanjurjo
General Aranda	Cerrudo
General Queipo de Llano	Campo Marín
General Sanjurjo	Anda
General Varela	La Cruz
Guillermo Nicolau	Pasteleros
(La trasera de la Telefónica)	General Varela
López Cienca	Auda. de la Estación
Tache Manjón	Ramón y Cajal
Pedro de Valencia	Boticas
Plaza de José Antonio	Plaza Grande
Plaza siete de Agosto	Plaza Chica
Ronda del Pilar	Genal. Queipo de Llano
Ruy López	Fuente de los Zapateros
(Traseras de los siete chalet)	Guillermo Nicolau
Capitán Fuentes	Santa Marina
García de la Huerta	Garrotera

B) Nombres que reaparecen: Huelva - Plaza Grande - Plaza Chica - Cerrudo - Campo Marín - Anda - La Cruz - Pasteleros - Auda. de la Estación - Ramón y Cajal - Fuente de los Zapateros - Santa Marina - Boticas - Garrotera.

C) Nombres que desaparecen: Siete de Agosto - General Aranda - López Cienca - Tache Manjón - Ronda del Pilar - Ruy López - Capitán Fuentes - Pedro de Valencia - García de la Huerta.

Algunos de estos nombres que desaparecen se colocarían junto con otros nuevos, en las calles de las 300 viviendas, las 30 y las de los catalanes como: Plaza de José Antonio - Pedro de Valencia - García de la Huerta - Ruy López - Capitán Fuentes - Marqués de Solanda - Vexer de la Frontera - San Juan de Ávila - Blas Moreno - Vegas

de Saarecha (Virrey del Perú) - Alvarez Guerra - Nicolás Hurtado.

Estos doce nombres se colocarían en las 300 viviendas con arreglo al plano que se acompañara y dándole el nombre de "Plaza del Príncipe de España" a la plaza que estaría situada al Este y Sur de las referidas viviendas.

Además quedan por rotular las calles de las 30 viviendas y las que están construyendo los catalanes. Modificado el callejero definitivamente con esta fecha, queda de la siguiente forma:

Clasificación.	Nombre de la calle	Entrada	Salida
3	Agua	Gral Mola	Avda.
1	Alcázar Plaza del	Entre Avda. Aut. Chacón, G. Quijeto de Llanu - Carretera Cheles.	
2	Alferez Provisional	Virgen de Guadalupe	Et. Conceal Romero Baltasar
3	Alfonso XII	San José	Poso
3	" XIII	Continuación A. Pio	La Truchera
3	Almendro	Campo Marín	Al campo
2	Alvarez Chamorro	" "	Fontanilla
2	Ancha	Lopez Asue	San Benito (Plazuela)
3	Andrés Pro'	Avda. de la Estación	V. de Guadalupe
1	Aut. Chacón (Avda.)	Plaza de España	Carretera Badajoz
3	Badajoz	San José	General Mola
3	Beato Juan de Avila	Gral. Quijeto de Llanu	Blas Moreno
5	Belín	Carretera Burquillo	Al campo
	Blas Moreno	Vejer de la Frontera	San Juan de Avila
3	Boticas	Plaza Chica	Gral. Mola
5	Buen Suceso	Avda. del Rosario	Al campo
4	Cabezo Alto	San Benito	Santa Olalla
4	Cabezo Bajo	San Benito (Plazuela)	San Miguel Avda.
	Calvo Sotelo	Avda. Aut. Chacón	Et. Conceal Romero Baltasar
4	Caual	Plaza de España	Gregorio Fernández
1	Canovas del Castillo	Gral. Franco Plaza	Santa Marina
2	Campo Marín	Plaza de España	Almendro
	Capitán Fuentes	Blas Moreno	Ruy Lopez

Clasificación	Nombre de la calle	Entrada	Salida
3	Carlos V	Eraseras de Alfonso XIII	La Tradería
2	Carretera de Los Santos	Glorieta de Castejón	Al campo
1	Castejón (Glorieta)	Entre Plaza de España - Carretera de Los Santos - Avda. de la Estación.	
2	Cervantes	Avda. Ant. Chacón	Carretera de Los Santos.
3	Cerrudo	Albarez Chamorro	Martires
5	Cesteria	Avda. del Rosario	Al campo.
5	Chavel (Calleja)	Jerez	Sin salida
1	Conde de la Corte	General Abola	Gral Franco (Plaza)
4	Convento	Martires	Fontanilla
1	Corazón de Maria Plaza	Canovas del Castillo	Santa Maria
2	Cristobal de Mesa	Sevilla	Lopez Asme
4	Cruz de los Gitanos	Entre Martires - Gregorio Fernandez	
2	Chica (Plaza)	Entre Plaza Grande - Jerez - Boticas	
2	Daniel Gomez	Cervantes	Et. Coruel Reuero Baltasar
3	Dias de Cerim	Zurbarán	San Juan de Rivera
4	Diego Bastos	La Cruz	Avda. del Rosario
2	Diez y ocho de Julio	Carretera de Los Santos	Al campo
1	Duques de Feria	Avda. Antonio Chacón	Et. Coruel Reuero Baltasar
1	España (Plaza de)	Entre Sevilla - Canal -	Glorieta de Castejón.
2	Estación (Avda. de la)	Glorieta de Castejón	Estación de ferrocarril
3	Estación (Barriada)	Entre Estaciones Zafra - Huelva y M. Z. y Alicante	
4	Ferrocarril	Barriada Estación	Al campo
4	Fontanilla	Albarez Chamorro	Gregorio Fernandez
3	Francisco Pizarro	Carretera Badajoz	Erasera Alfonso XIII
3	Fuente del Maestre (Avda)	Lopez Asme	Carretera de La Lapa
3	Fuente de los Zapateros	Jerez	Agua
5	Fuente Santa	Avda. del Rosario	Buen Suceso
	Garcia de la Huerta	Luis Chamizo	Marqués de Solanda
4	Garrotera	Avda. del Rosario	Al campo.
1	Gral Franco (Plaza)	Entre Conde de la Corte - Canovas del Castillo - José Mercado.	
3	General Menacho	Severiana Fernandez	Gregorio Fernandez
1	General Abola	Plaza Grande	Avda. del Rosario
2	General Moscardó	Campo Marin	Avda. del Rosario
3	General Primo de Rivera	Lopez Asme	G. Avejo de Lano

Clasificación	Nombre de las calles	Entrada	Salida
2	General Quijeto de Llanos	Avda. Antonio Chacón	Avda. San Miguel
	General Sanjurjo	Ete Coronel Rouero Baltasar	Sin salida
	General Varela	Avda. Antonio Chacón	Cervantes
4	Golondrinas	San Benito (Plazuela)	Al Campo
1	Grande (Plaza)	Luta Sevilla - Huelva - General Mola - Plaza Chica - Santa Catalina - Pasteleros	
3	Gregorio Fernández	Glorieta de Castejón	Cruz de los Gitanos
	Guillermo Nicolau	Lopez Asunc	Gral. Quijeto de Llanos
3	Hernán Cortés	Eraseras Alfonso XIII	Carretera Badajoz
4	Hernando de Zúñiga	Lopez Asunc	Avda. San Miguel
5	Hornos	Agua	Diego Bastos
1	Huelva	Plaza Grande	Lopez Asunc
5	Huertecillos	Avda. Fuente del Maestro	Golondrinas
3	Jacinto Benavente	Avda. de la Estación	Virgen de Guadalupe
3	Jerez	Plaza Chica	Avda del Rosario
3	Jesús Rosero	Cauzal	Fontanilla
	José Antonio (Plaza)	Nicolás Hurtado	Príncipe de España (Plaza)
2	José Mercado	Gral Franco (Plaza)	San José
4	Julianna Fernández	Gregorio Fernández	Pasaje de Feria
3	La Cruz	Plaza Chica	General Mola
4	La Rosa	Santa Marta	Santa Brigida
3	Lopez Asunc	Plaza de España	Avda. de la Fuente
2	Lorenzo Suárez de Figueroa	Gral. Primo de Rivera	Plaza Villa de Madrid
	Luis Chamiso	Techo de Valencia	Verugas de Saavedra
3	Luis de Oteiza	Gral Primo de Rivera	Plaza Villa de Madrid
4	Manga Capote	Gral Moscardó	Garcetera
	Marqués de Solanda	Príncipe de España	San Juan de Avila
3	Martín	Campo Marín	Cruz de los Gitanos
5	Mataadero Viejo	Monjas	Garcetera
4	Monjas	Gral Moscardó	Mataadero Viejo
4	Nabas	General Mola	Avda de la Fuente
	Nicolás Hurtado	Vejer de la Frontera	José Antonio
2	Obispo Soto	Sevilla	Santa Catalina
3	Pasaje de la Feria	Gregorio Fernández	Avda. de la Estación
2	Pasteleros	Plaza Grande	Obispo Soto
	Techo de Valencia	Plaza Príncipe de España	Luis Chamiso



Clasificación	Nombre de las calles	Entrada	Salida
4	Pozo	Badajoz	Ronda Maestranza
	Príncipe de España (Plaza)	Entre Vejer - José Antonio - Ruy Lopez Venegas de Saavedra y Carretera de Badajoz.	Pecho de Valencia -
2	Ramón y Cajal	Lopez Asme	G. Queipo de Llano
3	Reyes Huertas	Boticas	Gral. Mola
4	Ronda Maestranza	Huelva	Navas
4	Rosado	Avda. de la Fuente	Santa Brígida
3	Ruy Lopez	Capitán Fuentes	Príncipe de España
2	San Antonio	Sevilla	Canovas del Castillo
3	San Benito (Plazuela)	Entre Audia - Caberos Alto y Bajo - San Francisco - Golondrinas .	San Francisco - Golondrinas .
3	San Francisco	Plazuela San Benito	Carretera de Badajoz
2	San José	Gral. Mola	Avda. de la Fuente
	San Juan de Ávila	Gral. Queipo de Llano	Carretera de Badajoz
3	San Juan de Rivera	Lorenzo Suarez de Figueroa	Diaz de Cerán
4	San Julián	Severiana Fernandez	Sin salida
3	San Miguel (Avda)	G. Queipo de Llano	Cabero Bajo
3	Santiago (Barreduela)	Santa Catalina	Sin salida
3	Santa Ana	Canovas del Castillo	Ronda Maestranza
4	Santa Brígida	Avda. de la Fuente	Golondrinas
2	Santa Catalina	Plaza Grande	Campo Marín
2	Santa Marina	Sevilla	Canovas del Castillo
4	Santa Marta	Avda. de la Fuente	La Rosa
5	Santa Olalla	Golondrinas	San Francisco
4	Severiana Fernandez	Gregorio Fernandez	Al Campo
1	Sevilla	Plaza Grande	Plaza de España
2	Sto Cronel Rouero Baltasar	Avda. Dugués de Feria	Carretera de Los Santos
3	Tucujeros	Alvarez Chamorro	Martires
4	Toldello	Obispo Soto	Campo Marín
5	Corre de San Francisco	Carretera de Badajoz	Al Campo
	Vejer de la Frontera	Gral. Queipo de Llano	Príncipe de España
	Venegas de Saavedra	Luis Chamiso	Príncipe de España
3	Villa de Madrid (Plaza)	Entre Queipo de Llano - Vejer de la Frontera - Lorenzo Suarez de Figueroa y Luis de Oteiza .	Entre Queipo de Llano - Vejer de la Frontera - Lorenzo Suarez de Figueroa y Luis de Oteiza .
3	Virgen de Guadalupe	Carretera de Los Santos	Al Campo
3	Zurbáñan	Gral. Queipo de Llano	Diaz de Cerán

Expediente de suplemento de Crédito.-

Visto el tramitado expediente de Suplemento de Crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de R. L.

Elecciones.-

Por último la Alcaldía pasó a dar cuenta detallada sobre los diferentes trámites de acuerdo con las normas recibidas para las próximas elecciones.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

[Handwritten signatures and notes]

Francisco
 Procc. Genial
 Adolfo
 11.0

Acta de declaración de vacantes de Concejales.



323

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Concejales presentes

D. José de Torre Ferrnandez

D. Eduardo Díaz de Cerin

D. Matias La Orden Perez

D. José Garcia Jimenez

D. Francisco Doblas Fite

D. Francisco Grada Martinez

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Alfonso Agudo Agura

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Juan Bueso Gomez

Concejales ausentes con excusa

D. José Luis Martinez Ferrnandez

D. José Tomás Soto Martinez

Secretario Fedatario

D. José Risco Albiyar

En la Casa Consistorial del Municipio de Zafra provincia de Badajoz, siendo las 10 horas del día 25 veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reúne el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. relacionados al margen y del infrascrito Secretario fedatario.

Abierta la sesión, es dada lectura de orden de la presidencia, del borrador del acta anterior, que es aprobado por unanimidad sin rectificación.

La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la Orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que no existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Numero de Concejales que integran la Corporación
(art. 74 L. R. L.) 12

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo (art. 36 Reglamento O. F. y

R. J. de las C. P.) 0

b) Vacantes que se producirán por cese de concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato 6

Total vacantes 6

Número de vacantes a cubrir 6

Se acordó, asimismo, hacer constar que los Sres. que resultan afectados por el apartado a) son los siguientes:

<u>Nombres</u>	<u>Causas bajas</u>
	Ninguna

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:

<u>Nombres</u>	<u>Categoría que corresponden</u>
D. José de Torre Veraudés	Cabezas de Familia
D. Francisco Doblas Fito	" " "
D. Francisco Jerada Martínez	Representación Sindical
D. José Galicia Jiménez	" "
D. Abatías La Orden Pérez	Entidades Profesionales
D. Alfonso Aguado Agusa	" "

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.

Acordándose sea remitida al Excmo Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Censo, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por el Sr. Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación.

Y habiéndose terminado el único asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara levantada a las 10'30



horas. Anticipo.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Francisco Luna Ortiz', 'Alfonso Agudo Agura', and 'Manuel Gallardo Bochón'.

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Octubre de 1970.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concidentes de Alcalde

D. José de Torre Fernandes

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. Abatias La Orden Pérez

D. José García Jimenez

D. José Casias Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Agudo Agura

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblas Fito

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bochón

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Propuesta posibilidad de centro de ancianos en antiguo Hospital y puesta

en mucha Casa Socorro.

La Alcaldía informó sobre la posibilidad de que el actual Hospital de Santiago se transforme en Centro de Ancianos y Casa de Socorro, así como de posible ayuda para esta realización por parte del Ministerio de Trabajo. La Corporación hizo suya la propuesta de la Alcaldía y acordó aprobarla en todos sus partes.

2º Informe sobre presa Castellaz y sobre abastecimiento aguas con motivo de la pertinaz sequía.

El Comente de Alcalde Señor Díaz de Cerán informó ampliamente a la Corporación sobre el problema que se plantea en la Ciudad respecto al abastecimiento de agua con motivo de la actual sequía. Judicó que este problema no se debe únicamente a la sequía sino también a un aumento considerable de consumo de agua. Dijo asimismo que según los cálculos realizados habría agua para unos veinte días aproximadamente, de no llover antes.

La Corporación a la vista del informe emitido acordó:

- 1º.- Ver la posibilidad de ampliación de la presa y solicitar consulta de los técnicos, así como presupuestos relativos a dicha ampliación.
- 2º.- Publicar un bando invitando al vecindario la necesidad de hacer economías en el consumo de agua en evitación de restricciones o parte total del suministro.
- 3º.- Estudiar la posibilidad de recoger las aguas de los pozos próximos al Ferial para llevarla al depósito.

3º Informe sobre Colegios Menores.

Fue dada lectura íntegra a la orden de 3 de Agosto 1.963, sobre reconocimiento de Colegios menores. A la vista de su contenido el Alcalde señaló que ha hablado con los Centros Oficiales correspondiente y le han informado que en lo que respecta a las niñas existe gran posibilidad de que se haga realidad, y en

cuanto a niños cabe también la posibilidad, siempre que el Ayuntamiento lo solicite del Banco de Crédito a la Constitución mediante anticipo del 90 por 100 del presupuesto.

Se acuerda por unanimidad remitir instancia solicitando subvención para que entre el turno correspondiente para el próximo año.

4º Informe sobre futuras elecciones.-

La Alcaldía emitió amplio informe sobre las próximas elecciones de Concejales y de Consejeros Locales del Movimiento, en especial sobre la marcha de ellas.

5º Federación Hípica: Propuesta sobre futuros concursos.-

Fue dada lectura íntegra de la Federación Hípica Española, en escrito de fecha 16 del pasado mes de Octubre, que comunica que, próxima a celebrarse la asamblea general de la Federación en la que se confecciona el calendario deportivo para la próxima temporada 1971, se remita a la mayor brevedad si es posible proyecto de fechas para la celebración de cualquier competición hípica del tipo que sea, al objeto de ser incluida en el calendario.

Tras amplia deliberación se acordó fijar como fechas definitivas para la celebración de Concursos Hípicos del próximo año 1971, los días 7, 8 y 9 de Octubre. Además de que dichas fechas queden como definitivas, también se acordó solicitar posible opción a la celebración de Concurso Hípico en los días 1, 2 y 3 de Febrero.

6º Solicitud del Ministerio de la Gobernación de ayuda de obras oficinas del Ayuntamiento.-

Se leyó carta del Ministerio de la Gobernación, Secretaria General Técnica, en el que comunica los trámites procedentes para obtener ayudas con destino a las obras de reparación y reforma de este Ayuntamiento, y señala que aunque la construcción y conservación de la Casa Consistorial no está considerada como obligación municipal mínima, al no incluirse en el artículo 102 de la Ley de Régimen Local,

la doctrina la considera como tal puesto que constituye un presupuesto básico para prestación de todos los demás servicios. Las formas de obtener ayudas de entidades públicas son las especificadas en el artículo 255 de la Ley de Régimen Local y la contenida en el artículo 1º del decreto 1º de Febrero de 1958. Se acordó seguir la tramitación conforme a dichas disposiciones.

7º Instancia de Don Antonio Herrezuelo Rodríguez y otra de Rafael Fruto Fernández, Arquitectos, para optar a plaza de este Ayuntamiento.

D. Antonio Herrezuelo Rodríguez y D. Rafael Fruto Fernández, ambos naturales y domiciliados en Sevilla, Arquitectos, exponen que reúnen las condiciones necesarias para optar a la plaza de Arquitecto Municipal de esta Excm. Corporación y solicitan la contratación de la misma en las condiciones que se consideren oportunas. Se acordó tras deliberar quedar en estudio ambas propuestas.

8º Carta sobre integración de dos pueblos al Partido Judicial de Zafra.

Daose cuenta de carta del Secretario General Técnico del Ministerio de la Gobernación, relativa a expediente para integración de los pueblos de Atalaya y Salvatierra en el partido judicial de Zafra, en la que se señala que existe un expediente de integración correspondiente al Municipio de Atalaya que fue enviado al Ministerio de Justicia, pero que respecto a Salvatierra no existen antecedentes. Se detalla que el cambio de partido judicial de Municipios ha de verificarse mediante expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación a tenor de lo dispuesto en el reglamento de población y que el Ministerio de Justicia no tiene más intervención que la de emitir informe tras las actuaciones de hallan sido remitidas. La Corporación quedó enterada y acordó impulsar mencionado expediente.

9.º Oficio del Ministerio de obras publicas sobre Transportes Terrestres. -



La Alcaldía dió cuenta de que la Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Sevilla, ha comunicado a este Ayuntamiento que la empresa "La Estellera S.A. de Automóviles", ha formulado proyecto de S.R.V. por carretera entre Cumbres de San Bartolomé (Huelva) y Zafra, pasando por las localidades de Fuentes de León, Segura de León, Bodonal de la Sierra, y Valverde de Burguillos. El anuncio reglamentario convocado a información pública ha sido debidamente publicado, y se comunica a este Ayuntamiento a efectos de notificación personal; se acordó informar favorablemente el establecimiento de referida línea de viajeros, por considerar la conveniencia que impone para los vecinos de esta ciudad y su comarca.

10.º Adjudicación de obras de Guardería Infantil. -

La Presidencia dió cuenta de escrito de la Delegación Provincial de Auxilio Social de Badajoz, comunicando al Ayuntamiento que han sido adjudicadas definitivamente las obras de la Guardería Infantil en esta localidad, a la Empresa Construcciones Tico S.A. La Corporación quedó enterada de dicho informe.

11.º Escrito sobre transformación y destrucción de basuras de Astilleros Españoles S.A. -

Astilleros Españoles S.A. ofrece a este Excm. Ayuntamiento la posibilidad de llevar a cabo la transformación de basura en abono, o la cremación de basuras, mediante un método relativamente económico. Se compromete a girar visita mediante un representante, caso de contestación en sentido positivo, que dará detalles de dicho ofrecimiento. Se acordó solicitar la visita de referencia, la cual deberá ser anunciada previamente y ponerse en contacto con el Sr. Teniente de Alcalde D. Eduardo Díaz de Cerán, y comunicar este acuerdo a "Astilleros Españoles S.A."

12.º Subvención para el Frente de Juventudes.-

El Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunica al Sr. Alcalde de esta Ciudad, sea las posibilidades de conseguir cantidad para la juventud, la cual quedaría a la generosidad del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad tener muy en cuenta lo pedido en el momento de confección del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

13.º Carta sobre el curso del P.P.O.-

Se da carta de Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera de Badajoz, sobre concesión de un curso de Auxiliares Administrativos para diez alumnos, y a la vista de las gestiones practicadas por la Alcaldía dado que el número de alumnos que acoge dicho curso es insuficiente se acordó solicitar que en vez de un curso, den dos, debido al gran número de solicitudes que ya han sido presentadas.

14.º Información relativa al Centro de subnormales.-

Asimismo se dio cuenta de los informes existentes referentes al posible Centro de Subnormales en esta localidad, y enterados los miembros de la Corporación de la marcha del expediente, se acordó por unanimidad dar impulso al mismo.

15.º Fiesta de Navidad.-

El Delegado Provincial de Badajoz del Ministerio de Información y Turismo comunica a la Alcaldía que tiene el proyecto de la realización de la Campaña "Paz en la Tierra", en esta provincia para las próximas fiestas navideñas y propone la realización de una serie de actos encaminados a resaltar dichas fiestas, que se remitan antes de finales del mes de Octubre un bosquejo de actividades acompañadas de presupuestos, para ser elevados al Ministerio. Enterados los Señores Concejales, se acordó su programación.



16º Solicitud de subvención.-

Angel Perez Barojas, gente de Import Export de Hano (Rioja), comunica que vienen participando en la Feria Regional del Campo Extremeño con importantes muestras de ganados, y que han rebasado en gasto muy ampliamente las 15.000 pesetas, y que seria para ellos gran satisfaccion una subvencion por parte del Ayuntamiento que bien pudiera ser el forraje consumido para la alimentacion del ganado durante la Feria. Comada nota de la peticion se acordó tener muy en cuenta el escrito para el año proximo, ya que el presupuesto del presente ejercicio está agotado. Asimismo se acordó agradecer su asistencia a la Feria.

17º Sentimiento por el fallecimiento del Presidente de la Asociación de Belenistas Don Remigio Gonzalez Ledesma.-

Por ultimo se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el reciente fallecimiento del Presidente de la Asociación de Belenistas D. Remigio Gonzalez Ledesma.

J no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se levató la Sesión a las veintidos horas extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Don Remigio Ledesma' and various scribbles and initials.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Acta de la sesión ordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de Diciembre de 1970.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Comienzo de Alcalde

D. José de Torre Ferrnandez

D. Eduardo Díaz de Cerin

D. Matias La Orden Perez

D. José Garcia Jimenez

D. José Covias Soto Martinez

Concejales

D. Alfonso Agudo Aguirre

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Francisco Doblas Fite

D. Manuel Fomehino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martinez

Interventor

D. Manuel Gallardo Boelich

Secretario

D. Agustín Sevillano Abiguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día uno de Diciembre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Albeto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Carta del Excm: Sr. Gobernador Civil de la Provincia agradeciendo acuerdo adoptado por el Pleno en el día 29 del pasado mes de Octubre sobre aumento en la consignación para atenciones a la juventud.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento de los miembros de la Corporación y funcionarios por el reciente fallecimiento del que fue Interventor de Fondos D. Ramón Garcia de la Casa, y que este acuerdo sea comunicado a su esposa e hijos.

1.º Biblioteca Municipal, concierto, en su caso entre Ayuntamiento de Zafra y Centro Coordinador de Bibliotecas.

La Alcaldía dió cuenta del acuerdo tomado en relación a creación de Biblioteca Pública Municipal en el

ALCALDIA PRESIDENTE

dia 17 de Octubre del pasado año y concierto celebrado entre dicho Alcalde, en nombre y representación del Excm: Ayuntamiento de Zafra, y en virtud de las facultades otorgadas en dicho acuerdo, y de otra parte D^o María Teresa Enríquez, Director del Centro Provincial Coordinador de Biblioteca.

La Corporación, visto que el concierto se ajusta al contenido de repetido acuerdo y conforme con el Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal, acordó ratificar la aprobación de citado concierto y Reglamento.

2.º Devolución de fianza a Zecimar S.A. -

El Sr. Alcalde manifiesta que la Empresa Constructora Zecimar S.A. Contratista de las obras del Mercado Permanente de Ganados, le ha solicitado la devolución de la fianza que por importe de 677.801 pesetas tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de las mismas.

Resultando que según contrato firmado con dicha empresa la totalidad de la fianza será retirada en dos plazos iguales, uno a los seis meses de terminadas las obras y la otra mitad a los doce meses; plazos que se encuentran ya rebasados debido a que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de Mayo de 1.970, se efectuó la recepción provisional de las obras con efectos de 15 de Octubre de 1.969 que en la fecha que llevaba la correspondiente acta.

Considerando que se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato, los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Devolver a la Empresa Constructora Zecimar S.A. la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de construcción del Mercado Permanente de Ganados, de la siguiente forma: 338.901 pesetas, inmediatamente y el resto, por 338.900 pesetas cuando se reciba en este Ayuntamiento el acta de recepción definitiva de las mismas.
- 2.º - Que se publique extracto de este acuerdo en el B.O. de la provincia a los efectos de reclamaciones.

3º Póliza de seguros de Mutua Agraria.-

Se dió cuenta por la Presidencia de la conveniencia de concertar póliza de seguro de Mutua Agraria referente a accidentes de trabajo agrícola. La Corporación, de acuerdo con lo expuesto, acordó llevar a cabo el concierto de póliza que abarque cuantos obreros eventuales, como pastores, vaqueros o similares.

4º Contribuciones especiales alumbrado Avda. La Estación.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de alumbrado moderno de la Carretera de la Estación, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad:

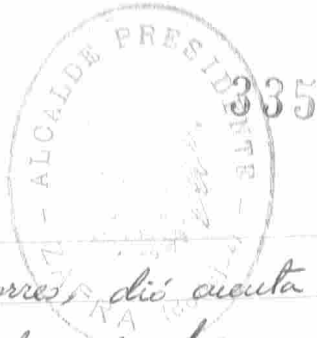
- 1º.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación el expediente confeccionado, en el que se determina que la cantidad a cobrar por el concepto de contribuciones especiales asciende a suma de 49.216 pesetas.
- 2º.- Que se exponga al público el expediente mediante edicto que deberá publicarse en el B.O. de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de 15 días, y pase al Pleno de esta Corporación para su aprobación definitiva si contra el mismo se presentaran reclamaciones, entendiéndose aprobado por el mero hecho del transcurso del plazo, si no se presentan reclamaciones.

5º Precimiento servicios de Arquitectos.-

Respecto a acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 29 de Octubre pasado, referente a propuesta de contratación de servicios por D. Antonio Herresuelo Rodríguez y D. Rafael Frito Ferrnades, Arquitectos, la Alcaldía dió cuenta de que los servicios citados los prestan los solicitantes sin necesidad de que les sea fijada dotación periódica.

6º Rotulación de calles y numeración de edificios urbanos.-

El Teniente de Alcalde D. José de Torres, dió cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo referentes a rotulación de calles y numeración de edificios urbanos, y propuso algunos modelos de números de casa y señales de calle. Enterada la Corporación acordó prestar conformidad a dichos trabajos.



7º Oficio del Ministerio de la Gobernación sobre reorganización de servicios.-

Se leyó en su integridad escrito 37/70 de 18 del pasado mes de Noviembre referente a trabajos de las secciones de la Subdirección General de Protección Civil (Ministerio de la Gobernación), con un esquema indicando las materias que corresponden a las distintas secciones de dicha Subdirección General. La Corporación quedó enterada del contenido de expresado escrito.

8º Escrito sobre Festivales de España.-

Fue dada cuenta de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes, sobre inscripción en el Plan Nacional 1.971 de Festivales de España, señalando como fechas los días 1, 2, 3 y 4 de Julio. Enterada y conforme la Corporación, por unanimidad acordó ratificar dicho acuerdo.

9º Colector 30 y 300 viviendas.-

Leídos presupuestos referentes a colector de 30 y 300 viviendas de Peña Limitada de las que es promotor este Excmº Ayuntamiento, enterados los miembros de la Corporación de su contenido y vista la baja de subasta en las obras de construcción de las 300 viviendas por unanimidad se acordó aprobar dichos presupuestos y pagarlos con cargo a referida baja de subasta de 300 viviendas.

10º Poligono Industrial, solicitud urbanización por M. de la Vivienda.-

La Presidencia informó sobre las gestiones realizadas en relación al futuro poligono Industrial en esta

ciudad, en diferentes organismos, y expuso a la Corporación la conveniencia de mediar en la adquisición de los terrenos que dicho Polígono va a ocupar, en favor del Ministerio de la Vivienda. Enterados los miembros de la Corporación, se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones sean precisas acerca del futuro Polígono Industrial así como para celebrar contratos de opción de compra de los terrenos enclavados en la zona que abarca dicho Polígono.

11º Informe sobre concentración de ancianos en Zafra por Mutualidades.-

El Sr. Alcalde informó ampliamente acerca de la posibilidad existente sobre una concentración de ancianos en Zafra organizada por Mutualidades, que abarcaría a todos los pensionistas de la provincia, así como de las gestiones llevadas a cabo para que esta concentración se haga realidad. La Corporación quedó enterada.

12º Solicitud Diputación subvención VI Feria Regional.-

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la Corporación acuerda por unanimidad solicitar de la Excmª Diputación Provincial se conceda una subvención de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pts), a este Ayuntamiento con cargo a la partida que tenga el presupuesto provincial para esta clase de atenciones, para financiar en parte la segunda diego sexta Feria Regional del Campo Extremeño cuyo total coste excede de las disponibilidades económicas Municipales, atendidas las razones de ser esta Feria máximo exponente de nuestra riqueza agropecuaria y tener que realizar diferentes obras para que los servicios del Ferial queden suficientemente atendidos.

13º Nocmas recibidas para residencia ancianos.-

El Sr. Alcalde-Presidente informó con detalle

sobre las normas existentes para el establecimiento de una Residencia de Ancianos en el Hospital de Santiago. La Corporación acordó facultar a la Alcaldía para efectuar los tramites precisos para poner en funcionamiento referida residencia de ancianos, tras considerar la necesidad de la misma en esta Comarca.

14.ª Reunión preparatoria del Consejo Económico Sindical, zona de Zafra (Pen- nentes) para el día 5-12-70.-

Siguió informando la Alcaldía sobre la reunión pre- paratoria del Consejo Económico Sindical relativa a la zona de Zafra que se ha de celebrar en el día 5 del actual, los señores concejales quedaron enterados.

Se acordó comunicar al Sr. Rodríguez Lirio el agr- adecimiento de esta Corporación por sus gestiones en este asunto.

Urgencia.-

Abecardo de origen destinado a lonja de lana.-

La Presidencia informó sobre la posibilidad de crear un Abecardo de origen destinado a lonja de lanas dando cuen- ta de los beneficios que puede proporcionar a los produc- tores de la Comarca, e indicando que puede ser un comple- mento al Mercado Nacional Permanente de Ganado. El Ayuntamiento ratificó lo expuesto por la Alcaldía y acordó que se faculte al Sr. Presidente para llevar a cabo los tramites precisos para hacer realidad la propuesta.

Posibilidad de ampliar el silo.-

Tambien dió cuenta la Alcaldía de las gestiones efectuadas en torno a la ampliación del Silo, y se acordó solicitar dicha ampliación por unanimidad.

Carta de Don Antonio Salazar, Cronista Oficial de Zafra.-

Por la Secretaría se leyó carta de D. Antonio Sala- zar, Cronista Oficial de Zafra, dirigida al Sr. Alcalde- Presi- dente, en la que señala que debido a su edad no pue-

Acta de la sesión extraordinaria del Excmº Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Diciembre de 1970. -



Ses. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Vicentes de Alcalde

D. José de Torre Fernandez

D. Eduardo Díaz de Gea

D. Matías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

D. José Cuasá Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Agudo Agusa

D. Antonio Corrallo Encarnado

D. Manuel Tomelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

D. José Luis Martínez Fernandez

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmº Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones. -

Se dió lectura a escrito del Vicepresidente Nacional de Obras Sindicales sobre construcción de la Obra Sindical "Formación Profesional", en el que se indica se ha incluido en el Proyecto la correspondiente previsión económica para proceder a la instalación y puesta en funcionamiento de Escuela de Formación Profesional en esta localidad. La Corporación manifestó su agradecimiento por las gestiones realizadas.

1º Expropiación terrenos para complejo deportivo 1º enseñanza. -

Dió cuenta la Alcaldía de las gestiones realizadas para la creación de complejo deportivo de 1º enseñanza en esta localidad, y señaló la conveniencia de adquisición de terrenos para que las obras se realicen conforme a un plan de acuerdo con las normas urbanísticas más elementales, para lo cual posiblemente se hará preciso iniciar expediente expropiatorio, te-



riendo en cuenta los trámites llevados a cabo por esta Alcaldía. La Corporación quedó enterada y prestó su conformidad a lo expuesto.

2º Acuerdo sobre ayudas Ayuntamiento construcción de la nueva presa.-

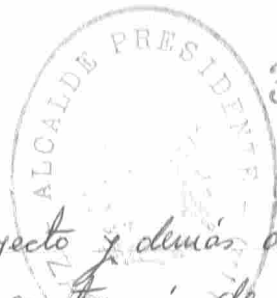
La Alcaldía dió a conocer a todos los asistentes los trámites llevados a cabo en toruo a construcción de nueva presa en esta localidad como única solución al problema planteado en toruo al abastecimiento de agua en esta localidad, y señaló la necesidad de la obtención de ayuda para que la obra se haga realidad, toda vez que el presupuesto asciende a más de 43 millones de pesetas, y expuso las posibles formas de financiar la aportación municipal, que no ha de ser inferior al 10%, según se desprende de las conversaciones sostenidas en el Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Los Señores asistentes quedaron conformes con las manifestaciones de la Presidencia y dieron cada uno en particular su punto de vista acerca de la manera de ejecutar la financiación de la aportación municipal que se prevee.

3º Aceptación por el Ayuntamiento del proyecto de la nueva presa.-

Una vez conocido de todos los asistentes el problema planteado en la Comarca en toruo al servicio de abastecimiento de aguas y visto que la única solución posible es la construcción de una nueva presa la Secretaria, de orden de la Presidencia, dió lectura íntegra al proyecto redactado y demás documentos complementarios para la ejecución de las obras de la nueva Presa del Castellar para abastecimiento de aguas en la población, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 43.500.586'49 pesetas, redactados por el Ingeniero D. César Vila Ruiz.

Examinados todos y cada uno de dichos documentos, y encontrados conformes, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó:



1.º.- Aprobar en su integridad el Proyecto y demás documentos complementarios relativos a las obras de construcción de la nueva Presa del Castellar para abastecimiento de aguas a la población.

2.º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía para llevar a cabo todas las gestiones y trámites que sean precisos para el proyecto se haga realidad.

Ruegos y Preguntas.-

La Corporación revisó proyecto técnico referente a la construcción de plaza de toros en esta localidad, así como de escrito de la empresa solicitando del Ayuntamiento aportación de 12.000 m² de solar. Se acordó abrir expediente para dicha cesión.

Se dió lectura a telegrama del Gobernador Civil sobre precios y márgenes comerciales de productos alimenticios propios de las fiestas de navidad, encareciendo estrecha vigilancia. Se acordó dar cumplimiento a esta comunicación.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes debían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que de lo referido doy fé.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the name 'Luis G. ...' and other illegible signatures.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Diciembre de 1970. -

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luisa Ortiz
Teniente de Alcalde

D. José de Torre Fernández

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. Matías La Orden Teres

D. José García Jiménez

D. José Tomás Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Aguado Agusa

D. Francisco Doblas Fito

D. Manuel Torrelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

D. José Luis Martínez Fernández

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodián

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En la Ciudad de Logroño, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prorroga de un año del presupuesto ordinario de 1970. -

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto Municipal Ordinario de 1970 para el ejercicio de 1971, y

Resultando. - Que la Intervención de Fondos informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos.

Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando

Resultando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el informe del Sr. Interventor de Fondos y propone, en consecuencia, la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando.- Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas de 4 de Agosto de 1952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su Presupuesto Ordinario.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los doce miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

Primero. - Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1971 del Presupuesto Ordinario de 1970, de conformidad con los preceptos legales citados.

Segundo. - Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado.

Modificación de Ordenanzas para 1971.-

Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del derecho o tasa por el servicio de recogida de basura de los domicilios particulares, que ha sido estudiado detenidamente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, los Sres. asistentes, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Modificar la Ordenanza fiscal de este Ayuntamiento reguladora del cobro del derecho o tasa por el servicio de recogida de basura de los domicilios particulares.

Segundo. - Que se exponga al público a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia del correspondiente edicto y se remita, transcurrido éste, jun-

to con las reclamaciones, si las hubiere, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para la superior aprobacion.

Enajenación de terrenos para construcción de nueva Plaza de Toros.

Se dió lectura íntegra a escrito de D. Antonio Ródenas, en el que da a conocer al Ayuntamiento la confección de proyecto técnico para construcción de nueva plaza de toros en esta localidad, y solicita de la Corporación la cesión de 12.000 m² de terrenos.

Conformes los miembros de la Corporación en principio con el proyecto, por unanimidad se acordó iniciar expediente de enajenación de terrenos de acuerdo con el procedimiento que señala el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

~~Alfaro~~

~~Francisco~~

~~Antonio Ródenas~~

~~Antonio Ródenas~~

~~Antonio Ródenas~~

Antonio Ródenas

Acta de la sesión ordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 9 de Enero de 1971.-



345

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Ceniente de Alcalde

D. José de Torre Fernández

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. Matías La Oudea Pérez

D. José García Jiménez

D. José Tomás Soto Martínez

Concejales

D. Alfonso Aguado Aguzo

D. Antonio Comillo Lucanado

D. Francisco Doblas Fito

D. Manuel Toruelino de la Rosa

D. Francisco Gerada Martínez

D. José Luis Martínez Fernández

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En la Ciudad de Lapa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en bonador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

Se leyó escrito de la Jefatura de Transportes Terrestres de Sevilla sobre informe de este Excm: Ayuntamiento del Servicio Lapa - Estación Ferrea. Enterado, los señores Concejales de su contenido, se acordó comunicar a la Empresa que proponga las tarifas para que a la vista de las mismas decida el Ayuntamiento.

1.º Presupuesto Biblioteca Pública Municipal.-

Seguidamente se examinó el presupuesto anual redactado por la Junta Municipal de Bibliotecas que ha de regir para el ejercicio de 1971, en cuyo capítulo de ingresos se consigna una subvención del Ayuntamiento de 75.000 pe.



setas, y encontrado conforme por los señores asistentes, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes y conceder la subvención que en el mismo se señala.

2º Adecentamiento de Salón de actos y Alcaldía.-

Por la Secretaría se dió lectura a presupuestos presentados por el Sr. Comillo Encarnado, uno relativo a adecentamiento del Salón de Sesiones de este Excmº Ayuntamiento, por un total de 30.230 pesetas y otro por el mismo concepto referente a despacho del Sr. Alcalde, por un total de 5.085.

El Ayuntamiento acordó, tras deliberar acerca de la necesidad de adecentamiento de citadas dependencias, aprobar los presupuestos presentados y su inmediata ejecución, y que se pidan presupuestos de sillería para el Salón de Sesiones a diferentes casas comerciales, con objeto de completar el adecentamiento que esta dependencia precisa.

3º Personal: Informes.-

La Presidencia dió a conocer al Excmº Ayuntamiento la actual situación de la vigente plantilla de funcionarios y expuso la conveniencia de introducir algunas modificaciones a fin de que se ajuste a las actuales necesidades.

La Corporación, a la vista de la importancia que cualquier modificación en la plantilla puede suponer para el futuro, acordó llevar a cabo un estudio detenido de todas y cada una de las plazas que contiene y de las reformas que en ellas conviene verificar.

4º Ofrecimiento casas cabezo alto.-

A continuación informó la Alcaldía sobre las posibilidades de adquisición de una casa en Cabezo Alto para ampliación de la calle. La Corporación, habida cuenta de las manifestaciones de la Alcaldía acordó facultar



para la realización de los trámites necesarios a fin de conseguir el objeto mencionado.

5.º Confección proyecto obras centro de subnormales.-

La Alcaldía puso de manifiesto la marcha del expediente abierto sobre creación de Centro Comarcal de Subnormales en Zafra, indicando que los Centros Comarcales de Educación Especial son promovidos por los respectivos Ayuntamientos, los cuales deben acordar se encargue la redacción de proyecto técnico y la dirección de las obras a facultativo.

Oídas las manifestaciones de la Alcaldía y encontrados conformes, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1.º.- Que la redacción del Proyecto que está programado por el Ministerio de Educación y Ciencia relativo a creación del Centro Comarcal de Subnormales en Zafra se encargue al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica para construcción de Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia D. Luis Vazquez de Castro.

2.º.- Que se faculte a la Alcaldía para realizar los trámites precisos para que el Proyecto se haga realidad con carácter de urgencia teniendo en cuenta la necesidad que Zafra y su Comarca tienen del Centro, así como para que se asignen las tarifas especiales que se aplican a Corporaciones Locales.

6.º Pista escuelas de conducir.-

Seguidamente se pasó a informar la marcha del expediente relativo a las obras de la pista de aspirantes a conductores en esta localidad, que se está verificando de conformidad con el proyecto y normas remitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz. El Ayuntamiento acordó ratificar todas las gestiones verificadas por la Alcaldía, habida cuenta de los beneficios que reporta a esta ciudad, y su comarca.

7.º Cesión de terrenos en favor del Instituto Nacional de Previsión para ampliación del Centro Ambulatorio.-

El Sr. Presidente dió a conocer a los miembros de la Corporación, respecto a cesión de terrenos que se viene tramitando en favor del Instituto Nacional para ampliación del Centro Ambulatorio en esta localidad - con el fin de construir un Centro de Maternología, que se ha puesto en contacto con el Instituto Nacional de Previsión y considera conveniente que las condiciones a que se sujeta la cesión gratuita de los terrenos conforme a las previsiones del art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y acuerdo tomado en sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno en el día 16 de Octubre de 1970, se concretan más y que la Corporación debe considerar que el plazo de treinta años que se fija para la reversión del solar y edificaciones sin indemnización es excesivamente largo teniendo en cuenta la movilidad de los fines de la Seguridad Social.

La Corporación hizo suyas las manifestaciones de la Alcaldía y considerando que la creación del Centro de Maternología proyectado es necesario para Zafra y su Comarca, acordó:

1.º.- Que la cesión gratuita del solar se sujete a reversión en los siguientes supuestos:

A) Si en el término de cinco años a partir del otorgamiento de la escritura, el I.N.P. no hubiere construido y puesto en funcionamiento la ampliación del actual Ambulatorio que es presupuesto de la donación. Para que opere la reversión deberá el Ayuntamiento donante requerir notarialmente a la entidad donataria un mes antes del vencimiento del plazo de la reversión anunciando su propósito de exigirla y a partir de la notificación de dicho requerimiento, el I.N.P. tendrá un plazo de gracia de seis meses más para terminar la construcción y su puesta en funcionamiento.

B) Si durante los veinte años siguientes desde la fecha de la escritura de donación el I.N.P. no mantie-

viera el destino de la obra construida sobre el solar objeto de donación; se entenderá sin embargo mantenido dicho destino siempre que se utilice la obra para cualquiera de los fines de la Seguridad Social. No operará la reversión, una vez transcurridos los veinte años establecidos, en todo caso, y también, aunque no hubieran transcurridos, si por necesidades derivadas de nuevos planes de desarrollo y gestión de la Seguridad Social procediere ésta al abandono y venta de las instalaciones siempre que fuesen sustituidas por otras de análoga o superior cabida dentro del término de Zafra.

2.º.- Que en todo lo que no se refiere a condiciones de reversión, se mantenga el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día diez y seis de Octubre del pasado año.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

Manabón
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco
Francisco

Borrador del acta de la sesión extraordinaria de Constitución de este Excm.º Ayuntamiento celebrada en el día 7 de Febrero de 1971.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. José de Torre Fernández

D. Matías La Orden Pérez

D. José García Jiménez

D. Alfonso Agudo Agura

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Gerada Martínez

D. José Tomás Soto Martínez

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Foruelmo de la Rosa

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Carlos Martínez Moreno

D.ª Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Manuel Gallardo Bochón

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las once horas y treinta minutos del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos los señores concejales cuotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las últimas elecciones municipales celebradas. A este efecto declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente así como a los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada por los miembros que hasta ahora han venido integrando la Corporación.

Después unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, cesaron los señores Concejales que deben hacerlo por mandato legal, a los cuales se les reconoció los positivos beneficios que su actuación han reportado a este Municipio.

Seguidamente y de orden de la Presidencia el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, con expresión del número de votos obtenidos, que son como sigue:

Por el tercio de representación familiar

D. Matías La Orden Pérez 1.558 votos
 D. M.º del Rosario Ballesteros 1.355 "

Por el tercio de representación sindical

D. Francisco Moreuo Guerrero 18 "
 D. Carlos Martínez Moreuo 17 "

Por el tercio de representación Corporativa

D. Francisco Doblas Fito 10 "
 D. Concepción Garrido Calvo 9 "

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula prevista en el decreto n.º 2.184 de 10 de Agosto de 1963, que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado"; y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demanden", quedando constituida de este modo provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de doce y el de los posesionados sin tacha el de seis, superior a las 2/3 partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Luna Ortiz.

Concejales de representación familiar:

D. Eduardo Díaz de Cejón, elegido en 1966.

- D. Juan Bueso Gomez, elegido en 1966
 D. Matias La Orden Perez, " " 1970
 D.^a M.^a del Rosario Ballesteros Casas, elegido en 1970

Concejales de representación sindical:

- D. Antonio Comillo Eucarnado, elegido en 1966.
 D. José Luis Martínez Fernández, " " 1966.
 D. Francisco Moreno Guerrero, " " 1970.
 D. Carlos Martínez Moreno, " " 1970.

Concejales de representación corporativa:

- D. José Domingo Soto Martínez, elegido en 1966.
 D. Manuel Foruelino de la Rosa, " " 1966.
 D. Francisco Doblas Fito, " " 1970.
 D.^a Concepción Calvo Garrido, " " 1970.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.^o del art. 127 de la Ley de Régimen Local y art. 88 de referido Reglamento de Organización, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de citado texto legal, había tenido a bien designar para Cientos de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1.^o Ciento de Alcalde D. Matias La Orden Perez
- 2.^o " " " D. Eduardo Díaz de Gea
- 3.^o " " " D. José Domingo Soto Martínez
- 4.^o " " " D. Francisco Doblas Fito
- 5.^o " " " D. Francisco Moreno Guerrero

Con los cuales queda constituido en este acto la Comisión Municipal Permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes de referido Reglamento de Organización el Alcalde dio cuenta asimismo de la designación de los miembros que integran las Comisiones Informativas, conforme se indica a continuación:

Comisión de Hacienda D. Manuel Foruelino de la Rosa



D. José Luis Martínez Fernández
D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez.

Comisión de Obras Públicas D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez
D. Francisco Doblas Fito
D. Francisco Moreno Guerrero

Comisión de Educación D. Antonio Comillo Encarnado
D. Concepción Calvo Garrido
D. Manuel Fomelino de la Rosa

Comisión de Sanidad D. Juan Bueso Gómez
D. José Tomás Soto Martínez
D. Concepción Calvo Garrido

Comisión de Gobernación D. Carlos Martínez Moreno
D. Francisco Moreno Guerrero
D. José Tomás Soto Martínez

Comisión de Deportes D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez
D. Concepción Calvo Garrido
D. José Luis Martínez Fernández

Comisión de Asociaciones D.ª M.ª del Rosario Ballesteros Casas
D. Antonio Comillo Encarnado
D. Juan Bueso Gómez

Comisión de Feria Regional y Lonja D. José Tomás Soto Martínez
D. Juan Bueso Gómez
D. Carlos Martínez Moreno

Comisión de Ferias y fiestas D. Manuel Fomelino de la Rosa
D. Antonio Comillo Encarnado
D.ª M.ª del Rosario Ballesteros Casas

Comisión de exposición ma- D. Francisco Doblas Fito
quinaria y utensilios D.ª M.ª del Rosario Ballesteros Casas

D. Francisco Moreno Guerrero

Comisión de Patrimonios y Bienes D. Matías La Orden Pérez
D. M^a del Rosario Ballesteros Casas
D. Carlos Martínez Moreno

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de repetido Reglamento la Alcaldía dió cuenta de las Delegaciones especiales para los servicios que se mencionan, con designación de sustituto en caso de que por motivo de ausencia o necesidad no pueda desempeñarlo el primero.

Delegaciones

De Agricultura y Trabajo Obrero D. Carlos Martínez Moreno
D. Francisco Doblas Fito

Abadero y vigilancia de establecimientos D. Juan Bueso Gómez
D. José Emilio Soto Martínez

Frente de Juventudes D.^a Concepción Calvo Garrido
D. José Luis Martínez Fernández

Consejo Local de 1.^a Enseñanza D.^a Concepción Calvo Garrido
D. Antonio Comillo Encarnado

Servicio de agua D. Eduardo Díaz de Cerán Gutiérrez
D. Francisco Moreno Guerrero

Administrador de Patrimonio y Bienes D. Matías La Orden Pérez
D. Juan Bueso Gómez

Interventor de cuentas D. Manuel Fomelino de la Rosa
D. José Luis Martínez Fernández

Alcaldado D. Francisco Doblas Fito
D.^a M^a del Rosario Ballesteros de Casas

Parques y jardines D. José Coniás Soto Martínez
D. M^{ra} del Rosario Ballester de Casas

Cultura D. Antonio Comillo Encarnado
D. Concepción Calvo de Mata

Deportes D. José Luis Martínez Fernández
D. Carlos Martínez Moreno

Las Juntas que a continuación se citan quedan formadas por los siguientes vocales:

Junta de ayuda familiar D. M^{ra} del Rosario Ballester Casas
D. Manuel Fouelino de la Rosa

Junta de escuela profesional D. José Luis Martínez Fernández
D. Eduardo Díaz de Cejón Gutiérrez

Junta Pericial del catastro D. Carlos Martínez Moreno
D. Francisco Doblas Fito

En cuanto al régimen de sesiones se acordó señalar, para el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, uno de los días del 1 al 10 de cada mes y hora de las 7'30.

La Comisión Municipal Permanente se reunirá todos los martes a las 7'30 horas, en sesión ordinaria.

La Alcaldía dió cuenta de las actividades que se están realizando por este Excmo. Ayuntamiento, y de la marcha de algunas de las obras que se están ejecutando. Los señores concurrentes prestaron su conformidad a las gestiones realizadas tanto por el Ayuntamiento como por la Alcaldía.

Por último y por unanimidad los miembros de la Corporación acordaron prestar agradecimiento incondicional para todo lo que redunde en beneficio de España o de la

Provincia, a las siguientes Jerarquías y Autoridades:

S.E. Generalísimo y Jefe del Estado Español.

S.S.A.A.R.R. Príncipes de España.

Excm: Sr. Vicepresidente del Gobierno.

Excm: Sr. Ministro de la Gobernación.

Excm: Sr. Ministro Secretario General del Movimiento.

Excm: Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Ilmo: Sr. Director General de Administración Local.

Ilmo: Sr. Director General de Política Interior.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión por la Presidencia a las trece horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que aducido a todos los señores asistentes debieran firmar una vez aprobada conmigo el Secretario, que de lo referido doy fé.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11-9 Rosario Ballesteros

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

9.7.11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excm^o Ayuntamiento Pleno el día 4 de Marzo de 1971.



Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Abatías La Orden Perez

D. Francisco Doblas Fito

D. José Comas Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Antonio Comillo Encarnado

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^o del Rosario Ballsteros Casas

D. Carlos Martínez Moreno

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodián

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

Justifican la falta de asistencia

D. Eduardo Dias de Cerian

D. José Luis Martínez Fernandes

D. Juan Bueso Gómes

En Zafra a cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez y nueve horas y quince minutos quedó constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto extraordinario formado para atender al pago de la confección de planes parciales de Ordenación Urbana y adquisición de Solares para el nuevo acceso a Zafra, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos, y resultando que discutido detenidamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a setecientas cinco mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1^o - Aprobar en principio el anteproyecto de Pre-

supuesto extraordinario formado para atender al pago de Planes Parciales de Ordenación Urbana y adquisición de Solaris para el nuevo acceso a Zafra.

2.º.- Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

M.^a Rosario Ballesteros

[Signature]

[Signature]

G. Fariño

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el 4 de Marzo de 1971.

ALCALDE PRESIDENTE 359
ZAFRA

Sus concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortega
Comisario de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. José Emilio Soto Martinez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D^a M^a del Rosario Ballesteros lasas

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Se dió cuenta de saluda del Alcalde-Presidente de Los Santos de Maimona ofreciéndose oficial y particularmente por motivo de su reciente toma de posesión en el cargo. Enterados los señores asistentes se acordó contestar en el mismo sentido.

1^o Presupuesto extraordinario plan de ordenación urbana.

Tras informe de la Intervención se acordó tratar el asunto en sesión extraordinaria.

2^o Presupuesto para construcción pista de exámenes para conductores.

Fue dada cuenta a la Corporación del presupuesto.



to presentado por el Contratista Aurelio Romero Meles para construcción de pista de exámenes de conductores de conformidad con las normas recibidas de la Jefatura de Tráfico que asciende a la cantidad de 206.660 pesetas y al que se aplica una baja de 10.000 pts por aprovechamiento de parte de la cimentación de la pista.

La Corporación quedó enterada y acordó ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanentemente.

3º Creación Colegio menor en Zafra.-

Fue leído en su integridad escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Sección de asistencia escolar, referente a solicitud de creación de un Colegio Menor en esta ciudad, y en el que se dice que por parte de la Dirección General de Promoción Estudiantil no existe posibilidad de crédito para la construcción de expresado centro y que tampoco es criterio del Ministerio afrontar el coste de las obras, sino que coopera y estimula la iniciativa privada o de Entidades Locales declarándola de interés social, lo que da posibilidades a solicitar préstamos del Banco de Crédito de la Construcción de hasta el 80%; se señala también que dicha Dirección General podría estudiar, dentro de sus posibilidades económicas alguna ayuda para completar el presupuesto de las obras.

Enterados los asistentes se acordó facultar a la Alcaldía para llevar a cabo todas las gestiones relacionadas con confección de proyecto o financiación del presupuesto.

4º Ofrecimiento edificio para arreglo Juzgado.-

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación Municipal del mal estado en que se encuentra el edificio destinado a Juzgado en esta ciudad, el

cual precisa con carácter de urgencia de obras para su adecuamiento y acondicionamiento.

Señaló que para que las obras se ejecuten es preciso que el Ayuntamiento ofrezca el edificio donde se encuentra el Juzgado, propiedad de este Excm: Ayuntamiento, al Ministerio de Justicia, y si es preciso se ponga también a su disposición el predio urbano colindante por la calle Jerez de una superficie aproximada de 40 m² propiedad del vecino de esta Fernando Sabido. Manifestó también que, de conformidad con el criterio de Bellas Artes, conveniría conservar la fachada dada su calidad artística.

Vistas las manifestaciones de la Alcaldía el Ayuntamiento acordó por unanimidad realizar el ofrecimiento del edificio destinado a servicios propios del Juzgado al Ministerio de Justicia a fin de que se realicen las obras que se precisan; comprometerse, si fuera necesario, a poner a disposición de dicho Ministerio el edificio colindante reseñado; comunicar la conveniencia de salvar la fachada antedicha y facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites precisos para que este acuerdo se lleve a efecto.

5º Presa del Castellar .-

Fue dada lectura a escrito del Subdirector General de Fomento Hidráulico en el que comunica que D. Domingo Díaz Ambrosio le ha anunciado la remesa del proyecto definitivo de la Presa del Castellar con todos los documentos concernientes a los acuerdos de la reunión habida en su despacho con el Sr. Alcalde de este Municipio, y que inmediatamente pasarán a dar el trámite adecuado al expediente especialmente al análisis de las aportaciones económicas estatales que puedan concederse.

Del mismo modo se leyó carta del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadía-

na, D. Domingo Díaz Aubroca, dirigida a esta Alcaldía manifestando que ya se había enviado a la Dirección General de Obras Hidráulicas para aprobación el "Proyecto de replanteo previo del de ampliación del abastecimiento de Zapra (Badajoz)" así como el correspondiente expediente administrativo.

Los señores asistentes quedaron enterados de ambos escritos.

6º Reforma C.A.M.P.S.A. -

Fue leída instancia presentada por el Sr. Gerente de la Estación de la C.A.M.P.S.A. sita en esta localidad of Carretera de los Santos, a la que acompaña proyecto y plano de las obras.

Se acordó que dicho escrito pase a la Comisión Municipal Permanente por si procede la concesión de licencia.

7º Escritos sobre Biblioteca -

Dª Elia Antonia Guerrero Lima, Encargada de la Biblioteca Pública Municipal de Zapra, manifiesta que se halla inmersa en el art. 19 del Reglamento para el Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal de Zapra en lo que respecta al nombramiento, el cual corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con dicha disposición y solicita la concesión del cargo con carácter permanente, para que una vez adoptado se remita para su aprobación al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

El Ayuntamiento, considerando que la solicitante desempeña la plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo Ayuntamiento acordó solicitar informe detallado sobre la naturaleza del cargo que con carácter permanente solicita, así como la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones que señala el art. 21 del Reglamento para el Régimen Interno de la

Biblioteca Pública Municipal, teniendo en cuenta los deberes que se determinan en el art. 74 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8º Instituto Terrenos para vivienda Consejo.-

Informó la Alcaldía sobre la conveniencia de adquirir terrenos para su cesión posterior al Instituto con el fin de construir una vivienda para el Consejo, y señaló la posibilidad de que la adquisición se realice en una extensión de unos metros en los que son propiedad de la Marquesa de Solanda.

La Corporación, una vez enterada de lo expuesto por la Alcaldía manifestó su conformidad.

9º Casa colindante Instituto y Juzgado, permuta por otros.-

De acuerdo con lo determinado en el asunto de esta misma sesión referente a ofrecimiento de edificio para arreglo del Juzgado, y conocido el proyecto de obras de ampliación en el edificio del Instituto de Enseñanza Media de esta Ciudad la Alcaldía dió a conocer a los señores Concejales la conveniencia de adquirir casas colindantes a edificios de uno y otro Organismo, con objeto de que se haga en realidad las obras de arreglo del Juzgado y ampliación del Instituto.

Consideró la posibilidad de que las fincas citadas se adquirieran por permuta con otras también de carácter urbano que sean propiedad de este Excmº Ayuntamiento.

Se acordó facultar a la Alcaldía para que, una vez estudiado el sistema de adquisición que resulte más conveniente para el Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites precisos para que las obras mencionadas sean una realidad.

10º Informe sobre IV fase distribución de agua.-

Fue dada cuenta de la marcha del expediente

sobre la IV fase de distribución de agua, cuyas obras están a punto de salir a subasta. Al propio tiempo manifestó la Alcaldía la conveniencia de unir el agua de todos los pozos del Ferrial a fin de remediar en lo posible la escasez de agua y que con ello se pueda abastecer la fase reseñada. La Corporación quedó enterada.

11º Informe asuntos pendientes distintas Comisiones.-

Fueron dados a conocer algunos de los asuntos pendientes que existen en el Ayuntamiento y la Alcaldía consideró la conveniencia de que cada una de las Comisiones se haga cargo de los que corresponden por razón de la materia. Se consideró también la conveniencia de delegar la Secretaría de cada una de las Comisiones en un funcionario del Ayuntamiento, asimismo atendiendo para la designación a la naturaleza de los cometidos de cada una de las Comisiones.

Enterada la Corporación, se acordó de conformidad con la Alcaldía determinar los asuntos que están pendientes de informe y su entrega a las Comisiones, así como la designación de la Secretaría de cada una de ellas, en concepto de Delegación.

12º Comienzo urbanización del polígono industrial y forma de venta de parcela.-

Seguidamente se pasó a tratar de la urbanización del polígono industrial y de la forma de llevar a cabo la distribución de las parcelas que lo componen.

Otras amplia discusión se acordó:

1º.- Determinar el replanteo del Polígono industrial.

2º.- Proceder a detenido estudio acerca de la forma de venta de las parcelas de que se compone el polígono en la manera más conveniente, y

3º Con su resultado iniciar el expediente de la venta.

13º Reorganización dependencias con motivo oficinas nuevas y personal.-

A continuación se dió cuenta de la marcha de las obras de las nuevas oficinas de este Excmo Ayuntamiento y se trató de una reorganización de las dependencias administrativas en consonancia con la estructura de dichas oficinas.

Se acordó pasar este asunto a las Comisiones de Obras y de Gobernación para resolver en consecuencia.

14º Informe sobre terreno en venta en Belén.-

La Alcaldía informó sobre la posibilidad de llevar a cabo contrato de venta de terrenos en el sitio Belén y se acordó, vista la conveniencia y beneficios derivados de dicho contrato, facultar a la Alcaldía para ejecutar los trámites precisos para que se lleve a efecto.

15º VI Feria Regional del Campo Extremeño, concursos y compra de ganado por la Dirección General de Ganadería.-

La Presidencia dió cuenta detallada de los trámites que se están llevando a cabo sobre la organización de la VI Feria Regional del Campo Extremeño, concursos y compra de ganado por la Dirección General de Ganadería. Los asistentes quedaron enterados de las gestiones verificadas, a las que prestaron su conformidad.

16º Elecciones de Diputados y Consejeros Provinciales.-

Convocadas elecciones de Diputados y Consejeros Provinciales, próximas a celebrarse, la Alcaldía señaló el contenido e importancia que las mismas encierran y dió a conocer la marcha de ellas, los señores concejales acordaron llevar a cabo las oportunas diligencias para el desarrollo de repetidas elecciones.

17º Carretera entrada de Badajoz - Zafra. -

También fue dada cuenta de la marcha de la ejecución del proyecto de las obras relativas al nuevo acceso a Zafra por la Carretera N-433 de Badajoz - Granada.

La Corporación quedó enterada.

18º Autorización de exámenes de conducir en Zafra en la pista nueva. -

Del mismo modo dió cuenta de la ejecución de las obras de la pista de exámenes de conductores y de la autorización concedida por la Jefatura Nacional de Tráfico para que en dicha pista se desarrollen los exámenes a conductores.

Los señores asistentes quedaron enterados.

19º Informe obras ampliación en el Parador. -

Asimismo la Presidencia manifestó las noticias que tenía respecto a las obras de ampliación del Parador Nacional de Turismo. Los asistentes quedaron enterados y prestaron plena conformidad a las obras, las cuales redundan en beneficio de toda la ciudad.

Vegencia. -

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de que dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 144/6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se ha redactado la Memoria de Gestión a la vista de escrito del pasado mes de Enero del Excmº Sr. Gobernador Civil, recordando la obligación de la Secretaría, todo ello de conformidad con las normas de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951.

Dada lectura literal de la misma se acordó



su aprobación y su revisión inmediata a los Organismos en la forma que está ordenado.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las veintido horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberían firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

El Sr. Rosario Ballarín

[Handwritten signature]
Carlos Hurtado

[Large handwritten signature]
a 7 de Mayo
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excm: Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Marzo de 1971.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Teniente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerain

D. José Couñas Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Manuel Fouvelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Manuel Gallardo Bockión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y siete horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm: Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Informe del concejal delegado del Ayuntamiento en la Junta Mixta del Régimen catastral de urbana.

D. Matías La Orden Pérez, Teniente de Alcalde de este Excm: Ayuntamiento, vocal de la Administración en representación de esta Corporación de la Junta Mixta BA/3769 para la implantación del Nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana en este término Municipal informó detenidamente sobre la marcha de los trabajos que la Junta expresada está realizando, y dió cuenta de la forma en que se está llevando a cabo la valoración tanto del suelo como de la construcción y aplicación de índices correctores para determinar los valores catastrales. Manifestó que aún no se había llegado a acuerdo entre los

vocales de la Administración y los vocales contribuyentes, y que estaban citados en la Delegación de Hacienda para el próximo lunes día 22, y estimaba que era posible tomar acuerdo definitivo. La Corporación prestó plena conformidad a las manifestaciones del Sr. La Orden.

2º Informe de la Alcaldía sobre posible visita a Zafra Ministro Lopez Rodó.-

La Alcaldía dió cuenta a la Corporación de la conversación recientemente sostenida con el Excmº Sr. Ministro de Comercio Lopez Rodó, en la que se puso de relieve la situación en que se encuentra la industria en esta provincia, y concretamente la necesidad de impulso económico que se precisa en esta ciudad. Enterado el Sr. Ministro prometió a la Alcaldía una visita a Zafra a fin de tener pleno conocimiento de su situación en lo relacionado con su departamento Ministerial.

Impuesto para la prevención de paro obrero.-

Por la Secretaría se dió lectura a escrito nº 924 de fecha 15 del corriente mes del Subdirector General de Empleo, (Dirección General de Trabajo) en el que se pide acuerdo de ratificación para seguir percibiendo el impuesto para la prevención de paro obrero durante el presente año, así como las cuentas correspondientes al IV trimestre de 1970

Informada la Corporación del reciente envío de dichas cuentas por la Intervención se acordó ratificar acuerdos de años anteriores en lo que respecta al percibo del impuesto para la prevención del paro obrero de conformidad con la legislación vigente.

J no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente a las diez y ocho horas que advierte a todos los señores asistentes debieron firmar

una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo
referido doy fe.

Al Sr. Rosario Ballesteros

~~de Cádiz~~

~~de Sevilla~~

~~de Madrid~~

~~Francisco~~

~~de~~



Acta de la sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento de Lopera celebrada el día 21 de Marzo de 1971.-



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Veniente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerin

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a M^a del Rosario Ballesteros Casas

D^a Concepción Calvo Garrido

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaue Miguel

En la Ciudad de Lopera, siendo las diez horas del día veintuno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento de Lopera bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando-se seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Nombraz Compromisario para rotación de Diputado.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta apareciese con el nombre señalado,



se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al efecto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestran los siguientes resultados:

Número de votantes: Diez

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Matias La Orden Perez 8 votos

D. Francisco Lucas Ortiz 2 "

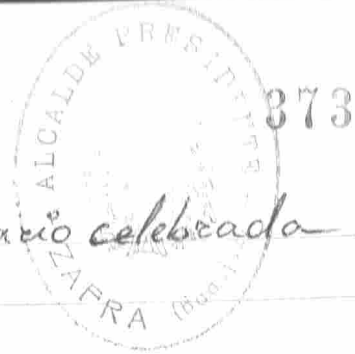
En consecuencia se proclama Comisionario a D. Matias La Orden Perez, que ostenta el cargo de Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente a las once horas que advierte a todos los señores asistentes, deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

M.^a Rosario Pallesteros

[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario celebrado el día 15 de Abril de 1971.



Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Eduardo Díaz de Ceran

D. Francisco Moreno Guerrero

D. Matias La Ordeu Perez

D. José Emilio Soto Martiner

D. M^o del Rosario Ballesteros Casas

D. Manuel Fouclino de la Rosa

D. Concepción Calvo Garrido

D. Carlos Martiner Moreno

D. Antonio Corrallo Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillaño Miguel

Justifican su falta de asistencia

D. Francisco Doblas Fito

D. José Luis Martiner Fernández

D. Juan Bueso Gomez

En Zafra a quince de Abril de mil novecientos setenta y uno, a las 20 horas, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de planes parciales de Ordenación Urbana y adquisición de solares para el nuevo acceso a Zafra cuyo proyecto fue aprobado en sesión de

fecha 4 de Marzo de 1971 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de setecientos cinco mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.



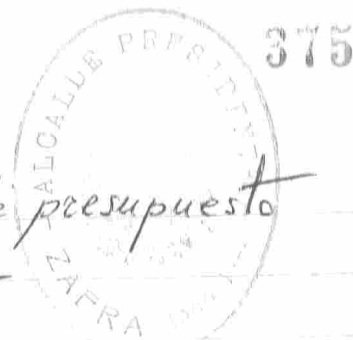
Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firma a los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

D^o Rosario Dallenies

[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left and another on the right that appears to be 'G. F. ...illo']

Acta de discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario celebrada el día 15 de Abril de 1971.



Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

- D. Eduardo Dios de Ceriau
- D. Francisco Moreno Guerrero
- D. Matías La Orden Pérez
- D. José Guías Soto Martínez
- D.ª M.ª del Rosario Ballesteros Casas
- D. Manuel Fouellin de la Rosa
- D.ª Concepción Calvo Garrido
- D. Carlos Martínez Moreno
- D. Antonio Comello Encarnado

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

- D. Agustín Sevillano Miguel
- Justifican su falta de asistencia.
- D. Francisco Doblas Fito
- D. José Luis Martínez Fernández
- D. Juan Bueso Gómez

En Zafra a quince de Abril de mil novecientos setenta y uno, Constituida la Corporación Municipal a las veinte horas, treinta minutos en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación del segundo tramo de la Avenida de López Cienfuegos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de

que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentranse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias.



la Corporación Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación del segundo tramo de la Avenida de López Ciudad,

2.º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Regimen Local.

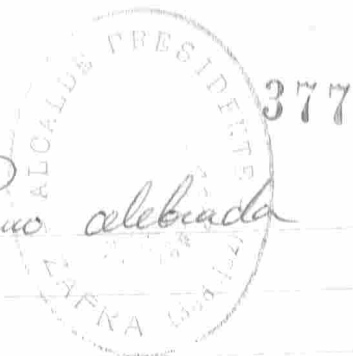
J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

M.^a Rosario Ballenters

E. Gilvo

G. F. 1/10

Acta de la sesión ordinaria del Excm. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Abril de 1971.



Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejal de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Terán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouclero de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D.ª Concepción Calvo Garrido

D.ª M.ª del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día quince de Abril de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.

Carta del Excm. Sr. Gobernador Civil a Alcalde sobre problemas de paro en varios pueblos de la Comarca, proponiendo como solución la ejecución de las obras que Servicios Técnicos tiene pendientes, y que parece ser saldrán a subasta en breve plazo.

Saluda de Antonio Anduico Valencia, participando a la Alcaldía su designación como Subjefe Provincial del Movimiento.

1.º Municipalización del Servicio de aguas.



De orden de la Presidencia, por la Secretaría se dio lectura íntegra a informe redactado por los señores Concejales encargados del servicio de agua, en el que se propone de relieve la conveniencia de municipalizar el servicio de abastecimiento de agua potable, así como de los beneficios que la municipalización puede reportar al vecindario.

Asimismo se leyó informe de la Secretaría sobre la posibilidad de municipalizar el servicio, desde el punto de vista legal, dándose lectura a los arts. 45 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 166 de la Ley de Régimen Local, quedando patente que cabe la municipalización con monopolio. Asimismo se manifestó en el informe de la Secretaría que el acuerdo definitivo debe descansar en la memoria que redacte la Comisión especial que se designe.

Abierta discusión, tomaron parte en ella todos los Concejales asistentes y por unanimidad se acordó:

Primero.-- Comada en consideración y que se inicie la tramitación del expediente.

Segundo.-- Designar la Comisión a que se refiere el art. 168 de la Ley de Régimen Local y el art. 56 del Reglamento de Servicios, para lo cual, se propone a los respectivos Organismos los siguientes miembros, con expresión de clase.

1.º Concejales:

- D. Eduardo Díaz de Cerán
- D. Francisco Doblas Fito
- D. Francisco Moreno Guerrero
- D. Manuel Fouclius de la Rosa
- D. José Luis Martínez Fernández
- D.
- D.
- D.

2.º Miembros Técnicos:-



Licenciado en Derecho D.
Licenciado en Ciencias Económicas D.

Médico: El Jefe Local de Sanidad D.

3.º Representantes de los usuarios:-
D.
D.

2.º Ampliación de presupuesto de obras Ayuntamiento.-

Dió cuenta la Alcaldía de que las obras de reforma en las oficinas del Ayuntamiento deberían ser ampliadas, de conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal.

La Corporación quedó enterada y acordó facultar a la Alcaldía para la realización de los trámites precisos a fin de que la ampliación de obras citadas se lleve a efecto.

3.º Chamuscadero Municipal.-

Asimismo la Alcaldía, de acuerdo con informe de los Sres. Concejales Delegados del servicio de Chamuscadero Municipal manifestó la conveniencia de la adquisición de un chamuscadero municipal, con un presupuesto aproximado de 25.000 pesetas. Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía para que, teniendo en cuenta los informes de los señores Concejales Delegados del Servicio, lleve a cabo los trámites precisos para que este acuerdo se haga realidad.

4.º Casas de D. Felipe Alvarez y otra contigua al Juzgado.-

Señaló el Sr. Presidente la conveniencia de adquirir las fincas urbanas sitas en Cabero Alto nº 18 y Cabero Real nº 20, respectivamente, ambas propiedad de D. Felipe Alvarez Medina, al objeto de verificar la apertura de una calle de acceso a unidades escolares y viviendas para maestros, de confor-

midad con el Plan de Ordenación Urbana vigente.

Por la Secretaría fue dada lectura del informe por el suscrito, en el que se señala que la adquisición de bienes inmuebles por parte de las Corporaciones Locales a título honoroso solamente requiere informe previo pericial, acuerdo de la Corporación Municipal, y cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si bien el sistema de adquisición que debe utilizarse en principio para esta clase de bienes es el de subasta o concurso, según se desprende del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, habida cuenta de que únicamente procede adquirir las dos fincas señaladas, sin ninguna posibilidad de poder utilizar otra para el fin que se pretende, son innecesarios las formalidades de los sistemas de subasta o concurso que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se leyó el informe técnico emitido por el Sr. Aparejador Municipal, en el que se pone de relieve que la apertura de la vía pública a que alude la Alcaldía, está prevista por el proyecto del Plan de Ordenación Urbana; que para que se realice esto es preciso ocupar los medios que se señalan, y que dichas fincas se valoran en 200.000 pesetas.

También dió a conocer la Alcaldía la conveniencia de adquirir la finca urbana propiedad de D. Fernando Sabido Gomez sita en la c/ Jerez nº 1, de piso bajo y principal, con superficie aproximada de 30 m², y cuyos límites son: Derecha entrando, otra de Herederos de D. Angel Fernandez Guisado; Izquierda y espalda, la Cárcel del Partido, dando su frente al Norte. Está libre de cargas y arrendamientos, a fin de que se lleven a cabo las obras de adecentamiento y acondicionamiento del Jus-

gado de esta Ciudad, ya que para ello es preciso poner a disposición del Ministerio de Justicia el predio urbano descrito.

Se dio lectura a informe emitido por los Sres. Concejales miembros de la Comisión de Obras, en el que se acredita que la adquisición redundaría en beneficio de todos los vecinos de Zafra y su Comarca. Informe del Sr. Aparajador Municipal en el que se señala la necesidad de adquirir la finca para llevar a cabo las obras a que nos estamos refiriendo por el precio de 63.000 pesetas, e informe de la Secretaría sobre la posibilidad y forma de la contratación de dicha adquisición.

Por unanimidad se acordó:

- 1.º.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea menester para que en nombre de la Corporación se lleven a efecto las adquisiciones de los predios urbanos descritos.
- 2.º.- Que una vez verificada la adquisición, se proceda a la iniciación del expediente de cesión en favor del Ministerio de Justicia, en cuanto se refiera a la finca propiedad de D. Fernando Sabido.
- 3.º.- Facultar asimismo a la Alcaldía para que comparezca ante Notario a fin de otorgar las oportunas escrituras públicas de las adquisiciones y cesiones antes mencionada.

5.º Donación de solar a Ayuntamiento para casa Conserje del Instituto.

El Sr. Presidente dijo que había realizado las gestiones oportunas para la adquisición de solar para Casa conserje del Instituto, y que la Excm.ª Sra. Marquesa de Solanda ofrecía, con carácter de donación, los terrenos necesarios.

Se acordó la aceptación de la donación ofrecida y expresar a la Excm.ª Sra. Marquesa de Solanda el agradecimiento de la Corporación.

6º Solar de 400 metros para Comedor de enseñanza básica

Por la Corporación se analizó la conveniencia de la construcción de un comedor de Enseñanza Básica en esta Ciudad, para lo cual se precisaría un solar de 400 metros a tal fin la Alcaldía expuso las gestiones llevadas a cabo para que dicha construcción se efectuase en el terreno que Orpiro S.A. concedió a este Excmo Ayuntamiento para una Iglesia.

7º Aprovechamiento de hierbas en los egidos Municipales.-

A propuesta de la Presidencia se acordó por la Corporación por unanimidad de los asistentes, sacar a subasta las hierbas de los Egidos Municipales para su aprovechamiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y del Reglamento de Bienes. La subasta se sujetará a los siguientes tipos:

Zona del Campo de Sevilla destinado a Terrial, 3.500 ptas.

Zona del Cementerio y ensanche en desviación de carretera 2.000 pesetas.

Sitio de Carretera de Usagre o Puente de Usagre 1.500 ptas.

Huerta denominada del Cabezo o de D. José María Álvarez, 500 pesetas.

Asimismo se facultó a la Comisión Encargada de la Administración del Patrimonio Municipal para la redacción del Pliego de Condiciones, en el que se haia constar como condición en la zona destinada a Terrial la prohibición de pastoreo.

8º Asuntos de personal.-

Fue dada lectura a acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Abril de 1970 en el que se conceden gratificaciones a funcionarios de plan-

tella al amparo de las normas contenidas en el Decreto 23/1.969, de 16 de Diciembre, Decreto 2245/69 de 19 de Diciembre y Circular que desarrolla dichos textos legales de fecha 4 de Febrero de 1.970, y, considerando lo determinado en dicho acuerdo, previo informe de la Comisión de Personal, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero. - Mantener para este ejercicio la gratificación concedida en el pasado año en beneficio de los funcionarios de plantilla en propiedad consistente en el 43% de los emolumentos básicos asignados, debiendo satisfacerse por trimestres vencidos, previo informe de la Comisión de Personal, la cual puntuará a cada funcionario de conformidad con los criterios fijados por la regla 21 de la Circular de 4 de Febrero de 1.970 expresada.

Segundo. - Además, conceder, a partir del corriente mes de Abril inclusive, para el presente ejercicio, en concepto de gratificaciones especiales de destino, las siguientes:

A D. Domingo Alclama Jareño, Depositario Habilitado dos mil quinientas pesetas mensuales.

A D. Manuel Hernández Sánchez, Sargento de la Policía Municipal, dos mil quinientas pts. mensuales.

Tercero. - Que este acuerdo se tramite de conformidad con el contenido de la Circular expresada.

Urgencia. - Adquisición de terrenos para vertederos de basura. -

Se leyeron por la Secretaría, de orden de la Presidencia, Informes de la Comisión de Sanidad, Comisión de Obras Públicas, Aparajador Municipal y Secretario del Excmo. Ayuntamiento, referentes a adquisición de terrenos para vertedero de basuras, en los cuales se ponen de manifiesto los siguientes extremos:

1.º - Que se precisan terrenos para vertedero de basuras de una cabida aproximada de 2 Ha, con

fácil acceso, de manera que el camión del Excmo. Ayuntamiento que presta el servicio pueda entrar con facilidad.

2.º.- Conviene que estén situados a más de 1 Km. de distancia de la ciudad, habida cuenta de su finalidad, sin que la distancia sea excesiva.

3.º.- Que deben estar en un lugar en el que las molestias a los predios vecinos sean mínimas.

4.º.- Los terrenos se precisan con urgencia, y deben evitarse tramitaciones excesivamente prolongadas, dentro de la legislación vigente.

5.º.- Todas las condiciones señaladas se reúnen en los terrenos ofrecidos por el vecino de esta localidad D. Eustaquio Lamora Dominguez, respecto a finca denominada "Puente Dragón", de este término municipal y cuya oferta fue aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de Mayo de 1970.

6.º.- Dichos terrenos están valorados por los servicios técnicos del Ayuntamiento en 125.000 ptas.

7.º.- De conformidad con lo informado por la Secretaria, habida cuenta de las circunstancias, cabe la posibilidad legal de concertar directamente la compra-venta de los terrenos ofrecidos por D. Eustaquio Lamora Dominguez al amparo del párrafo 2.º del art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al no haber lugar a opción, con los requisitos que exige el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Analizado todo ello por la Corporación, por unanimidad de los asistentes, se acordó:

Primero. - Adquirir por el sistema de concierto directo que prevé el art. 41 del Reglamento de Contratación, párrafo 2.º, los terrenos propiedad de D. Eustaquio Lamora Dominguez, al sitio "Puente Dragón", de

Acta de la sesión extraordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Abril de 1971.

Señs. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Científico de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^{ca} Concepción Calvo Garrido

D^{ca} M^{ra} del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Boelión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

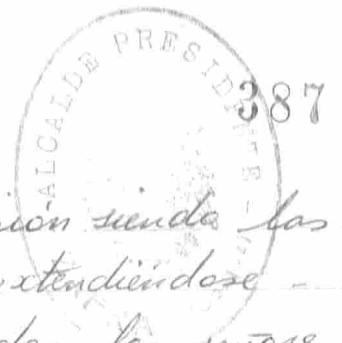
En la Ciudad de Zafra, siendo las veintuna horas y quince minutos del día quince de Abril de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Canon utilización carretera de la Estación.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar de las personas que tienen concertado el pago del canon de utilización de la Carretera de la Estación, que abonen anticipadamente el importe correspondiente a dos años, con lo cual quedarían definitivamente liberados del abono de dicho impuesto.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sección de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo



uso de la palabra, se levanto' la sesion siendo las
vintuna horas y treinta minutos extendiendose
la presente acta que advierto a todos los señores
asistentes deberian firmar una vez aprobada con-
migo el Secretario que de lo referido doy fe.

D^o Rosario Ballentes

C. Carlos J. Martinez

[Signature]

Ar. 7-11-60

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del Excm^o Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Mayo de 1971.-

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Lima Ortín
Gerente de Alcalde

D. Matías La Orden Pérez

D. Eduardo Díaz de Cerán

D. José Tomás Soto Martínez

D. Francisco Doblas Vito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Fouelino de la Rosa

D. Carlos Martínez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día trece de Mayo de mil novecientos setenta y uno, reunirse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excm^o Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasando seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

No hubo.

1.º Propuesta de Oropiro S.A.-

Fue leída propuesta de Oropiro S.A., en la que ofrece terrenos a este Excm^o Ayuntamiento para mejora de servicios de enseñanza, y a tal fin se facultó a la Alcaldía para estudiar dicha propuesta, trámite a seguir y conveniencia.

2.º Contrato Mesón Gañanes.-

Visto el expediente sobre la adjudicación mediante

concurso de la concesión del uso, disfrute y explotación de locales, entre otros el denominado "Mesón de los Gananes", por el tipo de 24.000 pesetas anuales, por tres años de duración, con la actividad de servicio de bar y cafetería, habiendo resultado desierto.

Visto el ofrecimiento efectuado por Pascual Mulero Rodríguez, vecino de Almendralejo, domiciliado en Carolina Coronado, 10, el cual ofrece 30.000 pesetas anuales por el tiempo de dos años, sujetándose en todo lo demás al Pliego de Condiciones.

Considerando lo dispuesto en el art. 41/5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

El Ayuntamiento, tras declarar desierto el concurso respecto al citado local, por unanimidad de los asistentes acordó:

1º.- Estimar que las condiciones que ofrece Pascual Mulero Rodríguez no son inferiores a las establecidas en el Pliego de Condiciones.

2º.- En base a citado precepto legal, adjudicar el uso, disfrute y explotación durante dos años del expresado local por el tipo de 30.000 pesetas anuales.

3º.- Elevar a contrato las condiciones que se fijan en este acuerdo y en el Pliego de Condiciones.

4º.- Facultar a la Alcaldía para la realización de todo lo acordado.

3º Festivales de España 1971.-

Fue dada cuenta de escrito de la Delegación de Información y Turismo, de fecha 27 de Abril, nº 1.676, que contiene comunicación de la Junta Rectora del Organismo Autónomo "Teatros Nacionales de España", indicando que ha sido seleccionada esta población para celebrar Festival Asociado a Festivales de España, con 75.000 pesetas de subvención, a dicho escrito se adjunta catálogo artístico, y se sugiere con-



tacto con la Subdirección General de Teatro para programación definitiva.

4º Plaza de Toros.-

Por la Alcaldía se dio a conocer la marcha del expediente referente a la cesión de solar para construir una plaza de toros en esta localidad, e indicó que estaba pendiente de la determinación de algunas condiciones para la redacción del Pliego de Condiciones definitivo.

5º Plan de Ordenación.- Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana.-

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Zafra en sesión celebrada en el día 20 de Junio de 1970; sometido a información pública durante 1 mes, y transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista del resultado de la información, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de Mayo de 1956, por unanimidad de los asistentes se acordó:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal.

2º.- Elevarlo a la Comisión Provincial de Organismo por si estima oportuno prestarle la aprobación definitiva.

Aprobación inicial de Planes Parciales de Ordenación Urbana.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en 29 de Mayo de 1970, acordó encargar la redacción de tres planes parciales en los sectores señalados como de reserva urbana en el Plan General de Ordenación Urbana en tramitación, según los proyectos redactados por el Sr. Arquitecto D. Gabriel Riesco Fernández, y en 20 de Junio de 1970,

fueron contratados dichos trabajos.

De conformidad con el contrato se han redactado tres planes parciales que están integrados por los polígonos siguientes indicados en el Plan de Etapas del Plan General;

Plan Parcial A, zona industrial que comprende los polígonos 14 y 15.

Plan Parcial B, zona residencial de ensanche del núcleo, que comprende los polígonos 1, 2 y 11.

Plan Parcial C, zona residencial de ensanche que comprende el polígono 6 y parte del 7.

La Ordenación propuesta en cada Plan parcial reseñado tiene su origen en las consideraciones determinadas en el plan General.

Estudiados ampliamente dichos planes en la forma en que aparecen redactados, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, tras deliberar por unanimidad se acordó:

1.º.- Aprobar inicialmente los planes parciales A, B y C, en la forma redactada por los Sres. Arquitectos encargados.

2.º.- Que se sometan a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento.

3.º.- Transcurrido que sea dicho plazo y a la vista del resultado de la información, se traigan nuevamente a sesión, para su aprobación provisional si procediera y su elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo por si estima necesaria la aprobación definitiva.

6.º Mercado de origen .-

La Presidencia informó sobre el estado en que se hallan el expediente de creación de un Mercado de Origen, cuya finalidad es recoger la lana abo-

mando a los ganaderos cantidad a cuenta, así como de la posibilidad de establecer precios de garantía.

La Corporación, consciente de la importancia del Mercado que se pretende crear en esta localidad, acordó ratificar todos y cada uno de los trámites llevados a cabo por la Alcaldía y le facultó para la realización de los que considere oportuno para que el proyecto se haga realidad.

7.º VI Feria año 1971.-

Asimismo dio cuenta la Presidencia de la marcha de la VI Feria Regional del Campo Extremeño y gestiones realizadas para el éxito de la misma. La Corporación quedó enterada.

8.º Fuentes luminosas.-

Indicó la Alcaldía la conveniencia de establecer fuentes luminosas en lugares estratégicos de la ciudad en pro del embellecimiento de la misma y señaló que disponía de proyectos en los que se indican diferentes tipos con características que podrían convenir.

La Corporación quedó enterada.

9.º Instalaciones deportivas.-

Se leyeron normas dadas por la Junta Nacional de Educación Física para solicitud de instalaciones deportivas y dotación de material a Centros Estatales de Educación General Básica, a fin de estudiar lo que pueda interesar respecto al Colegio Grupo Escolar "Pedro de Valencia" de esta localidad y conocidas las mismas, se acordó ordenar la tramitación precisa para la consecución de construcción de instalaciones y dotación de material de referida junta.

10º Expediente suplemento de credito.

Visto el tramitado expediente de suplemento por 1.082.994 pesetas y de habilitación por 23.984 pesetas, en total 1.106.978 pesetas; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia por plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

J no habiendo más asuntos de que tratar por cuanto que en la sesión de ruegos y preguntas ninguno de los señores concurrentes hizo uso de la palabra, se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta que advierto a todos los señores asistentes deberán firmar una vez aprobada conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.

A^o Rosario Ballasteros

[Handwritten signature]
Calvo

[Large handwritten signature]
11/10

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Mayo de 1971.

Sres. concurrentes

Presidente

D. Francisco Luna Ortiz
Comisario de Alcalde

D. Matias La Orden Perez

D. Eduardo Diaz de Cerian

D. Jose Comas Soto Martinez

D. Francisco Doblas Fito

D. Francisco Moreno Guerrero

Concejales

D. Antonio Comillo Encarnado

D. Manuel Foruelino de la Rosa

D. Carlos Martinez Moreno

D^a Concepción Calvo Garrido

D^a M^a del Rosario Ballesteros

Interventor

D. Manuel Gallardo Bodión

Secretario

D. Agustín Sevillano Miguel

En la Ciudad de Zafra, - siendo las veinte horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y uno, reunióse en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia de los señores anotados al margen concurriendo el Sr. Interventor de Fondos al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que por unanimidad fue aprobada pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia y disposiciones.-

La Corporación quedó enterada de los siguientes escritos: Un telegrama del Vicepresidente del Gobierno, programa de viaje del Jm^o Sr. Director G^{al}. de Correos, escrito del Jm^o Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, y Circular de Jm^o Sr. Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

1.º Proyecto Centro Comarcal Educación Especial.-

Una vez más la Alcaldía puso de relieve a la Corporación la necesidad de construir en esta localidad un Centro Comarcal de Educación Especial, lo que

redundaria de forma evidente en beneficio de todos los vecinos de la Ciudad y su Comarca.

Dio a conocer que en virtud de acuerdo del Pleno de esta Corporación de mes de Enero del año en curso, se habia encargado al Sr. Arquitecto Jefe de Oficinas Técnicas para construcción de escuelas la redacción de dicho proyecto, el cual ya ha sido confeccionado.

Para que el proyecto se haga realidad se hace preciso ofrecer terrenos idóneos.

El Excm. Ayuntamiento Pleno, tras deliberar y considerando los beneficios que puede reportar la propuesta de la Presidencia después de oír el informe verbal del Secretario de la Corporación respecto a los requisitos exigidos en el art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes y con el quorum previsto en el art. 303 de la citada Ley se acordó por unanimidad:

- 1.º - Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencias un solar de 10.360 m² para que se construya en el mismo un Centro Comarcal de Educación Especial para niños subnormales. El solar de cuya cesión se trata debe desglosarse de la parcela 48 del Polígono 3 del Catastro cuya superficie total es de 11 hectáreas, 21 áreas y 30 centiáreas, sita en el lugar conocido por "Cerca de la Fabrica" y también por "La Cingita", y de la que, tras haberse procedido a segregaciones de terrenos para diferentes fines de utilidad pública, se ha reducido a la superficie de 5 hectáreas, 37 áreas y 39 centiáreas.

Los linderos de la finca correspondiente a la parcela 48 del Polígono 3 que se han estimado tradicionalmente son los siguientes: Saliente, con la vía férrea de Mérida a Sevilla. Sur, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; Poniente con el Ejido del Campo de Sevilla y Edificio de la Fabrica de Harinas de D. Felix Fernández Saenz



y herederos de D. Alfredo Romero de Cejada y Main del Valle y otro de D. Eloy Días Mulero y por el Norte con el Camino Viejo de Los Santos.

Dicha finca está registrada con el núm. 3.317, al folio 95, del tomo 717, libro 73, inscripción 1.^a. Su dueño es el Ayuntamiento de Zafra y el título de adquisición el de compra que hizo el Municipio a D. Alfredo y D. Manuel Romero de Cejada Martínez mediante la escritura que en Zafra autorizó el Notario D. Fernando Alvares, el 13 de Agosto de 1923.

De estos terrenos se desglosaría un solar de 10.360 m² para los fines indicados y cuya delimitación, de acuerdo con el informe del Aparejador Municipal quedaría: Al Norte y en línea de 140 metros con carretera de Burguillos a Mérida; al Sur en línea quebrada con límite del Ferrocarril, al Este en línea de 68 metros con terrenos del Ayuntamiento y al Oeste en línea de 80 metros también con terrenos del Ayuntamiento. Las líneas Este y Oeste son perpendiculares a la citada carretera de Burguillos a Mérida que limitan la parte Norte de la Parcela.

Tiene la calificación jurídica de Bienes de propios y se halla inventariada bajo el N.º 2 del Inventario de Bienes Municipales.

Dicho solar no se halla comprendido en ningún Plan de Ordenación, Reforma o adaptación, ni son necesarios ni es previsible que lo sean en los próximos diez años.

Su valor según estimación pericial del Aparejador Municipal es de 103.600 pesetas, a razón de 10 pesetas por metro cuadrado cuyo valor no excede del 25% del importe del presupuesto municipal ordinario.

El solar que se cede estará sujeto a la reversión si los fines para los cuales se ceden no se cumplen en un plazo máximo de cinco años y su destino

no se mantiene durante los treinta años siguientes.

2.º.- Se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea menester para que en nombre de la Corporación pueda llevar a efecto la ejecución de los acuerdos tomados sobre la materia, comparezca ante Notario y otorgue la oportuna escritura de cesión del solar con las condiciones reglamentariamente establecidas.

2.º Planos de terrenos de D. Pedro Fernandez cedidos en venta al Ayuntamiento.-

Fue dada cuenta detallada de la superficie que, según croquis confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal D. Francisco Ramirez Aguado, D. Pedro Fernandez ha cedido en venta a este Excm.º Ayuntamiento.

Asimismo se dió cuenta de la estructura urbanística de dicha zona, en la medida en que esta comprendida dentro de las parcelas A y B del correspondiente Plan Parcial de Ordenación Urbana, cuya aprobación definitiva se está tramitando.

De todo ello resulta que no todo el terreno que el Excm.º Ayuntamiento ha adquirido a D. Pedro Fernandez entra dentro del Plan de Ordenación Urbana, y, por otro lado, existen terrenos de la propiedad de dicho vecino no adquirido por esta Corporación Municipal comprendido dentro de dicho plano.

Tras deliberar, por unanimidad se acordó iniciar expediente al objeto de, tras delimitar el trozo de terreno que el Excm.º Ayuntamiento ha adquirido a D. Pedro Fernandez, determinando la parte comprendida dentro del Plan y la que no lo está, se lleven a cabo las operaciones precisas para que, en la medida de lo posible, el Ayuntamiento adquiera en propiedad la parte de las parcelas A y B de la correspondiente zona del Plan Parcial de Ordenación Urbana que aún no posea.

3º Festivales de España.-

Dada cuenta del expediente referente a la celebración de Festivales de España en esta ciudad, tras amplia deliberación, se hizo la propuesta de aprobación del programa definitivo, condicionado a la ulterior aprobación del Ministerio de Información y Turismo.

4º Informe Plan Ordenación por Sr. Ingeniero.-

El Sr. Ingeniero encargado de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de Planes Parciales, examinando detenidamente, juntamente con los miembros de la Corporación, el contenido y estructura de referidos planes, los cuales ya han sido aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación, faltando la aprobación provisional de los planes parciales y la definitiva de todos ellos. La Corporación quedó enterada y prestó plena conformidad a los trabajos realizados por el equipo de técnicos encargados.

5º Informe Comisión de Gobernación.-

Por la Comisión de Gobernación se informó sobre los siguientes asuntos:

En primer lugar se puso de relieve la conveniencia de contratar los servicios municipales de alumbrado en general con personal idóneo. Se acordó facultar a la Alcaldía para que resuelva sobre los puntos principales en que se ha de basar el concierto de la prestación de dicho servicio.

En segundo lugar la Comisión manifestó, de acuerdo con los Sres. Concejales Encargados del servicio de aguas, la necesidad de encuadrar al personal de referido servicio, y elevar el cuadro de puesto de trabajo a la Dirección General de Administración para su aprobación definitiva. Se acordó iniciar expediente para que se confeccione de forma definitiva referido cuadro de puestos de tra-

bajo y se facultó al Sr. Cemente de Alcalde D. Eduardo Diaz de Cerán, asistido de los Sres. Secretario e Interven- tor de este Excm. Ayuntamiento, para estudiar la cla- sificación de dicho personal dentro de citado cuadro de conformidad con lo establecido en la ley 108/1.963 y dis- posiciones complementarias, y normas laborales en vigor que regulan esta materia.

Seguidamente la Comisión de Personal informó sobre la conveniencia de modificar la plantilla de personal, dentro del grupo A) de Administrativo Sub- grupo c) de escala técnico administrativa, en razón a la necesidad de que se dote de un funcionario con título superior de Licenciado en Derecho, Cien- cias Políticas o Ciencias Económicas.

Su justificación viene determinada, de una parte por la complejidad y magnitud de servicios que en la actualidad existen en la Secretaría, así como el carácter técnico que se precisa en la resolución e información de expedientes que necesariamen- te se debe encomendar a funcionarios titulados.

La necesidad de la creación de dicha plaza existe si, además se tiene en cuenta, que se trata de un Ayuntamiento de más de 12.000 habitantes, cen- tro de Comarca, en auge, y con grandes aspiraciones de toda índole, todo lo cual repercute en el volu- men y tecnificación de servicios y en el desarrollo de expedientes. En segundo término, la plantilla no dispo- ne de ningún funcionario de escala técnico adminis- trativa al que en la oposición se le haya exigido tí- tulo de grado superior.

Cambian es de tener en cuenta la próxima jubila- ción del actual Jefe de Negociado.

Las funciones que más se adaptan a las necesidades de este Ayuntamiento en la plaza que se piensa crear, son las establecidas en el art. 239 del Re- glamento de Funcionarios de Administración Local para los Jefes de Sección, pudiendo sustituir al Secretario en



caso de vacante, ausencia o enfermedad.

A la vista de lo expuesto la Corporación, acordó:

Primero. - Declarar anulada la transformación en Oficial de la Plaza de Jefe de Negociado, así como la transformación también en Oficial de la primera vacante que se produzca en la plantilla de Auxiliares Administrativos.

Segundo. - Declarar a amortizar una plaza de Oficial de las tres existentes.

Tercero. - Una vez aprobada dicha modificación, se hagan las gestiones pertinentes para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último dicha Comisión informó sobre el posible interés de los usuarios de la Biblioteca Pública Municipal y de este Excm: Ayuntamiento de permanecer abierta al público en horario de mañana y tarde, de conformidad con el contenido de escrito del Centro Coordinador de Biblioteca de Badajoz de fecha 16 de Marzo. Tras discusión, se acordó tener en consideración la citada comunicación.

6.º Piscina Municipal y Piscina Conde (Club).

Informó la Presidencia de la conveniencia de construcción de una piscina municipal en esta localidad, cuyo expediente se viene tramitando, así como de la iniciación de la piscina Conde, cuyos trámites han sido iniciados, y respecto a la que el Ayuntamiento pudiera ser adquirente de la misma para su explotación. Fue tenido en cuenta lo manifestado por la Alcaldía y se acordó pasar a estudio.

7.º Programa concurso Hipico y Toros.

Fue leído el avance del programa general del 2.º Concurso Hipico Nacional de Zafra, de clase segunda, que se celebrará en los días 7, 8, 9 y 10

2
-
a
-





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

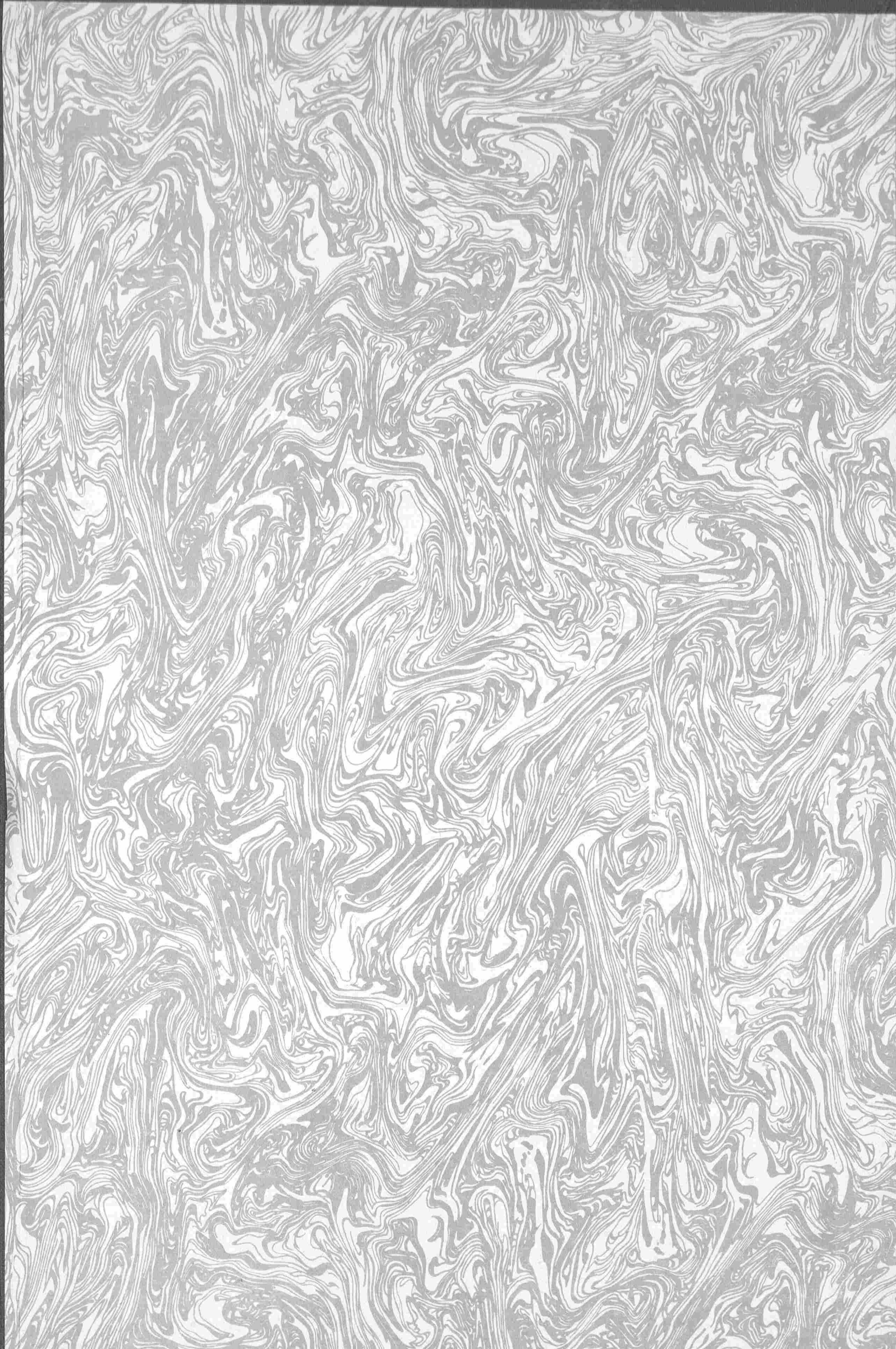


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL